Petróleo: Acumulación de agua y tierras en la Altillanura

El caso Pacific: Multinacional-local en Colombia

SOMO & INDEPAZ

Octubre de 2016

Colofón

Petróleo: Acumulación de agua y tierras en la Altillanura

El caso Pacific: Multinacional-local en Colombia

Octubre de 2016

Autores:
SOMO: Karlijn Kuijpers y Mark van Dorp
INDEPAZ: Yamile Salinas Abdala y Camilo González Posso
Apoyo en la investigación:
Natalia Duarte Cáceres, Juan Felipe Harman, Leonardo González Perafán, Pedro Juan Munar Huertas
Editora: Elizabeth Reyes
Layout: Frans Schupp
Foto: SOMO
ISBN: 978-94-6207-107-0

Esta publicación contó con el auspicio financiero del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno holandés y de la Embajada de Holanda en Bogotá. Las opiniones expresadas en la publicación son de exclusiva responsabilidad de SOMO e Indepaz y no reflejan las opiniones del Ministerio ni de la Embajada.

indepaz

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz

Calle 62 No. 3b-70 Bogotá, Colombia
T: +571 2258672 – F: +571 22552679
www.indepaz.org.co

El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) es una organización sin ánimo de lucro que enfoca sus actividades en la formación, la investigación, la generación de espacios de diálogo y articulación entre organizaciones de base, instituciones y aliados internacionales. Desde hace 15 años INDEPAZ incursiona en temas de desarrollo y paz, fortalecimiento de organizaciones, especialmente étnicas y de jóvenes, y diálogos multiactores incluyendo empresas, gremios, gobiernos, partidos y organizaciones sociales.

SOMO

Stichting Onderzoek Multinationale Ondernemingen
Centre for Research on Multinational Corporations

Sarphatistraat 30
1018 GL Amsterdam, The Netherlands
T: +31 (0)20 639 12 91 – F: +31 (0)20 639 13 21
info@somo.nl – www.somo.nl

El Centre for Research on Multinational Corporations (SOMO) es una organización independiente, sin fines de lucro, dedicada a la investigación y a la organización de redes en temas sociales, ecológicos y económicos relacionados con el desarrollo sostenible. Desde 1973, SOMO hace seguimiento a corporaciones multinacionales y los impactos de sus operaciones en las comunidades y el ambiente en todo el mundo.

Mayor información contactar al investigador sénior Mark van Dorp: m.van.dorp@somo.nl

Petróleo: Acumulación de agua y tierras en la Altillanura

El caso Pacific: Multinacional-local en Colombia

SOMO & INDEPAZ

Karlijn Kuijpers y Mark van Dorp

Yamile Salinas Abdala y Camilo González Posso

Amsterdam y Bogota, Octubre de 2016

Tabla de contenido

Abreviaturas **4**

Introducción **8**

1 Metodología y marco normativo **10**
1.1 Metodología 10
1.2 Marco normativo 12

2 Sector petrolero en Colombia **15**
2.1 Entorno político y agenda gubernamental 15
2.2 Boom de los hidrocarburos 20

3 Auge y crisis de Pacific **24**
3.1 Información básica 24
3.2 Origen de Pacific 26
3.3 Estructura corporativa 29
3.4 Expansión vertiginosa de Pacific 2008-2014 33
3.4.1 Campo Rubiales/Piriri 33
3.4.2 Campo Quifa 35
3.5 Crisis de Pacific 2014-2016 37
3.5.1 Compras y sobreendeudamiento 39
3.5.2 Adquisiciones en carbón 40
3.5.3 Inversiones en infraestructura 41
3.6 Intento frustrado de vender la Compañía 45
3.7 Insolvencia de la Compañía 46
3.8 Conclusiones 52

4 Operación de Pacific y estándares en derechos humanos **54**
4.1 La Altillanura y Puerto Gaitán 54
4.1.1 Puerto Gaitán, la nueva capital petrolera 55
4.1.2 Petróleo y violencia 57
4.1.3 Conflictos sociales, grupos armados y mafias en Puerto Gaitán 57
4.1.4 Situación y contexto en Puerto Gaitán en materia de tierras 61
4.2 Transparencia y gobierno corporativo 64
4.2.1 Normas y estándares 64
4.2.2 Limitaciones de información 68
4.2.3 Problemáticas del Gobierno Corporativo de Pacific 75
4.2.4 Desregulación del conglomerado de Pacific 83
4.2.5 Conclusiones 86
4.3 Seguridad y derechos humanos en zonas de conflicto 86
4.3.1 Normas y estándares 86
4.3.2 Política de la Compañía 88
4.3.3 Convenios de seguridad con las fuerzas armadas 90

4.3.4 Seguridad y derechos de la población ... 91
4.3.5 Conclusiones ... 95
4.4 Adquisición y uso de tierras y territorios ... 96
4.4.2 Política de la Compañía ... 100
4.4.3 Uso de territorios colectivos ... 101
4.4.4 Adquisición, acumulación y uso de tierras ... 106
4.4.5 Socios y consultores en la siembra de palma y sostenibilidad ambiental ... 117
4.4.6 Socios, directores y presuntas irregularidades en el norte del país ... 118
4.4.7 Conclusiones ... 119
4.5 Conflictos ambientales ... 120
4.5.1 Normas y estándares ... 121
4.5.2 Política de Pacific ... 122
4.5.3 Contaminación del agua y problemas de manejo ... 122
4.5.4 Agrocascada, agua como palanca de valor compartido ... 123
4.5.5 Pacific y la tecnología STAR ... 127
4.5.6 Sismicidad en Puerto Gaitán ... 127
4.5.7 Tratamiento de aguas y STAR y reversión del Campo Rubiales ... 129
4.5.8 Conclusiones ... 130

5 Conclusiones y recomendaciones ... 131
5.1 Recomendaciones a Pacific ... 133
5.2 Recomendaciones a Ecopetrol ... 135
5.3 Recomendaciones a entidades públicas colombianas ... 135
5.4 Recomendaciones a entidades internacionales ... 139

Anexo 1 Relación contratos Pacific en Colombia ... **163**

Abreviaturas

ACP	Asociación Colombiana del Petróleo
AFP	Asociación de Fondos de Pensiones
Agroevo	Agroevo Consulting Corp.
AGX	Consolidated AGX Resources Corp.
Alange	Alange Energy Corp.
ALFA	Alfa S.A.B. de C.V.
ANH	Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANM	Agencia Nacional de Minería
ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
Bacrim	Bandas criminales
BEPS	Base imponible y traslado de beneficios
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
Blue ACF	Blue Advanced Colloidal Fuels Corp.
BVC	Bolsa de Valores de Colombia
CCAA	Ley de Arreglos y Acreedores de Compañías de Canadá
C&C Energía	Grupo C&C Energía (Barbados) Sucursal Colombia
Canacol	Petromont de Canacol Energy Ltd.
Catalyst	Catalyst Capital Group Inc.
CFI	Corporación Financiera Internacional
CGR	Contraloría General de la República
CGX	CGX Energy Inc.
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CITPax	Centro Internacional para la Paz de Toledo
Conpes	Consejo Nacional de Política Económica y Social
Coplex	Coplex Colombia Ltda.
Cormacarena	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena
CPLI	Consentimiento previo, libre e informado
CREG	Comisión de Regulación de Energía y Gas
DANE	Departamento Nacional de Estadística
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EBITDA	Beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. *(Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization)*
Ecopetrol	Empresa Colombiana de Petróleos
EIG	EIG Global Energy Partners
EITI	Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas
ELN	Ejército de Liberación Nacional
Erpac	Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia
Esmad	Escuadrón Móvil Antisubversivo

FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FIAC	Fuerzas Irregulares Armadas de Colombia
FIP	Fundación Ideas para la Paz
Fiscalía	Fiscalía General de la Nación
GAO	Grupos armados organizados
GCG	Gran Colombia Gold Corp.
Genser	Genser Power Inc.
Grupo C&C Energía	Grupo C&C Energía (Barbados) Sucursal Colombia
Helicol	Helicópteros Nacionales de Colombia S.A.S.
IED	Inversión Extranjera Directa
Incoder	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de Reforma Agraria y Desarrollo Rural
Indepaz	Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz
IPSE	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas
Líneas Directrices	Líneas Directrices sobre multinacionales y derechos humanos
M&P Colombia	Maurel and Prom Colombia B.V. Sucursal Colombia
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Major International	Major International Oil S.A.
Mavdt	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Meta Petroleum	Meta Petroleum Corp. Sucursal Colombia
Mininterior	Ministerio del Interior
MMA	Ministerio de Medio Ambiente
MME	Ministerio de Minas y Energía
NBOC	Comité de Oportunidades de Nuevos Negocios
OBC S.A.S.	Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
Ocensa	Oleoducto Central S.A.
ODL	Oleoducto de los Llanos
ODL S.A.	Oleoducto de los Llanos Orientales S.A.
OIT	Organización Internacional del Trabajo
Olecar	Oleoducto de Cartagena
Olecar S.A.S.	Oleoducto de Cartagena S.A.S.
ONG	Organizaciones no gubernamentales
ONIC	Organización Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPA S.A	Operadora Agroindustrial del Meta
Pacific Coal	Pacific Coal Resources Ltd.
Pacific Green	Pacific Green Energy Corp.
Pacific Midstream	Pacific Midstream Holding Corp. Sucursal Colombia
Pacific Rubiales Energy o PRE	Pacific Rubiales Energy Corp.
Pacific Stratus Energy	Pacific Stratus Energy Colombia Ltd. Sucursal Colombia
Pacific, Pacific E&P o la Compañía	Pacific Exploration and Production Corporation

Pacific Power	Pacific Power Generation Corp.
Pacinfra	Pacinfra Holding Ltd.
PDA	Plan de Desarrollo Agrícola
Pdvsa	Empresa de Petróleos de Venezuela
PEL	Proyecto de la Línea de Transmisión de Energía
PESC	Práctica Empresarial Sensible al Conflicto: guía para la industria extractiva
PV	Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos
Petro Rubiales	Petro Rubiales Energy Corp. en liquidación
Petroeléctrica	Petroelectrica de los Llanos S.A. Sucursal Colombia
Petrominerales	Petrominerales Colombia Corp. Sucursal Colombia
PINE	Proyecto de Interés Nacional y Estratégico
PNC	Punto Nacional de Contacto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRE	Pacific Rubiales Energy Corp.
PWC	PricewaterhouseCoopers Inc.
Proagrícola - hoy Proagrollanos	Promotora Agrícola de los Llanos S.A. Sucursal Colombia
Procuraduría	Procuraduría General de la Nación
Proeléctrica	Promotora de Energía Eléctrica de Cartagena & Cia, S.C.A. E.S.P.
Proyecto Agrocascada	Proyecto Agrocascada, agua como palanca de valor compartido
Reficar	Refinería de Cartagena S.A.
RHC	Rubiales Holdings Corp.
RSPO	Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible
SIC	Superintendencia de Industria y Comercio
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SOMO	Centro de Investigación sobre Empresas Multinacionales
Superfinanciera	Superintendencia Financiera
Supersociedades	Superintendencia de Sociedades
STAR	Synchronized Thermal Additional Recovery
Talisman	Talisman Colombia Oil & Gas Ltd.
TEA	Contrato de Evaluación Técnica
Tedagua	Técnicas de Desalinización de Aguas S.A.
TermoMorichal	TermoMorichal S.A.S
Tethys	Tethys Petroleum Company Inc.
TLC	Tratado de Libre Comercio
Transmeta	Transportadora del Meta S.A.
TSX	Bolsa de Valores de Toronto
Tucurinca	Tucurinca S.A. Sucursal Colombia
Turnsector	Turnsector Limited
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UIAF	Unidad de Investigaciones y Análisis Financiero
Unidad de Restitución	Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
UPME	Unidad de Política Minero Energética
USO	Unión Sindical Obrera
Zidres	Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social

Abreviaciones de medidas

BPDC	Barriles promedio día calendario
Has	Hectáreas
Km	Kilómetros
MBBL	Miles de barriles
MMBPE	Millones de barriles de petróleo equivalentes
WTI	Índice West Texas Intermediate
USD	Dólares americanos
CAD	Dólares canadienses
COP	Pesos colombianos

Introducción

En junio de 2011, la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobó los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos: puesta en práctica del Marco para "proteger, respetar y remediar", en los que se reitera la obligación de los Estados de proteger los derechos humanos de posibles violaciones por parte de terceros, incluidos las empresas, y a estas su obligación de respetarlos. De manera complementaria, otras instancias como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) promueven la adopción y aplicación de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales y los Principios de Gobierno Corporativo (OCDE y el G20).

Aportar al seguimiento de esos y otros instrumentos en la materia, en países en conflicto, posconflicto o situaciones de violencia como Sudán del Sur, la República Democrática del Congo y Colombia, hace parte de los objetivos del Centro de Investigación sobre Empresas Multinacionales (SOMO, por sus siglas en inglés). En Colombia, en alianza con el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) y el financiamiento de la Embajada de los Países Bajos en Bogotá y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda, se ha realizado el estudio de caso de la multinacional Poligrow, publicado en 2015, y el de Pacific Exploration and Production Corporation (Pacific E&P, Pacific o la Compañía), que se presenta en este documento.

Los dos estudios se enmarcan en el Proyecto "Empresas multinacionales en zonas de conflicto" que tiene como objetivos: 1) divulgar y hacer seguimiento a los estándares internacionales ; 2) contribuir desde esos estándares y las normas internas a la evaluación de políticas públicas de promoción a la inversión extranjera en países con conflictos armados internos, 3) identificar riesgos y retos para las empresas multinacionales, comunidades y grupos de interés en esos países; 4) aportar elementos que fortalezcan el compromiso de las empresas de operar de manera respetuosa con las normas vigentes y buenas prácticas en materia de derechos humanos, desarrollo inclusivo, estabilidad financiera y construcción de paz, y 5) brindar insumos a comunidades y organizaciones no gubernamentales para analizar las operaciones empresariales en sus territorios y establecer canales de diálogo con las empresas y las autoridades estatales.

Pacific nació en Canadá en 2008, año en el que apareció en el escenario petrolero colombiano. En tan solo cinco años se convirtió en la segunda compañía productora de crudo del país, gracias a un trabajo caracterizado por su capacidad ejecutiva, excepcional conocimiento técnico minero e hidrocarburífero, habilidad para moverse en escenarios internacionales y paraísos fiscales, y a destrezas especiales para manejos bursátiles, financieros y tributarios. Su clímax, sin embargo, fue al mismo tiempo el anuncio de su declive y de signos de crisis e inestabilidad: en pocos años, la empresa atravesó el ciclo de gestación, crecimiento, conglomeración, sobreendeudamiento, impacto de la crisis de precios y pasó a una fase crítica de insolvencia y amenaza de quiebra. Con todo, la Compañía ha proyectado inversiones marginales a varios países, especialmente Perú y en menor cuantía Brasil, Panamá, Guyana, México y Belice.

Pacific se puede caracterizar como una multinacional-local, ya que identificó un negocio en Colombia y en función de él construyó su entramado empresarial internacional. Si bien su sede está

en Canadá, a diciembre de 2015 el 96% del total de su producción de petróleo y gas provino del 72% de los bloques localizados en Colombia, un país que ha sufrido un conflicto armado prolongado y se encuentra en la búsqueda de salir de las situaciones de violencia.

El futuro de la *Compañía Reestructurada* se definió en el acuerdo aprobado en el proceso de insolvencia adelantado ante la Corte Superior de Justicia de Ontario, Canadá en 2016, para evitar su liquidación. Su pervivencia depende de las adquisiciones para reemplazar a Campo Rubiales/Piriri – *la joya de la corona* –, y las negociaciones con la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol) en temas como la provisión de servicios de energía, gas e infraestructura, y especialmente en el tratamiento de las aguas residuales de Rubiales/Piriri. Este es uno de los principales retos que asumió Ecopetrol a partir del 1° de julio de 2016, fecha en la que reasumió su operación, como efecto de su decisión de no prorrogar los contratos con Pacific.

El presente estudio se concentra en los campos Rubiales/Piriri y Quifa, ubicados en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, operado por Meta Petroleum Corp. Sucursal Colombia (Meta Petroleum), subsidiaria de Pacific. La concesión de Rubiales 2007 - junio de 2016, le aseguró a Pacific un ciclo seguro de nueve años lo que contribuyó a su estrategia de rápido crecimiento. En esa región se localizan inversiones de la Compañía en infraestructura, energía y en el tratamiento y reúso de las aguas en riego para cultivos de palma destinados a la producción de agrocombustibles.

Este estudio llama la atención a que en países como Colombia que tienen una larga historia de conflicto armado y violencia y de disputas por territorios y poblaciones en función de la guerra, y que avanzan en procesos de búsqueda de la paz, las operaciones empresariales requieren de un alto estándar de debida diligencia en materia de derechos humanos. Particularmente en aspectos de transparencia e información; seguridad, y propiedad y tenencia de la tierra y afectación a los derechos territoriales de pueblos indígenas, acentuados por la larga historia de presencia de guerrillas, paramilitares y narcotraficantes.

Además de lo expuesto, las actividades de exploración, explotación y transporte del crudo generan impactos ambientales. En Puerto Gaitán, comunidades denuncian daños asociados a actividades sísmicas, y de explotación (vertimientos que afectan ríos y arroyos, y alteraciones hídricas que acompañan una explotación que implica la extracción de 13 galones de agua por cada uno de crudo). En este informe no se detallan las denuncias sobre presuntos abusos laborales de Pacific.

El documento está estructurado de la siguiente manera. En la primera parte se alude a la metodología y al marco normativo utilizado en la investigación. En el segundo capítulo se describe el sector de hidrocarburos en Colombia. A continuación, en el capítulo 3 se presenta el perfil de Pacific y las estrategias corporativas utilizadas durante su crecimiento y también durante la crisis que llevó a la empresa a someterse a un proceso de reestructuración para evitar la quiebra. En el cuarto capítulo se analiza la operación de la Compañía a la luz de la legislación colombiana y los estándares internacionales en materia de empresas y derechos humanos, específicamente en temas de transparencia y manejo del complejo corporativo, seguridad, uso y tenencia de la tierra y gestión ambiental. Para ello, previamente se presenta el contexto de Puerto Gaitán y la Altillanura. A partir de las conclusiones del análisis, en el capítulo 5 se formulan recomendaciones a Pacific, a Ecopetrol, a entidades estatales colombianas y organismos internacionales.

1 Metodología y marco normativo

1.1 Metodología

La elaboración de este informe se nutre de la información recogida en seis talleres y entrevistas realizadas por SOMO-Indepaz con líderes sociales en Puerto Gaitán y uno en campo Rubiales; de entrevistas con expertos en temas petroleros y en la operación de Pacific, y de la revisión de fuentes secundarias (estatales, académicas, de medios de comunicación e informes de la Compañía disponibles en internet, entre otras), para comprender la posición de Pacific en el sector energético en Colombia y explicar sus impactos.

En los talleres adelantados en 2015 se realizaron ejercicios de cartografía social y de análisis de conflictos que permitieron identificar actores y grupos de interés relacionados con la cadena de valor y los impactos de Pacific en Puerto Gaitán[1]. En 2016 se realizaron dos talleres para socializar avances de la investigación, el primero en Villavicencio, al que asistieron diputados de la Asamblea Departamental, delegados de la Gobernación del Meta, de la Unión Sindical Obrera, de organizaciones de ambientalistas y de víctimas y de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, entre otras[2]. El segundo tuvo lugar en Puerto Gaitán con representantes de los trabajadores, indígenas y organizaciones de la sociedad civil.

En 2015 se llevaron a cabo entrevistas con expertos en la industria del petróleo, periodistas y miembros del Congreso de la República promotores de debates sobre temas hidrocarburíferos. En 2016, se les presentaron los avances de la investigación, y se realizó una reunión con funcionarios de Ecopetrol.

SOMO-Indepaz se reunieron en el segundo semestre de 2015 con Mónica de Greiff, miembro independiente de la Junta Directiva de Pacific, y en mayo de 2016 con Pamela Gómez Upegui, encargada de los temas de sostenibilidad de la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos de la Compañía. En el informe se incorporaron las respuestas a las preguntas formuladas a Pacific, con posterioridad a la reunión de mayo, así como los comentarios al informe preliminar remitido por SOMO-Indepaz en agosto de 2016[3].

Con posterioridad a la reunión en mayo de 2016, en la que se presentaron los resultados del informe a funcionarios de Ecopetrol, se envió la versión preliminar para su revisión y comentarios. La petrolera Colombiana respondió, que el informe se constituía "en un valioso diagnóstico [y] un insumo para el diseño y ejecución de estrategias que aseguren el respeto y promoción de los

1 Las reuniones y visitas se realizaron en Puerto Gaitán los días 2-5, 15, 17 y 18 de febrero, 21 al 24 de marzo, 13 al 15 de abril 16 al 8 de julio y 4 al 6 de agosto de 2015.

2 En Villavicencio el 26 de abril y Puerto Gaitán el 27 de abril de 2016. El taller con expertos tuvo lugar en Bogotá el 28 de abril y la reunión en Pacific el 25 del mismo mes.

3 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz el 17 de agosto de 2016, recibidos por correo electrónico el 31 de agosto de 2016.

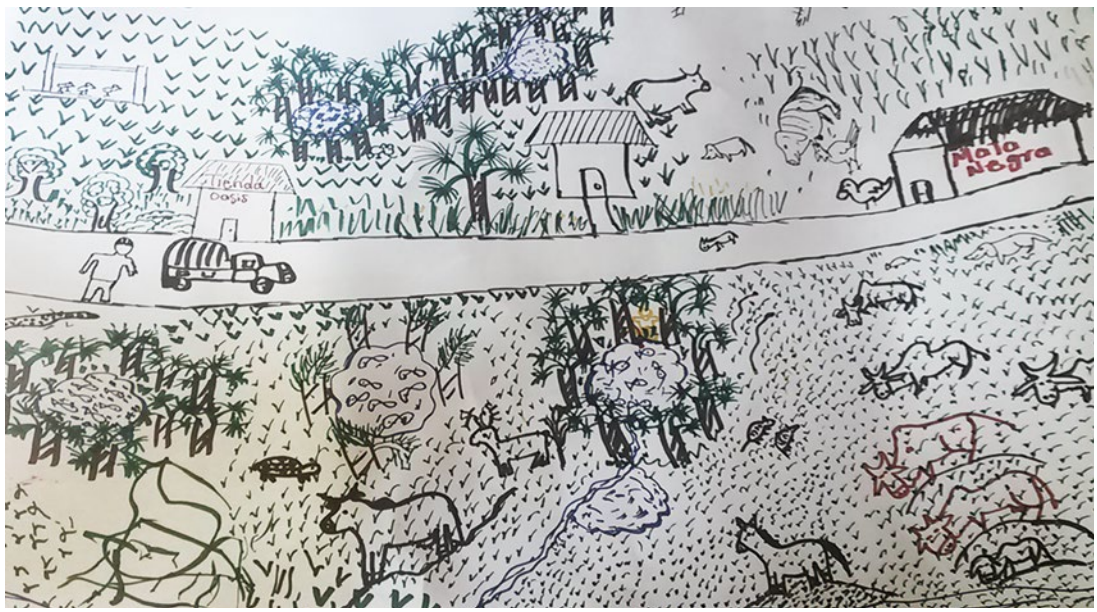

Foto 1: Talleres de cartografía social con comunidades en Puerto Gaitán

derechos humanos en Puerto Gaitán", a partir del 1° de julio de ese año, fecha en que asumió la operación de Campo Rubiales/Pririri[4].

En la revisión documental se consultaron principalmente los informes publicados por Pacific en su página web, entre ellos los de sostenibilidad, financieros y técnicos. Y, como se ilustra en la bibliografía, también se consultaron bases de datos, documentos públicos y estudios y análisis realizados por académicos, entidades estatales, expertos de bolsa y medios de comunicación. También se usaron bases de datos sobre empresas como las de Orbis de Bureau van Dijk, Bloomberg y Thomson Reuters Eikon.

Es importante aclarar que las condiciones de seguridad en Puerto Gaitán y los municipios vecinos han sido críticas para la población por la presencia de grupos armados ilegales durante las últimas décadas. De otro lado, cabe resaltar que existen dificultades para acceder a información sobre la Compañía. Estas se deben, posiblemente, a la dinámica de la corporativización e internacionalización de Pacific en paraísos fiscales, que como se ha evidenciado en lo que se ha conocido como los *Papeles de Panamá*, permite encubrir prácticas que van desde eludir controles y regulaciones a evadir o evitar obligaciones fiscales.

4 Ecopetrol. Respuesta al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz el 17 de agosto de 2016, recibida por correo electrónico el 1° de septiembre de 2016.

1.2 Marco normativo

Para abordar el estudio de Pacific de SOMO-Indepaz se tomaron como referencia, en primer lugar, las leyes pertinentes en Colombia y en segundo lugar los compromisos internacionales que ha asumido en materia de Empresas y Derechos Humanos. Estas normas de obligatorio cumplimiento son el punto de partida de los códigos de buenas prácticas acordados en organismos multilaterales, así como el marco normativo para políticas y compromisos de los gobiernos y las multinacionales.

Especialmente se acogieron las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales (Líneas Directrices) de la OCDE que comprometen a las empresas canadienses y colombianas que se adhieran a estos estándares.

Adicionalmente se tuvieron en cuenta las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Banco Mundial, considerando que esta corporación invierte en varias empresas del grupo de Pacific y que, por lo tanto, están sujetas contractualmente a su cumplimiento.

Entre las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de Desempeño de la CFI existen muchos puntos en común. En lo fundamental acogen estándares promovidos por las Naciones Unidas (principalmente los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: puesta en práctica del Marco para "proteger, respetar y remediar")[5] y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Las Líneas Directrices establecen principios y normas para la conducta corporativa responsable. Se trata de recomendaciones de los gobiernos para empresas multinacionales que operan en o desde países que han firmado la Declaración sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales[6]. En entornos complejos como el de Colombia, se demanda de las empresas extremar la debida diligencia en materia de derechos humanos[7].

Estas Líneas hacen mención especial a situaciones de conflicto armado en las cuales "las empresas deben respetar las normas del derecho internacional humanitario, lo que puede ayudarlas a evitar

5 ONU. Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para ´proteger, respetar y remediar. [en línea]. (2011); Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf y Proteger, respetar y remediar: un marco para las actividades empresariales y los derechos humanos: Informe del Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, Sr. John Ruggie. A/HRC/8/5 9 de abril de 2010. (consultados el 29 de agosto de 2015).

6 Entre ellos Canadá, los Países Bajos, Colombia, España, Brasil y Suiza en los que se han constituido y/o operan empresas controladas por Pacific. En Colombia el Punto Nacional de Contacto de la Líneas Directrices se ubica en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Ver: http://www.anm.gov.co/sites/default/files/Documentos/cartilladirectricesocde.pdf (consultado el 12 de diciembre de 2015).

7 Entendida como un proceso continuo, proactivo y reactivo mediante el cual las empresas se aseguran de cumplir con las leyes nacionales, respetar los derechos humanos, no contribuir directa o indirectamente en los conflictos y no incurrir en complicidades expresas o tácitas con grupos armados en beneficio de su operación contrarias al derecho internacional humanitario.

impactos negativos o a contribuir a ellos cuando actúan en un medio tan difícil"[8]. Para el caso de Pacific en Colombia, las Líneas Directrices tienen importancia en todos sus capítulos, pero este informe centra la atención en lo relativo a divulgación de información corporativa, seguridad y derechos humanos e impactos ambientales.

Dada la inversión de la CFI en el grupo de Pacific, son relevantes sus Normas de Desempeño que dan pautas detalladas en temas como la evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales, conservación de la biodiversidad, atención al cambio climático, pueblos indígenas y adquisición de tierras[9]. Estos puntos coinciden con los de las Directrices Voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)[10].

También se tuvieron en cuenta los 9 Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y el G-20[11], a través de los cuales se promueve la buena gobernanza con fines de asegurar la confianza de las personas naturales y jurídicas que participan en los mercados de capitales. A través de esos principios se pretende construir una cultura de valores en sociedades financieras y no financieras con cotización oficial, centrada en un comportamiento ético y profesional[12].

Conforme a esos principios, el interés de las empresas y sus accionistas depende de la observancia de buenas prácticas por parte de los miembros de las juntas y los directivos, y la existencia de canales eficaces y transparentes de supervisión y control. Les corresponde a las juntas directivas supervisar "los sistemas diseñados para garantizar que la sociedad cumple la legislación aplicable, incluidas las leyes tributarias, de competencia, laborales, ambientales, de igualdad de oportunidades, sanitarias y de seguridad[13].

Igualmente, en países inmersos en situaciones de conflicto armado interno son relevantes los estándares del derecho internacional humanitario, los Principios de Empresas y Derecho Internacional Humanitario del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)[14], los Principios Voluntarios de

8 OCDE. Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales: Revisión 2011. [en línea]. (2011); Disponible en: http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf (citado el 29 de agosto de 2015).

9 CFI. Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social. [en línea]. (1 de enero de 2012); Disponible en: http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/55d37e804a5b586a908b9f8969adcc27/PS_Spanish_2012_Full-Document.pdf?MOD=AJPERES (citado el 12 de diciembre de 2015).

10 FAO. Directrices voluntarias sobre la Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. En: FAO. [en línea]. (Marzo de 2012); Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/nr/land_tenure/pdf/VG_SP_March_2012_final.pdf (consultado el 9 de marzo de 2016).

11 OCDE/G20. Principles of Corporate Governance. [en línea]. (Noviembre de 2015); Disponible en: https://www.oecd.org/daf/ca/Corporate-Governance-Principles-ENG.pdf (citado el 12 de diciembre de 2015).

12 Los Principios adoptados en 2004 fueron actualizados en 2015 para responder a los desafíos de la crisis financiera de 2008. Ver: Comisión Nacional del Mercado de Valores. Boletín Internacional. [en línea]. (Noviembre de 2015); Disponible en: http://www.boletininternacionalcnmv.es/ficha.php?menu_id=1&jera_id=358&cont_id=694 (citado el 12 de diciembre de 2015).

13 OCDE. Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE. [en línea]. (2004); Disponible en: https://www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceprinciples/37191543.pdf (citado el 12 de diciembre de 2015).

14 CICR. Empresas y Derecho Internacional Humanitario. [en línea]. (2007); Disponible en: https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_0882.pdf (consultado el 9 de febrero de 2016).

Seguridad y Derechos Humanos (PV)[15], dado que Pacific se acogió a ellos. Los últimos responden a una iniciativa de representantes del gobierno, organizaciones no gubernamentales y empresas de los sectores de petróleo, minas y gas que aspiran guiar empresas en el sector extractivo para mantener la seguridad de sus operaciones de una manera que garantice el respeto de los derechos humanos.

También se usaron como referentes la metodología Práctica Empresarial Sensible al Conflicto: guía para la industria extractiva (PESC), diseñada por International Alert y la Fundación Ideas para la Paz como una herramienta de aplicación de los PV[16], y los Principios y Criterios de la Mesa de Aceite de Palma Sostenible (RSPO, por sus siglas en inglés), que promueven buenas prácticas para las empresas de la agroindustria de la palma[17].

15 Consejo Internacional de Minería y Metales, CICR, CFI e International Petroleum Industry Environmental Conservation Association. Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos. [en línea]. (19 de diciembre de 2000); Disponible en: http://voluntaryprinciples.org/files/principios_voluntarios_espanol.pdf (consultado el 12 de diciembre de 2015).

16 INTERNATIONAL ALERT. Práctica Empresarial Sensible al Conflicto: guía para la industria extractive. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.international-alert.org/sites/default/files/Economy_2005_CSBPGuidanceForExtractives_All_SP_v2013.pdf (citado el 8 de febrero de 2016).

17 RSPO. Principios y Criterios: Para la producción de aceite de palma Sostenible. [en línea]. (2013); Disponible en http://www.rspo.org/file/021013P%26C2013SPANISHFINAL.pdf (citado el 8 de febrero de 2016).

2 Sector petrolero en Colombia

Colombia depende en gran medida de las exportaciones de energía y minería, por lo que es vulnerable a las oscilaciones de los precios de materias primas. Es el cuarto mayor exportador de carbón del mundo y el cuarto mayor productor de petróleo de América Latina. Las exportaciones de petróleo representan entre el 20% y el 30% de las exportaciones totales, y aunque Colombia produce el 1,2% del petróleo global, sus reservas probadas sólo representan el 0,1%[18].

En los últimos años, varios factores han aumentado la participación del sector de hidrocarburos en Colombia. Este capítulo se enfoca en las políticas gubernamentales para hidrocarburos y de inversión extranjera, en la creación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), y en la coyuntura mundial de demanda ampliada y altos precios para los hidrocarburos.

2.1 Entorno político y agenda gubernamental

Desde finales de los años noventa, en Colombia se discutió la necesidad de reestructurar la política petrolera en medio del auge de la explotación de los campos Cusiana y Cupiagua, operados por British Petroleum – hoy BP PLC – desde 1993. Aunque desde 1986, con Caño Limón en Arauca, Colombia pasó a exportar petróleo, el pronóstico para el nuevo siglo no era alentador: disminución de la producción y de las reservas de crudo, baja exploración y tasa de éxito, y poco incremento de la inversión extranjera directa[19]. Se suma que a nivel internacional se había recorrido un largo periodo de seis décadas (solo interrumpido por la crisis del crudo en los años 70) con precios alrededor de US$10 por barril.

En 1998, el Departamento de Planeación Nacional (DNP) colombiano pronosticó que sin nuevos descubrimientos se haría necesaria la importación de hidrocarburos en cuatro años[20]. Para revertir la situación y a pesar del crítico panorama, se acogieron incentivos para atraer la inversión extranjera. Por ejemplo, ofreciendo mayores tasas de retorno, menores regalías y flexibilización laboral, de capitales e impuestos. Todo, para reducir el *Government Take* de Colombia[21].

La ruta de la restructuración de la política petrolera se diseñó en la administración de Andrés Pastrana (1998-2002) en sintonía con las pautas del Banco Mundial para enfrentar, las consecuencias de la crisis financiera en Colombia[22]. Pero el crecimiento acelerado del sector de hidrocarburos

18 BP. BP Statistical Review: June 2015. [en línea]. (s.f.); Disponible en https://www.bp.com/content/dam/bp/pdf/energy-economics/statistical-review-2015/bp-statistical-review-of-world-energy-2015-full-report.pdf (consultado el 8 de febrero de 2016).

19 GONZÁLEZ, Camilo. La cuestión petrolera. Bogotá: Universidad Javeriana, Maestría en Economía, 2003.

20 DNP. Petróleo en el cambio para construir la paz. En: Mares, A. Petróleo en las Conversaciones de paz. Bogotá: INDEPAZ – Mandato Ciudadano por la paz, 1999.

21 ÁLVAREZ, Gustavo. Petróleo en Colombia. Bogotá: INDEPAZ, 2004- Government Take es el indicador que mide la participación del Estado como dueño del recurso en la renta que generan los proyectos de hidrocarburos.

22 DNP. Petróleo en el cambio para construir la paz, Op.cit.

se da a partir de la expedición del Decreto Ley 1760 de 2003, cuando iniciaba el primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010). El centro de esa reestructuración fue la división de la empresa estatal Ecopetrol y la apertura a la inversión extranjera en hidrocarburos.

Ecopetrol pasó a ser una sociedad anónima y limitó su actividad a la exploración, explotación y refinación de petróleo. Por su parte, la ANH heredó la administración de los recursos de petróleo y gas, la asignación de áreas de exploración y explotación, el recaudo de regalías, el control para venta de la información geológica y técnica, y la propiedad de los activos asociados al archivo de estudios geológicos, a la sísmica acumulada por el Estado y a la reversión de bienes de contratos. Para López[23] *et al*:

Con estos cambios se presenta una modificación substancial del esquema de contratación para la exploración y explotación de los recursos, donde la participación de Ecopetrol no es obligatoria en las áreas abiertas y ésta última se convierte en un agente más del mercado, pasando a ser una empresa de economía mixta por la participación privada de 18% en sus activos.

También fue trascendental la decisión de eliminar los contratos de asociación que habían significado un fortalecimiento de la renta estatal en la explotación de hidrocarburos desde su regulación en 1976. En su reemplazo se estableció el contrato de exploración y producción (E&P) de la ANH, con los que el *Government Take* se redujo a aproximadamente el 50%[24]. Según el Ministerio de Minas y Energía (MME)[25]:

El nuevo modelo, particularmente, permite que el ciento por ciento de la producción vaya al contratista a cambio del pago de unos impuestos y regalías; se amplían los plazos de exploración, se extienden los anteriores contratos hasta agotamiento de reservas, con mayor flexibilidad por el escalonamiento de las regalías y se introduce una ampliación a la participación estatal denominada derecho por precios altos y la eliminación del impuesto de remesas.

Además de la reducción de la tasa efectiva de tributación, disminuyeron los aranceles e impuestos para bienes de capital, se flexibilizaron las exigencias ambientales y con el fin de ampliar las fuentes

23 LÓPEZ, Enrique et al. Economía petrolera en Colombia (Parte 1). Bogotá: Banco de la República, Borradores de economía. V. 692, p. 51. [en línea]. (2012); Disponible en: http://banrep.gov.co/docum/ftp/borra692.pdf (consultado el 19 de mayo de 2016).

24 El Government Take es un indicador que mide la participación del Estado, como dueño del recurso en la renta que generan los proyectos de hidrocarburos. Ver: MENDOZA, Felipe. El precio de la competitividad: implicaciones jurídicas y comerciales del nuevo contrato colombiano de exploración y explotación de hidrocarburos. Revista de Derecho Privado [en línea]. (Junio 2006); Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360033184008 ISSN (consultado el 19 de mayo de 2016).

25 UPME. Cadena del Petróleo. [en línea]. (2013); Disponible en: http://www1.upme.gov.co/sites/default/files/news/3086/files/cadena_del_petroleo_2013.pdf (citado el 10 de diciembre de 2015).

de financiamiento del sector real se reguló el mercado de valores[26], en el que fueron protagonistas las empresas petroleras entre 2007 y 2014[27].

En enero de 2004, en el marco de la *confianza inversionista,* uno de los pilares de la *Política de Seguridad Democrática* de los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez, se iniciaron las actividades de negociación y asignación de áreas en el continente y en la plataforma marina, en desarrollo del Plan de Promoción en eventos internacionales (entre ellos Oil & Gas Investment Colombia Petroleum Show)[28] y las Rondas[29]. En estos espacios, con el apoyo del programa *Colombia es Pasión*[30] se vendió la imagen de una Colombia en *posconflicto* y un destino privilegiado de inversión por tener un sistema político estable y condiciones de seguridad cada vez mejores, debido a la desmovilización paramilitar, la negación del conflicto armado interno y la clasificación de las guerrillas como narcoterroristas.

Como consecuencia de ese despliegue de políticas ingresaron empresas como Talisman Energy, Alberta Energy, Canadian Petroleum Company (hoy Nexen Petroleum), Pacific Stratus (hoy Pacific Stratus Energy Colombia Corp. en adelante Pacific Stratus Energy), y Kappa Resources (hoy Kappa Energy Holdings Ltd.) que ya operaba desde los 70 en el Magdalena Medio en desarrollo de contratos como los de Las Quinchas[31]. También arribaron *empresas nuevas*[32] en la actividad de hidrocarburos que para demostrar la experiencia requerida en los procesos competitivos ante la Agencia

26 Ley 964 de 2005. Se entiende por Mercado de valores "el conjunto de agentes, instituciones, instrumentos y formas de negociación que interactúan facilitando la transferencia de capitales para la inversión a través de la negociación de valores". Ver: SUPERFINANCIERA. Conceptos básicos del Mercado de valores. [en línea] (s.f.); Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/SFCant/ConsumidorFinanciero/conceptosbasicosmv.pdf y SUPERSOCIEDADES. Circular externa 100-006 del 23 de marzo de 2008 publicada en el Diario Oficial 46.941 del 28 de marzo de 2008 (consultadas el 11 de mayo de 2016).

27 Ver: Petroleras aumentan participación en Bolsa de Colombia. En: Portafolio. [en línea]. (19 de noviembre de 2010); Disponible en: http://www.portafolio.co/economia/finanzas/petroleras-aumentan-participacion-bolsa-valores-colombia-408142 y Ecopetrol, Pacific Rubiales y Canacol Energy pasan un sabor amargo por caída del oro negro. En: La República. [en línea]. (28 de noviembre de 2014); Disponible en: http://www.larepublica.co/ecopetrol-pacific-rubiales-y-canacol-energy-pasan-un-sabor-amargo-por-ca%C3%ADda-del-oro-negro_19668 (consultados el 15 de diciembre de 2015).

28 Patrocinadas por empresas, entre ellas Stratus Energy, Petrominerales y el Grupo GPC. Ver: ANH. Colombia Petroleum Show. [en línea]. (1 de diciembre de 2009); Disponible en: http://servicios.corferias.com/W015/2009/Archivos/Programacion-CPSespfinal_0912.pdf (citado el 2 de septiembre de 2014).

29 Entre ellas la Ronda Caribe 2007, las Rondas Colombia 2008, 2009, 2010, 2012 y 2014, las Minirondas 2007 y 2008, y la de "Desarrollo de Crudos Pesados (DCP)" de 2008.

30 Campaña promovida por la extinta Proexport (hoy Procolombia Exportaciones Turismo Inversión Marca País), creada en 1991.

31 La Procuraduría, en el proceso contra directivos de Kappa Resources solicitó que se les acusara por "los delitos de concierto para delinquir con fines de conformar y financiar grupos al margen de la ley y desplazamiento forzado", a partir de las versiones de paramilitares del Bloque Tolima en el proceso de justicia y paz, petición que fue desestimada por la Fiscalía. Ver Quevedo, Norbey. Enredos de una petrolera. En: El Espectador. [en línea]. (22 de octubre de 2013); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/enredos-de-una-petrolera-articulo-306956 (consultado el 14 de febrero de 2016).

32 Definidas como compañías "con experiencia en el área, pero diferente a las actividades netamente exploratorias", que para obtener recursos realizan *farm-in* con otras, y que adquieren experiencia a "través de su personal, en su mayoría… ex empleados exitosos procedentes de diferentes operadoras". Entre las nuevas se menciona a la canadiense C&C Energy. Ver: Informe de gestión 2005. [en línea]. (2006); Disponible en: http://www.anh.gov.co/la-anh/Informes%20de%20Gestin/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202005%20(PDF).pdf (consultado el 3 de septiembre de 2015).

Nacional de Hidrocarburos, realizaron fusiones, adquisiciones, integraciones económicas y otras transacciones con adjudicatarios de contratos de la década de los noventa[33].

Simultáneamente, para "enriquecer la canasta minero energética", el gobierno promovió la producción de agrocombustibles a partir del aceite de palma (biodiesel) y la caña de azúcar (etanol)[34].

En la primera administración de Juan Manuel Santos (2010-2014), el crecimiento económico y la inserción de Colombia en los mercados internacionales se enmarcó en lo que este llamó las *locomotoras minero-energéticas*, del *agro* e *infraestructura*[35]. Paralelamente, se avanzó en la "promoción agresiva" de los TLC con más de una docena de países, entre ellos Canadá[36], Estados Unidos[37], la Unión Europea y Perú[38]. Además, Colombia comenzó a aspirar a ser miembro de la OCDE.

Con miras a cumplir los TLC, el gobierno ha declarado iniciativas mineras, de hidrocarburos e infraestructura como Proyectos de Interés Nacional Estratégico (PINE). También gestionó la adopción de la ley que crea las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres)[39]. Las Zidres aprobadas por el Consejo de Ministros se consideran de "interés público y utilidad social"[40]. Para su puesta en marcha se permite entregar baldíos vía contratos de arrendamiento y usufructo, siempre que involucren alianzas productivas entre grandes, medianos y pequeños productores, y que se encuentren totalmente saneados frente a *situaciones imperfectas*[41] como las de ocupación y adjudicación indebida de baldíos[42].

Entre las regiones priorizadas para crear las Zidres se encuentra la Altillanura, en la que se presenta fenómenos de presunta acumulación de tierras con origen de baldíos – por parte de nacionales y foráneos – en superficies que superen la Unidad Agrícola Familiar (UAF) – tamaño máximo

33 Sobre el caso Rubiales, The Economist se refirió a la "coincidencia extraordinaria": altos precios del petróleo, experiencia de la empresa adquirente y la política de seguridad de Uribe Vélez. Citado por FLOREZ, Miguel Ángel. Breve historia de la petrolera canadiense Pacific Rubiales: entre apologistas y detractores. En: Inteligencia Petrolera. [en línea]; Disponible en: http://inteligenciapetrolera.com.co/inicio/breve-historia-de-la-petrolera-canadiense-pacific-rubiales-entre-apologistas-y-detractores-por-miguel-angel-florez-gongora/ (consultado el 8 de febrero de 2016).

34 MME. Hidrocarburos. [en línea]. (2015); Disponible en: http://www.minminas.gov.co/documents/10180/614096/3-CapituloHidrocarburosGas.pdf/e51c3902-ba9e-46e3-98c1-c3e977c60449 (citado el 15 de diciembre de 2015).

35 DNP. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Disponible en https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014/Paginas/Plan-Nacional-De-2010-2014.aspx (citado el 15 de diciembre de 2015).

36 Ley 1363 de 2009 y CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 608 de 2010. Entró en vigor el 15 de agosto de 2011.

37 Leyes 1143 y 1166 de 2007, CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-750 y C-751 de 2008 y Decreto 993 de 2012. Acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América.

38 Ley 1669 de 2013.

39 Ley 1776 de 2016.

40 Parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1776 de 2016.

41 Ibídem y Decreto 1273 de 2016.

42 Ver: SALINAS, Yamile. Situaciones imperfectas de la Ley Zidres. En: Verdad Abierta. [en línea]. (13 de agosto de 2016); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/6361-las-situaciones-imperfectas-de-la-ley-zidres (citado el 1 de septiembre de 2016).

autorizado para adjudicar baldíos –[43] lo que según la Corte Constitucional no se ajusta al mandato constitucional de garantizar el acceso a la propiedad de la tierra a la población campesina de escasos recursos[44]. Pese a lo anterior, la Misión para la Transformación del Campo creada por el gobierno colombiano, recomendó "sanear" a través de la creación de Zidres, "proyectos empresariales de gran interés" en esa región "pero cuya seguridad jurídica está hoy en entredicho"[45].

Para adecuar la institucionalidad a los compromisos derivados de los TLC y a las recomendaciones de la OCDE, el gobierno le dio carácter de Agencia Estatal a la ANH, y creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)[46]. A la ANH se le asignaron nuevas funciones, entre ellas las de fijar los precios de hidrocarburos con fines de liquidación de las regalías en el marco de la reforma al Sistema General de Regalías[47]. En línea con los TLC se establecieron incentivos y estímulos a la construcción de puertos y a la creación de zonas francas.

En materia de seguridad y con fines de garantizar la inversión en el sector minero-energético desde el año 2000, el Ejército adoptó el Plan Fortaleza e inició la formación de las "Brigadas Móviles por División y la reestructuración de las unidades de Soldados Profesionales y de los Batallones Plan Especial Energético y Vial". De manera complementaria se han incrementado los convenios de seguridad entre el Ministerio de Defensa y empresas agroindustriales, mineras y petroleras.

El Ministerio de Defensa ha señalado que en los últimos años la tercera parte de las Fuerzas Armadas está dedicada a la seguridad de estos sectores y de las grandes empresas[48]. Hoy, en el marco del Plan Espada de Honor (2014-2018) funcionan 21 batallones especiales, entre ellos el No.15 ubicado en el área de explotación de Pacific en Puerto Gaitán[49]. En ese municipio, como se describe más adelante, hay presencia de grupos armados ilegales, economías ilícitas, débil institucionalidad del Estado Social de Derecho y precaria gobernabilidad. Según Alert International, dichos

43 Ver: Leyes 21 de 1991, 135 de 1961 y 160 de 1994, e INCORA. Resolución 041 del 24 de septiembre de 1996 que determina el tamaño por regiones.

44 Artículos 60 al 64, 66 y 150, num. 18 de la Constitución Política. La Corte Constitucional ha reiterado que el campesinado es un sujeto de especial protección constitucional, por estar conformado por hombres y mujeres vulnerables dadas sus condiciones económicas y sociales. En consecuencia, según ese Tribunal el "campesino y su relación con la tierra debe privilegiarse". Ver: Sentencia C 644 de 2012.

45 Ver: OCAMPO, José A. Saldar la deuda histórica con el campo. Marco conceptual de la Misión para la transformación del campo. [en línea]. (Octubre de 2014); Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/DOCUMENTO%20MARCO-MISION.pdf (citado el 1 de septiembre de 2016).

46 Decretos 4137 y 3573 de 2011.

47 Acto Legislativo 5 y Decreto 4923 de 2011 y Ley 1530 de 2012. La reforma busca una distribución más equitativa en regiones, departamentos y municipios para lo que se crearon los Fondos de Compensación Regional, de Desarrollo Regional y de Ciencia y Tecnología. Anteriormente se distribuía el 80% (a la entidad productora 60% para salud, educación, mortalidad infantil y agua potable y alcantarillado, 30% de libre destinación, 5% para gastos de funcionamiento y el otro %% para interventorías) y el 20% para el Fondo Nacional de Regalías (para proyectos de inversión).

48 80 mil hombres cuidan la infraestructura petrolera, dijo Juan Carlos Pinzón. En: El Tiempo [en línea]. (27 de septiembre de 2011). Disponible en: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-10449064 (citado el 9 de febrero de 2015).

49 MINISTERIO DE DEFENSA. El sector defensa comprometido: Infraestructura: una oportunidad para otros sectores. [en línea] (s.f.); Disponible en: http://www.andi.com.co/Documents/CEE/Colombia%20Genera%202015/Viernes/JoseJavierPerez.pdf (citado el 9 de febrero de 2016).

factores configuran un "entorno complejo" que demanda de las empresas la adopción de medidas de extrema diligencia basada en riesgos[50].

El modelo de seguridad militar de las empresas conlleva el riesgo de involucrarlas con operaciones contrainsurgentes, antiterroristas o anti-grupos armados organizados (GAO)[51] – antes llamados bandas criminales (Bacrim) – y de esa manera se convierten en parte activa de operaciones de guerra. Sin embargo, la dinámica del país hacia acuerdos de paz con las guerrillas más antiguas del continente (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) seguramente disminuirá la posibilidad de que la industria petrolera sea tomada como objetivo militar.

2.2 Boom de los hidrocarburos

Hasta el 2005, la industria petrolera en Colombia se mantuvo estancada. Se exploraban o entraban en explotación pocos pozos nuevos, la sísmica estaba en un nivel bajo y las reservas decrecían. Sin embargo, como resultado de las políticas gubernamentales y con el aumento de los precios del petróleo, hubo una apertura del sector a inversionistas con la que empezó a crecer rápidamente.

Actualmente el país cuenta con más de 80 empresas de exploración y explotación petrolera, la producción se duplicó entre 2008 y 2015 al pasar de 591.881 a 1.005.754 BPDC[52], y la producción de Ecopetrol pasó de 193.824 a 388.643 BPDC[53] (Tabla 1). El crudo se transforma en combustibles y petroquímicos en el Complejo Industrial de Barrancabermeja y en la Refinería de Cartagena, Reficar. Sin embargo, esta refinería protagoniza actualmente uno de los escándalos económicos más graves del país por los desproporcionados sobrecostos en su construcción. En cinco años, el valor de Reficar se duplicó, al pasar de USD$4.023 a UDS$8.016 millones de dólares[54], gracias a la *feria de contratos* con empresas nacionales e internacionales.

En el caso de Pacific-Meta Petroleum, esta pasó de 36.831 BPDC en 2008 a 267.648 en 2013, aunque a partir de ese año su producción decreció a 223.981 BPDC.

50 FIP. Libro Blanco sobre Empresas y Derechos Humanos en Colombia. En: FIP. [en línea]. (Julio de 2012); Disponible en: http://archive.ideaspaz.org/images/Libro%20Blanco%20Versi%C3%B3n%201.pdf (consultado el 15 de diciembre de 2015).

51 Ministerio de Defensa. Directiva 15 de 2016. Ver: Fuerzas Militares podrán bombardear a las bandas criminales: Mindefensa. En: El Colombiano. [en línea]. (5 de mayo de 2016); Disponible en: http://m.elcolombiano.com/fuerzas-militares-podran-bombardear-a-las-bandas-criminales-mindefensa-MM4097608 (citado el 9 de mayo de 2016).

52 ACP. Informe Estadístico Petrolero. [en línea]. (2015); Disponible en: https://www.acp.com.co/index.php/es/publicaciones-e-informes/informe-estadistico-petrolero-iep (consultado el 20 de mayo de 2016).

53 Ibídem.

54 Reficar: ¿el escandalo económico del Siglo. En: Semana. [En linea]. (30 de enero de 2016); Disponible en: http://www.semana.com/economia/articulo/reficar-las-irregularidades-por-sobrecostos/458610 (citado el 8 de febrero de 2016).

Tabla 1. Producción de petróleo por empresa en Colombia 2008-2015 en BPDC

Empresa	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ecopetrol	193.284	226.575	277.462	323.703	343.191	358.306	354.242	388.643
Meta Petroleum	36.831	69.136	128.400	201.942	224.642	267.648	241.957	223.981
Occidental De Colombia Llc.	96.488	93.620	80.589	72.220	64.750	60.178	50.307	53.569
Equion Energia Limited	80.822	74.314	52.392	35.209	42.245	39.413	42.361	48.942
Mansarovar Energy Colombia Ltd.	22.538	24.115	29.268	35.079	35.451	38.173	39.491	40.311
Perenco Colombia Limited	25.198	23.768	20.078	21.431	18.759	17.557	24.749	29.278
Petrominerales Colombia Ltd.	7.494	16.623	30.647	31.795	23.266	18.399	23.198	28.647
Geopark Colombia Pn S.A. Sucursal Colombia (Winchester)						8.476	18.904	26.651
Cepsa Colombia S.A.	19.868	19.274	20.326	20.943	25.107	22.228	24.152	23.264
Gran Tierra Energy Colombia Ltd.	7.730	15.687	19.619	21.055	19.578	24.771	23.666	21.697
Demás operadores	101.628	111.695	130.978	155.935	151.176	157.048	147.352	120.591
TOTAL	**591.881**	**674.807**	**789.759**	**919.312**	**948.165**	**1.012.197**	**990.379**	**1.005.574**

Elaboración SOMO-Indepaz con base en Asociación Colombiana del Petróleo (ACP)[55].

La inversión extranjera directa (IED) en petróleo y gas también se disparó a mediados de la década pasada, tanto en valor como en participación porcentual en el total de la IED (Gráficas 1 y 2). Desde 2006, las cifras anuales de IED en petróleo superaron los $3.000 millones de dólares anuales y el 30% del total en todos los sectores de la actividad económica nacional.

En general, la balanza comercial de Colombia cambió con el auge de las exportaciones petroleras y del carbón. Las exportaciones de petróleo pasaron del 26% en 2005 al 53% del total de las exportaciones en 2014. En ese mismo periodo las exportaciones de carbón se mantuvieron alrededor del 12%.

En Colombia, la producción de petróleo se concentra en la Orinoquia, región de la que hace parte la Altillanura, especialmente en los departamentos de Meta, Casanare y Arauca (Gráfica 3).

En 2014, la producción en Meta, que hace parte de la cuenca de los Llanos Orientales, llegó a representar el 52% del total en miles de barriles diarios de crudo (Gráfica 4).

En síntesis, los incentivos del gobierno colombiano al sector petrolero en la última década han mejorado las perspectivas para empresas extranjeras ofreciéndoles mayor participación en la renta hidrocarburífera y facilidades para mover capitales y disminuir costos de transacción. Los Tratados de Libre Comercio también han dado ventajas a las multinacionales en contratación, seguridad jurídica y mecanismos de arbitramento por fuera del país. Fue así, en medio de este contexto atractivo, que Pacific entró en Colombia y como se verá en el próximo capítulo, creció rápidamente, convirtiéndose en un conglomerado empresarial clave para la economía nacional, en especial, en el oriente del país.

55 ACP. Informe Estadístico Petrolero. Óp. Cit.

Gráfica 1. **"Exportaciones de petróleo en Colombia"**

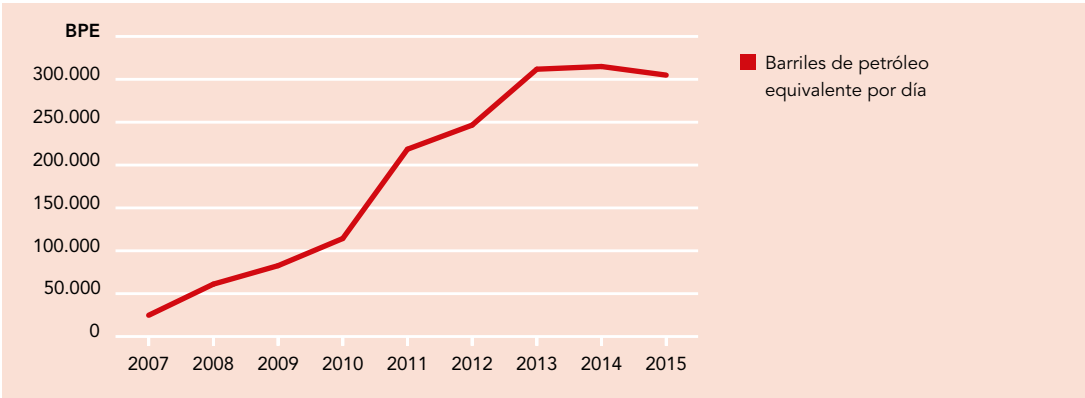

Fuente: Elaboración SOMO-Indepaz con datos de inversión extranjera directa del Banco de la República de Colombia.

Gráfica 2. **Flujos de IED en Colombia**

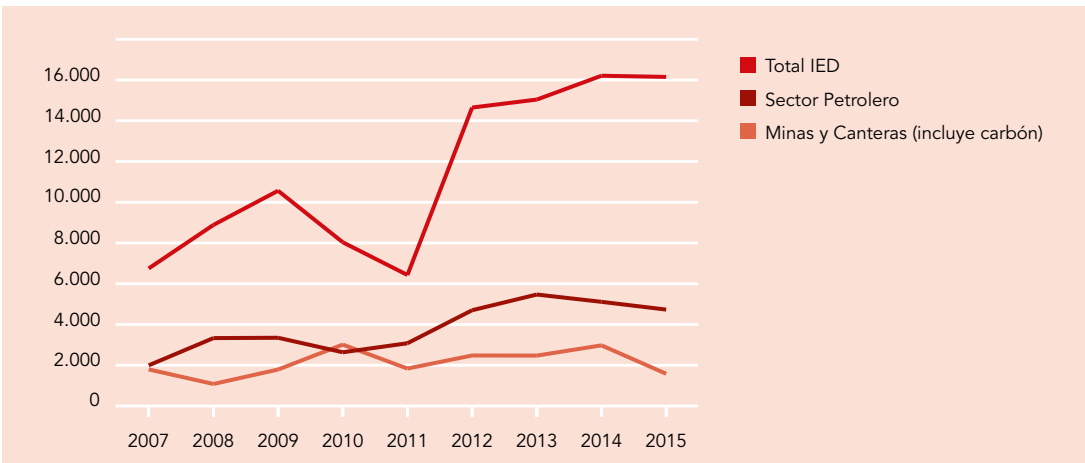

Gráfica 3. **Producción de petróleo en principales departamentos en 2015**

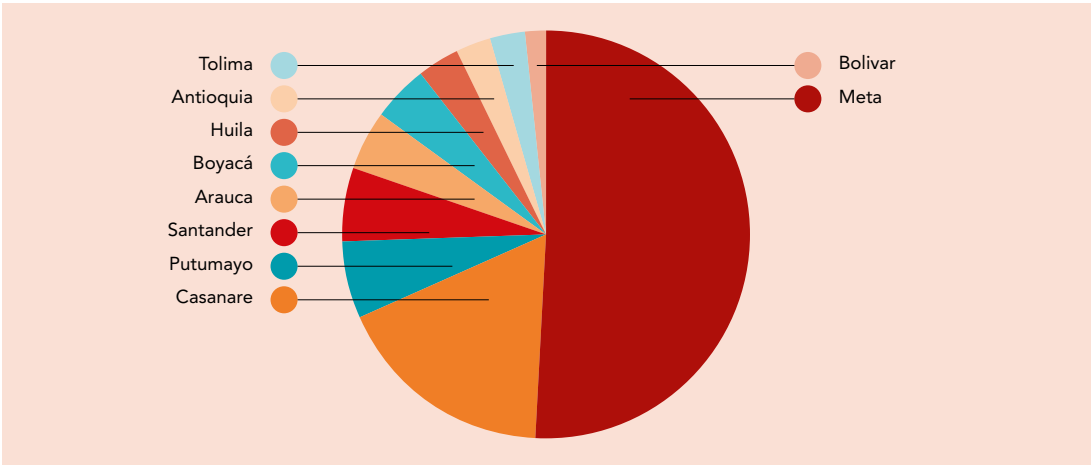

Elaboración SOMO-Indepaz con base en ACP[56].

Gráfica 4. **Producción de petróleo**
participación por cuencas, 2014

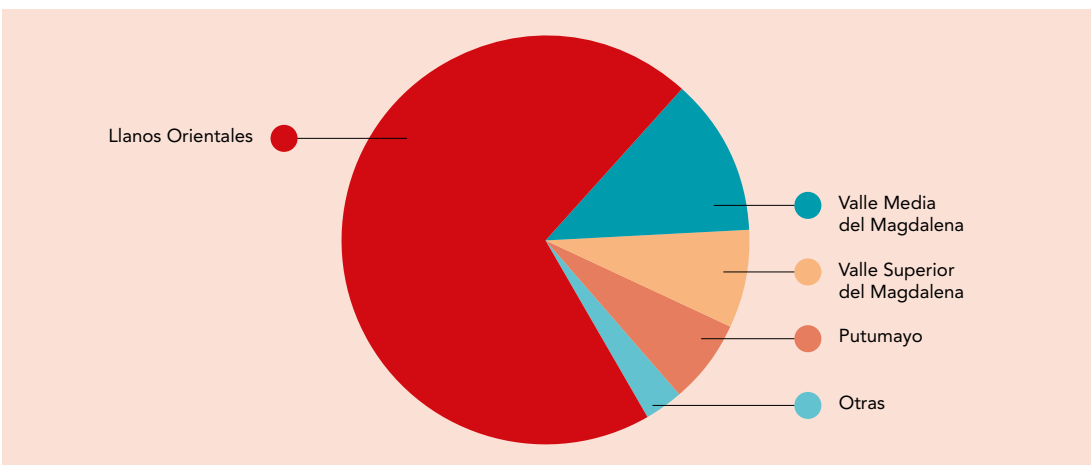

Elaboración SOMO-Indepaz con base en ACP[57].

56 ACP. Informe Estadístico Petrolero. Óp. Cit.
57 Ibídem.

3 Auge y crisis de Pacific

Este capítulo presenta un perfil de Pacific y su estructura corporativa y describe su auge, crecimiento y riesgo de quiebra asociada a los precios del crudo y a fallas de su gobierno corporativo vinculado a las adquisiciones de empresas y bloques en Colombia y en otros países de América Latina. También aborda las medidas adoptadas para salir de la crisis desde finales de 2014 y el proceso de reestructuración que actualmente se adelanta paralelamente a la entrega de Caño Rubiales/Piriri a Ecopetrol.

3.1 Información básica

Pacific se define como multinacional por tener inversiones de exploración y explotación de hidrocarburos en Colombia, Brasil, Guyana, Perú, Papúa Nueva Guinea, Guatemala, Belice y México. Pacific fue constituida en Canadá en 2008, con el objetivo de producir petróleo en los campos de crudo pesado Rubiales/Pirirí en Puerto Gaitán (Meta) y gas natural en La Creciente, en San Pedro (Sucre). Entre 2008 y 2014, el crecimiento en la producción de crudo la convirtió en la primera compañía privada y la segunda petrolera en Colombia, después de Ecopetrol (Gráfica 5).

Desde su creación, la actividad de la Compañía se ha concentrado en Colombia. A diciembre de 2015, el 72% de los 75 bloques en los que participaba se localizan en territorio colombiano[58] (Ver: relación contratos en anexo 1), de donde extrajo el 96% del total de su producción de petróleo y gas[59].

En la Altillanura colombiana se ubican las plantas de tratamiento de las aguas residuales, el nuevo negocio de Pacific, cuyo reúso beneficia sus cultivos de palma para la producción de agrocombustibles (capítulo 4.4).

Las principales inversiones en infraestructura de la Compañía también están en Colombia, entre ellas los oleoductos Los Llanos y Bicentenario operados por Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S. (OBC S.A.S.) y Oleoducto de los Llanos (ODL S.A.), sociedades en las que Pacific participa con el 42,5% y el 35% respectivamente[60], y también por Petroeléctrica de los Llanos Ltd. y su sucursal en Colombia (en adelante Petroeléctrica), 100% de propiedad de Pacfic. Igual sucede con las inversiones de Pacific Infrastructure Ventures Inc. en proyectos de producción, transporte, almacenamiento y comercialización de gas natural en el norte de Colombia (capítulo 3.5).

58 PACIFIC E&P. Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2015. [en línea]. (18 de marzo de 2016); Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/reportes/?LO=00000001a6b7c8d90000000300000000d0000987 84c20f80a000000000001ffff0000000000

Lo anterior permite considerar a Pacific una multinacional – local, entendida como un conglomerado fundado en el exterior para operar a la medida de negocios en Colombia, desde donde se ha expandido marginalmente a otros países.

Gráfica 5. Producción total de Pacific en barriles de petróleo equivalentes por día
promedios 2007-2015

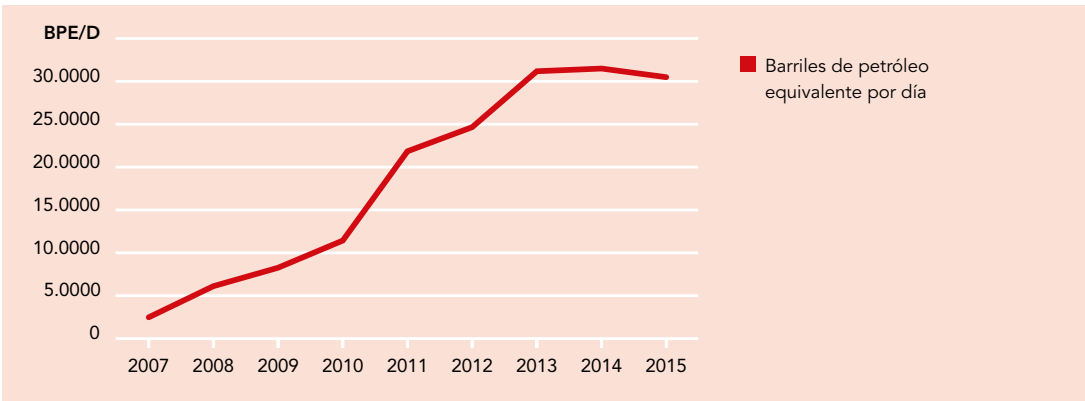

Fuente: Elaboración Somo-Indepaz con base en datos de los Informes de Sostenibilidad de Pacific E&P de 2008 a 2015.

Foto 2: Instalaciones de Pacific en Rubiales

3.2 Origen de Pacific

Pacific se constituyó bajo las leyes de la Provincia de Columbia Británica, Canadá, con el nombre de Agincourt Explorations Inc., modificado en 1995 por el de AGX Resources Corp. En 1999 cambió su denominación por Consolidated AGX Resources Corp. (AGX)[61], en la que el empresario brasilero Germán Efromovich fungía como miembro de la junta directiva. Posteriormente, AGX se denominó Petro Rubiales Energy Corp. (Petro Rubiales)[62], titular del contrato de Rubiales, través de su subsidiaria Meta Petroleum.

Con la adquisición de Rubiales Holdings Corp. (RHC) en 2007[63], la empresa conservaría el nombre de Petro Rubiales Energy, que cambiaría al de Pacific Rubiales Energy Corp. (PRE) en 2008, como resultado de la fusión con Pacific Stratus Energy[64], titular del contrato La Creciente. Así, el 23 de enero de 2008 se creó PRE a partir de empresas que tenían fortalezas en áreas complementarias: Petro Rubiales, en crudo pesado, y Pacific Stratus Energy, en gas natural[65]. En 2015, PRE cambio su nombre por el de Pacific Exploration and Production Corporation (Gráfica 6).

Gráfica 6. Nombres de la Compañía

Elaboración SOMO-Indepaz.

La administración de Pacific ha estado a cargo de un grupo de ejecutivos que trabajaron en la Empresa de Petróleos de Venezuela (Pdvsa), con amplio conocimiento de las características de la franja que va desde Venezuela hasta Perú, por las estribaciones de la cordillera oriental. El Presidente de Pacific, el venezolano Ronald Pantin, lo expresó de la siguiente manera[66]:

61 Compañía con sede en Canadá, que tenía entre su portafolio la operación de Batovi (Mato Brosso) en Brasil. Ver: CNW. Consolidated AGX Resources Corp. En: CNW. [en línea]. (5 de abril de 2007); Disponible en: http://www.newswire.ca/news-releases/consolidated-agx-resources-corp---news-release-533619051.html (citado el 8 de febrero de 2016).

62 PACIFIC E&P. Pacific Rubiales Energy. 2007 Annual Report. [en línea]. (Marzo de 2008); Disponible en: http://globaldocuments.morningstar.com/documentlibrary/document/225a464e1aeef330.msdoc/original (consultado el 29 de agosto de 2015).

63 La sociedad fue liquidada en 2012. Rubiales Holdings Corp. En: OPEN CORPORATES. [en línea]. (s.f.); Disponible en: https://opencorporates.com/companies/pa/646105 (consultado el 18 de mayo de 2016).

64 Ibídem.

65 ANH adjudica contrato a la canadiense Pacific Stratus. En: Portafolio. [en línea]. (16 de marzo de 2007); Disponible en: http://www.portafolio.co/archivo/documento/MAM-2417886 (citado el 29 de agosto de 2015).

66 ¿Cuál es el éxito de Pacific? En: Semana. [en línea]. (04 de octubre 2011); Disponible en: http://www.semana.com/economia/articulo/cual-exito-pacific/238127-3 (consultado el 7 de mayo de 2015).

Pacific está parado donde hay petróleo. …Traemos la experiencia de Venezuela en producción de crudo pesado desde 1914, casi un siglo. Nosotros llegamos a Rubiales y teníamos clara la película: era la continuación de la ruta del crudo pesado. Había que entender muy bien el sistema petrolífero venezolano, que es idéntico al colombiano; con eso y con los bloques nuevos tenemos una posición que nos va a llevar tranquilamente a superar los 500.000 barriles por día. Campo Rubiales, donde estamos, es el campo más grande de Colombia. En Venezuela no hay uno de ese tamaño. Además, está totalmente sistematizado. Allí tenemos un mar de agua que empuja el petróleo hacia arriba, es un mar inagotable que se recarga con las lluvias.

Sus gestores además contaban con experticia en áreas financieras y el mercado de capitales, como lo relató la revista digital KienyKe[67]:

Pantin tomó la decisión y junto a su amigo José Francisco Arata, entonces presidente de Pacific, viajaron a Bogotá. Arata, geólogo de la Universidad de Torino e Ingeniero Geólogo de la Universidad Central de Venezuela, había trabajado en el área de exploración y producción de Maraven, una empresa petrolera filial de Petróleos de Venezuela. Su experticia estaba en la producción, refinación y comercialización de los derivados del petróleo.

En Bogotá se encontraron con otro venezolano, muy conocido del sector petrolero: Miguel Ángel de la Campa. Su experiencia de treinta años, gracias a la formación en economía internacional en la Universidad de Georgetown, estaba orientada a la financiación y desarrollo de petróleo y minería, en países como Estados Unidos, América Latina, Europa y África.

Estas personas decidieron continuar sus actividades petroleras en Colombia. El país tenía condiciones atractivas: campos petroleros maduros pero con maquinaria y procesos de exploración obsoletos. Un escenario perfecto para la experiencia acumulada de los venezolanos. Pero requerían de una financiación.

Miguel de la Campa y José Francisco Arata buscaron al economista Serafino Iacono, un venezolano de cincuenta años con amplia experiencia en el mercado de capitales que ya vivía en Colombia. Un promotor de tal efectividad que en los últimos 13 años ha conseguido más de 1 billón de dólares de financiación para proyectos internacionales de extracción de recursos de minería e hidrocarburos.

La bolsa de valores de Toronto, Canadá, es la líder mundial en transacciones de minería, petróleo y gas, con el mayor número de empresas del sector. Era el lugar para conseguir recursos para financiar proyectos petroleros. Ronald Pantin y Serafino Iacono viajaron a Toronto en busca de inversionistas que le apostaran a una empresa de exploración petrolera en Colombia.

67 Los cuatro venezolanos que se hicieron millionarios. En: Kienyke.com [en línea] (11 de abril de 2011); Disponible en: http://www.kienyke.com/historias/los-cuatros-venezolanos-que-se-haran-millonarios-en-colombia/ (consultado el 8 de febrero de 2016).

En Canadá, el empresario Frank Giustra, ampliamente conocido por sus negocios mineros en distintas partes del mundo, fue clave para el negocio[68]. La alianza con los venezolanos gestionó, para el emprendimiento en Colombia, la compra de una pequeña empresa en Canadá en 2004, activa solo en los papeles, sin inversiones en Colombia. Esa empresa fue la base inicial para la formación de la canadiense Pacific Stratus Energy que luego aportó a la formación de Pacific Rubiales en 2008. El multimillonario canadiense, Giustra, cumplió su función en la bolsa. Según una investigación del Wall Street Journal, la unión entre la Clinton Global Foundation y Frank Giustra, recaudó en a mediados de la década del 2000, 440 millones de dólares para sus operaciones petroleras en los Llanos colombianos[69]. El *lobby* de Giustra incidió en la mirada favorable de Hillary Clinton, exsecretaria de Estado y hoy candidata a la Presidencia de los Estados Unidos, a favor de la puesta en marcha del TLC con Estados Unidos[70].

Mientras tanto, en Colombia, los venezolanos intervenían en los diseños finales de la escisión de Ecopetrol de 2003[71] y en el cambio en la regulación petrolera, mencionado en el Capítulo 1. El gobierno otorgó la nacionalidad colombiana a los ejecutivos venezolanos[72] e hizo posible que figuras importantes de los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez *saltarán* a las juntas directivas de las empresas mineras y petroleras, práctica que se conoce en Colombia como la *puerta giratoria*[73].

Este es el caso de Hernán Martínez Torres, Ministro de Minas (2006 – agosto de 2010) y Víctor Rivera, exalto Comisionado para la Protección de la Infraestructura Energética (2002-2006), miembros de la Junta Directiva de Pacific, a los que se alude en el aparte 4.2. A ellos se suma Consuelo Araújo Castro, Ministra de Cultura (2002-2006) y de Relaciones Exteriores (2006-2007), expresidenta de Gran Colombia Gold Corp. (CGC), compañía propietaria de Frontino Gold Mines, adquirida a instancias de Uribe Vélez por Serafino Iacono, Miguel Ángel de la Campa y Ronald Pantin[74], creadores del Grupo Iacono[75].

---

68 The Billionaire Whose Clinton Foundation Ties Could Be Trouble for Hillary Clinton. En: BloombergPolitics. [en línea]. (7 de mayo de 2015). Disponible en: http://www.bloomberg.com/politics/articles/2015-05-07/the-billionaire-whose-clinton-foundation-ties-could-be-trouble-for-hillary-clinton (citado el 9 de febrero de 2016).

69 El conflicto de intereses de Clinton. En: El Espectador. [en línea]. (12 de abril de 2015); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/el-conflicto-de-intereses-de-clinton-articulo-554621 (citado el 9 de febrero de 2015).

70 Ibídem

71 SOMO-Indepaz entrevista con Héctor Mario Rodríguez, periodista económico y director del portal Primera Página, realizada el 3 de septiembre de 2015.

72 Pacific Rubiales en la mala. En: La Silla Vacía.com [en línea]. (14 de enero de 2015); Disponible en: http://lasillavacia.com/historia/pacific-rubiales-en-la-mala-49375 (citado el 9 de febrero de 2016).

73 Ver: La Puerta Giratoria. En: Semana. [en línea]. (16 de julio de 2011); Disponible en: http://www.semana.com/nacion/articulo/la-puerta-giratoria/243116-3 (citado el 9 de febrero de 2016).

74 La zarina del oro. En: KienyKe.com. [en línea]. (7 de junio de 2011); Disponible en: http://www.kienyke.com/historias/la-zarina-del-oro/ (citado el 9 de febrero de 2016).

75 El Grupo Iacono nació de la fusión entre Medoro Resources y GCG en 2011. Hacen parte de ese grupo: CGC, compañía canadiense que explota, desarrolla y produce oro y plata; la Compañía Minera de Caldas, Segovia Gold Suc., la Minera Croesus S.A., Mineros Nacionales S.A.S y Zandor Capital S.A. Colombia. Ver: DNP. Auge de la producción minera en Colombia. [en línea]. (15 de agosto de 2013); Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Consejo%20Nacional%20de%20Planeacin/PRESENTACI%C3%93N%20FORO%20MINER%C3%8DA%20Y%20CONFLICTO.%20vf.pdf (Consultado el 9 de febrero de 2016).

3.3 Estructura corporativa

Pacific incorporó a su portafolio a empresas e inversiones en Colombia y en otros países con fines múltiples, como los de tener amplias oportunidades de crecimiento y diversificación, beneficiarse en materia tributaria y acceder a los beneficios de los TLC.[76] En la respuesta de Pacific a SOMO-Indepaz se indica que:

… el desarrollo del tipo de operaciones complejas que se dieron o se dan dentro de la compañía requieren ciertos vehículos disponibles fuera y dentro de los países donde la compañía tiene domicilio[77].

Según PricewaterhouseCoopers Inc. (PWC), firma designada como "Representante Extranjero" en el "proceso extranjero de insolvencia" adelantado ante la Corte Superior de Justicia de Ontario, Canadá[78], más de 100 compañías conforman el complejo corporativo de Pacific con domicilio en más de 20 jurisdicciones, entre ellas Canadá, Panamá, Islas Vírgenes Británicas, Luxemburgo, Suiza, Estados Unidos y Países Bajos (Gráfica 7).

Como se observa en la gráfica 7, hacen parte del conglomerado empresarial vehículos financieros como ODL Finance, sociedad anónima constituida en Panamá por Ecopetrol y Pacific (35%), propietaria del Oleoducto de los Llanos (ODL S.A.) también con domicilio en Panamá y con una sucursal en Colombia que lleva el mismo nombre[79].

Ocho de las compañías controlan o participan en 16 sociedades (Tabla 2) constituidas en Panamá (7), Las Bermudas (2), Suiza, Islas Vírgenes Británicas, Barbados y los Países Bajos (una en cada país), que a su vez son propietarias de igual número de sucursales que operan en Colombia.

Conforme a la información de PWC, Pacific controla el 100% de sus filiales, salvo en PRE E&P Holdings Corp. (75%), accionista único de Major International Oil S.A., propietaria del 100% de la colombiana Agro Cascada S.A.S., y el 51% de Promotora Agrícola de Los Llanos S.A., empresa que posee el 51% del capital de la Zona Franca Permanente Especial Tillava Usuario Industrial de Bienes de Servicios S.A.S. (ZFP Tillavá). Estas compañías implementan los proyectos de tratamiento de las aguas residuales de Campo Rubiales y Quifa y su reúso en cultivos agroindustriales, entre ellos la palma de aceite para la producción de agrocombustibles.

---

76 SOMO-Indepaz entrevista con Pamela Gómez Upegui, encargada de los temas de sostenibilidad de la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos de Pacific E&P realizada el 25 abril de 2016.

77 PACIFIC E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz. Óp. Cit.

78 Se entiende como extranjero el proceso "iniciado en un Estado diferente al colombiano, bajo una ley relativa a la insolvencia, y en virtud del cual los bienes y negocios del deudor quedan sujetos al control o a la supervisión del tribunal extranjero". El "Representante Extranjero" es la persona designada en un proceso extranjero, "para administrar la reorganización o la liquidación de los bienes o negocios del deudor". Ver: SUPERSOCIEDADES. Auto del 10 de junio de 2016 - Expediente 39978. [en línea]; Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/reportes/?LO=00000001a6b7c8d900000003000000040008cd494c292035000000000001ffff0000000000

Gráfica 7. Estructura corporativa a 31 de Marzo de 2016

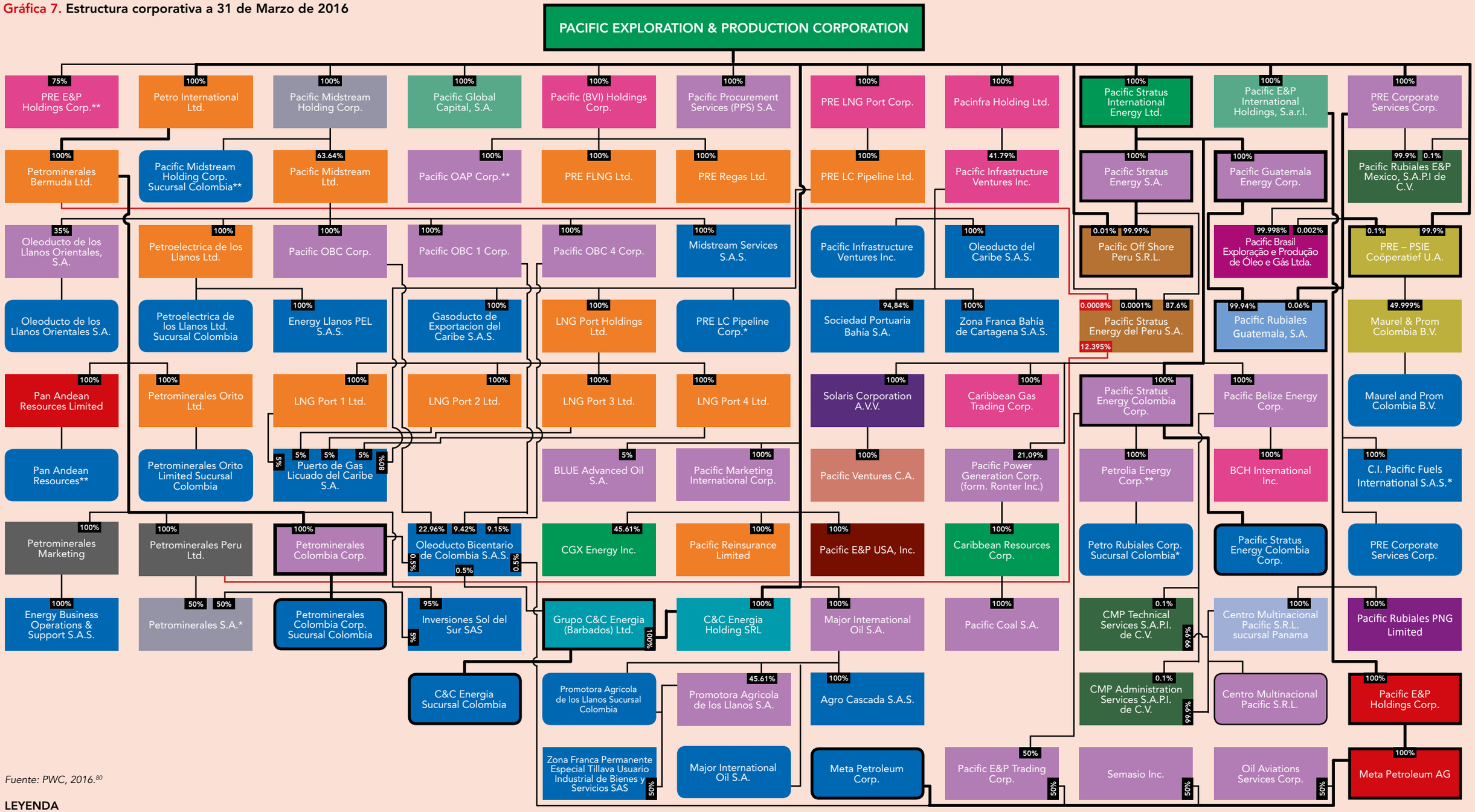

Fuente: PWC, 2016.[80]

LEYENDA

Candidatos

Sucursales objetos de procedimientos Colombianos

* en proceso de liquidación
** a liquidar

Aruba | Bahamas | Barbados | Islas Bermudas | Brasil | Islas Vírgenes Británicas | Canada | Colombia | Sucursal en Colombia | Ecuador | Guatemala

México | Luxemburgo | Países Bajos | Panamá | Papua Nueva Guinea | Perú | España | Suiza | Reino Unido | Estados Unidos Texas | Venezuela

80 PWC. Radicación bajo la CCAA. [en línea]. (30 de mayo de 2016); Disponible en: http://www.pwc.com/ca/en/car/pacific/assets/pacific-014_042716.PDF (consultado el 11 de mayo de 2016).

Tabla 2. Sucursales en Colombia

Compañías	Domicilio	Subsidiarias	Domicilio	Sucursales en Colombia
Pacific Stratus International Energy Ltd.	Canadá	Pacific Stratus International Energy Corp.	Panamá	Pacific Stratus Energy
		Petrolia Energy Corp.	Panamá	Petro Rubiales Corp. En liquidación
		Caribbean Resources Corp.	Panamá	Caribbean Resources Corp. (8,49%)
Pacific E&P International Holding S.a.r.l.	Luxemburgo	Meta Petroleum AG	Suiza – antes Panamá	Meta Petroleum
PRE E&P Holdings Corp.	Islas Vírgenes Británicas	Major International Oil S.A.	Panamá	Major International Oil S.A. (Major International)
				Promotora Agrícola de Los Llanos S.A. (Proagrícola[81] – hoy Proagro-llanos[82])
		Grupo C&C Energía Ltd. (Barbados) Ltd.	Barbados	Grupo C&C Energía Ltd. (Barbados) Ltd. (Grupo C&C Energía)
Petro International Ltd.	Bermudas	Petrominerales Colombia Corp.	Panamá	Petrominerales Colombia Corp. (Petrominerales)
		Petrominerales Orito Ltd.	Bermudas	Petrominerales Orito Ltd.
		Pan Andean Resources	Reino Unido	Pan Andean Resources
Pacific Midstream Holding Corp.	Bahamas	Petroeléctrica de los Llanos Ltda.	Bermudas	Petroeléctrica de los Llanos Ltda. (Petroeléctrica)
		Pacific Midstream Holding Corp.	Bahamas	Pacific Midstream Holding Corp.
Pacinfra Holding Ltd.	Islas Vírgenes Británicas	Pacific Infrastructure Ventures Inc.	Islas Vírgenes Británicas	Pacific Infrastructure Ventures Inc. - Pacific Infrastructure (41,79%)
		Oleoducto del Caribe S.A.S.	Panamá	Oleoducto del Caribe S.A.S. (Olecar)
PRE LNG Port Corp.	Islas Vírgenes Británicas	PRE LNG Port Corp.	Panamá	PRE LNG Port Corp.
PRE- PSIE Cooperatief U.A.	Países Bajos	Maurel & Prom Colombia B.V.	Países Bajos	Maurel & Prom Colombia B.V. (49,999%)

Elaboración SOMO-Indepaz con base en informes y comunicados[83] de Pacific citados en el texto y PWC, 2016[84]

También integran el complejo corporativo empresas y participaciones fuera de Colombia, entre ellas las subsidiarias de Pacific Stratus International Energy Ltd. (Pacific Off Shore Perú SRL., Pacific Stratus Energy del Perú S.A. y Pacific Guatemala Energy Corp.), PRE Corporate Services Corp. (Pacific Brasil Exploração e Produção de Óleo e Gás Ltda); Petro International Ltd. (Petrominerales Perú S.A.).

81 PACIFIC E&P. Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2014. [en línea]. (17 de marzo de 2015); Disponible en: <http://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/AIFspanish2015.pdf> (consultado el 15 de diciembre de 2015).

82 PACIFIC E&P. Respuesta por correo electrónico a SOMO-Indepaz del 25 de mayo de 2016.

83 Ver, por ejemplo: PACIFIC E&P. Pacific E&P denuncia fraudes cometidos en su nombre. [en línea]. (6 de julio de 2015); Disponible en: http://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/PDF/proveedores/anexos/2015/INFORMACION-SOBRE-CANALES-FORMALES-ESTABLECIDOS-PARA-LOS-PROCESOS-DE-COMPRA-Y-CONTRATACION.pdf (consultado el 9 de febrero de 2016). Las dos últimas se adquirieron con la compra de Petrominerales.

84 PWC. Radicación bajo la CCAA. Óp. Cit.

3.4 Expansión vertiginosa de Pacific 2008-2014

Entre 2008 y agosto de 2014, la Compañía registró una expansión vertiginosa de la producción y de todos los indicadores de sus negocios. A ello contribuyó la ambiciosa estrategia para posesionar su marca *Pacific es Colombia*, a través de los medios de comunicación y el patrocinio a torneos de golf, conciertos con cantantes internacionales y nacionales y la selección colombiana de futbol.[85]

La posición ventajosa de Pacific le permitió aumentar su renta y cuota del mercado y llegar a ser la primera multinacional en listar acciones en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), denominadas PREC[86], simultáneamente con las cotizaciones en la Bolsa de Valores de Toronto (*Toronto Stock Exchange*). También listó en la Bolsa de Valores Mercadorias e Futuros de Brasil como Brazilian Depositary Receipts (BDRs) y en la Bolsa de Valores de Luxemburgo. Con los contratos para explotar Campo Rubiales/Piriri, llamado la *joya de la corona*, el valor de sus acciones en las bolsas de Toronto y Bogotá aumentó exponencialmente en 2012 (Gráfica 11 abajo).

En el alza de las acciones fueron estratégicos los informes de Interbolsa S.A. (Interbolsa), comisionista de bolsa en Colombia que recomendaba en 2012 "invertir en acciones de Pacific", dado que se encontraba "subvalorada y [tenía] un alto potencial de crecimiento"[87]. Además esa comisinista le apostaba a iniciativas como la del Proyecto STAR, a la que se hace referencia en el punto 4.5.6.[88]

La base de la expansión de Pacific estuvo en la explotación eficaz de Campo Rubiales/Piriri, y en segundo lugar, de Quifa, como se describe a continuación.

3.4.1 Campo Rubiales/Piriri

Están ubicados en la parte suroriental de la cuenca de los Llanos, conocida como la Plataforma Guyana. Ocupan una superficie de 61.046 hectáreas, en los que se encuentran más de 80 pozos en producción. En Rubiales, Pacific cuenta con un 40% a partir de un Contrato de Participación de Riesgo, y en Piriri con un 50% proveniente de un Contrato de Asociación. Ambos están vigentes hasta 2016.

85 OSPINA, Lucas. Pacific Rubiales, los medios y el poder. En: La Silla Vacía.com. [en línea]. (12 de septiembre de 2012); Disponible en: http://lasillavacia.com/elblogueo/lospina/36047/pacific-rubiales-los-medios-y-el-poder y LEÓN, Juanita. Pacific pasa de la omnipresencia al anonimato. En: La Silla Vacía.Com. [en línea]. (7 de junio de 2013); Disponible en: http://lasillavacia.com/queridodiario/pacific-pasa-de-la-omnipresencia-al-anonimato-44973 (consultados el 17 de abril de 2016).

86 El agente estructurador en Colombia fue Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa, el Agente de transferencia Equity Transfer & Trust Company. Con domicilio en Canadá. La asesoría legal la suministró Brigard & Urrutia Abogados S.A.

87 Ver: Especialistas recomiendan la acción de Pacific Rubiales Energy. En: Minería al Día. [en línea]. (16 de octubre de 2012); Disponible en: http://www.mineriaaldia.com/especialistas-recomiendan-la-accion-de-pacific-rubiales-energy/ (citado el 29 de agosto de 2015).

88 Ver: Informes de Interbolsa citados en: VALENCIA, Mario. Política minero – energética: Análisis del caso Pacific Rubiales. Bucaramanga: Uniciencia, 2013. Disponible en <http://revistakavilando.weebly.com/uploads/1/3/6/3/13632409/pacific-rubiales.pdf> (citado el 29 de agosto de 2015).

Rubiales fue descubierto en 1981 por la compañía Vichada Oil Exploration de la Exxon[89]. En 1988 y 1989, Ecopetrol suscribió los citados contratos con las empresas Turnsector Limited (Turnsector), Rubiales Oil B.V., Tuskar Colombia Ltda., Thetys Petroleum Company (Tethys) y Coplex Colombia Ltd. (Coplex)[90], filiales de Petrolex Colombia Holdings Ltd., subsidiaria de Petrolex Energy Corporation[91]. La operación quedó en manos de Coplex y según su gerente, Álvaro Ladrón de Guevara, entre 1989 y 1997[92]:

Se perforaron cerca de 18 pozos y se desarrolló la infraestructura para poder transportar petróleo por carrotanques hasta los mercados de Bogotá y de otras zonas del país. Pero en esa época, antes de 1994, no existían carreteras ni vías de acceso estables hasta el área, por lo que la producción, que empezó en 1992 con cerca de 400 barriles diarios de petróleo, era insostenible.

El pozo se cerró en 1997 cuando las FARC secuestraron a varios ingenieros de Coplex y destruyeron las instalaciones[93]. Luego, en 2002, las acciones de Petrolex Colombia Holdings Ltd. en Turnsector, Tethys y Coplex fueron adquiridas por Prime Natural Resources Inc., subsidiaria de Elliot Associates, fondo de inversión privada de Estados Unidos.

En 2004 se fusionaron Turnsector Limited, Rubiales Oil B.V., Coplex Colombia Ltd. y Meta Petroleum Company Ltd.[94]. Al año siguiente el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Mavdt) autorizó el cambio de razón social de Coplex a Thetys, empresa que asumió el Campo Rubiales[95] hasta 2012. Ese año, Meta Petroleum, Thetys Petroleum Sucursal Colombia y Quifa Petroleum Corp. Sucursal Colombia, compañías panameñas controladas por Rubiales Holdings, se fusionaron quedando la primera como la entidad sobreviviente operadora de los campos Rubiales/Piriri y Quifa[96].

La compañía Meta Petroleum surgió de la alianza entre el fondo Eliot de Estados Unidos y Synergy Group, conglomerado brasilero de propiedad de Efromovich. En 2007, Elliot vendió a los

89 PARDO, Álvaro. Pacific Rubiales: herencia de la confianza inversionista. En: Razón Pública. [en línea]. (s.f.); Disponible en: <http://www.razonpublica.com/index.php/econom%C3%ADa-y-sociedad/3066-pacific-rubiales-herencia-de-la-confianza-inversionista.html> (citado el 29 de agosto de 2015).

90 La producción de Campo Rubiales se multiplicó por 15 con Pacific. En: La República. [en línea]. (30 de julio de 2015); Disponible en: <http://www.larepublica.co/la-producci%C3%B3n-de-campo-rubiales-se-multiplic%C3%B3-por-15-con-pacific_283086> (citado el 29 de agosto de 2015).

91 Petrolex Energy Corporation – Sale of Rubiales Colombia. En: PR Newswire. [en línea]. (26 de junio de 2002): Disponible en: http://www.prnewswire.com/news-releases/petrolex-energy-corporation---sale-of-rubiales-colombia-77984597.html (citado el 29 de agosto de 2015).

92 La producción de Campo Rubiales se multiplicó por 15 con Pacific, Óp. Cit.

93 Ibídem.

94 Superintendencia aprueba nuevas fusiones. En: El Tiempo. [en línea] (6 de enero de 2004); Disponible en: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1556013 (citado el 29 de agosto de 2015).

95 MAVDT. Resolución 1168 del 18 de agosto de 2005.

96 SIC. Oficio Rad. 12-115710 del 11 de julio de 2012. Disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/Competencia/Integraciones/Resoluciones/Integraciones/2012/Julio/12-115710-1.pdf (citado el 29 de agosto de 2015).

venezolanos de Pacific Stratus Energy el 50% y a Efromovich el 25%, a cambió de dinero y acciones de la entonces Pacific Rubiales[97].

Esta operación significó el *descongelamiento*[98] de Campo Rubiales y la puesta en marcha de nuevas tecnologías, con lo que la producción pasó de 36.816 a 208.763 BPDC entre 2008 y 2013[99]. A 2015, el campo produjo 163.659 BPDC[100].

En marzo de 2014, Ecopetrol no aceptó la propuesta de Pacific de prorrogar los contratos de Campo Rubiales y Piriri, y a partir del primero de julio de 2016 asumió su operación y producción. Las negociaciones adelantadas por las dos empresas para la entrega y recibo de *la joya de la corona* no fueron públicas. A la solicitud de SOMO-Indepaz de conocer la propuesta con respecto a Agrocascada, Pacific respondió que las "ofertas realizadas a Ecopetrol son de carácter confidencial"[101]. Por lo anterior, no se tiene información sobre los posibles acuerdos en temas como el tratamiento de las aguas residuales que se describe en el aparte 4.5, y el suministro de servicios de energía y transporte por parte de Petroeléctrica de los Llanos Ltda. y ODL S.A.S, que no hacen parte de la infraestructura que recibe Ecopetrol[102].

3.4.2 Campo Quifa

En ese campo, que rodea casi por completo a Rubiales, la producción pasó de 14 BPDC en 2008 a 57.433 en 2015[103]. En Quifa, Pacific proyecta ampliar la infraestructura y aumentar los niveles de producción a la entrega de Rubiales. Allí se realizó un piloto con la tecnología STAR, que se describe en el aparte 4.5.6.

Actualmente, los riesgos y costos de exploración se dividen en 70% y 30% entre Meta Petroleum y Ecopetrol, respectivamente. La producción, después del pago de regalías, se distribuye así: un 60% para la Compañía y el otro 40% para Ecopetrol, que tiene derecho a una participación adicional cuando la producción acumulada del bloque supera los 5.000 MBBL[104]. Además en los contratos de exploración y producción suscritos se incluye la claúsula de derechos económicos por concepto

97 Entrevista a Ronald Pantin. En: El Tiempo. (6 de octubre de 2011). Disponible en http://calle72co.blogspot.com.co/2011/10/entrevista-de-ronald-patin-ceo-de.html> (citada el 15 de diciembre de 2015).

98 Hace referencia a prácticas de recurrentes prorrogas y solicitudes de extensión para "congelar" áreas. Ver: UPME, Cadena del petróleo en Colombia, Óp. Cit.

99 ACP. Informe Estadístico Petrolero. Óp. Cit.

100 Ibídem.

101 PACIFIC E&P. Respuesta por correo electrónico a SOMO-Indepaz del 25 de mayo de 2016 y Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

102 Ver: Campo Rubiales ´inyecta oxigeno´ a los números de Ecopetrol. En: El Tiempo. [en línea]. (30 de junio de 2016); Disponible en: http://www.eltiempo.com/economia/empresas/ecopetrol-inicia-operacion-en-campo-rubiales/16633257 (consultado el 3 de septiembre de 2016).

103 PACIFIC E&P. Respuesta por correo electrónico a SOMO-Indepaz del 25 de mayo de 2016.

104 PACIFIC E&P. Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2014, Óp. Cit.

Cronología de La joya de la corona

1981
Perforaciones y hallazgos por Vichada Oil Exploration Exxon

1988
Contratos de Participación de Riesgo entre Ecopetrol y Turnsector Ltd., Astral Stake Ltd. y Tethys Petroleum Company Ltd.

1989 y 1997
Coplex International Ltd. realiza perforaciones y abandona actividades por acciones de la guerrilla

2001
Se otorga licencia ambiental a Coplex Colombia Ltd. para la explotación de Campo Rubiales

2002
- Los Grupos Elliot Elliot Advisors y Sinergy Sinergy Group Corp. adquieren Campo Rubiales y crean Meta Petroleum -fusión de Coplex Colombia Limited, Turnsector Ltd. y Tethys Petroleum Company Ltd.
- Se autoriza la cesión de la licencia ambiental de Coplex a Meta Petroleum.

2003
- Despido de empleados de Pdvsa.
- Reforma del sector hidrocarburos en el marco de la *confianza inversionista* – Ecopetrol y ANLA (1ª administración Álvaro Uribe Vélez).
- Constitución de Stratus Oil & Gas – hoy Pacific Stratus Energy.

2007
- Pacific Stratus Energy adquiere el 100% de la participación del Grupo Elliot y parte de la del Grupo Sinergy.
- La Compañía asume el nombre de Petro Rubiales Energy Corp., constituida en Panamá, como resultado de la adquisición del 100% de Rubiales Holdings Corp.

2008
Se crea Pacific Rubiales Energy Corp. (matriz de Meta Petroleum Corp., Quifa Petroleum Corp. y Tethys Petroelum) como efecto de la fusión de Petro Rubiales Energy con Pacific Stratus Energy.

2009
Pacific lista en las Bolsas de Valores de Toronto y Colombia.

2012
- Se fusionan por absorción Meta Petroleum, Quifa Petroleum Corp. y Tethys Petroelum, quedando como absorbente la primera.
- Pacific lista en la Bolsa de Valores Mercadorias e Futuros de Brasil.

2013
Pacific lista en Bolsa de Valores de Luxemburgo.

de "altos precios" que establece la retribución adicional en función de los precios internacionales de los hidrocarburos[105].

El crecimiento de la producción de Pacific en los dos campos entre 2008 y 2013 se dio en un escenario de precios favorables del crudo. La actividad de exploración también creció año a año. Rubiales/Piriri y Quifa aportaron significativamente al crecimiento acelerado de las reservas. Incluyendo otros campos, la curva de reservas 2P (probadas más probables) pasó de menos de 100 MMBPE en 2009 a 407 MMBPE en 2011 y 613 MMBPE en 2013.

3.5 Crisis de Pacific 2014-2016

La Compañía afirma que la situación financiera que condujo a la reestructuración que se describe más adelante, se debe a la "caída severa en el precio del crudo", que se agudizó a partir de 2014[106] como se muestra en la gráfica 8. Sin embargo, distintos analistas, entre ellos los de Corficolombia – Casa de Bolsa[107], señalaron que la crisis se relacionaba con el incremento de la deuda total por bonos que llegó a ser cuatro veces el patrimonio final de 2015, el sobreendeudamiento y la sobreestimación de los bloques adquiridos, y el crecentamiento de las inversiones en infraestructura.

Gráfica 8. Precio del petróleo WTI barril

Fuente: AMBITO.COM[108].

105 ANH. Modelo de Contrato de Exploración y Producción E&P, Derechos Económicos por Altos Precios. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.anh.gov.co/en-us/Asignacion-de-areas/Contratacion-EyP-y-TEAS/Contratacion/Minuta%20EyP%20(PDF).pdf (consultado el 12 de septiembre de 2016).

106 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz. Óp. Cit.

107 CASA DE BOLSA S.A. Pacific Rubiales: Navegando en la tormenta. [en línea]. (14 de abril de 2015); Disponible en: <http://www.corficolombiana.com/WebCorficolombiana/Repositorio/Informes/archivo4459.pdf> (citado el 16 de septiembre de 2015).

108 Petróleo WTI Barril. En: Ámbito.com [en línea]. (2015); Disponible en: http://www.ambito.com/economia/mercados/petroleo/?ric=1&desde=12/12/2008&hasta=12/01/2016&pag=20 (consultado el 8 de febrero de 2016).

Las obligaciones de Pacific ascendieron a US$4.100 millones por emisión de bonos de deuda a diversas tasas de interés y todos vinculados a exigencias de indicadores de buen desempeño[109]. Fue así como se juntaron el aumento de los préstamos entre 2013 y 2014[110] y la emisión de bonos con nuevas adquisiciones e inversiones, (algunas de las cuales se describen a continuación) y con la disminución de los activos financieros que pasaron de US$1.7 billones en 2013 a US$1.3 billones en 2014[111].

Como se muestra en la Tabla 3, el Ebitda refleja señales de solidez hasta mediados de 2014, momento en el que se manifiestan los signos de la crisis[112]. Lo mismo se puede decir de la relación entre los beneficios y los ingresos totales que se mantiene por encima de 40% (línea de alerta del sector financiero y los acreedores). La fuerte caída después de 2013, cuando el Ebitda ajustado sobre ingresos era del 55%, va de la mano del crecimiento negativo de las utilidades entre el 2013 y diciembre de 2015, cuando la pérdida neta fue de USD$5.461 millones.

Tabla 3. Indicadores financieros de Pacific

Indicadores	2015	2014	2013	2012	2011
Ebitda ajustado - miles de dólares	1.031.324	2.484.085	2.566.957	2.019.956	1.959.092
Ebitda ajustado/ingresos %	37%	50	55	52	58
Utilidad (pérdida neta) miles de dólares	-5.461.859	-1.309.625	426.082	527.729	554.336

Fuente: Elaboración con base en Pacific E&P. Informes de sostenibilidad 2011 a 2014 e Informe de Gestión 2015.[113]

109 PACIFIC E&P. Formulario de Informe Financiero 2015. [en línea]. (2015); Disponible en: http://www.pacific.energy/es/informes-y-reportes-de-la-compania (consultado el 8 de febrero de 2016).

110 Los que "llevaron su deuda a más de 5.000 millones de dólares". Ver: Ascenso y caída de Pacific: la petrolera que se salvó de la quiebra. En: El Tiempo. [en línea]. (4 de mayo de 2016); Disponible en: http://m.eltiempo.com/economia/empresas/ascenso-y-caida-de-pacific-ep-la-que-se-salvo-de-la-quiebra/16572230/1 (consultado el 17 de mayo de 2016).

111 PACIFIC E&P. Consolidated financial statements for the years ending December 31, 2014 and 2013. [en línea]. (17 de marzo de 2015); Disponible en: https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/reports/2014/financial%20reports/q4/PRE%20FS%20FY%202014.pdf (consultado el 15 de diciembre de 2016).

112 El Ebitda es un indicador financiero que tiene el propósito de obtener una imagen fiel de lo que la empresa está ganando o perdiendo en el núcleo de su negocio. Se calcula a partir del resultado final de explotación de una empresa, sin incorporar los gastos por intereses o impuestos, ni las disminuciones de valor por depreciaciones o amortizaciones, para mostrar así lo que es el resultado puro de la empresa. Por lo tanto, los elementos financieros (intereses), tributarios (impuestos), externos (depreciaciones) y de recuperación de la inversión (amortizaciones), deben quedar fuera de este indicador. Su nombre proviene del acrónimo en inglés *Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization* (beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones). En otras palabras, el beneficio bruto de explotación calculado antes de la deducibilidad de los gastos financieros.

113 PACIFIC E&P. Informe de Gestión Año finalizado el 31 de diciembre de 2015, Óp. Cit.

3.5.1 Compras y sobreendeudamiento

Entre 2009 y 2015 la Compañía adquirió PetroMagdalena Energy Corp. a través de su accionista 0942183 B.C. Ltd.[114], el Grupo C&C Energía (Barbados) Corp., Petrominerales Colombia Corp. (Bermudas), y una participación en Maurel & Prom Colombia B.V. (Países Bajos). A las anteriores compras se suma el 40% del bloque Portofino de Canacol Energy Ltd. (Canacol)[115] y el 100% del bloque CPE 6 de Talisman Colombia Oil & Gas Ltd. (Talisman)[116].

La Compañía afirma que esas inversiones hicieron parte de una estrategia aprobada por los accionistas y la junta directiva de "diversificación del portafolio en preparación para la entrega de Rubiales", y que en los bloques que se relacionan en la gráfica 9 se concentra actualmente la producción de "crudo mediano y liviano"[117].

Sin perjuicio de lo anterior, a juicio de analistas, la crisis de Pacific que llevó a su restructuración, se relaciona con el sobreendeudamiento y la sobrestimación de algunos de los bloques adquiridos. En particular, en 2015 se adujo que "[E]l gran pecado de Pacific"[118] fue la compra de Petrominerales y C&C Energy, basándose en evaluaciones de Petrotech, firma que según Casa de Bolsa era cuestionada en el "mercado petrolero"[119]. Si bien hoy "los campos de Petrominerales y C&C representa (sic) casi 2/3 partes de la producción total de la Compañía"[120], dos de sus directivos reconocen que el endeudamiento para la compra de Petrominerales "tuvo una repercusion muy negativa" en la Compañía[121].

114 Pacific Rubiales finaliza adquisición de PetroMagdalena Energy. En: PR Newswire. [en línea]. (27 de julio de 2012); Disponible en: http://www.prnewswire.com/news-releases/pacific-rubiales-finaliza-adquisicion-de-petromagdalena-energy-164103186.html (consultado el 17 de mayo de 2016).

115 Canacol Energy Ltd. anuncia su nuevo socio en el contrato de exploración y producción Portofino en Colombia En: Canacol Energy Ltd. [en línea] (24 de julio de 2012); Disponible en: http://www.canacolenergy.co/i/pdf/nr-esp/julio-24-2012-anuncio-del-nuevo-socio-en-el-contrato-ep-portofino.pdf (consultado el 9 de febrero de 2016).

116 El bloque fue adjudicado al Consorcio Meta – Talisman en 2008. Ver: Pacific adquiere el restante 50% de participación en el Bloque CPE-6; mayor producción, flujo de caja y reservas netas sin desembolso inmediato de efectivo En: PR Newswire. [en línea] (21 de diciembre de 2015); Disponible en: http://www.prnewswire.com/news-releases/pacific-adquiere-el-restante-50-de-participacion-en-el-bloque-cpe-6-mayor-produccion-flujo-de-caja-y-reservas-netas-sin-desembolso-inmediato-de-efectivo-563151771.html (consultado el 9 de febrero de 2016).

117 Ascenso y caída de Pacific: la petrolera que se salvó de la quiebra, Óp. Cit.

118 Ascenso y caída de Pacific: la petrolera que se salvó de la quiebra, Óp. Cit.

119 CASA DE BOLSA S.A. Pacific Rubiales: Navegando en la tormenta, Óp. Cit.

120 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

121 Entrevista a Miguel de la Campa y Serafino Iacono. Ver: ´Esta propuesta asegura la continuidad de Pacific a largo plazo´. En: Portafolio. [en línea]. (29 de abril de 2016); Disponible en: http://www.portafolio.co/negocios/empresas/pacific-explica-reestructuracion-494967 (consultado el 9 de mayo de 2016).

Gráfica 9. Compras de compañías y/o bloques entre 2009 y 2015

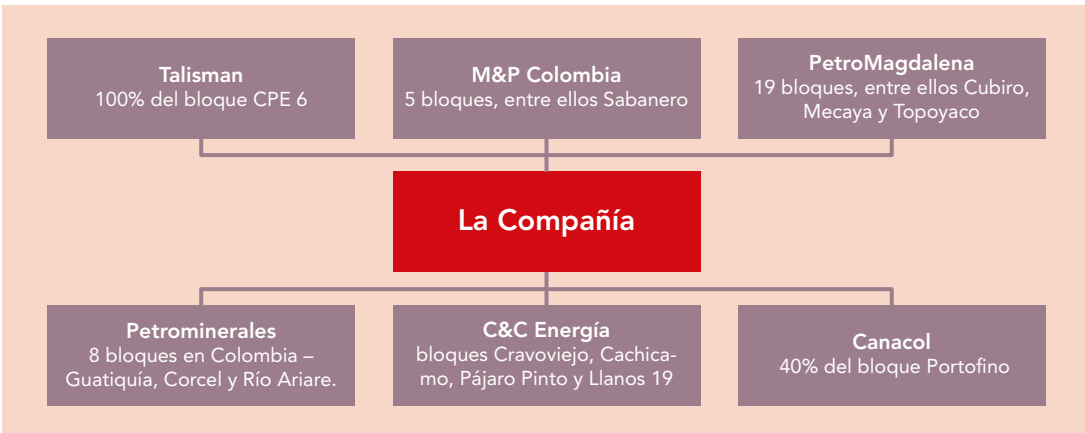

Elaboración SOMO-Indepaz.

3.5.2 Adquisiciones en carbón

Con el fin de participar en el sector carbonifero, Pacific adquirió acciones en Caribbean Resources Corp. (CRC) – antes Pacific Coal Resources Ltd –, y su sucursal en Colombia que tiene el mismo nombre. A diciembre de 2015, la participación de Pacific en CRC era del 8,49%, "como resultado de la emisión de acciones de CRC como parte de un acuerdo de liquidación de deuda"[122].

Del portafolio de CRC hacen parte los siguientes proyectos desarrollados por sus filiales: Carbones Colombianos del Cerrejón S.A.S., Jam Internacional S.A.S. en ejecución del acuerdo de reestructuración, Sociedad Portuaria Terminal de las Flores y Norcarbon S.A.S. (Mapa 1).

La diversificación de Pacific en otros sectores como el carbón no redundó en mejores resultados. Si bien su participación en CRC es pequeña, la Compañía no es ajena a la crisis que enfrenta esa empresa que en 2015 inició un proceso de reestructuración de las condiciones de la deuda privada por US$6,5 millones, buscando ampliar el plazo de vencimiento hasta el año 2017[123]. Dos de sus subsidiarias se encuentran en proceso de reorganización: Carbones Colombianos del Cerrejón S.A.S.[124] y Jam Internacional S.A.S.

122 Estados financieros consolidados correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014. [en línea]. (18 de marzo de 2016); Disponible en: https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/reports/2015/reportes%20finacieros/q4/Pacific-EP-2015-Estados-Financieros.pdf (consultado el 17 de abril de 2016).

123 Pacific Coal gestiona reestructuración de su deuda y aclara que no está en default En: Sectorial.com. [en línea]. (s.f.); Disponible en: https://www.sectorial.co/2015/index.php?option=com_content&view=article&id=69609:pacific-coal-gestiona-reestructuracion-de-su-deuda-y-aclara-que-no-esta-en-default&catid=81:minero&Itemid=265 (citado el 17 de febrero de 2016).

124 SUPERSOCIEDADES. Expediente 28270. [en línea]. (5 de marzo de 2015); Disponible en: http://www.supersociedades.gov.co/noticias/Documents/2016/2016-01-222307-000.pdf (citado el 29 de abril de 2016).

Mapa 1. Proyectos de CRC

Fuente: Elaboración SOMO-Indepaz con base en el Mapa de Propiedad de Pacific Coal.[125]

3.5.3 Inversiones en infraestructura

La Compañía, a través de sus subsidiarias Pacific Midstream Holding Corp. – Pacific Midstream Ltd., Pacinfra Holding Ltd. – Pacific Infrastructure Ventures Inc. y PRE LNG Port Corp., ha participado en proyectos para la construcción y expansión de redes de transporte y almacenamiento; instalaciones portuarias, provisión de energía en el oriente y norte de Colombia y zonas francas, como los que se mencionan a continuación.

125 PACIFIC COAL. Map of Production. [en línea]. (s.f.); Disponible en: <http://www.pacificcoal.ca/English/Properties/Map-of-Properties/default.aspx> (citado el 29 de agosto de 2015).

126 Esta inversión, catalogada como la más grande en el sector de infraestructura en Colombia, fue ampliamente controvertida. Estados Unidos y el Reino Unido la desaprobaron porque el impacto al desarrollo no era del todo claro. Según el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, "hay poca evidencia de que la inversión genere empleo, tenga vínculos con el resto de la economía colombiana o impacte la pobreza" y hay riesgos sociales y ambientales. Ver: Luz verde a Pacific Rubiales. En: Dinero. [en línea]. (6 de agosto de 2013); Disponible en: http://www.dinero.com/imprimir/181260 (citado el 29 de agosto de 2015); WORLD BANK. Minutes of Meeting of the Board of Directors of IFC, held in the Board Room on Tuesday. [en línea]. (28 de octubre de 2014); Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2014/11/05/000470435_20141105101648/Rendered/PDF/922860MIN0M201050Box385355B00OUO090.pdf y UNITED STATES. Proposed IFC Investment in Pacific Midstream Ltd. [en línea]. (28 octubre 2014); Disponible en: http://www.treasury.gov/resource-center/international/development-banks/Documents/IFC%20-%20Colombia%20-%20Pacific%20Midstream%20Limited%20-%20US%20Position%20-%20Oct%2028%202014.pdf y United States Position IFC Proposed Investment – Pacific Infratsructure Ventures, Inc. (Colombia). [en línea]. (8 de mayo de 2013); Disponible en: https://www.treasury.gov/resource-center/international/development-banks/Pages/environmental_impacts.aspx (citados el 6 de agosto de 2015).

La CFI es accionista de Pacific Infrastructure Ventures Inc. y Pacific Midstream Ltd[126]. En la primera controla el 20,4% gracias a sus inversiones realizadas en 2013 por valor de USD$150 millones: directamente (USD$ 75 millones) y a través de los fondos que administra IFC African y Latin American and Caribbean Fund., gestionados por IFC Asset Management Company LLC. (USD$ 75 millones)[127].
Y en la segunda, en 2014 y 2015, invirtió USD$400 millones, con lo que adquirió el 43%[128].

Oleoductos y energía

La Compañía tiene acciones en OBC S.A.S. propietaria del oleoducto que lleva su mismo nombre y que conecta las estaciones Araguaney en el departamento del Casanare con Benadía en Arauca. Allí converge con el Oleoducto Caño Limón – Coveñas (Mapa 2).

ODL Finance S.A., subsidiaria de Pacific Midstream Holding Corp. es accionista del ODL S.A., propietaria del Oleoducto de los Llanos (ODL) que transporta el crudo pesado desde la estación de bombeo en Rubiales hasta la estación de Monterrey en Casanare (Mapa 3).

Pacific Midstream Ltd. posee el 100% de Petroeléctrica de los Llanos Ltda. y su sucursal en Colombia que tiene a su cargo la construcción y operación de la línea de transmisión de energía Chivor, Boyacá – Rubiales, Meta (260 km), y las subestaciones Chivor, Rubiales, Quifa – Quifa Despacho y Jagüey – Corocora. El Proyecto de Línea de Transmisión de Energía (PEL) suministra energía a los bloques Rubiales/Piriri, Quifa, Sabanero y CPE-6, y al proyecto de tratamiento y reuso de agua para el riego de los cultivos de palma en los Llanos Orientales[129], que se describe más adelante.

Pacific Stratus International Energy Ltd. es la casa matriz de la Promotora de Energía Eléctrica de Cartagena & Cia, S.C.A. E.S.P. (Proeléctrica), que participa en el Consorcio Genser-Proeléctrica en el que Pacific tiene una participación indirecta del 24,9%[130]. En 2012, buscando proveer energía al Campo Rubiales, Pacific y Ecopetrol suscribieron dos contratos de Construcción, Operación, Mantenimiento y Transferencia (BOMT, por sus siglas en inglés) con el citado Consorcio[131]. En 2013 los contratos se cedieron a TermoMorichal S.A.S. (TermoMorichal), sociedad en la que Pacific Power Generation Corp. – antes Ronter Inc. – (Pacific Power) posee el 51% de las acciones[132].

Infraestructura para gas y crudos

En el Caribe colombiano, Pacific Infrastructure Ventures Inc. – subsidiaria de Pacinfra Holding Ltd. – a través de su sucursal Pacific Infrastructure, controla Olecar S.A.S. y la Sociedad Portuaria Puerto Bahía S.A., promotora del Puerto Bahía, terminal multipropósito de importación-exportación de hidrocarburos y cargas secas. El terminal está compuesto por una estación de bombeo en Coveñas y la conexión "bidireccional entre Refinería de Cartagena y Puerto Bahía" – Terminal Marítimo de Coveñas[133].

---

127 SIC. Carta radicación 14.275270-1-0, trámite 305, evento 405, actuación 440, folios 002. [en línea]. (18 diciembre 2014); Disponible en: http://www.sic.gov.co/drupal/sites/default/files/files/14-275270.pdf (citado el 6 de agosto de 2015).

128 PACIFIC E&P. Formulario anual Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2015. Óp.Cit.

129 PACIFIC E&P. Informe de Gestión Año finalizado el 31 de diciembre de 2015, Óp. Cit.

130 Ibídem.

131 PACIFIC E&P. Estados financieros consolidados correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, Óp. Cit.

132 Ibídem.

133 Ibídem.

Mapa 2. Oleoducto Bicentenario

Fuente: OBC S.A.S.[134]

Mapa 3. Oleoducto de Los Llanos

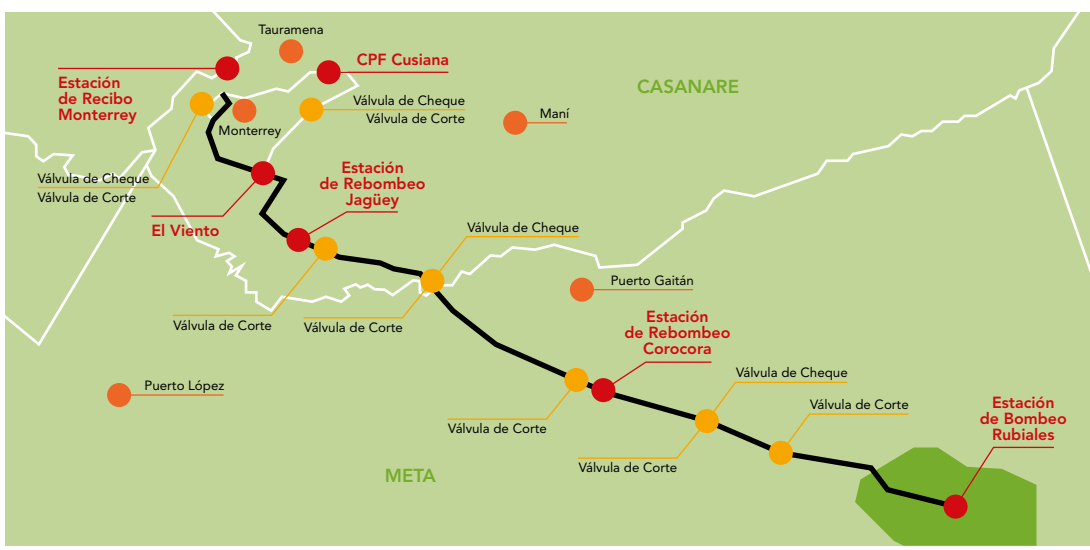

Fuente: ODL S.A.[135]

134 OBC S.A.S. [en línea]. (2016); Disponible en: http://bto.bicentenario.com.co/modulos/main/Login.aspx?ReturnUrl=%2f%3fidsingle%3d20%26id_int_single%3d0&idsingle=20&id_int_single=0 (consultado el 29 de agosto de 2015).

135 ODL S.A. [en línea]. (2016); Disponible en: https://www.odl.com.co/odl/images/quienes_somos/MAPA_TRANSPORTE.png (consultado el 29 de agosto de 2015).

Pacific también puso en marcha un proyecto de gas licuado a cargo de Puerto de Gas Licuado del Caribe S.A., subsidiaria de PRE LNG Port Corp., con el objetivo de duplicar la producción del Bloque La Creciente y exportar a Centroamérica y el Caribe. Este proyecto incluye el gasoducto submarino y la estructura de amarre en el Golfo de Morrosquillo[136], la construcción de una "unidad flotante de licuefacción, regasificación y almacenamiento"[137], a cargo de Exmar NV, así como la del gasoducto La Creciente-Tolú[138] (Mapa 4).

Mapa 4. Infraestructura de Pacific en la región Caribe

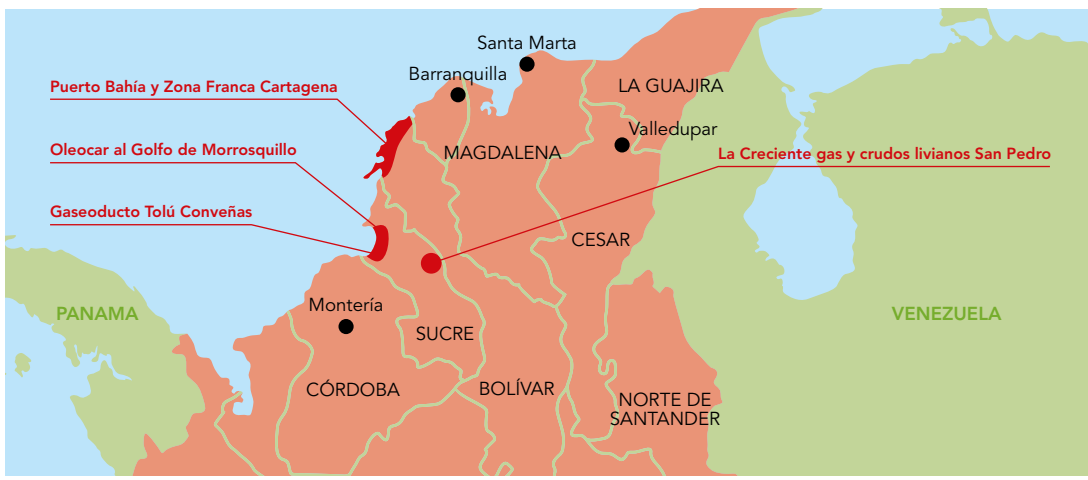

Elaboración SOMO-Indepaz.

Zonas francas

La Compañía ha invertido en la construcción y operación de dos zonas francas, en las que se beneficia de una tasa del 15% de impuesto sobre la renta (la tasa general es del 33%) y exenciones en materia de impuesto al valor agregado (IVA) para mercancías, insumos y materias primas importadas y las que allí se producen. Las zonas son: Zona Franca Bahía de Cartagena S.A.S. y Zona Franca Permanente Especial Tillavá Usuario Industrial de Bienes y Servicios S.A.S., subsidiarias de Pacinfra Holding Ltd. y Major International Oil S.A. (esta empresa controla PRE E&P Holdings Corp.), respectivamente.

136 PACIFIC E&P. Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2014, Óp. Cit.

137 La denominada *Floating Licuefaction Storage Unit* (FLSU) consiste en "una barcaza totalmente equipada para convertir 72 MMCFD (millones de pies cúbicos estándar por día) de gas natural en gas líquido". Ver: ANLA. Resolución 1360 del 7 de noviembre de 2014 (licencia ambiental para el "Proyecto de exportación de gas ´Gasoducto Submarino y Estructura de Amarre").

138 PACIFIC E&P. Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2014, Óp. Cit.

3.6 Intento frustrado de vender la Compañía

En 2014, Pacific enfrentaba una pérdida neta de por lo menos USD$1.300 millones y una cartera de préstamos evaluada entre USD$4.700 y USD$6.500 millones[139]. Frente a lo anterior, la Compañía anunció un conjunto de medidas que incluían la reducción de costos de administración y de operación y la venta de activos, entre ellos las "acciones emitidas y circulantes de PetroMagdalena (antes Alange Energy Corp.), incluyendo seis bloques de exploración, a International Metals Traders S.A."[140].

La situación se agravó con el decrecimiento de las ventas en 2015. En los primeros seis meses de 2015, Pacific vendió la mitad que en el mismo período del año anterior y sus ingresos también disminuyeron, arrojando una pérdida de $690 millones de dólares[141].

En mayo de ese año se hizo público el acuerdo con el grupo mexicano Alfa S.A.B. de C.V. (ALFA) y Harbour Energy Ltd. (Harbour Energy), "según el cual estas dos compañías adquirirán todas las acciones ordinarias emitidas y en circulación" de Pacific, "por una contraprestación en efectivo de $6,5 dólares por acción"[142].

El anuncio desencadenó una batalla pública por parte del grupo O´Hara – representado por Alejandro Betancur y Orlando Alvarado – que a mayo de 2015 controlaba el 19,03% de las acciones de la Compañía[143]. El Grupo O´Hara además cuestionó la gestión del equipo de venezolanos[144], a lo que se sumó el reclamo de acreedores y nuevos accionistas para una mayor injerencia en la dirección de la compañía.

139 Los estimados varían de US$4.7 billón a US$5.2 billion y a US$6.5 billón, según PACIFIC E&P. Consolidated Financial Statements For the years ending December 31, 2014 and 2013 (Óp. Cit.); Pacific pagará deudas y mejorará indicadores: Ronald Pantin. En: Portafolio. [en línea]. (13 de julio de 2015); Disponible en: http://www.portafolio.co/negocios/empresas/pacific-pagara-deudas-mejorara-indicadores-ronald-pantin-41478 (citado el 17 de mayo de 2016) y RATNER, J., Pacific Rubiales hammered as deal fails. Stock off 45.8% as investors walk away. National Post. [en línea]. (10 de julio de 2015); Disponible en: http://www.pressreader.com/canada/national-post-latest-edition/20150710/282321088677566/TextView (consultado el 24 de mayo de 2016).

140 PACIFIC E&P. Formulario anual Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2015. Óp.Cit.

141 PACIFIC E&P. Interim condensed consolidated financial statements (unaudited) for the three and six months ended June 30, 2015 and 2014. [en línea] (2014); Disponible en: https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/reports/2014/financial%20reports/q2/PRE%20Financial%20Statements%202Q%202014.pdf (consultado el 15 de diciembre de 2016).

142 ALFA y Harbour Energy anuncian acuerdo con Pacific Rubiales por c$6.50 por acción ordinaria. [en línea]. (20 de mayo de 2015); Disponible en: http://www.larepublica.co/sites/default/files/larepublica/COMUNICADO%20DE%20PACIFIC%20RUBIALES_0.pdf (consultado el 11 de mayo de 2016).

143 O'Hara Administration Co., S.A. Announces Filing of Early Warning Report Relating to Pacific Rubiales Energy Corp. En: Marketwired. [en línea]. (7 de mayo de 2015); Disponible en: http://www.marketwired.com/press-release/ohara-administration-co-sa-announces-filing-early-warning-report-relating-pacific-rubiales-2017938.htm (consultado el 11 de mayo de 2016).

144 Venezolanos ven hipócrita plan de pago del CEO de Pacific. En: Portafolio. [en línea]. (24 de junio de 2016); Disponible: http://www.portafolio.co/internacional/venezolanos-ven-hipocrita-plan-pago-ceo-pacific-34040 (consultado el 11 de mayo de 2016).

Con posterioridad a la cancelación del acuerdo de compra por parte de ALFA y Harbour Energy[145], – compañías que controlaban "casi el 40%"[146] de Pacific –, se designó su junta directiva con la participación de cuatro directores en representación de ALFA y del Grupo O'Hara – "socios mayoritarios"[147]. Además fue elegida como miembro independiente Mónica de Greiff, la primera y única mujer en la junta de Pacific (Tabla 4). Los cambios implicaron el retiro de José Francisco Arata, German Efromovich, Víctor Rivera, Miguel Rodríguez y Neil Woodyer.

Tabla 4. Junta Directiva Pacific nombrada en 2015

Miembros	No independientes	Independientes	Representación
Serafino Iacono	x		Directores ejecutivos del grupo gestor
Miguel Ángel de La Campa	x		
Ronald Pantin	x		
Orlando Alvarado	x		Grupo O´Hara
Alejandro Betancourt	x		
Raúl Millares	x		ALFA
José Valdez Simancas	x		
Augusto López		x	
Hernán Martínez		x	
Mónica de Greiff[148]		x	
Dennis Mills		x	
Francisco Solé		x	

Elaboración SOMO-Indepaz con base en Pacific E&P[149].

3.7 Insolvencia de la Compañía

En enero y febrero de 2015, con el fin de evitar caer en *default* por incumplir sus obligaciones, Pacific suscribió los denominados *Acuerdos de extensión* hasta el 31 de marzo de 2016, con los titulares de Bonos Senior del 2019 (US$ 1,3 millardos) y del 2025 (US$ 1.114 millardos) y con los prestamistas bancarios y sus agentes (Sindicato de prestamistas y Bank of América: USD$1 millardo; HSBC Bank USA N.A.: USD$250 millones; Banco de América N.A.: USD$ 109 millones y Banco Latinoamericano de Comercio Exterior: $USD75 millones (este se canceló en noviembre de 2015)[150].

145 ALFA. ALFA y Harbour Energy comentan sobre la cancelación del acuerdo para adquirir a Pacific Rubiales. [en línea]. (8 de julio de 2015); Disponible en: http://www.alfa.com.mx/down/2015/julio8_2015.pdf (consultado el 11 de mayo de 2016).

146 PACIFIC E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz. Óp. Cit.

147 Ibídem.

148 Exviceministra Minas y Energía y Justicia y exministra de Justicia en la administración del expresidente Virgilio Barco 1986-1990 y exintegrante de las juntas directivas de Promigas y Gas Natural.

149 PACIFIC E&P. Estructura corporativa. [en línea]. (s.f); Disponible en: http://www.pacific.energy/es/estructura-corporativa-pacific-ep (citado el 8 de diciembre de 2015).

150 PACIFIC E&P. Informe de Gestión, 5 de noviembre de 2015. Correspondiente al período de tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2015, Óp. Cit.

Sin embargo, a finales de ese año, la Compañía continuaba enfrentando dificultades para el cumplimiento de los *covenant*[151], pues la relación deuda/Ebitda sobrepasaba el límite de 3,5[152]. En diciembre, ese índice era de 4,2 y la deuda de US$5.377 millones, de los cuales:

US$118 se vencen en el 2016; cerca de US$1.156 millones se vencen en el 2017; aproximadamente US$1.300 millones en el 2019 y US$ 2.804 millones después del 2020[153].

A esa fecha, Pacific valoró el deterioro de sus activos de petróleo y gas y de *goodwill* en US$4.907.209 antes de impuestos, el triple de lo reconocido un año atrás (US$ 1.625.358)[154].

Entre enero y marzo de 2016, las calificadoras de riesgo Standard & Poors y Fitch Ratings se pronunciaron sobre la situación de Pacific. La primera le bajó la calificación crediticia de "CCC+" a "CC" y de "CC" a "D", el nivel más bajo de esa calificadora[155], y la segunda a *default restringido* ante el segundo incumplimiento del pago a titulares de Bonos[156]. Esto llevó a que la Compañía suscribiera nuevos *Acuerdos de extensión* con los titulares de Bonos Senior y los prestamistas bancarios y sus agentes hasta el 29 de abril de 2016[157].

El futuro incierto de Pacific se reflejó en la vertiginosa caída de sus acciones en la Bolsa de Valores de Colombia. La curva descendente se inició en agosto de 2014, cuando el valor de la acción era de $41.488 pesos colombianos. En diciembre de ese mismo año descendió a $11.082 pesos y un año después, en 2015, a $3.710 pesos. El 2016, la Compañía inició con acciones de $1.080 pesos (Gráfica 10) y en abril de ese año fueron deslistadas de las Bolsas de Toronto y Bogotá[158].

---

151 Compromisos con los prestatarios.

152 PACIFIC E&P. Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2014. Óp. Cit.: "Después del cuarto trimestre de 2014, la Facilidad de Crédito Rotativo de 2014 fue modificada para que el índice de apalancamiento consolidado permitido (Deuda sobre EBITDA Ajustado) de la Compañía fuera incrementado de 3.5:1.0 a 4.5:1.0 basado en un promedio de los últimos cuatro trimestres. Las modificaciones fueron apoyadas por el 100% de los miembros del sindicato de prestamistas compuesto 35 por 25 bancos internacionales. Se ha realizado modificaciones similares a los siguientes acuerdos de crédito bilaterales con: (i) Bank of America, N.A. (ii) Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (iii) HSBC Bank USA, N.A.; y (iv) Sumitomo Mitsui Banking Corporation".

153 Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2015, Óp. Cit.

154 PACIFIC E&P. Informe de Gestión Año finalizado el 31 de diciembre de 2015, Óp. Cit.

155 Estándar & Poor´s le puso la peor de sus calificaciones crediticias a Pacific. En: DATAiFX.com. [en línea]. (20 de mayo de 2015); Disponible en: http://www.dataifx.com/noticias/acciones-colombia/articulo-24567-standard--poors-le-puso-la-peor-de-sus-calificaciones-crediticias-a-pacific (consultado el 11 de mayo de 2016).

156 Pacific E&P entró en "default restringido": Fitch. En: Dinero. [en línea]. (29 de marzo de 2016); Disponible en: http://www.dinero.com/empresas/confidencias-on-line/articulo/fitch-rebaja-calificacion-de-pacific-ep-a-rd/221828 (consultado el 11 de mayo de 2016).

157 PACIFIC E&P. Pacific actualiza estatus del proceso de restructuración. [en línea]. (11 de abril de 2016); Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/web_valores/Avisos%20publicados%20por%20la%20sociedad?LO=00000001a6b7c8d900000003000000080002 62f04c22e9360000000000001ffff0000000000

Gráfica 10. Valor de la acción de Pacific E&P en la Bolsa de Valores de Colombia
pesos colombianos

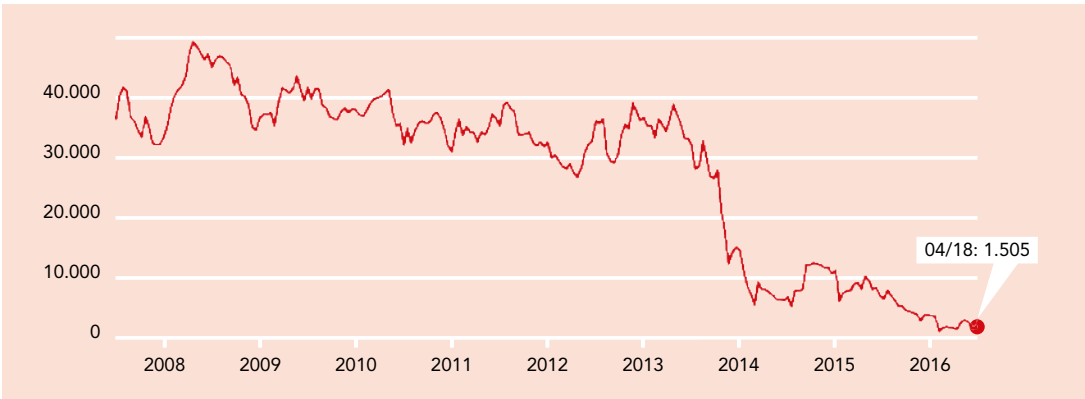

Fuente: Base de datos Bloomberg[159].

Simultáneamente, los ingresos disminuyeron a USD$343 millones, casi la mitad de lo que Pacific recibió en 2015 (USD$800 millones) y las pérdidas ascendieron a USD$ 900 millones[160]. A abril de 2016, como efecto de "la implementación de su estrategia de crecimiento, Pacific acumul[aba] una deuda financiera con bancos colombianos e internacionales a través de la emisión de bonos y de deuda bancaria por más de 5.300 millones de dólares", según sus directivos Miguel de la Campa y Serafino Iacono[161].

158 PACIFIC E&P. Pacific anuncia deslistamiento de sus acciones ordinarias. [en línea]. (26 de abril de 2016); Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/web_valores/Avisos%20publicados%20por%20la%20sociedad?LO=00000001a6b7c8d900000030000000c00008a174c2466ba000000000001ffff000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000&type=application/pdf y Bolsa de Colombia suspende acción de Pacific tras el anuncio de restructuración de la petrolera En: Portafolio. [en línea]. (19 de abril de 2015); Disponible en: http://www.portafolio.co/negocios/empresas/pacific-negocia-acuerdo-reestructurar-deuda-catalyst-capital-494329 (consultados el 11 de mayo de 2016).

159 Disponible en: http://www.bloomberg.com/quote/PRE:CN. (8 de julio de 2016).

160 Pacific registró pérdidas netas de US$ 900 millones en el primer trimestre de 2016. En: El Tiempo. [en línea]. (13 de mayo de 2016); Disponible en: http://www.elheraldo.co/economia/pacific-registro-perdidas-netas-de-us900-millones-en-el-primer-trimestre-de-2016-260541 (consultado el 14 de mayo de 2016).

161 ´Esta propuesta asegura la continuidad de Pacific a largo plazo´. Óp. Cit.

Frente a ese complejo escenario, la Compañía se acogió al Código de Bancarrota de los Estados Unidos[162] y a la Ley de Arreglos y Acreedores de Compañías de Canadá (CCAA, por sus siglas en inglés)[163]. En el marco de la segunda, aprobada en abril de 2016, la Corte Superior de Justicia de Ontario autorizó iniciar el proceso de reestructuración sustentado en el acuerdo entre Pacific, Catalyst Capital Group Inc. (Catalyst)[164] y ciertos tenedores de bonos y prestamistas[165], y designó a PricewaterhouseCoopers Inc. como "monitor" y "Representante Extranjero" del proceso[166].

Las anteriores decisiones fueron aprobadas por la Junta Directiva de la Compañía[167] – de la que se retiraron los representantes de ALFA y el Grupo O´Hara en abril de 2016 –[168] a partir de las recomendaciones del Comité Independiente conformado por Dennis Mills, Hernán Martínez, Francisco Solé y Mónica de Greiff[169], encargado de proponer "alternativas estratégicas"[170] para salvar a la Compañía de la quiebra.

El objetivo del proceso ante la Corte canadiense consistió en aprobar el Acuerdo de reestructuración de Pacific sobre "la deuda originada con ocasión de la emisión de bonos de deuda, obligaciones financieras adquiridas por la sociedad matriz y otras operaciones de crédito sin garantía"[171]. El Plan de reestructuración por un monto de USD 500 millones, propuesto por Catalyst y representantes

162 PACIFIC E&P. Acuerdo de soporte para reestructuración. [en línea]. (20 de abril de 2016); Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/web_valores/Avisos%20publicados%20por%20la%20sociedad?LO=00000001a6b7c8d90000000300000000b00011de14c23e30f0000000000001ffff0000000000

de los tenedores y bancos, fue aprobado por la Asamblea[172], la Corte de Ontario[173] y la Superintendencia de Sociedades (Supersociedades)[174]. La última resumió así los alcances del Plan[175]:

a Las acciones ordinarias en circulación de Pacific Exploration and Production Corp. serán canceladas sin contraprestación alguna o estarán sujetas a una dilución significativa y se emitirá un nuevo tipo de acciones ("acciones ordinarias de la compañía reorganizada").

b "Las obligaciones con los acreedores de Pacific Exploration and Production Corp con respecto a los US$5.3 billones de deuda de los Bonos Seniors y facilidades de crédito, se extinguirán en su totalidad y serán intercambiadas por el 58.2% de las acciones ordinarias de Pacific Exploration and Production Corp. reorganizada.

c Los *Acreedores que financian la Transacción* (algunos de los tenedores de notas Bonos Senior) y Catalyst financiarán a Pacific hasta por un monto de USD$500.000.000, distribuidos así: USD$250.000.000 por parte de los primeros a cambio de bonos y el saldo por Catalyst a cambio del 16,8% de las acciones ordinarias de Pacific.

"Los proveedores de la financiación DIP, recibirán *warrants* (derechos convertibles en acciones)… una participación prorrateada del 25% de las acciones ordinarias totalmente diluidas… de Pacific.

d "Tras la implementación del acuerdo de reestructuración, los acreedores afectados tendrán derecho a recibir efectivo en lugar de hasta el 25% de las acciones ordinarias completamente diluidas de Pacific Exporation and Production Corp, reorganizadas, que hubiesen tenido derecho a recibir (la "Oferta de Salida en Efectivo) y Catalyst está obligada a suscribir el mismo número de acciones ordinarias que se hayan elegido en virtud de la oferta de dinero en efectivo, por un precio total de la suscripción de al menos US$200 millones o una cantidad mayor en efectivo que Catalyst pueda acordar".

En respaldo a las deudas se le exigió a todas las compañías del conglomerado Pacific ser solidarias con sus activos o patrimonio. La lista de garantes incluye a empresas como Pacific Midstream Holding Corp., un caso de excepción con autorización de venta.

172 El Plan fue aprobado en la Asamblea realizada el 17 de agosto de 2016, por el 98,4% de los acreedores afectados que representan el 97,2% de las reclamaciones con voto elegibles.

173 Pacific anuncia orden de la Corte que aprueba su transacción de restructuración. [en línea]. (23 de agosto de 2016); Disponible en: http://pacificenergy.investorroom.com/index.php?s=20295&item=123334 (consultado el 29 de agosto de 2016).

174 SUPERSOCIEDADES. Auto del 10 de junio de 2016 – Expediente 39978. Óp. Cit. y PACIFIC E&P. Carta de Compromiso ref: Facilidades de Notas DIP/Salida. [en línea]. (20 de abril de 2016); Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/web_valores/Avisos%20publicados%20por%20la%20sociedad?LO=00000001a6b7c8d900000003000000050008c13e4c2412a2000000000001ffff0000000000

Es de anotar que en enero de 2016, antes de la oferta de Catalyst, EIG Pacific Holdings Ltd. presentó una propuesta de reestructuración[176] que fue desconocida por la Compañía[177]. Posteriormente, en mayo de ese año, en plena discusión de la propuesta de Catalyst, EIG Global Energy Partners (EIG) anunció una oferta "en nombre de los fondos, cuentas y empresas administradas por ella, incluida Harbour Energy Ltd."[178], que contaba con el apoyo del Grupo O'Hara. Según directivos de EIG, en su propuesta se ofrecían mayores ventajas a las de Catalyst, entre ellas las que se resumen en la Tabla 5.

Tabla 5. Comparativo de ofertas de Catalyst y EIG
valores en millones de dólares

Componente	EIG	Catalyst	Mayor valor EIG vs Catalyst	% EIGs vs Catalyst
Titularidad de *Sponsor* después de la reestructuración	25,0%	29.3%		
Titularidad acreedores	62,5%	58.2%		
Titularidad del acreedores por financiación	12,5%	12.5%		
Valor de capital de Pacific	1.200	853	347	40,6%
Contraprestación				
Recuperación capital de acreedores	750	497		
Recuperación de tenedores de notas	80			
Recuperación de acreedores	830	497	333	67,1%
Recuperación en dólares	0,154	0,092	0,062	67,1%
Recuperación de capital de acreedores por financiación	150	107		
Recuperación de notas de acreedores por financiación	250	250		
Recuperación total de acreedor por financiación	400	357	43	12,2%
Recuperación en dólares implícito	1.600	1.427	0,173	12,2%
Capital aportado a Pacific	300	250	50	20,0%
Efectivo aportado a Pacific	550	500	50	10,0%

Elaboración SOMO-Indepaz con base en oferta EIG.

176 EIG propone reestructuración de Pacific Exploration & Production Corp. En: Business Wire. [en línea]. (14 de enero de 2016); Disponible en: http://www.businesswire.com/news/home/20160114006495/es/ (consultado el 11 de mayo de 2016).

177 PACIFIC E&P. Comunicado. [en línea]. (14 de enero de 2016); Disponible en: http://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/PDF/ir/ir/2016/PACIFIC%20EXPLORATION%20&%20PRODUCTION%20CORP%20SE%20PRONUNCIA%20SOBRE%20NOTICAS%20DIVULGADAS%20EN%20VARIOS%20MEDIOS%20HOY.%20Oferta%20presentada%20por%20EIG%20Pacific%20Holdings%20Ltd.pdf (consultado el 11 de mayo de 2016) y Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz. Óp. Cit.

178 Comunicado de prensa de Business Wire: EIG Global Energy Partners. En: lainformación.com. [en línea]. (7 de mayo de 2016); Disponible en: http://noticias.lainformacion.com/economia/Comunicado-Business-EIG-Global-Partners_0_915508459.html (consultado el 11 de mayo de 2016).

Conforme a lo señalado por Pacific, la propuesta de EIG no fue aceptada por el "Comité Independiente, previa consulta con los acreedores"[179]. En los comentarios enviados a SOMO-Indepaz, se expone que en total la Compañía "recibió más de seis ofertas, incluyendo una el Grupo de O'Hara (representado por Jaime Granados), y ni una solo de estas entablo (sic) provisión alguna para los accionistas"[180], y que "los representantes de O'Hara durante su tiempo en la junta directiva, aprobaron el default de la compañía sobre la deuda de la compañía y la apertura del procedimiento de insolvencia"[181].

A partir del Acuerdo aprobado por la Corte canadiense el 23 de agosto de 2016[182], la *Compañía Reestructurada* se constituye en una nueva figura que designa la toma de control y de propiedad por parte de los prestamistas, tenedores y acreedores aceptantes, y demás promotores de la reestructuración propuesta por Catalyst. Ellos nombrarán a la nueva Junta Directiva, y aprobarán el plan de incentivos para los ejecutivos (directores y directivos) que se vinculen a la *Compañía Reestructurada*, el cual podrá llegar al 10% de participación de acciones[183].

3.8 Conclusiones

La historia de Campo Rubiales evidencia la vieja práctica de adjudicar concesiones a empresas sin la suficiente capacidad técnica y músculo financiero para operar. A ello se sumó la escasa infraestructura y los problemas de seguridad derivados del conflicto armado, lo que obligó a su cierre por cerca de cinco años.

Su *descongelamiento* se logró gracias a la inyección de capital del Grupo Elliot y a la incursión de Germán Efromovich en el negocio petrolero. Sin embargo, fue la alianza entre este último con los ex empleados de Pdvsa, la que apuntaló el crecimiento de Pacific, que además contó con un entorno caracterizado por competencia limitada y las experticias y contactos de los directores y ejecutivos.

El desenlace final de este ciclo de origen, expansión y marcha hacia la quiebra de Pacific, deriva del incremento de la deuda total por bonos y del sobreendeudamiento destinados a adquirir nuevas compañías, bloques y activos en infraestructura y en los sectores del carbón y agroindustrial para producir agrocombustibles. El resultado de esta expansión es un complejo corporativo con por lo menos 16 compañías que operan en Colombia, cuyas casas matrices tienen domicilio en países como Panamá, Las Bermudas, Suiza, Islas Vírgenes Británicas, Barbados y los Países Bajos.

La crisis se manisfestó en 2014 cuando se incrementaron los créditos y la emisión de bonos para las adquisiciones e inversiones. Los activos financieros pasaron de US$1.7 billones en 2013 a

179 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz. Óp. Cit.

180 Ibídem.

181 Ibídem.

182 Corte de Justicia de Ontario. Plan Sanction Order. [en línea]. (23 de agosto de 2016); Disponible en: http://www.pwc.com/ca/en/car/pacific/assets/pacific-215_082316.pdf (consultado el 3 de septiembre de 2016).

183 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz. Óp. Cit.

US$1.3 billones en 2014. La Compañía enfrentó una pérdida neta de por lo menos USD$1.300 millones y la cartera de préstamos se evaluó entre USD$4.700 y USD$6.500 millones.

Durante 2015 se intentó la fallida venta de la Compañía a ALFA y Harbour Energy, en la que el Grupo O´Hara adquirió una participación cercana al 20%. A diciembre de ese año, la deuda ascendía a US$5.377 millones, por lo que Pacific, para no incurrir en *eventos de incumplimiento,* celebró *Acuerdos de extensión* de plazos con los *bonistas* y prestamistas bancarios.

En abril de 2016, las acciones de la Compañía fueron suspendidas de las Bolsas de Toronto y Bogotá. Su valor era de COP$1.080, 23 veces menos que en agosto de 2014. Simultáneamente, los ingresos disminuyeron a USD$343 millones, casi la mitad de los recibidos durante 2015 (USD$800 millones).

Ante la inminencia de la quiebra, Pacific se acogió al Código de Bancarrota de los Estados Unidos, la Ley de Arreglos y Acreedores de Compañías de Canadá y la Ley de Insolvencia Empresarial de Colombia. En el proceso ante la Corte Superior de Justicia de Ontario, se aprobó la propuesta de Catalyst, que brinda un salvavidas a los *bonistas,* prestamistas y ejecutivos (directores y directivos de Pacific) que sean vinculados a la *Compañía Reestructurada*[184].

184 Sobre el particular, Pacific expresó que "los más de 30 altos ejecutivos están sujetos a una revisión específica y aprobación por el nuevo directorio de la compañía reorganizada. En esta revisión deben obtener el voto favorable del directorio, incluyendo el voto de por lo menos uno de los representantes de la junta de los acreedores" (Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.).

4 Operación de Pacific y estándares en derechos humanos

Este capítulo se centra en la región de la Altillanura colombiana y en el municipio de Puerto Gaitán para mostrar el *entorno complejo* en el que opera Pacific. En esta región, al suroriente del país, se localizan Campo Rubiales/Piriri y Quifa, eje del auge de la Compañía y de sus inversiones en proyectos como los oleoductos Bicentenario y ODL, Petroeléctrica y Proeléctrica, así como el tratamiento y reúso de las aguas en riego para cultivos de palma destinados a la producción de agrocombustibles. En la Altillanura se ubican los bloques CPE-6 y Sabanero, priorizados por Pacific[185]. El primero declarado en 2013 Proyecto de Interés Nacional Estratégico[186]. A ellos se suman Río Ariari, Guatiquia y Corcel, ubicados en otros municipios del departamento del Meta[187].

4.1 La Altillanura y Puerto Gaitán

La Altillanura, la región donde se encuentra Puerto Gaitán[188], tiene una superficie de 13,5 millones de hectáreas y se caracteriza por su "riqueza cultural y ecológica" y por ser sede de actividades de "enclave"[189]. Comprende áreas de los departamentos del Meta y Vichada. La renta del primero es mayoritariamente petrolera: el 57% de su PIB se relaciona con la extracción de crudo y gas, y el 7% con actividades agropecuarias en las que sobresalen los cultivos de palma de aceite. De hecho, los hidrocarburos que se extraen de Puerto Gaitán suman el 22% del total de la producción nacional. Sin embargo, esta bonanza no se refleja en las condiciones de vida digna para sus pobladores en materia de educación, salud, vivienda y saneamiento básico y energía.

La Altillanura está inmersa en múltiples conflictos violentos que tienen relación con la ausencia de un ordenamiento ambiental y territorial, y con el uso y tenencia de la tierra: solo el 61% de las 1.753.600 hectáreas están tituladas por el Estado[190] a particulares (894 mil) y a indígenas (167 mil). El DNP reconoce que "la falta de seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad ha facilitado el despojo y abandono de tierras"[191], detonados por masacres, homicidios, reclutamientos forzados, desapariciones forzadas, minas antipersona, secuestros y atentados contra la infraestructura petrolera, entre otras violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

185 Se localizan en Puerto Gaitán, Mapiripán y en San Martín; Puerto Gaitán, respectivamente.

186 ANM. Resolución 000593 del 19 de junio de 2013.

187 Ubicados en Puerto Lleras, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Rico; Cabuyaro, y Cabuyaro y Barranca de Upia, respectivamente.

188 Subregión de la Orinoquia – cuenca binacional del río Orinoco-conformada por Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guaviare y Guainía (380.600 kilómetros cuadrados).

189 DNP. Caracterización de las condiciones de desarrollo territorial de La Altillanura. [en línea]. (Septiembre de 2011); Disponible en: https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=VrKRPN--3SY%3D&tabid=1505 (citado el 3 de septiembre de 2015).

190 A través del Instituto Colombiano de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (Incora) y del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder).

191 Ibídem.

En lo que se ha denominado la "Reconquista de la Altillanura", el documento Conpes 3797 de 2014, *Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura–Fase I*, señala que hay que pasar de las 113 mil hectáreas que en 2012 estaban dedicadas a cultivos agrícolas y forestales y a la ganadería, a 779 mil hectáreas en 2024, con incentivos a inversión nacional y extranjera en iniciativas forestales y producción de agrocombustibles[192].

Para superar los rezagos en infraestructura, el Estado ha priorizado la consolidación de los corredores viales Puerto Gaitán - Puerto Araujo, Bogotá - Villavicencio y Villavicencio - Arauca, la navegabilidad del río Meta, la interconexión eléctrica a través del IPSE (Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas)[193] y la construcción del aeropuerto en Puerto Gaitán[194]. También se contempla la creación del Centro de Formación para la producción agro-industrial y la explotación de hidrocarburos en Puerto Gaitán[195].

4.1.1 Puerto Gaitán, la nueva capital petrolera

Este municipio, creado en 1970, se ubica en el piedemonte llanero – estribaciones de la cordillera oriental – a 210 kilómetros de Villavicencio, la capital de Meta, y a 314 (cerca de 6 horas) de Bogotá[196]. Según cifras oficiales, en 2012 tenía 18.089 habitantes: el 60,17% vive en el campo y el resto en centros poblados como Rubiales, Tillavá, Alto Tillavá, San Pedro de Arimena, Planas, San Miguel, El Porvenir, Puente Arimena, Puerto Trujillo, La Cristalina, Los Kioskos y Murujuy[197].

Sin embargo, algunas autoridades estiman que la población supera los 30 mil habitantes por la llegada de población desplazada y de personas atraídas por el desarrollo de economías emergentes "asociadas a la explotación de hidrocarburos y palma"[198].

A pesar de las cuantiosas utilidades que ha obtenido Pacific de la extracción del *oro negro* en Campo Rubiales/Piriri y Quifa, las condiciones de vida de los pobladores originarios de Puerto Gaitán y de aquellos que llegaron atraídos por el auge petrolero y agroindustrial en la Altillanura, no han mejorado.

192 DNP. Conpes 3797 de 2014. Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura – Fase I. [en línea]. (12 de enero de 2014); Disponible en: http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/40743db9e8588852c19cb285e420affe/3797.pdf (citado el 3 de septiembre de 2015).

193 Ibídem.

194 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN. Plan de Desarrollo 2012-2015 "Porque unidos somos más". [en línea]. (abril de 2012); Disponible en: http://www.puertogaitan-meta.gov.co/apc-aa-files/31353536396633393038313430346361/PLAN_PDM_ULTIMO.pdf (consultado el 18 de mayo de 2016).

195 DNP. Conpes 3797 de 2014. Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura – Fase I, Óp. Cit.

196 Con 441.959 habitantes, según las proyecciones del DANE.

197 Acuerdo 12 del 29 de junio de 2012 del Concejo Municipal de Puerto Gaitán.

198 DNP. Caracterización de las condiciones de desarrollo territorial de la Altillanura, Óp. Cit.

Mapa 5. Puerto Gaitán en la Altillanura

Fuente: IGAC, 2016.

En la *capital petrolera* de Colombia, el 65% de los habitantes no tiene satisfechas sus necesidades básicas[199], las tasas de analfabetismo y mortalidad infantil son del 18% y el 6.1%, la cobertura de acueducto solo llega al 54%, la de alcantarillado al 43,2% y hay un déficit de vivienda del 94%[200]. Todo esto a pesar de las regalías[201] y utilidades derivadas de la extracción de sus recursos naturales.

Muchos de los nuevos habitantes proveen gran parte de los servicios de las operaciones empresariales (mano de obra, alimentación, y un amplio etcétera). Sin embargo, los asentamientos donde viven no aparecen en los mapas político-administrativos del municipio[202]. La alcaldía de Puerto

199 Según el DNP, para el 2008, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas en Colombia fue de 28%.

200 DANE, 2005, 2009 y 2010 y Superservicios, 2008, citados en: DNP. Caracterización de las condiciones de desarrollo territorial de la Altillanura, Óp. Cit.

201 Definidas como la "contraprestación económica que recibe el Estado por la explotación de un recurso natural no renovable cuya producción se extingue por el transcurso del tiempo". Ver: DNP. Actualización de la cartilla "las regalías en Colombia". [en línea]. (Noviembre de 2007); Disponible en: http://www.simco.gov.co/simco/documentos/Regalias/ACT_cartilla_regalias.pdf (consultado el 18 de mayo de 2016).

202 Meta, un mar de petróleo y necesidades. En: El Espectador. [en línea]. (15 de diciembre 2013); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/economia/meta-un-mar-de-petroleo-y-necesidades-articulo-464038 (consultado el 22 de septiembre de 2015).

Gaitán los llama "informales" y afirma que sus habitantes son "infractores de la ley de urbanismo"[203]. Este es el caso de Cuernavaca y Oasis, ubicados en la vereda Puerto Triunfo, área de explotación del campo Rubiales/Pirirí donde no hay servicios públicos domiciliarios, ni viviendas, ni títulos de propiedad que los protejan de expropiaciones y desalojos.

4.1.2 Petróleo y violencia

La larga historia colombiana de extracción petrolera asociada a la violencia y en ocasiones con complicidad de grupos armados en las zonas de operación, ha obligado a las empresas a tomar precauciones.

La industria petrolera se ha visto afectada por atentados a la infraestructura (una práctica recurrente de las guerrillas como se muestra en la Gráfica 11) y por diversas formas de extorsión que incluyen prácticas como la conocida *vacuna* o cobro permanente de una cuota, el pago de peaje ilegal para la movilidad y el secuestro de su personal[204]. Pobladores de Puerto Gaitán entrevistados para este informe señalan, por ejemplo, que el ELN se ha financiado extorsionando a las petroleras y acudiendo a atentados y secuestros.

En estos casos, la pregunta es si las empresas pagan voluntariamente o coaccionadas por los grupos ilegales[205]. El problema no es nuevo. La obligatoriedad del pago de seguridad a ilegales ha sido objeto de denuncias internacionales desde la década de los 90 (caso BP y grupos paramilitares)[206]. Hoy, cuando en los procesos judiciales contra ex paramilitares aparecen versiones en las que se afirma que los pagos fueron acordados con las empresas, estas son remitidas a la Fiscalía para las investigaciones correspondientes[207].

4.1.3 Conflictos sociales, grupos armados y mafias en Puerto Gaitán

La presencia de grupos armados ilegales en Puerto Gaitán se remonta a los años setenta, con el arribo de narcotraficantes atraídos por su ubicación y red fluvial, que utilizaron para la siembra, procesamiento y comercialización de drogas ilícitas. En los años ochenta llegaron las FARC, a las que se responsabiliza de secuestros, extorsiones, asesinatos, retenes y ataques de estaciones de policía, entre otras violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

---

203 Ver: CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-781 de 2014. En esta sentencia se ordena garantizar el derecho fundamental a la vivienda digna a los pobladores del inmueble Cuernavaca.

204 Ver: Definiciones en: FIP & OTROS. Extorsión y empresas en Colombia. [en línea]. (s.f); Disponible en: http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52f2662736952.pdf (consultado el 8 de febrero de 2016).

205 GONZÁLEZ, Camilo. Petróleo y transformación de conflictos. Bogotá: Indepaz, 2012.

206 The Observer, periódico publicado en Londres, 20 de octubre de 1996. Ver: British Petroleum niega nexo con paramilitares. En: El Tiempo. [en línea]. (21 de octubre de 1996); Disponible en: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-551041 (consultado el 9 de febrero de 2016).

207 Las versiones se rinden en los procesos judiciales contra los desmovilizados de las Autodefensas Unidas de Colombia ante los jueces de justicia y paz.

Gráfica 11. Estadísticas nacionales de ataques a la infraestructura: vías, puentes, torres de energía y oleoductos 2005 – 2016

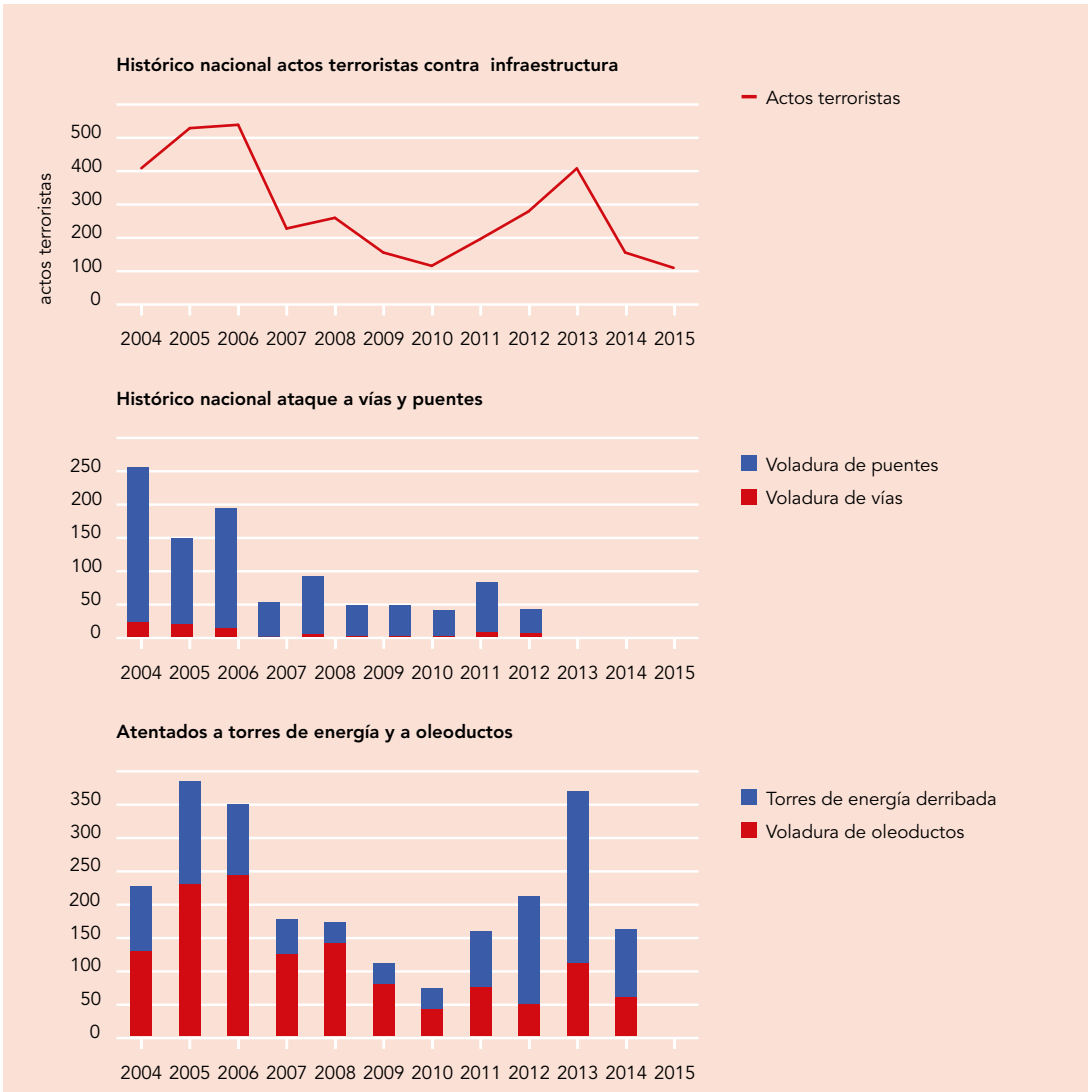

Fuente: Ministerio de Defensa[208].

208 MINISTERIO DE DEFENSA. Logros de la Política de Defensa y Seguridad Todos por un Nuevo País. [en línea]. (Marzo de 2016); Disponible en: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios%20sectoriales/info_estadistica/Logros_Sector_Defensa.pdf (consultada el 20 de mayo de 2016).

El afianzamiento de esa guerrilla tiene que ver con varios hitos como el surgimiento y la expansión de las guerrillas liberales de Guadalupe Salcedo, asesinado después de su desmovilización en Monterrey (Casanare); con el fortalecimiento de la Unión Patriótica y su posterior exterminio liderado por alias *El Mexicano* en asocio con *Los Carranceros* supuestamente vinculados a Víctor Carranza, conocido como el *zar de las esmeraldas*; y la introducción de prácticas como el cobro del *gramaje* (impuesto a los cultivos, laboratorios, mercancía[209] y redes de comercialización de estupefacientes).

En los 90, la presencia de *Los Carranceros* se incrementó cuando establecieron los llamados "campos volantes", grupos armados que protegían las haciendas y desplazaban a la población para apoderarse de las tierras. Bajo el liderazgo de José Baldomero Linares, alias Guillermo Torres, establecieron redes de control en Puerto Gaitán y Puerto López en el Meta y en Monterrey, Orucué, Paz de Ariporo, Aguazul y Corozal en Casanare.

Más adelante, con apoyo de *Los Buitragueños*[210] y *Los Carranceros*, las Autodefensas Unidas de Colombia (grupo de paramilitares y narcotraficantes) incursionaron en la región con la masacre de Mapiripán (1997) y se expandieron por los Llanos Orientales. Allí crearon el Bloque Centauros – inicialmente conocido como *Los Urabeños* – al mando de Vicente Castaño y Miguel Arroyave[211], quienes establecieron una escuela de entrenamiento paramilitar en la finca El Brasil de Víctor Carranza[212]. Hoy, ese predio hace parte del encargo fiduciario constituido por el Banco Helm Trust, donde se adelanta el proyecto La Fazenda en el que participan diez empresas vinculadas al Grupo Aliar-Contegral[213].

Entre 2003 y 2004, los *Buitragueños*, liderados por alias Martín Llanos (Héctor Germán Buitrago)[214], se enfrentaron al Bloque Centauros por el control del territorio, del *gramaje,* de los corredores del narcotráfico, del robo y comercialización de gasolina y de las regalías y rentas ilícitas, como se expone en el documento del caso de Poligrow de SOMO-Indepaz[215].

209 Inicialmente pasta y base y luego clorhidrato de cocaína.

210 A *Los Buitragueños* se les responsabiliza de la masacre de 11 funcionarios estatales que realizaban una operación de extinción de dominio de la finca El Alcaraván de un narcotraficante en San Carlos de Guaroa, Meta, en octubre de 1997. Ver: Condenan a la Nación por masacre de San Carlos de Guaroa. En: El Espectador. [en línea]. (30 de mayo de 2014); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/condenan-nacion-masacre-de-san-carlos-de-guaroa-articulo-495474 (citado el 29 de agosto de 2015).

211 DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe de riesgo No. 019-16A.I del 31 de mayo de 2016.

212 Víctor Carranza, en líos por cementerio ‹para› en una de sus fincas. En: El Tiempo. [en línea]. (21 de febrero de 2011); Disponible en: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8893000 (citado el 2 de septiembre de 2015).

213 Agropecuaria Visión, Agropecuaria San Martino, Agropecuaria Futuro, Agropecuaria Valores, Entrehogar, Premex, Proyectos La Fazenda, Inversiones Arar, Concesionaria y Prollanura. Ver: SOMO-INDEPAZ. Reconquista y despojo en la Altillanura: El caso de Poligrow en Colombia. Bogotá: SOMO-INDEPAZ (noviembre de 2015); Disponible en: http://www.somo.nl/publications-en/Publication_4254/?searchterm=poligrow (consultado el 18 de mayo de 2016).

214 Extraditado a los Estados Unidos en 2012.

215 SOMO-INDEPAZ. Reconquista y despojo en la Altillanura: El caso Poligrow en Colombia, Óp.Cit.; "Así matamos a Miguel Arroyave". En: verdadabierta.com [en línea]. (1 de abril de 2012); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/component/content/article/83-juicios/3961-asi-matamos-a-miguel-arroyave (citado el 4 de octubre de 2016).

Tras la desmovilización de las Autodefensas Campesinas del Meta en Puerto Gaitán, en agosto de 2005[216], se produjo un rearme paramilitar del que surgieron *Los Macacos* y *Los Cuchillos*, que transformados en el Ejército Popular Anticomunista de Colombia (Erpac), se entregaron a la justicia en 2011.

En el segundo semestre del 2014, las Fuerzas Irregulares Armadas de Colombia (FIAC) empezaron a operar en los departamentos de Meta, Vichada y Guaviare. Se conoce que el principal enemigo de las FIAC es el grupo Libertadores del Vichada[217], conformado por hombres que trabajaron para alias "Cuchillo" durante la época del Erpac, bajo el mando de Martín Farfán, alias "Pirjarvey", quien fue abatido en septiembre de 2015 en un operativo de la Policía. Otro grupo de integrantes del Erpac pasó a hacer parte del Bloque Meta.

A estas dinámicas del conflicto se suma que disidentes de los bloques Meta y Libertadores del Vichada conformaron *Los Puntilleros*, considerados por el gobierno como GAO, grupos que buscan captar recursos de la industria de hidrocarburos con secuestros, extorsiones (*vacunas, boleteos y peajes*) y/o cobros de seguridad a la cadena de producción y transporte y a los contratos para la ejecución de las regalías. También han facilitado la implantación de proyectos agroindustriales y forestales de gran escala y minería a punta de desplazamientos y amenazas a líderes, campesinos, indígenas, ambientalistas[218] y sindicalistas[219]. En 2015, las autoridades capturaron a alias "El Político" de Libertadores de Vichada, llamado así por ser el supuesto responsable de cobrar *vacunas* a empresarios, ganaderos, transportadores y comerciantes en la región. No obstante, en 2016 la Defensoría del Pueblo denunció el incremento de las extorsiones a empresas, profesionales, contratistas, entre otros sectores por parte de ese grupo, que "además de atentar contra la vida e integridad personal detonan desplazamientos forzados".

Ese organismo llama la atención de que pese a los "esfuerzos institucionales" para resolver conflictos (ambientales, sociales y por la tierra, entre otros), median actores armados ilegales que cobran *vacunas* a cambio de seguridad[220]. Al respecto, Baldomero Linares, desmovilizado del Bloque Frente Vichada de las Autodefensas Unidas de Colombia, admitió ante la Fiscalía que acordó "brindar seguridad entre los años 2000 y 2004 a la petrolera que explota el campo Rubiales"[221]. El cobro de las *vacunas* fue heredado, aparentemente, por el Erpac, y según personas entrevistadas

216 TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA DE JUSTICIA y PAZ. Sentencia de condena contra Baldomero Linares Moreno y otros excombatientes de las Autodefensas Campesinas del Meta. Rad. 2006-80531 del 6 de diciembre de 2013.

217 Llamados por el gobierno el Clan del Golfo.

218 CITPAX. Actores armados ilegales y sector petrolero en Meta. [en línea]. (2013); Disponible en: http://www.citpaxobservatorio.org/images/stories/actores%20armados%20ilegales%20y%20sector%20petrolero%20en%20el%20meta.pdf (citado el 29 de agosto de 2015). Las Farc cobran cuotas retroactivas por los años en que fueron expulsados por los paramilitares.

219 USO. Condena por asesinato de dirigente de la USO. En: Emancipación Obrera. [en línea]. (11 de diciembre de 2012); Disponible en: http://emancipacionobrera.blogspot.com.co/2012/12/condena-por-asesinato-de-dirigente-de.html (citado el 29 de agosto de 2015).

220 DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe de riesgo No. 019-16A.I del 31 de mayo de 2016.

221 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Informe de gestión 2006-2007. [en línea]. (2008); Disponible en: http://cejamericas.org/index.php/biblioteca/biblioteca-virtual/doc_view/2443-informe-de-gesti%C3%B3n-2006-2007-fiscal%C3%ADa-colombia.html (consultado el 26 de agosto de 2015).

por el Centro Internacional para la Paz de Toledo (CITPax), Pacific habría sido una de las compañías que pagó servicios de protección y seguridad a ese grupo[222].

CITPax[223] ha señalado las sofisticadas estrategias que usan los GAO para controlar territorios y poblaciones en regiones petroleras, entre ellas: la vinculación de desmovilizados en las empresas que prestan servicios de seguridad a las multinacionales; la infiltración de empresas proveedoras de personal para controlar sindicatos y organizaciones de trabajadores; la captación de organizaciones sociales y juntas de acción comunal con las que las multinacionales definen las actividades de los programas sociales, y la creación de "cooperativas de fachada" que prestan servicios de seguridad y transporte.

En las entrevistas y reuniones con líderes de Puerto Gaitán realizadas por SOMO-Indepaz[224], se habló de la presencia de paramilitares y de sus actividades al servicio de "la limpieza de la zona para hacerse a fincas" y para impedir la restitución a las víctimas. Lo anterior lo ratifica la Defensoría del Pueblo al referirse a las "acciones violentas" contra los reclamantes de tierras[225].

4.1.4 Situación y contexto en Puerto Gaitán en materia de tierras

Como se expone en el documento Conpes 3797 de 2012, en los municipios que conforman la Altillanura existen amenazas sobre los derechos de propiedad de la tierra, que además de agudizar conflictos y facilitar procesos de acumulación de predios con origen de baldíos y de apropiación de baldíos contrarios a la ley, dificultan la restitución jurídica y material de los predios a las víctimas del abandono forzado y/o el despojo[226].

En Puerto Gaitán, al igual que en Mapiripán, la precariedad de los derechos sobre la tierra se puede atribuir a distintas razones históricas, jurídicas e institucionales, entre ellas las expuestas en el informe *Reconquista y despojo en la Altillanura: El caso de Poligrow en Colombia*, de SOMO-Indepaz[227]: "los procesos de colonización y los fracasos de las reformas agrarias; el origen irregular de la propiedad (registro de falsa tradición o mejoras sobre terrenos baldíos del Estado); la adjudicación irregular de territorios ancestrales a terceros no indígenas; las titulaciones de baldíos a personas ajenas a la región que no son sujetos de reforma agraria, y los vacíos y rezagos de información y prácticas de corrupción en el Incora[228]/Incoder, las alcaldías y las oficinas de notariado, registro y catastro", entre otras entidades estales.

---

222 CITPAX. Actores armados ilegales y sector petrolero en Meta, Óp. Cit.

223 CITPAX. Actores armados ilegales y sector petrolero en Meta. Op. Cit.

224 SOMO-INDEPAZ reuniones y entrevistas realizadas por en mayo, septiembre y noviembre de 2015.

225 Según la Defensoría entre 2011 y 2015 se habían presentado más de 400 solicitdes de restitución, la mayoría en la vereda de Tillavá. Ver: DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe de riesgo No. 019-16A, Óp. Cit.

226 Según la Defensoría del Pueblo, personas en Puerto Gaitán expresan el temor de que predios restituidos terminen en poder de empresas petroleras, al término de dos años – término de restricción de ventas establecido en la Ley 1448 de 2011 Ver: localizados en zonas de concesiones petroleras

227 SOMO-INDEPAZ. Reconquista y despojo en la Altillanura: El caso de Poligrow en Colombia, Óp. Cit.

228 Instituto Colombiano de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

Estos factores, sumados a las dinámicas del conflicto armado y el narcotráfico que dejaron a su paso desplazamiento forzado, abandono y despojo de tierras, facilitaron la concentración de la tierra y su uso por parte de inversionistas nacionales o extranjeros. Además, como lo indica la FIP, entre las estrategias de lavado de activos de narcotraficantes, esmeralderos y grupos armados[229], se encuentran la compra y posterior venta de predios y la inversión en "negocios agroindustriales como la siembra de palma"[230]. A lo anterior se suma "un complejo fenómeno de despojo que combina, por una parte, el despojo a comunidades indígenas y colonos legítimos y, por otra, el despojo al Estado a través de la ocupación y titulación de baldíos por parte de redes de narcotraficantes, actores armados ilegales, testaferros, repobladores y aliados locales y foráneos que no son sujeto de reforma agraria", identificado por la Unidad de Restitución de Tierras en Puerto Gaitán[231].

A la concentración de la tierra también han contribuido la incongruencia de las políticas públicas (desarmonización entre las políticas de protección y respeto de derechos humanos y las de promoción de la inversión extranjera), así como las actuaciones poco diligentes y/o ilegales de algunos servidores públicos[232]. Incluso, prestigiosas firmas de abogados y revisores[233] han trazado rutas jurídicas para defraudar la normatividad agraria[234]. La acumulación de predios con origen baldío y la apropiación de baldíos vía procesos judiciales de pertenencia, agudizan las conflictividades en la región[235].

Puerto Gaitán, como otros municipios de la Altillanura, también se caracteriza por históricos abusos de los derechos tradicionales de los indígenas. En los años 70, en el departamento del Meta y especialmente en la vereda Planas, territorio ancestral indígena, fueron famosas las *guahibiadas* en las que "grupos de colonos y terratenientes perseguían a los indígenas a caballo, con escopetas

229 Ampliamente descrita por REYES, A. & Otros en: El despojo de tierras por paramilitares en Colombia. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.ideaspaz.org/tools/download/52149 citado el 8 de febrero de 2016).

230 FIP & GESTIÓN RESPONSABLE. Informe final de trabajo. Proyecto: Implementación de un sistema de debida diligencia bajo los Principios Guía de Naciones Unidas para Empresas y Derechos Humanos. Documento remitido por Pacific el 31 de agosto de 2016.

231 Ver: URT. Documento de Análisis No. 15. Caso Inspección de Planas, municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta (s. f.).

232 Derivadas, entre otros factores por prácticas de corrupción, desgreño administrativo o cooptación por actores legales e ilegales.

233 Brigard & Urrutia, firma de abogados que suministra servicios a Pacific E&P, cuyo fundador renunció al cargo de embajador de Colombia en Los Estados Unidos, debido a la asesoría suministrada a Riopaila, empresa que acumuló 42.000 hectáreas en Santa Rosalía y La Primavera, en el departamento de Vichada. Ver: BERMUDEZ, Andrés. Otra sospechosa compra de tierras en La Primavera. En: La Silla Vacía.com. [en línea]. (12 de febrero de 2016); Disponible en: http://lasillavacia.com/historia/los-baldios-comprados-por-paraisos-fiscales-un-nuevo-chicharron-para-minagricultura-45101 (citado el 8 de febrero de 2016).

234 Ver: CGR. Acumulación irregular de predios baldíos en la Altillanura Colombiana. Imprenta Nacional, Bogotá D.C., mayo, 2014; PROCURADORÍA. Reflexiones sobre el Incoder y la Institucionalidad Agraria. [en línea]. (2015); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/documentos/negocios-ilegales/tierras/1219-informe-de-la-procuraduria-agraria-sobre-gestion-del-incoder-abril-de-2015 (consultado el 18 de mayo de 2016) y Debates adelantados por Wilson Arias, Iván Cépeda y Jorge Robledo, entre otros, en el Congreso de la República 2010-2014.

235 Ejemplo de ello son las amenazas contra familias que reclaman derechos en la finca El Porvenir (más de 27 mil hectáreas), adjudicadas a personas cercanas a Víctor Carranza, pese a la revocatoria en 2014.

y perros de caza",[236] para quedarse con sus tierras. En esa época fueron constantes los abusos de la VII Brigada del Ejército Nacional contra los indígenas guahibos, hoy Sikuani, que encabezaban un movimiento conocido como *La Jaramillera*, liderado por Rafael Jaramillo Ulloa[237].

Al amparo de las violaciones a los derechos de los indígenas en las décadas de los setenta y ochenta, ganaderos oriundos de San Martín se apropiaron de grandes extensiones de tierras "por medio de la fuerza o de artificios legales… que persisten hasta hoy"[238]. Esmeralderos y narcotraficantes[239] también se hicieron a tierras para la siembra y producción de estupefacientes, lo que atrajo una oleada de colonos sometidos al cobro de gramaje por parte de las guerrillas, los paramilitares y sus sucesores.

Desde finales de los años noventa, con el posicionamiento de los grupos paramilitares y sus herederos, los desplazamientos de campesinos e indígenas se incrementaron, así como el despojo y la ocupación de predios por personas afines a esos grupos. A partir de 2008, las fumigaciones aéreas con glifosato de cultivos de coca provocaron nuevos éxodos que facilitaron la apropiación de fincas abandonadas.

En Puerto Gaitán, la dinámica de la estructura de la propiedad en predios de gran extensión, cuya tenencia, desde los años setenta, es de "propietarios ausentistas"[240], ha girado en torno a las expectativas petroleras[241], a la habilitación del río Meta y del *boom* petrolero y la agroindustria (palma de aceite, forestales, soya y maíz). Estas actividades se relacionan con:

- Aumento de titulaciones irregulares de baldíos
- Cambios en el uso del suelo que llevan a la pérdida de la economía campesina
- Conflictividad en el territorio
- Transformación de haciendas ganaderas en inmuebles con cultivos de palma.
- Especulación inmobiliaria. En 2013, la Sociedad de Agricultores de Colombia reportó "valorizaciones en la tierra de 2.900 por ciento en Puerto Gaitán"[242]. Este incremento en los precios, según la Unidad de Restitución de Tierras, es un incentivo para que particulares busquen

236 A orillas del caño Aguas Claras vive esta etnia. Los últimos 68 Chiripos . En: Indigenous Portal [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.indigenousportal.com/es/Autodeterminaci%C3%B3n/A-ORILLAS-DEL-CA%C3%91OAGUAS-CLARAS-VIVE-ESTA-%C3%89TNIA.-LOS-%C3%9ALTIMOS-68-CHIRIPOS.html (consultado el 14 de septiembre de 2015).

237 Ibídem.

238 Ibídem.

239 Entre ellos Gonzalo Rodríguez Gacha, Leónidas Vargas – acumuló cerca de 13.000 has en Puerto Gaitán, vecinas de las de Carranza, y "propietario" de las haciendas Caviona, El Brasil (Patrimonio Autónomo Banco Helm y la Fazenda), y El Porvenir (Ganadería Agualinda), entre otras. Carlos Ledher, propietario de las haciendas La Airapura y El Pescador o la Gaitana.

240 Personas de fuera de la región que delegan la administración y cuidado de los predios a campesinos, a quienes autorizan a realizar actividades agropecuarias para su subsistencia. Ver: Estudio de Impacto Ambiental de Meta Petroleum citado en ANLA. Resolución 1559 del 19 de diciembre de 2014.

241 En septiembre de 1970 se listaban 10 propuestas de concesiones petroleras por parte de Colombian Cities Service Petroleum Corporation y la Texas Petroleum Company. Ver: COLOMBIA NUNCA MÁS. Crímenes de lesa humanidad. Capítulo 1: Violencia contra los indígenas, aceptación social del exterminio: El caso Planas. [en línea]. (2001); Disponible en: http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/nm/z7/ZonaSiete01.html (consultado el 15 de diciembre de 2015).

242 Citada por el senador Jorge Robledo. Ver: ROBLEDO, Jorge. Más que un negocio agrario, en la Altillanura hay un negocio de especulación inmobiliaria. [en línea]. (5 de septiembre de 2013); Disponible en: http://www.congresovisible.org/agora/blog-del-senador-jorge-enrique-robledo/135/ (citada el 26 de noviembre de 2015).

adjudicaciones de baldíos a través del "uso de testaferros locales y foráneos, sobornos y cooptación de funcionarios del Incoder y otras entidades, y coacción de pobladores locales, entre otras prácticas ilegales[243].

Todo lo anterior hace que en zonas de conflicto como Puerto Gaitán, las empresas deban aplicar la debida diligencia de la forma más completa y exhaustiva posible, especialmente cuando se trata de adquisición de derechos sobre la tierra[244]. Esto implica analizar previamente los riesgos para prevenir, evitar y mitigar abusos de derechos humanos propios o de terceros con los que tienen relaciones comerciales.

En el caso de Pacific, es necesario que cuenten con información clara sobre violaciones de derechos humanos, en particular, sobre abusos a los derechos de los pueblos indígenas, desplazamiento forzado, abandono y despojo de tierras. Adicionalmente, en territorios marcados por el narcotráfico, le corresponde a Pacific y sus subsidiarias extremar la debida diligencia para evitar verse comprometidas directa o indirectamente con prácticas de lavado de activos y testaferrato, "potenciales esquemas de corrupción o cooptación" [245] y discrecionalidad en servidores del Estado del nivel nacional, regional y local.

4.2 Transparencia y gobierno corporativo

Este aparte analiza el gobierno corporativo de Pacific a partir de estándares nacionales e internacionales en la materia.

4.2.1 Normas y estándares

Los códigos de buenas prácticas de multinacionales y de comportamiento responsable de las empresas, exigen que haya información oportuna y suficiente a disposición de los socios, clientes y organismos de control. Se suma que los estándares internacionales se han vuelto cada vez más exigentes en cuanto a transparencia en las transacciones, obligaciones tributarias, pago a ejecutivos y manejos bursátiles y financieros.
Pacific está comprometida con las Líneas Directrices de la OCDE, las cuales indican, entre otros aspectos que:

243 Según la Unidad de Restitución de Tierras, La identificación de "narcotraficantes, actores armados y sus testaferros aliados" es el principal reto para garantizar la restitución a las víctimas del despojo y la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra en Puerto Gaitán. Ver: URT. Documento de Análisis No. 15. Caso Inspección de Planas, municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta, Óp. Cit.

244 FIP. Guías Colombia en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – Guía de Seguridad. En: FIP. [en línea]. (Agosto de 2013); Disponible en: http://archive.ideaspaz.org/images/Propuestas%204%20Guias%20Colombia%20FINAL%20agosto%202013%20web.pdf (consultado el 15 de diciembre de 2015).

245 Ibídem.

Las empresas deberán garantizar la publicación, en los plazos oportunos, de información exacta sobre todos los aspectos significativos de sus actividades, estructura, situación financiera, resultados, accionistas y sistema de gobierno corporativo. Esta información deberá publicarse respecto al conjunto de la empresa y, cuando proceda, desglosada por líneas de negocio o zonas geográficas[246].

Los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE-G-20 promueven que autoridades y compañías cotizadas adopten medidas especiales para garantizar mercados eficientes, transparentes y sintonizados con el Estado de Derecho. Esos Principios reiteran la importancia del acceso a información oportuna y eficiente, en condiciones de igualdad entre directivos, accionistas y demás grupos de interés. La divulgación de información y la cooperación internacional cobran especial relevancia cuando las compañías cotizan simultáneamente en varios países[247].

Entre la información que deben suministrar las empresas, además de la señalada en las Líneas Directrices, se mencionan temas relacionados con la sostenibilidad, las donaciones y los problemas asociados con derechos de propiedad y transacciones entre partes vinculadas.

Una revisión de los Principios en 2015 incorporó nuevas responsabilidades de las juntas y consejos directivos en materia de evaluaciones periódicas e independientes, riesgo gerencial, planificación fiscal y enfoque de género en su composición. Con estas innovaciones se busca que los miembros de esas instancias adopten buenas prácticas que contribuyan eficazmente con sus responsabilidades frente a la empresa y los accionistas[248], y aporten al buen funcionamiento de los mercados financieros, a la par que obtienen fuentes de financiación.

Los estándares de gobernanza advierten que:

Las prácticas poco éticas e ilegales por parte de los directivos de una sociedad no sólo pueden violar los derechos de las partes interesadas, sino que también pueden ir en detrimento de la propia sociedad y de sus accionistas por su posible repercusión en la reputación de la misma y por el aumento del riesgo de una posible aparición, en el futuro, de responsabilidades financieras[249].

Tras la adopción por parte de Colombia, de los Principios de Gobierno Corporativo en 2004, se puso en marcha el Código de Mejores Prácticas Corporativas conocido como Código País, que tiene entre sus objetivos garantizar a las partes interesadas transparencia y eficacia en la administración de sus recursos. Si bien el Código País no es vinculante, existen normas que demandan buenas prácticas de los directores y administradores de las empresas. En particular, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995 disponen que las acciones de los representantes legales y los integrantes de las juntas se

246 OCDE. Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, Óp. Cit.

247 OCDE/G20. Principles of Corporate Governance, Óp. Cit. Principios 1. Garantizar la base para un marco de gobierno cooperativo eficaz, 2. Los derechos y trato equitativo de los accionistas y las funciones principales de la propiedad, 3. Los inversores institucionales, mercados de capitales y otros intermediarios, 4. El papel de los grupos de interés y 5. Divulgación y transparencia.

248 Ibídem. Principio 6. Las responsabilidades del consejo.

249 OCDE. Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, Óp. Cit.

rijan por los principios de debida diligencia de un buen hombre de negocios y lealtad[250]. Comportamientos como el uso de información privilegiada y los conflictos de interés están sujetos a responsabilidades jurídicas reguladas por el derecho societario, el mercado de acciones y el Código Penal[251].

La OCDE también prioriza el tema de evasión e evitación de impuestos, por eso promueve el Plan de Acción contra la erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS por sus siglas en inglés)[252], la Guía para el Control Fiscal – blanqueo de capitales de 2009[253] y el Plan de acción para reducir la evitación y evasión de impuestos de 2015[254], en los países que lo integran y en los que aspiran a hacer parte de él, como Colombia.

Para la OCDE, los manejos en paraísos fiscales "privan a los fiscos nacionales de unos 100.000 millones de dólares al año[255]. En Colombia se calcula en más de 6.000 millones de dólares (18 billones de pesos) los impuestos que no se reciben por dineros "escondidos" en el exterior, principalmente en Panamá[256]. Lo anterior quedó demostrado a comienzos de 2016, con la investigación periodística conocida como los *Papeles de Panamá*[257], una filtración de archivos de la firma panameña Mossack Fonseca que develó la creación de sociedades *offshore* que involucran a multinacionales, funcionarios públicos de alto nivel, empresarios y otras personalidades de países de todo el mundo, entre ellos Colombia.

Los *Papeles de Panamá* revivieron los cuestionamientos sobre las "deficiencias en el combate al lavado de dinero" en ese país, planteados en un informe del Fondo Monetario Internacional de 2012[258].

---

250 "El deber de diligencia exige a los miembros del Consejo que actúen disponiendo siempre de toda la información necesaria, de buena fe, con la diligencia y atención debidas". El deber de lealtad "apuntala la aplicación eficaz de otros principios…, relativos, entre otros, al trato equitativo a los accionistas, al control de las operaciones de partes vinculadas y al establecimiento de una política retributiva para directivos principales y miembros del Consejo". Ibídem.

251 El artículo 18 de la Ley Anticorrupción (1474 de 2011) reformó el artículo 258 del Código Penal (Ley 599 de 2000).

252 OCDE. Plan de Acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. [en línea]. (2014); Disponible en: http://www.aedf-ifa.org/FicherosVisiblesWeb/Ficheros/Fichero79.pdf (consultado el 29 de agosto de 2015).

253 OCDE. Qué hay que saber sobre el blanqueo de capitales. Guía para el Control Fiscal. [en línea]. (2009); Disponible en: http://www.oecd.org/tax/crime/44751918.pdf (citado el 12 de diciembre de 2015).

254 Proyecto OCDE/G20 sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios Nota explicativa Proyecto OCDE/G20 sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios Nota explicativa Índice Introducción Los logros del proyecto BEPS El entorno post-BEPS Anexo A. Visión global del paquete BEPS Informes Finales 2015. [en línea]. (2015); Disponible en: http://www.oecd.org/ctp/beps-nota-explicativa-2015.pdf (consultada el 15 de mayo de 2016).

255 OCDE presenta plan para multinacionales. En: El Espectador [en línea]. (5 de octubre de 2015); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/economia/ocde-presenta-plan-obligar-multinacionales-pagar-impues-articulo-590764 (citado el 5 de octubre de 2015).

256 VALENCIA, Mario. Panamá y los Escondites de los poderosos. En: Razon Pública [en línea] (18 de abril de 2016); Disponible en: http://www.razonpublica.com/index.php/internacional-temas-32/9382-panam%C3%A1-y-los-escondites-de-los-poderosos.html (citado el 18 de abril de 2016).

257 Realizada conjuntamente por Univisión el periódico alemán Süddeutsche Zeitung, el Consorcio Internacional de Periodistas Investigadores y Connectas (Plataforma Periodística para las Américas).

258 Los ´Papeles de Panamá´. Un informe de 2012 del FMI detectaba deficiencias en el combate al blanqueo en Panamá. En: rtve. [en línea]. (17 de abril de 2016); Disponible en: http://www.rtve.es/noticias/20160417/informe-2012-del-fmi-detectaba-deficiencias-combate-del-blanqueo-panama/1339200.shtml (consultado el 12 de mayo de 2016).

En Colombia, el fraude fiscal se acentúa por la existencia y auge de *economías subterráneas*[259] derivadas del narcotráfico, la minería ilegal y la corrupción. Por eso y en cumplimiento de los compromisos internacionales contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, el país hace parte del Grupo de Acción Financiera Internacional de Latinoamérica, creó la Unidad de Investigaciones y Análisis Financiero (UIAF)[260] e implementa desde el 2013, las Políticas Públicas Anticorrupción y de Antilavado de Activos y Contra Financiación del Terrorismo[261].

Sin perjuicio de los deficientes resultados de esas políticas y, precisamente por ello, las empresas deben extremar medidas de *diligencia avanzada* para evitar ser usadas o participar directa o indirectamente (*riesgo de contagio*) en actividades de fraude fiscal y/o en ocultamiento, manejo, aprovechamiento e inversión de recursos de procedencia ilícita y en dar apariencia de legalidad a transacciones vinculadas a esos recursos. Lo anterior implica la adopción de estrictos sistemas de autocontrol y gestión de riesgo que se extienden a socios, proveedores, clientes y trabajadores.

Si bien en Colombia no es delito crear empresas en paraísos fiscales, la gravedad de esta práctica se da cuando su objetivo se refiere a conductas como la refacturación (emisión de facturas por parte de empresas de fachada para justificar gastos)[262], la triangulación de importaciones y exportaciones mineras para evadir regalías e impuestos sobre comisiones[263], y manejos de deuda (recursos enviados por sociedades de fachada que figuran como el pago de intereses, pero que realmente son utilidades y dividendos empresariales).

---

259 La economía subterránea incluye actividades ilegales, como la producción y el tráfico de drogas y sus actividades conexas y actividades productivas, que no obstante su carácter legal, involucran acciones de evasión y de elusión al margen de la ley. Ver: ARANGO, Carlos A., MISAS, Martha, LÓPEZ, Enrique. Economía subterránea en Colombia 1976-2003: Una medición a partir de la demanda de efectivo. [en línea]. (2005); Disponible en: http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/pdfs/borra335.pdf (consultado el 6 de abril de 2016).

260 La UIAF ha documentado 24 tipologías para ocultar fondos de procedencia ilícita en el sector real, entre ella: "Exportaciones ficticias de servicios", "Inversión extranjera ficticia en una ´empresa local´", "Tipologías de fiducia", "Tipologías relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo relacionadas con el sector bursátil", y la figura de una Persona Expuesta Públicamente. Ver: UIAF. Compilación de tipologías de lavado de activos y financiación del terrorismo 2004-2013. [en línea]. (s.f.); Disponible en: www.uiaf.gov.co (citado el 6 de abril de 2016).

261 DNP. Conpes 3793: Política nacional anti lavado de activos y contra la financiación del terrirosimo. [en línea]. (18 de diciembre de 2013); Disponible en: http://www.supersociedades.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control/asuntosdeinteres/prevencion-riesgo-lavado-de-activos/documentos-de-interes/Documents/Conpes%203793%20POLITI.pdf y Conpes 167: Estrategia nacional de la política pública integral anticorrupción. [en línea]. (9 de diciembre de 2013); Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/167.pdf (consultadoS el 18 de mayo de 2016), y Código de Comercio y Leyes 222 de 1995, 488 de 1998, 1121 de 2006 y 1708 y 1739 de 2014, entre otras normas aprobadas en el marco de las obligaciones adquiridas por Colombia al suscribir la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción (Ley 412 de 1997), el Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1989 (Ley 808 de 2003), la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción - Mérida de 2003 (Ley 907 de 2005) y la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Ley 1573 de 2005).

262 Todos en la Cama. En: El Espectador. [en línea]. (6 de abril de 2016); Disponible en: http://connectas.org/todos-en-la-cama-colombia/ (consultado el 17 de abril de 2016).

263 DIAN, La minería se vende en paraísos fiscales. En Portaforlio. [en línea]. (7 de mayo de 2013); Disponible en: http://www.portafolio.co/economia/entrevista-juan-ricardo-ortega-la-dian-mineria (citado el 5 de octubre de 2015).

4.2.2 Limitaciones de información

Pacific publica anualmente sus informes de gestión y de sostenibilidad, los formularios de información y los estados financieros, sin embargo, como lo manifiestan l*íderes de la región* donde opera, trabajadores, periodistas, accionistas y académicos – entre ellos los consultados por SOMO-Indepaz – el alto nivel *técnico de estos instrumentos limita* el acceso a información oportuna y precisa de todos los asuntos relevantes de la Compañía, así como su evolución e impacto.

A lo anterior se suman otras situaciones como:

Estrategias en medios de comunicación

Entre las dificultades para acceder a información complementaria está la resistencia de los directivos a conceder entrevistas sobre temas relacionados con quejas o actuaciones de organismos de control en Colombia o Canadá, así como la fuerte presencia en los medios de comunicación descrita así por el portal lasillavacía.com[264]:

Pacific pagó publireportajes, pautó masivamente hasta el punto que medios como La W incluyeron la lectura casi diaria de sus comunicados, la emprendió contra periodistas críticos y financió eventos de relaciones públicas como el foro con periodistas extranjeros que organizó la revista Semana para festejar sus 30 años o incluso, el gran evento sobre víctimas sin hacer público siquiera su millonario apoyo. En El Espectador la empresa tuvo un espacio fijo patrocinado para contar sus historias, y en otros, ni siquiera es visible que se trate de publicidad.

Entre los periodistas afectados por hacer hacer denuncias sobre Pacific se encuentran Daniel Pardo, Héctor Mario Rodríguez y Bladimir Sánchez Espitia. El primero fue despedido del portal Kien&Ke por afirmar que gracias a las pautas, las investigaciones sobre Pacific "desaparecieron" de los medios de comunicación"[265]. El segundo, editor de la agencia de noticias económicas Primera Página, denunció que la Compañía interpuso contra él "cuatro denuncias penales, una por injuria y calumnia, dos por difamación en las cortes de Estados Unidos", que no prosperaron, y otra por "pánico económico"[266]. Las acciones judiciales se iniciaron por los artículos de Rodríguez sobre la crisis de Alange Energy Corp., hoy Petromagdalena[267]. Por su parte, Sánchez Espitia, periodista independiente, denunció las amenazas y la censura a su documental sobre la operación de Pacific[268], citado en este documento.

264 La última jugada de los de Pacific. En: Silla Vacía [en línea]. (8 de abril de 2016); Disponible en: http://lasillavacia.com/historia/la-%C3%BAltima-jugada-de-los-de-pacific-55379 (citado el 18 de abril de 2016).

265 PARDO, Daniel. Pacific ES Colombia. En: KienyKe.com (11 de octubre de 2012); Disponible en: http://www.kienyke.com/kien-escribe/pacific-es-colombia/ (citado el 8 de febrero de 2016).

266 Denuncia de Pacific Rubiales atenta contra libertad de prensa: Héctor Mario Rodríguez. En: El Espectador. [en línea]. (8 de junio de 2012); Disponible en http://www.elespectador.com/noticias/judicial/denuncia-de-pacific-rubiales-atenta-contra-libertad-de-articulo-352040 (citado el 8 de febrero de 2016).

267 Constituida en Panamá en 2008 por Anzola Robles y Asociados. Ver: https://opencorporates.com/companies/pa/629973 (consultado el 9 de febrero de 2016).

268 El video que Pacific Rubiales no quiere que veamos. [en línea]. (2 de marzo de 2015); Disponible en: http://www.las2orillas.co/el-video-pacific-rubiales-quiere-veamos/ (citado el 9 de febrero de 2016).

Foto 3: Publicidad de Pacific en Villavicencio

Extemporaneidad en el registro de situaciones de control

La legislación colombiana establece que las situaciones de control y/o la existencia de un grupo empresarial deben ser registradas con fines societarios[269] y fiscales[270]. La conformación de grupos empresariales "genera confianza inversionista y mayor claridad" de las compañías en "términos de gobierno corporativo"[271].

269 Las situaciones de control y grupo empresarial deben ser reportadas ante las Superintendencias de Sociedades y Financiera (Leyes 488 de 1998 y 222 de 1995). La Ley 222 de 1995 define la existencia de un grupo empresarial cuando entre las empresas hay subordinación y existe unidad de propósito y dirección, entendido como la "existencia y actividades de todas las entidades persigan la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto, sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividades de cada una de ellas".

270 Suministrar a la DIAN anualmente "los estados financieros consolidados" que reflejen la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, y los flujos de efectivo de la matriz o controlante y sus subordinados o dominados. Lo anterior para control de las diversas transacciones entre las casas matrices y sus asociadas o filiales y, en el evento de encontrar irregularidades, imponer las respectivas sanciones (Artículo 631-1 del Estatuto Tributario).

271 Alejandra Álvarez, analista de bolsa, citada en ¿Pacific Rubiales es un grupo empresarial? En: La República. [en línea]. (23 de agosto de 2011); Disponible en: http://www.accounter.co/noticias/53-titulares/8549-ipacific-rubiales-es-un-grupo-empresarial.html (citado el 5 de octubre de 2015).

Tabla 6. Situaciones de control de la Compañía en 2015

Situaciones de control con Pacific E&P	1	Energy Llanos PEL S.A.S.
	2	Energy Business Operations & Support S.A.S.
	3	Agro Cascada S.A.S.
	4	Midstream Services S.A.S. Gasoducto de Exportación del Caribe S.A.S.
	5	Puerto de Gas Licuado del Caribe S.A.
	6	CI Pacific Fuels International S.A.S. en Liquidación.
Sucursales de sociedad extranjera en Colombia	1	Meta Petroleum Corp. con domicilio en Suiza, sobre la sucursal Meta Petroleum Corp. Sucursal Colombia.
	2	Pacific Stratus Energy Colombia Corp. con domicilio en Panamá, sobre Pacific Stratus Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia.
	3	Grupo C&C Energía, con domicilio en Barbados, respecto de la sucursal Grupo C&C Energía (Barbados) Sucursal Colombia.
	4	Petrominerales Colombia Corp. con domicilio en Bermudas, sobre la sucursal Petrominerales Colombia Corp. Sucursal Colombia.
	5	Major International Oil S.A. con domicilio en Panamá, sobre la sucursal Major International Oil S.A.
	6	Maurel and Prom Colombia B.V. con domicilio en los Países Bajos, sobre la sucursal Maurel and Prom Colombia B.V.
	7	Pacific Midstream Holding Corp., con domicilio en las Islas Vírgenes Británicas, sobre la sucursal Pacific Midstream Holding Corp. Sucursal Colombia.
	8	Petroeléctrica de los Llanos Ltd., con domicilio en Panamá, sobre la sucursal Petroeléctrica de los Llanos Ltd. Sucursal Colombia.
	9	Pacific Infrastructure Ventures Inc., de las Islas Vírgenes Británicas, sobre la sucursal Pacific Infrastructure Ventures Inc. Sucursal Colombia.
Participación en sociedades con situaciones de control	1	Pacific Infrastructure Ventures Inc., de las Islas Vírgenes Británicas (41,65%) con situaciones de control sobre:
	1.1	Oleoducto del Caribe S.A.S. Zona Franca Bahía de Cartagena S.A.S.
	1.2	Sociedad Portuaria Puerto Bahía S.A.
	2	Pacific Power Generation Corp., de Panamá (24.90%) con situación de control (como sociedad matriz) en el registro mercantil sobre
	2.1	Proeléctrica & Cia. S.C.A. ESP.
	3	Pacific Coal Resources Ltd., de Panamá – hoy CRC (13.28%) con situación de control sobre:
	3.1	Carbones Colombianos del Cerrejón S.A.S.
	3.2	Sociedad Portuaria Terminal de las Flores S.A.
	3.3	Jam Internacional S.A.S. en ejecución del acuerdo de reestructuración.
	3.4	Norcarbon S.A.S.

Elaboración SOMO-Indepaz con base en Supersociedades[272].

Sin embargo, parte del entramado empresarial de Pacific solo se hizo visible cuando la Supersociedades le impuso, en 2011, una multa de $800 millones de pesos colombianos por la extemporaneidad en registrar situaciones de control en relación con "Pacific Rubiales Energy Corp, Pacific Infraestructure Inc, Pacific Coal Resources Ltda y Pacific Power Generation Corp", empresas domiciliadas en el exterior. De igual forma por las sociedades colombianas "CI Pacific Fuels S.A.S., Inmobiliaria Pacinfra S.A.S., Sociedad Portuaria Puerto Bahía S.A., Zona Franca Bahía de Cartagena S.A.S., CI Jam Internacional S.A., Norcarbon SAS., Sociedad Portuaria Terminal de las Flores S.A.;

272 SUPERSOCIEDADES. Comunicado de Prensa a la Opinión Pública del 20 de marzo de 2015. Documento entregado a SOMO-Indepaz en la entrevista con el Senador Alberto Castilla y los asesores de su Unidad Técnica Legislativa realizada el 10 de febrero de 2016.

Promotora de Energia Eléctrica de Cartagena y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones Empresa de Servicios Públicos (Proeléctrica & Cía. S.C.A. E.S.P.)"[273].

A 2015, la Compañía había registrado siete sociedades colombianas controladas por Pacific E&P, otras siete sucursales colombianas controladas por igual número de sociedades constituidas en Suiza, Barbados, los Países Bajos, las Islas Vírgenes y Panamá, y su participación en tres compañías que son matrices de ocho, creadas para operar solo en Colombia (Tabla 6).

En esa relación no figuran varias de las empresas mencionadas en la gráfica 7, entre ellas, PRE LC Pipeline Corp., Promotora Agrícola de los Llanos S.A. y sus sucursales en Colombia, PRE Corporate Services Corp. Sucursal Colombia y Proagrollanos. Tampoco aparecen la Zona Franca Permanente Especial Tillavá Usuario Industrial de Bienes y Servicios S.A.S., Petro Rubiales Corp. Sucursal Colombia en liquidación, Inversiones Sol del Sur S.A.S. Sucursal Colombia, Pan Andean Resources, Pacific Midstream Holding Corp. y Energy Business & Operations Support S.A.S.

Papeles de Pacific en Panamá

Pacific explica que tener compañías en varios países se debe al "crecimiento inorgánico" y a que "las empresas se compraron por estrategias productivas". También asegura que su ubicación, en muchos casos en paraísos fiscales, "estuvo decidida por sus propietarios originales en razón de las ventajas tributarias"[274], y que "jamás ha eludido su responsabilidad fiscal con ninguno de los países donde opera"[275]. Agrega que desde el 2013 participa en el ejercicio de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)[276], en el que ocupa el segundo lugar después de Ecopetrol[277].
Entre los países en los que se constituyeron empresas de Pacific, se encuentra Panamá. La creación de empresas en ese país para operar exclusivamente en Colombia, se ha convertido en un tema central de la agenda de las autoridades tributarias en los últimos cinco años, ya que como lo señaló la Supersociedades en 2011[278]:

… dificulta la identificación de los titulares del capital de las empresas, ya que el país vecino mantiene un sistema de acciones al portador que en algunos casos facilita la evasión de la normatividad colombiana… [y] el riesgo de que haya fraude fiscal es más alto.

273 Ver: SUPERSOCIEDADES. Comunicado de prensa a la opinión pública. [en línea]. (16 de marzo de 2012); Disponible en: http://www.supersociedades.gov.co/noticias/Documentos%20Noticias/Archivo%20investigaciones.pdf (citado el 5 de octubre de 2015). En mayúsculas en texto original.

274 SOMO-Indepaz entrevista con Pamela Goméz Upegui, encargada de los temas de sostenibilidad de la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos de Pacific E&P realizada el 25 abril de 2016.

275 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz. Óp. Cit.

276 Estándar internacional al que se adhirió Colombia, que tiene por objeto la transparencia en el manejo de los ingresos generados por la extracción de recursos naturales (impuestos y regalías). Ver: MME – EITI Colombia. Informe EITI Colombia 2013. [en línea]. (Diciembre de 2015); Disponible en: http://www.eiti.upme.gov.co/eiti/sites/default/files/INFORME_EITI_2013.pdf (consultado el 3 de septiembre de 2016).

277 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz. Óp. Cit.

278 ¿Pacific Rubiales es un grupo empresarial?, Óp. Cit.

Esas consideraciones motivaron que el vecino país fuera incluido en la lista de paraísos fiscales de Colombia desde 2014[279]. Si bien en abril de 2016, los dos gobiernos llegaron a un acuerdo de cooperación sobre información tributaria, este aún no ha sido suscrito por los presidentes de los dos países[280].

Empresas en Panamá de Pacific y sus socios

Entre 2006 y 2014, el estudio de abogados Anzola, Robles y Asociados constituyó más de 30 empresas vinculadas a la Compañía en las que Ronald Pantin figura como director, junto con otros directores y exdirectores (Laureano von Siegmund, Miguel Ángel de la Campa, Serafino Iacono y/o Germán Efromovich). En varias de ellas también aparecen Carlos Pérez Olmedo y Eduardo Lima, funcionarios de Pacific y exdirectivos de la Pdvsa[281].

En la gráfica 12 se muestran 18 de las empresas con domicilio en Panamá relacionadas con algunos de los proyectos más sobresalientes de Pacific en territorio colombiano. Unas se han fusionado y otras se han liquidado.

Gráfica 12. Empresas de Pacific constituidas por Anzola Robles & Asociados en Panamá, en las que participa Ronald Pantin

279 Decreto 1966 de 2014.

280 Se aplaza firma de intercambio de información tributaria entre Colombia y Panamá. En: RCN Radio. [en línea]. (14 de junio de 2016); Disponible en: http://www.rcnradio.com/economia/se-aplaza-firma-intercambio-informacion-tributaria-colombia-panama/ (consultadas el 12 de agosto de 2016).

281 Informes de PACIFIC E&P. Equipo directivo (http://www.pacific.energy/es/equipo-directivo); Sociedades Ronald Pantin. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.panadata.net/personas/469008?page=1 y PRE Corporate Sevices Corp. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.panadata.net/sociedades/787107 (consultadas el 12 de mayo de 2016). Convenciones F: fusionada y D: disuelta.

Los gestores de Pacific también han creado empresas en el istmo en las que aparentemente se depositan remuneraciones y bonificaciones, como Deep Blue Consultants de José Francisco Arata, Ice Rose Holdings de Ronald Pantin, Tosca Assets Corp. de Miguel Ángel de La Campa y Taribo Holdings de Serafino Iacono[282].

Acumulación de tierras y empresas en Panamá

La investigación periodística titulada Los *Papeles de Panamá,* que destapó la forma en la que se constituyen empresas en ese país para evadir impuestos[283], ha mostrado también que esta práctica tendría que ver con la presunta acumulación de tierras para la producción de agrocombustibles (Ver: apartes 4.4 y 4.5).

En el caso de Pacific esto se podría estar dando en los proyectos Agrocascada, Proagrollanos (Pacific Rubiales Energy)"[284] y en el Plan de Desarrollo Agrícola (PDA), establecimiento, mantenimiento y producción de un cultivo de palma de aceite para la producción de biocombustibles, en la vereda de Tillavá de Puerto Gaitán[285].

Directores, exdirectores y funcionarios de Pacific son accionistas y/o directores de compañías vinculadas a adquisiciones de tierras, cultivos de palma, y al tratamiento y uso de las aguas en Puerto Gaitán (Tabla 7).

---

282 VALENCIA, Mario, Panamá y los Escondites de los poderosos, Óp. Cit.

283 Ver: Acumuladores de tierras despojadas en Colombia, en los Papeles de Panamá. En: Noticias Uno. [en línea]. (14 de mayol de 2016); Disponible en: http://noticiasunolaredindependiente.com/2016/04/16/noticias/dian-encontro-proveedores-fantasmas-en-subsidiaria-de-la-petrolera-pacific/ (consultado el 15 de mayo de 2016).

284 AGROEVO CONSULTING CORP. Portafolio de servicios de consultoría integral y especializada. (s.f.); Disponible en: http://www.agroevo.com/uploads/default/home_video_info/11814c8774c9edc6dc4b6af16f9fba6d.pdf (consultada el 20 de abril de 2016).

285 La Operadora Agroindustrial del Meta (OPA) S.A, empresa que según Pacifi ya no hace parte del Proyecto Agrocascada (Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.), está relacionada con East Shore Inc. y Cheswick Inc., compañías constituidas en Panamá por el polémico bufete de abogados Mossack Fonseca. Ver: Operadora Agroindustrial del Meta S.A. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.panadata.net/sociedades/756534, J.B.T. Consulting Group Inc. [en línea]. (s.f.); Disponible en: https://opencorporates.com/companies/pa/431522, Cheswick Inc. [en línea]. (s.f.); Disponible en: https://opencorporates.com/companies/pa/655384 y El negocio de los negociadores. En: Connectas. [en línea]. (s.f.); Disponible en http://connectas.org/el-negocio-de-los-negociadores/) (consultados el 25 de abril de 2016). El representante legal de OPA S.A., es José Ernesto Macías, palmicultor propietario de Aportes San Isidro que adquirió, entre 2007 y 2011, 3.000 hectáreas reclamadas por campesinos en el municipio del Peñón, Bolívar, en las que siembra palma. Ver: Drama de la comunidad de Las Pavas no tiene fin. En: Verdad Abierta. [en línea]. (17 de marzo de 2016); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/6209-drama-de-la-comunidad-de-las-pavas-no-tiene-fin (consultada el 26 de abril de 2016). Pedro Luis Ruano Castro, socio de OPA S.A. y quien según Noticias Uno está relacionado con una subsidiaria de Pacific, ha sido cuestionado por supuestamente hacer parte del ocultamiento de bienes en Panamá de Tomás Jaramillo Botero, directivo de Interbolsa, condenado penalmente y comercialmente por irregulariedades de Interbolsa. Ver: Van 25 empresarios sancionados con la muerte commercial. Ver: DIAN encontró proveedores fantasmas en subsidiaria de la petrolera Pacific. En: Noticias Uno. [en línea]. (16 de abril de 2016); Disponible en: http://noticiasunolaredindependiente.com/2016/04/16/noticias/dian-encontro-proveedores-fantasmas-en-subsidiaria-de-la-petrolera-pacific/ (consultado el 19 de abril de 2016); DONADIO, Alberto. María Luz Ruano disolvió compañía en Panamá. En: El Espectador. [en línea]. (22 de agosto de 2013); Disponible en: http://blogs.elespectador.com/interbolsa/2013/08/22/maria-luz-ruano-disolvio-compania-en-panama/ (consultado el 15 de abril de 2016) y El Tiempo. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.eltiempo.com/politica/justicia/empresarios-inhabilitados-de-por-vida/16589374 (consultado el 11 de mayo de 2016).

Tabla 7. Empresas relacionadas con la compra de tierras, siembra de palma y el proyecto Agrocascada

Empresa	Fecha Constitución	Fecha registro	Agente	Directores Pacific				
Major International Oil S.A.	16.11.06	10.03.16	Anzola Robles & Asociados	Ronald Pantin		Laureano Von Siegmund		
Blue Advanced Colloidal Fuels Corp.	4.07.071	10.03.16	Ramón Anzola Robles	Ronald Pantin	José Francisco Arata	Laureano Von Siegmund	Miguel Ángel de la Campa	Serafino Iacono
Inmobiliaria Centro Rubiales, S.A.	27.06.10	4.05.16	Anzola Robles & Asociados	Ronald Pantin		Laureano Von Siegmund		
Pacific Green Energy Corp.	11.11.10	26.04.16	Anzola Robles & Asociados		José Francisco Arata	Laureano Von Siegmund	Miguel Ángel de la Campa	Serafino Iacono
Pacific Strategic Minerals Corp	S.I.	2.11.11	Anzola Robles & Asociados				Miguel Ángel de la Campa	Serafino Iacono
Promotora Agrícola de Los Llanos S.A.	28.05.15	13.04.16	360 Consulting Group					
Alianza Fiduciaria S.A.	S.I.	S.I.	Tapia, Linares y Alfaro					

Fuentes: Opencorporates, Panadata, Pacific E&P[286], International Companies[287] y Management Discussion and analysis[288].

Otro caso de acumulación de tierras y empresas en Panamá se evidencia en la constitución de fiducias a las que fueron a tener predios que están ubicados en el Meta. SOMO-Indepaz identificó 20 predios que están en posesión de Major International, que a su vez fueron entregados como patrimonios autónomos, administrados actualmente por la Alianza Fiduciaria S.A. (Alianza Fiduciaria) – Ver: capítulo 4.4.

La citada fiduciaria ha creado empresas en Panamá a través del bufete de abogados Tapia, Linares y Alfaro[289]. Según Connectas, una plataforma de investigación periodística, esta fiduciaria, cliente de Icaza, González, Ruíz & Alemán, tuvo contactos con Mossack Fonseca para "iniciar un proceso de refacturación… por un monto de 1 millón de dólares", a través de "Serena Services LLP, sociedad constituida en Inglaterra, representada (sic) legalmente por Baradu Corporation y Blue Spruce Foundation". El Presidente de Alianza Fiduciaria respondió no tener conocimiento de las operaciones de refacturación sin referirse a Serena Services LLP.[290].

286 PACIFIC E&P. Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2015, Óp. Cit.

287 INTERNATIONAL COMPANIES. Major International Oil S.A. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.internationalcorp.org/major-international-oil-s-a (consultado el 19 de mayo de 2016).

288 PACIFIC E&P. Management Discussion and analysis. [en línea]. (17 de marzo de 2015); Disponible en: https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/reports/2015/financial%20reports/q1/PRE%20Q1%202015%20MD&A.pdf (consultado el 15 de diciembre de 2015).

289 Ver: OPEN CORPORATES. Acción Fiduciaria. [en línea]. (s.f.); Disponible en: https://opencorporates.com/companies/pa/811107 (consultado el 18 de mayo de 2016).

290 CONNECTAS. Filtros maltrechos. [en línea]. (21 de enero de 2016); Disponible en: http://connectas.org/filtros-maltrechos/ (consultado el 11 de mayo de 2016).

Por su parte, Germán Efromovich, fundador, exsocio[291] y directivo de Pacific hasta el año 2015, ha constituido más de 30 empresas en el vecino país, a través de las firmas Icaza, González, Ruiz & Alemán; Alemán, Cordero, Galindo & Lee; Anzola, Robles & Asociados, y Ezequiel, González & Ruiz, entre ellas las relacionadas en la tabla 8. Como se expone en el capítulo 4.4, Tucurinca Sucursal Colombia S.A. y el Grupo Agroindustrial Hacienda La Gloria S.A. – antes La Dolce Vista – están relacionadas con la acumulaciones de baldíos del Estado en el municipio de La Gloria, Cesar[292].

Tabla 8. Empresas constituidas en Panamá por Germán Efromovich

Empresa	Agente	Director
Sinergy Resources Corp.	Icaza, González Ruiz & Alemán	Germán Efromovich
Transmeta Holdings Limited Corp.	Icaza González Ruiz & Alemán	Germán Efromovich
Rubiales Holdings Corp. en liquidación	Anzola Robles & Asociados	Germán Efromovich
Bio Palm Corporation	Icaza, González Ruiz & Alemán	Germán Efromovich y Andrés Felipe Londoño Montoya
Latin Agrobusiness Corp.	Icaza González Ruiz & Alemán	
Tucurinca Sucursal Colombia S.A.	Icaza González Ruiz & Alemán	
Capital Logistics Holding Corp.	Icaza, González Ruiz & Alemán	
Grupo Agroindustrial Hacienda La Gloria S.A. – antes La Dolce Vista	Ezequiel González Ruiz	Germán Efromovich

Fuentes: O'HUIGINN[293] y Open Corporates[294].

4.2.3 Problemáticas del Gobierno Corporativo de Pacific

Pacific ha realizado diversas acciones encaminadas a cumplir los estándares internacionales en materia del gobierno corporativo, entre ellas, la presentación de informes de sostenibilidad desde 2013 en los términos de las directrices del Global Reporting Iniciative (GRI) y la creación de Comités de Auditoría, Sostenibilidad, Gobierno Corporativo y Nominación, y el NBOC[295].

291 En la respuesta a SOMO-Indepaz se señala que la "única conexión" entre los negocios de Germán Efromovich y Pacific "es que su socio es un consultor de Pacific". Ver: Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz. Óp. Cit.

292 Ver: Corte ordena adjudicar emblemática hacienda en Cesar a campesinos.[en línea]. Disponibles en http://www.eltiempo.com/politica/justicia/hacienda-bellacruz-corte-dice-que-le-quita-baldios-a-german-efromovich/16590247. (Consultado el 2 de septiembre de 2016)

293 O'HUIGINN. German Efromovich y Tucurinca S.A. [en línea]. (s.f.); Disponibles en: http://ohuiginn.net/panama/person/GERMAN%20EFROMOVICH y http://ohuiginn.net/panama/company/id/710353 (consultados el 11 de octubre de 2015).

294 OPEN CORPORATES. Grupo Agroindustrial Hacienda la Gloria. [en línea] (s.f.); Disponible en: https://opencorporates.com/companies/pa/516876 (consultado el 18 de mayo de 2016).

295 PACIFIC E&P. Gobierno corporativo. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.pacific.energy/es/gobierno-corporativo#business1 (consultado el 3 de septiembre de 2016).

No obstante esos esfuerzos, diferentes analistas, como la Casa de Bolsa, se refirieron en 2015 a la supuesta subvaloración de Pacific frente a sus pares, y destacaron que ello parecía derivarse de "una falta de credibilidad sobre la compañía", asociada a "prácticas corporativas que no son bien vistas por el mercado"[296], entre ellas las que se mencionan a continuación[297].

Acceso a información y trato equitativo de los accionistas

'A agosto de 2015, la junta directiva estaba integrada por 12 personas (Tabla 9).'

Acceso a información privilegiada

Todos los miembros independientes de la Junta, salvo Víctor Rivera y Francisco Solé, han tenido relación con los no independientes en otras compañías[298]. Además, cuatro de los miembros de la junta de Pacific hacían parte de los principales ejecutivos, y cuatro más ocupan o han ocupado altos cargos en empresas públicas y privadas.

Estas prácticas aumentan los riesgos de incurrir en conflictos de intereses[299] y/o en acceder o utilizar información privilegiada, con lo que se apartan de los estándares de gobierno corporativo y la normativa colombiana societaria, financiera y de mercado de capitales[300].

En Colombia, por ejemplo, Hernán Martínez y Víctor Rivera, miembros de la Junta Directiva, contribuyeron activa y eficazmente en la reestructuración y seguridad del sector minero energético en las administraciones de Álvaro Uribe Vélez.

296 CASA DE BOLSA S.A. Pacific Rubiales: Navegando en la tormenta, Óp. Cit.

297 Varias de esas prácticas se relacionan con lo que encontró el Inalde Bussines Scholl al analizar la quiebra de Interbolsa S.A. Ver: Inalde Bussines Scholl. Interbolsa S.A.: lecciones para miembros de juntas directivas En: Inalde. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.inalde.edu.co/sala-de-prensa/revista-inalde/detalle-blog/ic/interbolsa-sa-lecciones-para-miembros-de-juntas-directivas/icac/show/Content/ (consultado el 11 de mayo de 2016).

298 Los miembros independientes "pueden desempeñar un importante papel en ámbitos en los que los intereses de la Dirección, de la sociedad y de sus accionistas puedan ir en direcciones opuestas, como en el caso de la retribución a directivos, la planificación de la sucesión, los cambios en el control de la sociedad, los mecanismos de defensa frente a adquisiciones, las adquisiciones de gran volumen y la función de auditoría" (OCDE. Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, Óp. Cit.).

299 Según el Inalde, instancia académica que adelanta programas para formar empresarios y directivos con sentido ético y capacidad para crear valor económico y social, se presentan conflictos de intereses "cuando no es posible la satisfacción simultánea de dos intereses: el del administrador y el de la empresa, lo que quiere decir que el conflicto se presenta cuando un sujeto puede disponer simultáneamente de dos patrimonios". Ver: Inalde Bussines Scholl. Interbolsa S.A.: lecciones para miembros de juntas directivas, Óp. Cit.

300 Las Leyes 45 de 1990 y 222 de 1995 regulan las prohibiciones de usar información privilegiada (información sujeta a reserva e información que deba darse a conocer al público, pero que no se ha hecho pública) para realizar directamente o por interpuesta persona operaciones en el mercado de valores o para entregarla a un tercero que no tiene derecho a recibirla. El Código Penal tipifica el uso indebido de información privilegiada como un delito. La Ley 964 de 2005 establece que por lo menos el 25% de los miembros de las juntas directivas de emisores de valores deben ser independientes, y que no se considera independiente a personas que hayan sido empleados o directivos del emisor, sus filiales, subsidirias y controladas.

Tabla 9. **Miembros de la Junta Directiva a agosto de 2015**

Nombre	Pacific	CRC	GCG	Sector público	Experticias	Otras EME
Serafino Iacono*	No I.	x	x		Mercado de capitales	CGX Energy
Miguel Ángel de La Campa*	No I.	x	x		Financiamiento PME	
Ronald Pantin*					Pdvsa	CGX Energy, US Oil Sands y Petroamérica
José Francisco Arata*	No I.	x	x		Pdvsa	
Germán Efromovich*	No I.				Propietario del Grupo Sinergy, Avianca y proyectos de agroindustria, entre otros	
Neil Wodyer	I.		x		Financiamiento PME	Endeavour Mining Exdirector de Alange – hoy PetroMagdalena
Augusto López	I.		x		Banca de inversión y medios de comunicación	Petroamérica
Hernán Martínez	I.	x	x	Exministro de Minas y exmiembro JD Ecopetrol y ANH		CB Gold Inc.
Víctor Rivera	I.			Exalto Comisionado para la Protección de la Infraestructura Energética		Petrotesting Colombia
Miguel Rodríguez	I.	x		Exministro de Economía y expresidente del Banco Central		Endeavour Mining Exdirector de Alange – hoy PetroMagdalena
Dennis Mills	I.			Exmiembro del Parlamento Federal de Canadá		
Francisco Solé	I.				Director Grupo Planeta accionista del diario El Tiempo	

Fuentes: Pacific. Junta Directiva. En: http://www.pacific.energy/es/junta-directiva-pacific-exploration-production-corp y TRUJILLO, Antonio. El ocaso de Pacific Rubiales[301] *. Convenciones: *Socios fundadores, No I: No independiente, I: Independiente, PSE: Pacific Stratus Energy, PME: Proyectos minero energéticos, EME: Empresas minero energéticas y JD: Junta Directiva.*

Martínez gestionó la aprobación del Código de Minas en 2010 y presidió las juntas directivas de Ecopetrol y la ANH. En 2011, siendo ya exministro, fue nombrado miembro de la Junta de Medoro Resources, que se fusionó con GCG, dando origen al Grupo Iacono. Ese año, también ingresó a la junta de Pacific y en 2012 fue designado como director y presidente de la junta de CRC. El ex ministro Martínez es miembro del NBOC y del Comité Independiente[302].

301 TRUJILLO, Antonio. El ocaso de Pacific Rubiales. En: El Economista. [en línea]. (7 de junio de 2012); Disponible en: http://www.eleconomista.net/2015/07/16/el-ocaso-de-pacific-rubiales (consultado el 15 de diciembre de 2015).

302 Polémico ex ministro está en el comité que busca salvar a Pacific E&P. En: Dinero. [en línea]. (4 de mayo de 2016); Disponible en: http://www.dinero.com/inversionistas/articulo/polemico-ex-ministro-esta-en-el-comite-que-busca-salvar-a-pacific-ep/222082 (consultado el 30 de mayol de 2016).

Rivera, por su parte, coordinó la protección de la infraestructura energética, minera y de petróleo en el marco de la política de Seguridad Democrática de Uribe, que promovió convenios de seguridad y la creación de batallones especiales para la protección del sector energético.

Se suman los casos de Miguel Rodríguez y Neil Woodyer, quienes ocuparon cargos públicos en Canadá. Los dos, junto con Frank Giustra, quien como ya se mencionó, jugó un papel destacado en el posicionamiento de Pacific, son miembros de la Junta de Endeavour Mining Capital Corp.[303] Giustra además fue presidente de Endeavour Financial Corp. La primera otorgó a Pacific un crédito puente para la compra de RHC en 2008, y la segunda la asesoró en la negociación con Pacific Stratus Energy y en la construcción del ODL[304]. Miguel Rodríguez, también fue directivo de Alange.

Por su parte, Augusto López, miembro de las juntas de Pacific y GCG, sirvió de "puente" entre el grupo venezolano y el expresidente Uribe Vélez, en la compra de Campo Rubiales y la Frontino Gold Mines, las *joyas de la corona* de Pacific y CGC, respectivamente. GCG y Pacific, al igual que CRC, se encuentran en procesos de reestructuración[305].

Trato equitativo a los accionistas

Conforme a los estándares, el gobierno corporativo debe facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas minoritarios, mediante su participación en las juntas directivas. Sin embargo, en dos oportunidades, los fondos de pensiones colombianos[306] intentaron sin éxito acceder a un puesto en la junta directiva de la Compañía, a través del representante legal de la Asociación de Fondos de Pensiones (AFP)[307]. Por este y otros cuestionamientos, fue que los fondos vendieron sus acciones en la empresa.

El proceso de venta del 12% del total de las acciones de Pacific fue vertiginoso como lo muestra la gráfica 13[308].

303 Ver: ENDEAVOUR MINING. [en línea]. (s.f.); Disponible en: https://www.endeavourmining.com/corporate/directors (consultado el 11 de mayo de 2016)

304 PACIFIC E&P. Prospecto de información para el registro de las acciones ordinarias de Pacific Rubiales Energy Corp. en el registro nacional de valores y emisores mercado principal. [en línea]. (2009); Disponible en: http://www.pacific.energy/sites/default/files/Prospecto_Pacific_Rubiales_Energy_2009.pdf (consultado el 30 de abril de 2016).

305 Ver: Gran Colombia Gold reestructurará deuda de bonos "PIK" En: Portafolio [en línea]. (1 de octubre de 2015); Disponible en: http://www.portafolio.co/negocios/empresas/gran-colombia-gold-reestructuraria-deuda-bonos-pik-31188, y Pacific Coal gestiona reestructuración de su deuda y aclara que no está en default y Regulador de Toronto castiga a Pacific Coal. En: Portafolio [en línea]. (5 de marzo de 2015); Disponible en: http://www.portafolio.co/negocios/pacific-coal-castigado-regulador-toronto (consultado el 17 de febrero de 2016).

306 Esos fondos están vinculados a los más grandes grupos financieros de Colombia y tienen la responsabilidad de manejar los portafolios de los ahorros pensionales.

307 Fondos de pensión se volvieron a quedar sin participación en la junta de Pacific. En: La República. [en línea]. (1 de junio de 2013); Disponible en: http://www.larepublica.co/finanzas/fondos-de-pensi%C3%B3n-se-volvieron-quedar-sin-participaci%C3%B3n-en-la-junta-de-pacific_39852 (consultado el 15 de diciembre de 2015).

308 CASA DE BOLSA. Pacific Rubiales: Navegando en la tormenta, Óp. Cit.

Gráfica 13. Fondos de pensiones de Colombia en Pacific
porcentaje de acciones 2012-2015

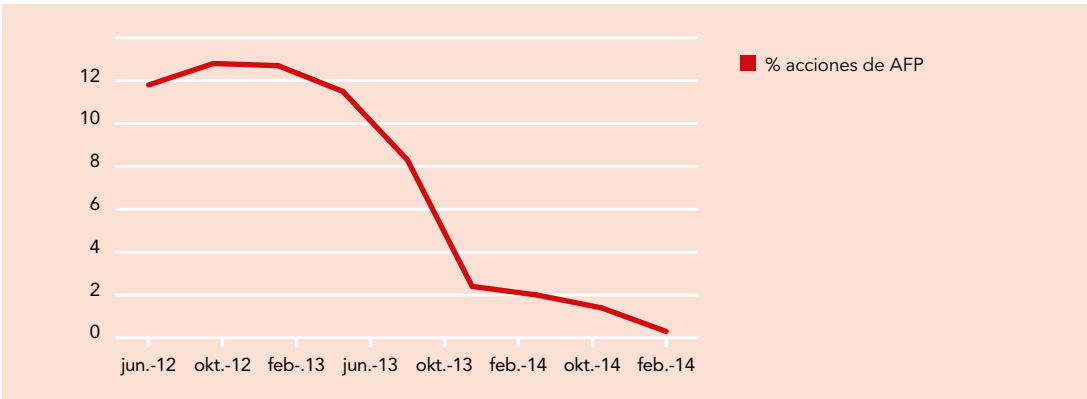

Fuente: Elaboración SOMO-Indepaz con datos de Pacific y Corficolombia, 2015[309].

Transacciones con partes relacionadas

Desde el año 2010, en los informes de Pacific se relacionan las transacciones con partes relacionadas[310], y su junta directiva creó el NBOC que monitorea dichas transacciones, el cual actualmente está integrado por Hernán Martínez (presidente) y Dennis Mills[311]. Entre las transacciones de Pacific con partes relacionadas relacionadas en sus informes[312], se encuentran:

- La compra de Alange (2012), en la que eran directores Serafino Iacono y Miguel Ángel de la Campa, pese a los evidentes problemas financieros que provocaron el retiro de Luis Giusti, exPdvsa[313].
- El contrato de arrendamiento de las oficinas de Bogotá con Blue Pacific (12.260 metros cuadrados por un valor mensual de USD$3.6 millones en 2015)[314].
- El suministro de servicios de transporte por Transmeta S.A.S. por más de USD$120 millones entre 2011 y el primer semestre de 2014 y Helicópteros Nacionales de Colombia S.A.S. (Helicol), empresas de Germán Efromovich[315].

309 Ibídem.

310 Según la OCDE, "las partes vinculadas pueden ser, entre otras, entidades que controlan la sociedad o que están sometidas a un control común con ésta, accionistas importantes, incluidos los miembros de sus respectivas familias, así como el personal directivo de alto nivel" (OCDE. Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, Óp. Cit.).

311 Hasta abril de 2016 Alejandro Betancourt y Jesús Valez Simacas hicieron parte del NBOC. Ver: Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz. Óp. Cit.

312 Ibídem.

313 BLANDON, Daniela. El negocio redondo de Pacific Rubiales. En: Dinero. [en línea]. (6 de junio de 2012); disponible en: http://www.dinero.com/negocios/articulo/el-negocio-redondo-pacific-rubiales/152693 (consultado el 30 de abril de 2016).

314 PACIFIC E&P. Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2014, Óp. Cit.

315 Ibídem.

- Las inversiones en Pacific Infrastructure Inc., empresa con acciones de Pacific y Blue Pacific Assets Corp. (Blue Pacific), asesoradas por José Francisco Arata, Miguel Ángel de la Campa y Serafino Iacono[316].

- El suministro de energía desde 2013 a los campos petroleros ubicados en la cuenca de Los Llanos y al Proyecto de Agrocascada por parte de Proeléctrica S.C.A. E.S.P. controlada por Pacific Power Corp. y en la que la Compañía posee una cuarta parte de sus acciones[317].

- El pago a José Francisco Arata de una indemnización por su retiro y liquidación de USD $8,5 millones, y los derechos en las acciones DSU (Unidades de Acciones Diferidas)[318] por un total de 1,3 millones de acciones ordinarias[319]. Así mismo, a Víctor Rivera, Miguel Rodríguez y Neil Woodyer, para liquidarles sus derechos en DSU, les pagaron en especie por "aproximadamente de 0,5 millones de acciones ordinarias"[320].

A las anteriores transacciones se suman las inversiones en la compra de tierras e instalación de cultivos de palma con agua tratada que se describen en los puntos 4.4 y 4.5.

Altos salarios, bonificaciones y juego de acciones

Entre 2008 y 2013, los miembros del grupo gestor de Pacific, estuvieron en la prestigiosa lista de los "100 CEOs (Chief Executive Officer en inglés: directores ejecutivos) mejor remunerados de todo Canadá"[321], según un reporte del Canadian Centre for Policy Alternatives. Como se observa en la tabla 10, el pago mediante acciones opcionadas ocupó más del 80% de la remuneración de este grupo gestor.

Tabla 10. Remuneraciones de los principales ejecutivos de Pacific en dólares canadienses

Ejecutivo	Salario base	Bonos	Acciones	Opciones	Otros	Total 6 años
Serafino Iacono	2.339.037	1.473.127	101,5	26.110.337	630.466	30.654.467
Miguel Ángel de la Campa	2.339.037	1.473.127	101,5	26.110.337	665.678	30.689.679
Ronald Pantin	2.312.916	1.574.627		20.362.353	553.467	24.803.363
José Francisco Arata	1.778.195	1.473.127		15.567.326	509.836	19.328.484

Fuente: Canadian Centre for Policy Alternatives – citado por Casa de Bolsa – Comisionista de bolsa del Grupo Aval – abril de 2015.

Si bien es común la práctica de compensar a directivos con acciones, analistas del Grupo Aval y Bancolombia advirtieron que podía generar "incentivos negativos como la búsqueda de resultados

316 Ibídem.
317 Ibídem.
318 Instrumentos que se cancelan a los "participantes elegibles al momento de su jubilación, renuncia o terminación por parte de la Corporación". Ver: PACIFIC E&P. Informe de Gestión Año finalizado el 31 de diciembre de 2015, Óp. Cit.
319 PACIFIC E&P. Informe de Gestión Año finalizado el 31 de diciembre de 2015, Óp. Cit.
320 Ibídem.
321 Citado en CASA DE BOLSA. Pacific Rubiales: Navegando en la tormenta, Óp. Cit.

cortoplacistas"[322], opuestos a los intereses de la Compañía[323], e "incidir en la dilución accionaria" como efectivamente sucedió[324].

Desde 2013, varios analistas alertaron sobre la "percepción" en el mercado bursátil del uso de información privilegiada por parte de directivos de Pacific en el manejo de su portafolio, "creando incertidumbre en el mercado" [325]. Ese año, Miguel Ángel de la Campa, José Arata, Serafino Iacono, Luis Eduardo Lima y Luis Andrés Rojas, adquirieron y enajenaron acciones a través de las sociedades Tosca Assets Corp., Deep Blue Consultants, Ice Holdings Inc., Servicom e Panamá S.A. y Energy Associates Inc.[326].

Tabla 11. Miembros con acciones en Pacific en 2015 en la bolsa de Toronto

Accionista	Porcentaje de acciones	Número de acciones	Valor de acciones (21-1-2016) (US$)
Miguel Ángel de la Campa (A)	0,71%	2.240.358	8.447.717,91
Alejandro Betancourt (A)	0,68%	2.153.100	7.310.851,05
Serafino Iacono (A)*	0,42%	1.342.275	5.061.316,34
José Francisco Arata (R)	0,29%	921.200	3.473.568,84
Ronald Pantin (A)	0,07%	215.250	811.643,18
Eduardo Lima (AE)	0,02%	57.402	216.445,72
Luis Andrés Rojas (AE)	0,02%	49.207	185.544,83
Augusto López (A)	0,01%	38.000	143.286,60
Peter Volk (AE)	0,01%	36.372	137.147,90
Orlando Alvarado (A)*	0,01%	27.000	91.678,50
Laureano von Siegmund (R)	0,01%	20.030	75.527,12
Hernán Martínez Torres (A)	0,01%	19.960	75.263,17
Total	2,28%	7.120.154	26.029.991,16

Elaboración SOMO-Indepaz con base en datos de Bloomberg, 21 enero 2016 y Pacific[327]. Convenciones: miembros activos (A) y retirados (R) de la Junta Directiva y altos ejecutivos (AE) de la Compañía.*

322 Ibídem.

323 "Los intereses de la sociedad a largo plazo requieren unos niveles de ética elevados, ya que constituyen un medio para otorgarle credibilidad y hacerla digna de confianza". Ver: OCDE. Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, Óp. Cit.

324 CASA DE BOLSA. Pacific Rubiales: Navegando en la tormenta, Óp. Cit.

325 ANALISIS BANCOLOMBIA. Acciones: Reinicio de Cobertura Colombia: Petróleo y Gas. [en línea]. (16 de diciembre de 2013); Disponible en: http://investigaciones.bancolombia.com/inveconomicas/sid/30434/2013121608544290.pdf (citado el 23 de octubre de 2015).

326 PACIFIC E&P. Comunicado. [en línea]. (30 de enero de 2015); Disponible en: https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/PDF/ir/ir/2013/PACIFIC%20RUBIALES%20INFORMA%20SOBRE%20EJERCICIO%20DE%20OPCIONES%20DE%20COMPRA%20Y%20VENTA%20DE%20ACCIONES%20POR%20LOS%20ADMINISTRADORES%20Y%20DIRECTORES.pdf (consultado el 11 de mayo de 2016).

327 Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2015, Óp. Cit.Según Pacific a diciembre de 2015, Iacono tenia 1.310.275 acciones y Alvarado 37.000. Jairo Lugo y William Mauco, altos ejecutivos de la Compañía tenín 17.000 y 15.000 acciones respectivamente.

En 2015, en pleno proceso de la venta fallida de Pacific a ALFA y al Grupo O´Hara, Arata vendió 80 mil acciones y bonos "con cupón de 7,25%" por un monto de USD$ 575.000, a través de Deep Blue Consultant e ID Introdution AVV[328].

A diciembre de 2015, directores y altos ejecutivos de la Compañía poseían más de 7 millones de acciones (Tabla 11).

Cuentas pendientes

Pacific enfrenta litigios por deudas de impuestos y diferencias con Ecopetrol en las cuentas del reparto de rentas en contratos de asociación[329].

Según un reporte de 2015 de la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN), Pacific adeudaba cerca de USD$119,9 millones[330]. En este informe, la DIAN incluía revisiones de declaraciones de impuestos por debajo de lo esperado por el Estado por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) del petróleo producido y utilizado para consumo interno, y por deducciones aparentemente mal hechas al impuesto de renta. Según Pacific, se está a la espera de que en la resolución de este litigio se les aplique el concepto de la DIAN "sobre un caso igual" en el sentido de que el "consumo de producción interna no genera IVA"[331].

Cuatro años antes, en 2011, la DIAN había multado a Meta Petroleum por realizar operaciones con "proveedores muertos y empresas fantasmas", para descontar el impuesto gastos del impuesto de renta[332]. Sobre el particular, un directivo extranjero de la Compañía le contó a El Espectador[333], que la crisis de Pacific:

… no obedece a los bajos precios internacionales del petróleo, sino a los malos manejos, incluso a través de maniobras incorrectas. Por ejemplo, en un momento no hubo recepción formal de facturas a los proveedores o no se pagaron algunas que se recibieron extemporáneamente. La falta de registro de esas facturas permitieron presentar una caja positiva, pero eso no ocultó la verdad.

Adicionalmente, en 2015, estaban pendientes de resolver diferencias sobre la aplicación de la fórmula de reparto cuando la producción superaba los topes definidos en la cláusula de precios altos

328 Director de Pacific Rubiales vendió 80.000 acciones de la petrolera. En: América Economía. [en línea]. (20 de julio de 2015); Disponible en: http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/director-de-pacific-rubiales-vendio-80000-acciones-de-la-petrolera (consultado el 11 de mayo de 2016).

329 PACIFIC E&P. Estados Financieros Consolidados Condensados Interinos (No Auditados) Correspondientes a los períodos de tres y nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2015 y 2014, Disponible en: http://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/reports/2015/reportes%20finacieros/q3/PRE%20Q3%202015_FS.pdf (citado el 26 de agosto de 2015).

330 Dian investiga a Pacific por posible deuda de impuestos que asciende a US$ 119,9 millones. En: Wradio[en línea]. (30 de marzo de 2015); Disponible en: http://www.wradio.com.co/noticias/economia/dian-investiga-a-pacific-por-posible-deuda-de-impuestos-que-asciende-a-us1199-millones/20150330/nota/2697128.aspx (consultado el 17 de febrero de 2016).

331 SOMO-Indepaz entrevista con Pamela Gómez Upegui, encargada de los temas de sostenibilidad de la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos de Pacific E&P realizada el 25 abril de 2016.

332 Ibídem.

333 QUEVEDO, Norbey. La Agonía de Pacific. En: El Espectador [en línea]. (23 de enero de 2016); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/agonia-de-pacific-articulo-612413 (consultado el 14 de febrero de 2016).

del contrato de asociación[334]. En 2016, la empresa le informó a SOMO-Indepaz que llegaron a un arreglo de alrededor de USD$100 millones[335].

A esto hay que agregar los litigios por cuentas del reparto en el contrato de Campo Quifa, resueltos por un tribunal de arbitramento a favor de Ecopetrol en 2013[336], las que fueron canceladas en 2014[337].

4.2.4 Desregulación del conglomerado de Pacific

La constitución de empresas en Canadá, Panamá, Islas Vírgenes Británicas, Bermudas y Suiza se ha interpretado por algunas autoridades colombianas como la exoneración de obligaciones (societarias, financieras y del mercado de valores) contempladas en la normativa interna, en particular las relacionadas con: la conformación de grupos empresariales, las condiciones de los miembros independientes y la restructuración ante la inminencia de quiebra.

Como se comentó antes, la Supersociedades archivó la investigación sobre existencia de grupo empresarial con el argumento de que las casas matrices se habían constituido en el exterior[338]. Esta decisión no corresponde al Código de Comercio que "no distingue si el controlante es nacional o extranjero"[339].

En el marco del proceso de insolvencia en Canadá, ese organismo, ha adelantado acciones encaminadas a la protección de los trabajadores, contratistas y acreedores de las sucursales colombianas que se relacionan en la tabla 12, las que en 2014 presentaban pérdidas por más de COP 6 mil millones. Entre esas acciones se encuentran la exigencia de información[340] y la intervención como "mecanismo de prevención de riesgo", lo que significa, entre otros aspectos, la prohibición de constituir garantías y realizar ventas que no se relacionen con el giro ordinario de sus negocios[341]. Lo anterior encaminado a prevenir situaciones de cesación de pagos, que en el evento de presentarse activarían la competencia de la Supersociedades de ordenar la reorganización de las sucursales[342].

---

334 Datos de este subtitulo tomados de PACIFIC E&P. Estados Financieros Consolidados Condensados Interinos (No Auditados) Correspondientes a los períodos de tres y nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2015 y 2014, Óp. Cit.

335 SOMO-Indepaz entrevista con Pamela Gómez Upegui, encargada de los temas de sostenibilidad de la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos de Pacific E&P realizada el 25 abril de 2016.

336 PACIFIC E&P. Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2015, Óp. Cit.

337 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

338 La Supersociedades archivó la investigación que adelantaba contra Pacific Rubiales. En: La República. [en línea]. (17 de marzo de 2012); Disponible en: http://www.larepublica.co/empresas/la-supersociedades-archiv%C3%B3-la-investigaci%C3%B3n-que-adelantaba-contra-pacific-rubiales_4665 (citado el 8 de febrero de 2015).

339 Germán Corredor, director del Observatorio de Energía de la Universidad Nacional, citado en ¿Pacific Rubiales es un grupo empresarial?, Óp. Cit.

340 SUPERSOCIEDADES. Auto del 20 de abril de 2016-Expediente 36241. [en línea]; Disponible en: http://www.pwc.com/ca/en/car/pacific/assets/pacific-146_062316.pdf (consultado el 11 de mayo de 2016).

341 SUPERSOCIEDADES. Resolución del 28 de abril de 2016-Expediente 36241. [en línea]; Disponible en: http://www.pwc.com/ca/en/car/pacific/assets/pacific-057_05042016.pdf (consultado el 11 de mayo de 2016).

Tabla 12. Pérdidas de los operadores de Pacific en 2014

Empresa	Monto en pesos colombianos
Meta Petroleum	-3.406.428.449
Pacific Stratus Energy	-1.164.633.728
Petrominerales	-1.165.941.748
C&C Energía – puesto 12	-330.132.982
Total	-6.067.136.907

Elaboración SOMO-Indepaz con base en El Tiempo[343].

El proceso de reestructuración ha sido objeto de amplios cuestionamientos por parte de accionistas minoritarios, como el Grupo O´Hara, cuyos voceros expresaron que la insolvencia de Pacific no puede reducirse a...

...la baja de los precios del petróleo, cuando en realidad es una de las más de cinco quiebras en las cuales los señores Iacono, de la Campa y el señor Peter Volk (hoy abogado de Pacific E. & P. y la persona clave que llevó el proceso de quiebra) han estado involucrados.

A su vez directivos de ALFA manifestaron que con la propuesta acogida por la Junta Directiva, "los acreedores se volvieron, en la práctica, dueños de Pacific, diluyendo a cero la participación de los accionistas". Esto, según el conglomerado mexicano, le significó perder los mil millones de dólares que invirtió en 2014[344].

Frente a los accionistas minoritarios, entre los que se encuentran 7.820 colombianos que invirtieron en promedio entre $4 a $5 millones de pesos colombianos en acciones en la Compañía[345]*, las actuaciones de la Supersociedades se traducen en: i) el rechazó a la solicitud de iniciar un proceso de reorganización de las sucursales encaminada a que no se reconociera el proceso en Canadá como principal, y ii) en responder que los cuestionamientos sobre la presunta responsabilidad de directivos*

342 SUPERSOCIEDADES. Auto del 25 de mayo de 2016 - Expediente 39978. [en línea]; Disponible en: http://www.supersocie-dades.gov.co/noticias/Documents/2016/Pacific.pdf (consultado el 10 de junio de 2016) y Auto del 10 de junio de 2016 - Expediente 39978. Óp. Cit.

343 Este es el listado de las empresas más importantes del 2015. En: El Tiempo. [En línea]. (19 de mayo de 2016); Disponible en: http://www.eltiempo.com/multimedia/infografias/este-es-el-listado-de-las-empresas-mas-importantes-del-2015/16597062 (consultado el 19 de mayo de 2016). Tasa de cambio a 20.05 de 2016: $3.056 pesos.

344 Mexico's Alfa recognizes Pacific investment as loss. En: Reuters. En línea (19 de mayo de 2016); Disponible en: http://www.reuters.com/article/alfa-pacific-idUSL2N18G2HG (consultado el 4 de octubre de 2016).

345 ¿Quién defenderá el futuro de los afectados por la crisis de Pacífic? y LEWIN, Juan E. La novela de Pacific sigue, pero el Gobierno se queda por fuera, Óp. Cit.

y ejecutivos de Pacific en la crisis[346], debe tramitarse ante la instancia judicial competente para "dirimir sobre la responsabilidad de los órganos de administración de la compañía"[347].

Por su parte, la Superintendencia Financiera (Superfinanciera), organismo encargado de la vigilancia y control del mercado de acciones y de sus agentes, y de explicar su funcionamiento y sus riesgos[348], a los reclamos de los accionistas minoritarios respondió que todo dependía de las autoridades de Canadá, en donde está registrada Pacific[349]. Ello a pesar de reconocer que la situación de los acreedores minoritarios se relacionaba con que se le permitió a Pacific "un doble listado de su acción (en Canadá y en Colombia), pero [que] esta firma no realizó una nueva emisión de acciones en el país, sino que empezó a negociar en ambos mercados las que ya estaban en circulación"[350].

Pese a que las acciones ordinarias de la Compañía se rijan por las leyes de Canadá, lo que implica acudir a los tribunales de ese país para exigir su cumplimiento, ante las múltiples advertencias sobre los riesgos de las inversiones de Pacific, y sus manejos administrativos y financieros, las autoridades colombianas no pueden omitir su deber de investigar y, si es del caso, sancionar a las personas naturales involucradas en posibles detrimentos de los intereses de los accionistas minoritarios[351]. En particular, se debe investigar a los comisionistas de bolsa que debieron asesorar a sus clientes – entre ellos trabajadores, amas de casa y pensionados – sobre los riesgos que asumían ante la eventualidad de la insolvencia de la Compañía, asociada a las situaciones de sobreendeudamiento antes descritas, sin abordar suficientemente los efectos de las fluctuaciones en los precios del petróleo.

346 Entre los inconformes con el proceso de reestructuración de Pacific, se encuentran varios accionistas minoritarios, representados por el abogado Jaime Granados, quien denunció a los directores y pidió que los "retiraran del cargo mientras se resuelve qué va a pasar con la petrolera". A esa petición se unió la Asociación de Comisionistas de Bolsa de Colombia. Ver: LEWIN, Juan E. La novela de Pacific sigue, pero el Gobierno se queda por fuera. En: La Silla Vacía. [en línea]. (13 de abril de 2016); Disponible en: http://lasillavacia.com/historia/la-novela-de-pacific-sigue-pero-el-gobierno-se-queda-por-fuera-55439 y ¿Quién defenderá el futuro de los afectados por la crisis de Pacific? En: Dinero. [en línea]. (28 de abril de 2016); Disponible en: http://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/que-pueden-hacer-los-inversionistas-minoritarios-de-pacific/222964 (consultados el 11 de mayo de 2016).

347 SUPERSOCIEDADES. Auto del 10 de junio de 2016 - Expediente 39978. Óp. Cit.

348 La Superfinanciera tiene a su cargo la inspección y vigilancia de la Bolsa de Valores de Colombia y la misión de preservar la confianza pública y la estabilidad del sistema financiero y velar por el respeto a los derechos de los consumidores financieros. Ver: Código de Comercio. Artículos 23, 24, 48 y 61, y Ley ley 964 de 2005, en concordancia con las regulaciones del secreto empresarial de la Decisión 486 del año 2000 proferida por la Comunidad Andina, entre otros; SUPERSOCIEDADES. Circular externa 100-006 del 23 de marzo y SUPERFINANCIERA. Conceptos básicos del Mercado de valores, Óp. Cit.

349 ¿Quién defenderá el futuro de los afectados por la crisis de Pacific? y LEWIN, Juan E. La novela de Pacific sigue, pero el Gobierno se queda por fuera, Óp. Cit.

350 ¿Quién defenderá el futuro de los afectados por la crisis de Pacific?, Óp. Cit.

351 En concordancia con Principios de Gobierno Corporativos de la OCDE, los estados deben contar con procedimientos administrativos y judiciales para garantizar a los grupos de interés "métodos efectivos de recurso, con un coste razonable y sin demora excesiva" (OCDE. Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, Óp. Cit.).

4.2.5 Conclusiones

Aunque Pacific dice estar comprometida con el cumplimiento de normas internacionales que promueven la transparencia, sus acciones demuestran lo contrario. La fuerte presencia en medios de comunicación, la extemporaneidad en registrar situaciones de control, aunado por la ubicación de empresas en paraísos fiscales, son contrarias a la responsabilidad de la Compañía de garantizar acceso a información, en materia de sus obligaciones fiscales, los titulares del capital en las sociedades que conforman el conglomerado empresarial, y los socios y usuarios del PDA y del Proyecto "Proagrollanos (Pacific Rubiales Energy)", entre otros.

Tampoco corresponde a las buenas prácticas que deben tener directores y miembros de juntas, suscritas por la compañía con los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y la normativa interna, comportamientos como el posible uso de información privilegiada, transacciones con compañías controladas, el juego de acciones por parte de directores y ejecutivos, y el incumplimiento en los pagos.

La decisión del formar el complejo organizacional desde Canadá y registrar filiales en diversos países, sumada a las adquisiciones de empresas o de participación en ellas, ha hecho que entidades de control propicien interpretaciones favorables que eximen a la Compañía de regulaciones y controles bajo la normativa colombiana.

El archivo o la no apertura de investigaciones por parte de la Supersociedades y la Superfinanciera se apartan de sus deberes y del objetivo de los Principios de Gobierno Corporativo para sociedades cotizadas de la OCDE/G-20, de contribuir al mejoramiento de los marcos legales e institucionales aplicables a las empresas, para garantizar los derechos de los accionistas y demás partes interesadas.

4.3 Seguridad y derechos humanos en zonas de conflicto

Este aparte explora las normas a las que están sujetas las empresas multinacionales en materia de derechos humanos cuando operan en países con condiciones particulares de violencia o conflicto armado. Con base en esto, se analizan las prácticas de la Compañía, especialmente frente a las actividades que garantizan su seguridad, entre ellas los convenios con la Fuerza Pública.

4.3.1 Normas y estándares

En el mundo existen normas que establecen obligaciones especiales a las empresas con el respeto y promoción de los derechos humanos, así como lineamientos para multinacionales que operan en regiones o países con graves problemas de violencia y conflicto armado.

En estas circunstancias, es necesario reconocer las particularidades del conflicto armado de carácter no internacional, y el lugar que tiene el Derecho Internacional Humanitario, así como las iniciativas y procesos de búsqueda de paz como Colombia. De lo contrario, no es posible respetar los derechos, evaluar los riesgos, ni practicar la debida diligencia.

La OCDE advierte que en situaciones de conflicto armado, las empresas deben "respetar las normas del derecho internacional humanitario, lo que puede ayudar a las empresas a evitar impactos negativos o a contribuir a ellos cuando actúan en un medio tan difícil"[352].

El CICR promueve los Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos en países con situaciones de guerra, conflictos armados o violencia generalizada. En los Principios se enfatiza que:

Las empresas comerciales deben saber que hacen frente a otra dificultad cuando realizan actividades en zonas de conflicto: si las fuerzas armadas inicialmente contratadas para proteger los edificios de las empresas comerciales son utilizadas después para lanzar acciones militares, o para defenderse de ellas, la infraestructura y el personal que sirven para esas acciones militares se convierten en objetivos militares[353].

Las normas en materia de derechos humanos y las guías de buenas prácticas y derecho internacional humanitarios buscan prevenir el aprovechamiento de contextos violentos y de debilidad estatal para lograr ventajas por parte de las empresas. En consecuencia, les exigen a las multinacionales un estándar reforzado de cuidado para no estimular la violencia y la guerra por su acción u omisión. El logro de la paz en los países en las que operan se convierte en criterio rector en materia de derechos humanos.

La Corporación Financiera Internacional también se ocupa del aspecto de seguridad en la Norma de desempeño No. 4 en la que introduce pautas para evitar riesgos asociados a las medidas adoptadas por las empresas para la protección de su personal, de sus bienes o de contratación de personal privado y arreglos de seguridad con el Estado[354].

Las autoridades de seguridad en Colombia impulsan el desarrollo de normas de respeto a los derechos humanos adaptadas al sector de hidrocarburos con la Asociación Colombiana de Petróleos y con el Departamento de Protección de Infraestructura Crítica del Ministerio de Defensa Nacional. Por otro lado, el Comité Minero Energético, que dirige el gobierno y que incluye a las más grandes empresas del sector, con el apoyo de la Fundación Ideas para la Paz (FIP) e International Alert, ha elaborado guías sobre temas clave como los de seguridad y respuestas a los riesgos de extorsión[355].

352 OCDE, Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, Óp. Cit.

353 CICR. Empresas y Derecho Internacional Humanitario. Óp. Cit.

354 CFI. Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, Óp. Cit. Ver Norma de desempeño 4.

355 FIP. Guías Colombia en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario - Guía de Seguridad, Óp. Cit.

4.3.2 Política de la Compañía

Pacific ha reiterado su reconocimiento y respeto a normas internacionales y nacionales de derechos humanos en el ejercicio de todas sus actividades. Según su Declaración de Derechos Humanos adoptada en 2013[356]:

… refleja nuestro reconocimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales sobre Derechos Civiles y Políticos así como sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las ocho convenciones de la Organización Internacional del Trabajo que conforman la Declaración sobre Principios Fundamentales y Derechos de Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Para efectos de esta Declaración se entienden los Derechos Humanos como derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Tales como derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a no ser sometido a torturas ni tratos crueles o inhumanos, a circular libremente, a un ambiente sano, a la salud, a un nivel de vida adecuado, a la no discriminación, y los demás internacionalmente reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Nuestro compromiso con el respeto de los Derechos Humanos se ve reflejado en todas nuestras actuaciones, en concordancia con los principios del Pacto Global, con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) para las empresas multinacionales y, así mismo, con los Principios Voluntarios en seguridad y derechos humanos y los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos para la puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "Proteger, respetar y remediar".

En línea con su Declaración de Derechos Humanos, Pacific está comprometida con la puesta en marcha de las recomendaciones formuladas en el "Informe final de trabajo. Proyecto: Implementación de un sistema de debida diligencia bajo los Principios Guía de Naciones Unidas para Empresas y Derechos Humanos", realizado por la FIP[357].

En materia de seguridad y derechos humanos, la Compañía ha respondido a los riesgos con diversas estrategias entre las que se cuentan la firma de convenios con el Ministerio de Defensa, las alianzas entre su departamento de seguridad con los comités locales de seguridad en los departamentos en que opera[358], y la capacitación de empleados de seguridad y miembros de la fuerza pública[359].

356 Pacific E&P. Declaración de Derechos Humanos. (29 de mayo de 2013); Disponible en: https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/PDF/corporate/2014/espanol/Declaracion%20de%20Derechos%20Humanos.pdf (citado el 26 de agosto de 2015).

357 FIP & GESTIÓN RESPONSABLE. Informe final de trabajo. Proyecto: Implementación de un sistema de debida diligencia bajo los Principios Guía de Naciones Unidas para Empresas y Derechos Humanos, Óp. Cit.

358 PACIFIC E&P. Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2014, Óp. Cit.

359 PACIFIC E&P. Informe Anual y de Sostenibilidad 2014. La energía que nos mueve. [en línea]. (2015); Disponible en: http://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/reports/sostenibilidad/2014/es/INFORME_ANUAL_SOS_2014ESPANOL_5M.pdf (consultado 17 de febrero de 2016).

Pacific ingresó al grupo que promueve los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos. En palabras de Federico Restrepo[360], vicepresidente de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de Pacific Rubiales Energy:

Los Principios Voluntarios, para quienes libremente los aceptan y se obligan a su cumplimiento, constituyen una guía para facilitar la gestión de riesgos relacionados con la seguridad pública y privada, particularmente aquellos derivados de operar en zonas que son escenario de acción de grupos armados al margen de la Ley, bajo un marco de respeto y promoción de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales. Se trata del referente más importante a nivel mundial sobre cómo proceder y cómo comportarse cuando se opera en zonas de alta conflictividad.

La participación en ese grupo, según Pacific[361]:

implica auditorias y monitoreos anuales para evidenciar que se cumple con los procedimientos de enmarcar las operaciones de seguridad en el respeto y la promoción de los derechos humanos tal y como se evidencia en nuestra Declaración de Derechos Humanos desprendida de la Política de Sostenibilidad.

Agrega la Compañía que el compromiso asumido con los PV[362]

es socializado y reconocido por organizaciones como el Comité Minero Energético y Guías Colombia, dos iniciativas locales de las que hacemos parte y son altamente reputadas nacional e internacionalmente.

En los comentarios remitidos a SOMO-Indepaz, la Compañía expresó que[363]:

A nivel local… cuenta con una serie de mecanismos de PQR´s [peticiones, quejas y reclamos] para garantizar que si se comete una infracción, existan los mecanismos para reportarlos de manera confidencial.

La seguridad privada de Pacific no está armada.

… la única restricción de la compañía para ingresar a los campos es cumplir con las medidas de salud y seguridad industrial[364].

360 Principios Voluntarios para operar en entornos difíciles. En: Portafolio [en línea]. (20 de abril de 2015); Disponible en: http://www.portafolio.co/opinion/analisis-trabajo-pacific-rubiales (citado el 8 de febrero de 2016).

361 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

362 Ibídem.

363 Ibídem.

364 Se refiere a los Campos Rubiales y Quifa.

4.3.3 Convenios de seguridad con las fuerzas armadas

En 2014, Pacific ocupaba el primer lugar (tabla 13) en los pagos por concepto de convenios entre las empresas mineroenergéticas y el Ministerio de Defensa. Entre 2007 a 2014, la Compañía invirtió cerca de $70 millones de dólares, lo que incluye aportes en la seguridad de los oleoductos[365].

Tabla 13. Convenios de seguridad con el Ministerio de Defensa
valor en millones de pesos

Empresa	Periodo	Valor en millones COP
Pacific Rubiales y Meta Petroleum	2007-2014	119.150
Isagen	2008-2014	100.732
Oleoducto Bicentenario (Pacific, Ecopetrol, Hocol, Canacol, Vetra y Grupo CIC)	2011-2014	72.403
Ocensa	2002-2014	30.502
Empresas Públicas de Medellín	2008-2014	55.274
Carbones del Cerrejón	2008-2014	30.851
Drummond	2009-2014	10.514
Anglogold Ashanti	2008-2012	10.176

Fuente: Elaboración SOMO-Indepaz con base en documento del senador Iván Cepeda[366].

Según los convenios, el Batallón Especial Energético y Vial No. 15 presta seguridad a los campos de Pacific en Puerto Gaitán, al OBC y al ODL. En contraprestación, Pacific suministra alojamiento y vehículos para la vigilancia de sus instalaciones[367].

La Compañía también suscribió un convenio con las Fuerzas Militares para prestar atención básica en salud a 15 mil personas de quince comunidades campesinas e indígenas, en su área de influencia[368]. Esto se conoce como "acción integral" (combinación de acciones cívico-militares).

Así ha explicado el vicepresidente Corporativo de Pacific, Federico Restrepo,[369] el alcance de los convenios y de los batallones que se ubican en las instalaciones Meta Petroleum:

365 Cálculo con la Tasa Representativa de Mercado-TRM.

366 CEPEDA, Iván. Convenios entre empresas del sector minero energético y la fuerza pública: ¿Cuál es el papel de la fuerza pública en el posconflicto armado?, documento presentado en el debate en la Comisión II de Senado 3 de noviembre de 2015 entregado a SOMO-Indepaz.

367 Llegaron 400 militares a batallón energético en Rubiales. En: Redacción Llanos 7 Días. [en línea]. (1 de agosto de 2011); Disponible en: http://www.ideaspaz.org/tools/download/55081 (citado el 29 de agosto de 2015).

368 Fuerzas militares, de la mano con la empresa privada, llevan salud y bienestar a las comunidades más vulnerables. En: El Espectador. [en línea]. (19 de noviembre de 2013); Disponible en: http://www.elespectador.com/tomalapalabra/pacific-rubiales/fuerzas-militares-de-la-mano-con-la-empresa-193-articulo (citado el 29 de agosto de 2015).

369 RESTREPO, Federico. La producción de petróleo continúa, Revista Ejército, No. 162. [en línea]. (13 de diciembre de 2012); Disponible en: http://issuu.com/ejercitonacionaldecolombia/docs/rev_ejc_162_web/64 (consultado el 8 de febrero de 2016).

… Los convenios con el Ejército, particularmente con la Cuarta División, Séptima Brigada, Batallón Energético y Vial No. 15, firmados a través del Ministerio de Defensa Nacional, los convierte en estratégicos para la empresa. Desde entonces los uniformados han acompañado y salvaguardado de manera constante y comprometida las operaciones en esta parte del territorio nacional garantizando que las labores se lleven a cabo en forma segura e ininterrumpida.

La Resolución 5342, que regula los convenios de colaboración entre el Ministerio de Defensa y empresas nacionales y multinacionales, señala entre sus principios el de publicidad[370]. Sin embargo, contiene una cláusula de confidencialidad que obliga a las partes a no suministrar información sobre asuntos técnicos y operacionales[371]. En sentido, los contratos y presupuestos no son de público conocimiento[372], tampoco los análisis de riesgo que los sustentan ni el monitoreo realizado.

Diversas organizaciones de la sociedad civil han cuestionado y denunciado vacíos constitucionales y legales en esos convenios. A juicio de Tierra Digna[373]:

Los convenios suscritos entre el Min Defensa y las empresas mineras, no han sido celebrados en desarrollo de disposiciones específicas aprobadas/adoptadas por el Congreso, ni autorizados por ese órgano representativo de la voluntad popular. Todo lo contrario, su creación, renovación y monitoreo ha estado concentrado por el aparato Ejecutivo del Estado. Rompiendo con ello las reglas democráticas amparadas en la Constitución. En abierta contravención a las apuestas no autoritarias protegidas por este principio constitucional, la celebración de convenios de seguridad, han sido concertaos de forma unilateral entre la fuerza militar y las compañías.

4.3.4 Seguridad y derechos de la población

Según el departamento de seguridad de Pacific, con la instalación del Batallón Especial Energético y Vial No. 15 han disminuido los secuestros y las acciones violentas contra la infraestructura petrolera[374]. Lo anterior fue reiterado en los comentarios enviados a SOMO-Indepaz, en los que se indica que[375]:

la presencia militar cerca a los lugares de operación ha servido para garantizar que no se cometan atropellos a la infraestructura, instalaciones o personal de la empresa y … ha servido para disuadir a grupos al margen de la ley de atentar contra las comunidades.

370 Resolución 5342 de 2014. Manual de convenios de colaboración, cooperación y/o coordinación para la defensa y seguridad del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras. [en línea]. (Junio); Disponible en: http://cmecolombia.co/wp-content/uploads/2014/07/RESOLUCION-5342_l.pdf (consultado el 18 de mayo de 2016).

371 Ibídem.

372 Sin perjuicio del control que ejerce la Contraloría sobre los recursos públicos destinados a los Convenios.

373 TIERRA DIGNA. Seguridad y derechos humanos ¿para quién? Bogotá: Tierra Digna, 2015.

374 SOMO-Indepaz entrevista a asesor en seguridad realizada en febrero 2015.

375 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

Lo expuesto por Pacific es compartido por algunas autoridades civiles que consideran que el incremento de efectivos de la Fuerza Pública, ha incidido en la reducción de las acciones violentas de los grupos armados – Bacrim/GAO o guerrillas – contra las operaciones empresariales[376].

Sin embargo otra cosa piensan las comunidades vecinas. Algunas de ellas consultadas para este informe sostienen que la militarización, incluida la acción cívica militar, lo que busca es proteger la operación de la empresa y a sus contratistas, y que ha terminado por estigmatizar y considerar a la población vecina como un riesgo para la operación[377]. Según testimonios, con esas medidas se ha prohibido por ejemplo la movilidad en vías y caminos de uso tradicional. También los militares entran sin autorización ni aviso a las propiedades y a los resguardos indígenas[378]. Trabajadores afirman que los campamentos[379] están bajo el control militar y se restringe la libre circulación y reuniones por fuera del horario laboral[380].

Estas denuncias alimentaron las protestas en Puerto Gaitán en 2011, en las que los trabajadores reclamaban aumentos de salarios, cumplimiento de pagos, estabilidad laboral y respeto al derecho de asociación sindical, y las comunidades exigían capacitación y mayor contratación de personal local. Estas protestas terminaron con un acuerdo después de enfrentamientos con el Esmad (Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía) y la paralisis de las actividades petroleras.

Ese año, en el Congreso de la República se presentaron denuncias sobre despidos masivos de trabajadores que se habían afiliado a la USO, y la supuesta alianza de Pacific con la UTEN (Unión de Trabajadores de la Industria Energética Nacional), de la cual el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (Cerac), dijo que estuvo más cerca a las "posturas del Gobierno Nacional y tuvo una agenda minimalista"[381].

La USO y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) también han denunciado detenciones arbitrarias, amenazas y estigmatizaciones por parte de integrantes de la Fuerza Pública[382]. Las dos organizaciones se quejaron ante el Ministerio de Trabajo y la OIT de persecución sindical, las cuales han sido desestimadas por la Compañía. En palabras de una de sus funcionarias[383]:

376 SOMO-INDEPAZ entrevistas realizados en Puerto Gaitán en 2015 y 2016.

377 SOMO-INDEPAZ talleres realizados en Puerto Gaitán en 2015.

378 SOMO-Indepaz entrevista a autoridades indígenas realizada marzo de 2015 en Puerto Gaitán

379 Zonas de descanso y alojamiento.

380 SOMO-INDEPAZ entrevistas realizados en Puerto Gaitán en 2015.

381 CERAC. Una cadena de conflictos: Errores y aprendizajes de la actividad empresarial en Puerto Gaitán. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://cerac.org.co/assets/pdf/Other%20publications/CadenadeConflictos.pdf (citado el 9 de febrero de 2016).

382 USO. Militarización en la vida laboral en Puerto Gaitán. [en línea]. (12 de septiembre de 2012); Disponible en: http://www.usofrenteobrero.org/index.php/subdirectivas/meta/1469-militarizacion-de-la-vida-laboral-en-puerto-gaitan (citado el 29 de agosto de 2015).

383 Pacific Rubiales Energy. Comunicación de 23 de marzo de 2015, firmada por Violeta Santos Benedetti. [en línea]; Disponible en: http://www.equitableorigin.org/media/eoweb-media/files_db/PRE_Response_EO100.pdf (citado el 9 de febrero de 2016).

Foto 4: Obligaciones y prohibiciones en Campo Rubiales

…es claro que las denuncias presentadas por la USO son infundadas, ya que Pacific Rubiales – Meta Petroleum Corp. no ha violado los derechos laborales individuales y colectivos de ninguna persona o compañía. La compañía se encuentra muy preocupada por el hecho de que PASC[384] y todas las demás organizaciones que reproducen estos informes están incurriendo en difamación. La compañía ha negado en repetidas ocasiones su implicación en conductas ilegales como las amenazas y asesinatos a dirigentes sindicales.

Además, como lo señaló el Ministerio de Trabajo, Pacific y Meta Petroleum vinculan a los trabajadores a través de empresas contratistas, causa por la que ese Ministerio absolvió a esas compañías de ser sancionadas por la supuesta persecución sindical en 2011[385].

En los talleres y entrevistas realizadas por SOMO-Indepaz en Puerto Gaitán fue frecuente escuchar que, a partir de la instalación de la Compañía, se multiplicaron las amenazas en contra de personas que se han quejado por afectaciones en sus predios, vías y fuentes de agua derivadas de las

384 Alianza del Servicio Público de Canadá (PSAC).

385 MINISTERIO DE TRABAJO. Resoluciones 0483 del 19 de abril, 0817 del 2 de julio y 1110 del 23 de julio de 2013 remitidas por Pacific el 31 de agosto de 2016.

operaciones petroleras[386]. También relacionadas con incumplimientos de acuerdos para reparar daños ocasionados por la apertura de pozos y las servidumbres.

De igual manera, trabajadores, líderes y personas de las comunidades reportaron amenazas y seguimientos por integrantes de la compañía de seguridad de Pacific[387]. Uno de los entrevistados contó que[388]:

Desde diciembre [de 2011] hacia acá la seguridad física de Pacific, eran (sic) dos: la seguridad de campo la daba ISVI que presta seguridad a la empresa y la seguridad física que es como el ente investigativo de ellos para saber y detectar supuestamente atentados contra la infraestructura de ellos y la da directamente Pacífic. En este momento en campo con los despidos masivos que ha tenido la empresa ese cargo lo tomó la Policía Nacional y el Ejército. Antes las persecuciones de los líderes, eran de la seguridad física de Pacific. Uno de los momentos que ha tenido más connotación en Campo Rubiales es la entrada del senador Alexander López que lo para directamente el Ejército pero quien hace el bloqueo de la vía es la seguridad física de Pacific [visita del senador del Polo Democrático para asistir a una asamblea de trabajadores de la Compañía en 2013][389].

En julio de 2015, amplios sectores de Puerto Gaitán protestaron nuevamente por el anuncio de despidos masivos de trabajadores y exigieron el cumplimiento de los acuerdos logrados con la Compañía, incluyendo las consultas con las comunidades indígenas. Adicionalmente, solicitaron que antes de entregarse el Campo Rubiales a Ecopetrol, Pacific respondiera por los pasivos ambientales y reparara los daños causados[390]. La respuesta, según el Comité Cívico y la USO, fue el reforzamiento de la presencia del Esmad[391].

Académicos, congresistas y organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, coinciden en señalar como inadecuado el manejo que hace la empresa de los conflictos laborales, sociales y ambientales en Puerto Gaitán. Ello se debe en gran parte a que ni las autoridades ni las compañías evaluaron suficientemente los impactos del auge de los hidrocarburos sobre el crecimiento de población, el déficit de vivienda y los servicios públicos, así como el aumento de expectativas de empleo e ingresos y la debilidad institucional estatal para atender las demandas

386 Sobre quejas y reclamaciones de comunidades y trabajadores ver: SANCHEZ ESPITIA, Bladimir. Documental Operación Pacific Rubiales; en: El video que Pacific Rubiales no quiere que veamos. En: *las2orillas.* [en línea]. (2 de marzo de 2015); Disponible en: http://www.las2orillas.co/el-video-pacific-rubiales-quiere-veamos/ (citado el 9 de febrero de 2016).

387 SOMO-INDEPAZ talleres realizados en Puerto Gaitán.

388 SOMO-Indepaz entrevista a líder comunal realizada en julio de 2015 en Puerto Gaitán.

389 Al respecto ver: Senador Alexander López y Federico Restrepo de Pacfic discuten por denuncias en campo. En: W Radio. [en línea]. (12 de octubre de 2012); Disponible en: http://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/senador-alexander-lopez-y-federico-restrepo-de-pacific-discuten-por-denuncias-en-campo/20121210/oir/1808834.aspx (consultado el 9 de febrero de 2016).

390 Ver: Comunicado de la USO en: ¿Comunidades en pro y en contra? Pacific y Ecopetrol rechazan violencia en Rubiales y Quifa. En: Inteligencia Petrolera. [en línea]. (20 de mayo de 2015); Disponible en: http://inteligenciapetrolera.com.co/inicio/comunidades-en-pro-y-en-contra-pacific-y-ecopetrol-rechazan-violencia-en-rubiales-y-quifa/ (consultado el 8 de febrero de 2016).

391 SOMO-Indepaz entrevistas realizadas en 2015.

emergentes, entre otros aspectos, entre otras[392]. De otra parte, señalan que no cuentan con mecanismos eficaces para resolver pacíficamente los conflictos y evitar la criminalización de quienes participan en las protestas, y la respuesta en clave antisubversiva o antiterrorista[393].

Al respecto, los senadores Jorge Enrique Robledo, Iván Cepeda y Alexander López del Polo Democrático han presentado documentos que constatan un papel activo de la seguridad militar, el Esmad y el Ejército en el desconocimiento de los derechos a la movilización social y a la sindicalización[394].

4.3.5 Conclusiones

La historia de Altillanura como la de otras regiones petroleras en Colombia se caracteriza por la presencia de grupos armados y mafias que han provocado una violencia generalizada, conflicto armado, a lo que se suma una precaria presencia del Estado. En Puerto Gaitán desde mediados del siglo pasado se conoce la existencia de grupos paramilitares, entre ellos *Los Carranceros* y *Los Buitragueños,* que apoyaron la incursión y consolidación de las Autodefensas Unidas de Colombia entre 1997 y 2003.

Después de su desmovilización, los habitantes de Puerto Gaitán conviven forzadamente con sus herederos, que imponen reglas, cobran extorsiones, son señalados de brindar seguridad a actividades lícitas e ilícitas, y cometen violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH.

La respuesta del gobierno ante las extorsiones y atentados de las guerrillas ha sido incrementar la presencia de la Fuerza Pública, a través de los convenios de seguridad entre Pacific y el Ministerio de Defensa. Estos convenios no son públicos y sobre ellos no hay control por parte de organismos estatales con competencias en derechos humanos como la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo.

La combinación de seguridad privada de la Compañía y la militar lleva a la aplicación de un modelo de economía de guerra o de alta militarización del entorno de la cadena productiva, así como de las relaciones económicas y sociales. En ese modelo, los vecinos a la zona de influencia de Pacific y muchos de sus trabajadores son estigmatizados, sus reivindicaciones son respondidas por la fuerza y con amenazas, y sus derechos les son violentados. La estigmatización se extiende a organizaciones que los representan como la USO y a quienes los acompañan, incluyendo congresistas del Polo Democrático.

Pese a la Declaración de Derechos Humanos y a que los hechos de violencia denunciados a nivel internacional y nacional, no obedecen a una política de la Compañía[395], llama la atención que no se

392 Ver: CERAC. Una cadena de conflictos: Errores y aprendizajes de la actividad empresarial en Puerto Gaitán. Óp. Cit.

393 Ver: Federación Internacional de Derechos Humanos & otros. El costo humano del petróleo. [en línea]. (Julio de 2016); Disponible en: https://www.fidh.org/IMG/pdf/colombie677e2016defsanscartebassdef.pdf (consultado el 12 de julio de 2016).

394 Ver. Por ejemplo: Los preocupantes convenios de la fuerza pública. En: Confidencial Colombia. en línea]. (3 de noviembre de 2015); Disponible en: http://confidencialcolombia.com/es/1/actualidad/19190/Los-preocupantes-convenios-de-la-fuerza-p%C3%BAblica-iv%C3%A1n-cepeda-ej%C3%A9rcito-convenio-pacific-rubiales.htm (consultado el 12 de mayo de 2016).

395 SOMO-Indepaz entrevista con Pamela Gómez Upegui, encargada de los temas de sostenibilidad de la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos de Pacific E&P realizada el 25 abril de 2016.

aborden en sus informes de sostenibilidad y, que son insuficientes los pronunciamientos e investigaciones para aclararlos. Estas falencias se hacen evidentes cuando se contrasta con la información suministrada por voceros de las comunidades, la Defensoría del Pueblo, medios de comunicación y organismos defensores de los derechos humanos.

La inexistencia de quejas directas ante Pacific[396] no la exime de sus deberes de extremar la debida diligencia para prevenir, evitar y remediar esas situaciones. Lo anterior cobra relevancia por las declaraciones de un exparamilitar que la ha señalado de supuestamente haber pagado a cambio de seguridad.

En la reversión del contrato de Rubiales, Ecopetrol debe tener en cuenta los testimonios y denuncias sobre restricciones a derechos laborales, sindicales, ambientales y a la tierra, de su ex socio en Rubiales/Piriri, hacer correctivos e imponer condiciones para que estas situaciones no se repitan en otras zonas de operación de Pacific.

En un escenario postconflicto con los acuerdos con las guerrillas, las entidades estatales tienen el deber de construir y poner en práctica un modelo civil articulado con políticas de seguridad ciudadana, de tal manera que las empresas no tengan la necesidad de hacer uso de unidades militares o de policía, involucradas directamente en operativos militares, como es el caso del denominado Espada de Honor 2014-2018 que orienta hoy a los Batallones Especiales Energéticos y Viales.

4.4 Adquisición y uso de tierras y territorios

Dada la compleja historia de los derechos de propiedad y uso de la tierra en Puerto Gaitán, este capítulo se centra en la posesión y uso de tierras por Pacific a la luz de normas nacionales y de regulaciones internacionales, en especial en territorios indígenas.

4.4.1 Normas y estándares

Las Líneas Directrices de la OCDE no contienen un capítulo especial en materia de adquisiciones y uso de tierras, no obstante recomiendan procedimientos interactivos (audiencias, reuniones, consultas) para la toma de decisiones sobre proyectos que impliquen "el uso intensivo de tierras o de agua", debido a que pueden "tener impactos significativos en las poblaciones rurales"[397].

En ese sentido, las directrices voluntarias sobre la Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, en el contexto de la seguridad alimentaria nacional de la FAO, se refieren al deber de las empresas de garantizar la consulta "antes" de adoptar decisiones para usar y adquirir tierras, con la intención de asegurar la participación "activa, libre, efectiva, significativa e informada de individuos y grupos" que pueden ser afectados. Esto implica tener en cuenta las

396 Ibídem.
397 Ibídem.

asimetrías de poder entre las empresas y las comunidades[398] agudizadas en regiones con precaria presencia del Estado y en las que grupos ilegales ejercen control social y territorial.

La FAO establece que el deber de respeto de los derechos a la tierra se extiende a "los Estados de origen" que deben "ayudar tanto a las empresas como a los Estados de acogida con el fin de asegurar que las empresas no estén involucradas en abusos contra… los derechos legítimos de tenencia de la tierra"[399].

En regiones con presencia ancestral de indígenas, las empresas deben garantizar el consentimiento previo, libre e informado (CPLI), como lo prevé la *Declaración de Pueblos indígenas de Naciones Unidas* y las Normas de Desempeño de la CFI (7 sobre pueblos Indígenas)[400]. Particularmente, en la compra de tierras para implantar cultivos de palma aceitera, las empresas deben asegurar el CPLI conforme a la RSPO.

La debida diligencia implica tener en cuenta que la adquisición de tierras y las restricciones a la caza, pesca, y acceso al agua, son más gravosas para comunidades indígenas y campesinas. En consecuencia, en situaciones de conflicto armado, las empresas deben respetar las normas del Derecho Internacional Humanitario, en las que se prohíbe el pillaje, entendido como "la toma ilegal de bienes privados", ya sea por la fuerza o el uso de "amenazas, intimidación, presión, o una posición de poder derivada de un conflicto armado[401].

En esa línea, la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras en Colombia establece la prohibición de las transferencias de predios en cuya "colindancia" se hubieran presentado violaciones graves de derechos humanos, desplazamiento forzado colectivo, y en zonas donde con posterioridad a las situaciones descritas, se producen cambios significativos del suelo por megaproyectos energéticos, agroindustriales y de ganadería extensiva, entre otras circunstancias[402].

Conforme a las Líneas Directrices de la OCDE y a las de la FAO, las empresas deben contar con mecanismos eficaces de reclamación que pongan "remedio a los impactos negativos sobre los derechos humanos"[403]. En casos de afectaciones a los derechos sobre la tierra, los mecanismos deben incluir compensaciones como las previstas en las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la CFI para las personas que sean desplazadas física o económicamente por causa de operaciones empresariales[404].

---

398 FAO. Directrices voluntarias sobre la Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, Óp. Cit.

399 Ibídem.

400 El CPLI debe obtenerse siempre en los proyectos que se localicen en tierras de "propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario" y en los reasentamientos. Ver: CFI. Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, Óp. Cit.

401 Ver: CIRC. Empresas y Derecho Internacional Humanitario, Óp. Cit.

402 Artículos 77.2.a y b de la Ley 1448 de 2011 y 164.1 y 2 del Decreto Ley 4633 de 2011. Ver al respecto, FIP. Guía para la compra y la adquisición de derechos sobre la tierra y derecho de uso. En: FIP. [en línea]. (2014); Disponible en: http://www.ideaspaz.org/tools/download/72993 (consultado el 15 de diciembre de 2015).

403 OCDE. Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, Óp. Cit.

404 CFI. Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, Óp. Cit.

Las empresas también deben colaborar con los mecanismos judiciales o no judiciales estatales[405], como por ejemplo, con la restitución de tierras y los procesos de recuperación de baldíos indebidamente ocupados y de revocatorias de adjudicaciones de territorios indígenas, previstos en la normativa colombiana[406].

Así mismo, las empresas deben contar con evaluaciones sobre los impactos ambientales, la salud y la seguridad de las poblaciones en sus áreas de operación[407]. La Norma de Desempeño 7 de la CFI recomienda a sus clientes "documentar sus esfuerzos por evitar o minimizar los impactos… en las áreas de importancia para los pueblos indígenas".

Conforme a varios instrumentos internacionales, el respeto de los derechos humanos, en particular el de la propiedad individual y colectiva[408], por parte de las empresas, es independiente a que el Estado colombiano "no aplique su legislación… o no respete sus obligaciones internacionales…" en la materia[409].

En la normativa interna, los deberes internacionales del Estado de proteger la propiedad individual y colectiva de la tierra, así como los baldíos de la Nación y de restituir las tierras y territorios abandonados y/o despojados, se encuentran consagrados en múltiples leyes y decretos.

Sin embargo, en los últimos años, se han aprobado normas cuyos fines y disposiciones entran en colisión con estos derechos, como efecto de la incongruencia de las políticas dirigidas a atraer inversiones, sin tener en cuenta "los deberes estatales de proteger los derechos humanos"[410]. Los efectos negativos de estas incongruencias en los deberes de los Estados de proteger los derechos humanos, según las Naciones Unidas, aumentan los riesgos de las empresas de incurrir en abusos[411].

En la tabla 14 se relacionan en la columna a la izquierda las normas colombianas de protección a derechos humanos y derechos territoriales. En la siguiente, aquellas que podrían entrar en colisión con dichas normas. Tres de ellas han sido declaradas inconstitucionales por la Corte Constitucional colombiana y la de los PINE fue recientemente modulada por ese Tribunal, que analiza las cuatro demandas presentadas contra la ley que crea las Zidres.

405 OCDE. Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, Óp. Cit.

406 Recuperación de baldíos: un año en blanco. En: Verdad Abierta. [en línea]. (26 de noviembre de 2014); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/5526-recuperacion-de-baldios-un-ano-en-blanco (citado el 29 de agosto de 2015).

407 CFI. Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, Óp. Cit.

408 Consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de Derechos Humanos, las normas del derecho internacional humanitario, el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas.

409 OCDE, Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, Óp. Cit., en armonía con el Marco de las Naciones Unidas para las Empresas y los Derechos Humanos para "Proteger, Respetar y Remediar" y Principios Rectores.

410 Ver: Proteger, respetar y remediar: un marco para las actividades empresariales y los derechos humanos: Informe del Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, Sr. John Ruggie, Óp. Cit.

411 Definidas por Naciones Unidas, así: incongruencia horizontal "cuando entidades del sector económico actúan en contradicción con las obligaciones del Estado en materia de protección de derechos humanos y de los organismos encargados de cumplirlas" y por incongruencia vertical cuando los gobiernos asumen compromisos en materia de derechos humanos sin tener en cuenta su aplicación (Ibídem).

Tabla 14. Normas del Estado colombiano sobre protección de derechos de propiedad y restitución de tierras y territorios colectivos

Normas en el marco de los deberes del Estado colombiano de proteger los derechos de propiedad y restitución de tierras y territorios colectivos	Normas contrarias al marco de los deberes del Estado colombiano de respeto a los derechos de propiedad y restitución de tierras y territorios colectivos
Constitución Política de 1991, arts. 7, 8 y 330, entre otros.	Ley Forestal (Ley 1201 de 2006) declarada inexequible en la Sentencia C-030 de 2008.
Ley 21 de 1991. Ratifica Convenio 169 de la OIT derechos pueblos indígenas y tribales	Estatuto de Desarrollo Rural (Ley 1152 de 2007) declarado inexequible en la Sentencia C 175 de 2009.
Ley 99 de 1993. Principio de Precaución.	Artículos 60, 61 y 62 de la Ley 1450 de 2011 (PND) – Proyectos Especiales de Desarrollo Agropecuario y Forestal (PEDAF) – acumulación de UAF – declarados inexequibles en la Sentencia C- 644 de 2012.
Ley 160 de 1994. Prohibiciones de acumular predios con origen de baldíos que superen el tamaño de la Unidad Agrícola Familiar, ocupar y adquirir vía procesos judiciales baldíos de la Nación y titular a terceros territorios ancestrales de indígenas.	Artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley 1753 de 2015 (PND) – PINE modulados por la Corte, con miras a proteger la autonomía de las regiones y a garantizar el derecho a la restitución de las víctimas (Sentencia 035 de 2016).
Leyes de Víctimas – Ley 1448 de 2011 y Decreto Ley 4633 de 2011 – víctimas indígenas.	Ley 1776 de 2016 – Zidres en revisión de la Corte.

El gobierno de Santos impuso como condición para los diálogos de paz con las guerrillas de las FARC la no negociación del modelo económico, no obstante a que, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ese modelo es inequitativo, discriminatorio, concentrado y no contribuye a la paz[412]. Además, los PINE y las Zidres podrían poner en riesgo la sostenibilidad de los compromisos de los eventuales Acuerdos de La Habana entre el Gobierno y esa guerrilla.

A juicio del Ministerio de Minas y la ANH, la conflictividad territorial en la Altillanura puede agravarse con figuras como las Zidres, que tienden a sanear la acumulación de predios con origen baldío, por parte de empresas nacionales e internacionales, en menoscabo de "las necesidades y aspiraciones de las comunidades locales"[413].

La adquisición y uso de tierra en Colombia para operaciones empresariales ha alcanzado importancia dentro de las empresas que no quieren afectar su reputación (*goodwill*) y desean demostrar su compromiso de respetar los derechos humanos y contribuir a la paz. En ese sentido, se han propiciado espacios para definir lineamientos y estrategias. Una de estas iniciativas son las Guías Colombia impulsadas por la Fundación Ideas para la Paz, empresas y autoridades gubernamentales, con el fin de promover el uso de instrumentos como los PESC, el Libro Blanco sobre Empresas y Derechos Humanos, y la Guía para la compra y la adquisición de derechos sobre la tierra y derecho de uso. Otra es la de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma (Fedepalma) que promueve la adopción de los Principios y Criterios de la RSPO.[414]

412 PNUD Colombia Rural. Razones para la Esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Bogotá: INDH PNUD. PNUD, 2011.

413 MME, ANH & OTROS. Mapa de actores de diez regiones priorizadas por la estrategia territorial para el sector de hidrocarburos. [en línea]. (julio de 2015); Disponible en: http://www.anh.gov.co/Seguridad-comunidades-y-medio-ambiente/SitioETH-ANH29102015/como-lo-hacemos/ETHtemporal/DocumentosDescargarPDF/1.1.3%20Mapa%20de%20Actores%20de%2010%20Regiones%20ETH.pdf (citada el 26 de noviembre de 2015).

4.4.2 Política de la Compañía

En la Declaración de Derechos Humanos de Pacific se hace explícito el acatamiento de estándares internacionales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Declaración de Derechos Humanos de Pacific y sus subordinadas se soporta en "la debida identificación y análisis de riesgos potenciales en derechos humanos, la adecuada gestión de los mismos y la definición de planes de acción… con especial énfasis en aquellas [zonas] que se encuentran en situación de alto riesgo". Asume, en consecuencia, el compromiso de "mantener un diálogo abierto y proactivo con las comunidades" con miras a atender sus necesidades y expectativas; "optimizar beneficios, mitigar impactos negativos y contribuir con el desarrollo sostenible de las zonas donde opera" [415].

Específicamente en lo que respecta a las comunidades étnicas se indica que Pacific y sus subsidiarias[416]:

... acata[n] las leyes nacionales e internacionales para el respeto y reconocimiento de sus derechos colectivos y de sus intereses especiales sobre la tierra, el agua, el medio ambiente.
... se compromete[n] a consultar de manera previa, libre e informada y obtener el consentimiento previo de las comunidades étnicas para toda actividad que pueda tener un impacto sobre ellas (resaltados fuera de texto).

La complejidad en materia de adquisiciones y uso de la tierra hace parte de los riesgos identificados por Pacific. Lo expresa en los siguientes términos[417]:

Asuntos de Titularidad. La adquisición de títulos para propiedades de petróleo y gas en las jurisdicciones en donde opera la Compañía es un proceso detallado que consume mucho tiempo. Las propiedades de la Compañía pueden verse sujetas a reclamos de titularidad imprevistos… La titularidad de las propiedades puede verse afectada por defectos no divulgados o no detectados y la Compañía podría perder todos o una parte de sus derechos, títulos en participación en y para las propiedades a las cuales se refieren los defectos de título.

Otros riesgos asociados a las dificultades para asegurar la debida diligencia en las adquisiciones y uso de tierras y territorios, según la Compañía se relacionan con:

El conflicto armado entre las fuerzas gubernamentales y los grupos insurgentes anti-gobierno y los grupos ilegales paramilitares, ambos financiados por el tráfico de drogas…

La diferencia de sistemas legales entre Colombia – sede de las actividades de exploración, desarrollo y producción – y las de Canadá o los Estados Unidos.

---

414 Ver: RSPO. Principios y Criterios: Para la producción de aceite de palma Sostenible, Óp. Cit.
415 PACIFIC E&P. Declaración de Derechos Humanos, Óp. Cit.
416 Ibídem.
417 PACIFIC E&P. Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2014, Óp. Cit.

[el] aumento de costos y demoras como resultado de la necesidad de cumplir con la legislación pertinente, los reglamentos y permisos[418] [en materia de] "uso de la tierra, protección ambiental… y otros temas.

[la] Interrupción de la Producción, debida, entre otros factores [a] las negociaciones con diversas comunidades de aborígenes en las áreas en las cuales opera[n] Pacific y sus subsidiarias.

4.4.3 Uso de territorios colectivos

A los pueblos indígenas Sikuani, Sáliva y Piapoko el Estado les ha reconocido ocho resguardos en los que reside el 2% del total de la población nativa de Puerto Gaitán[419] (Tabla 15). La no formalización y la formalización parcial de territorios que constituyen su hábitat ancestral es causa de vulneraciones al derecho a la participación como se describe a continuación.

La Corte Constitucional ha alertado sobre el riesgo de exterminio físico y cultural de los pueblos indígenas[420], entre ellos el Sikuani. En sus pronunciamientos ha referenciado la relación entre "mega-proyectos agrícolas y de explotación de recursos naturales"[421], con "algunos actores económicos [que aparentemente] se han aliado con los actores armados irregulares para generar, dentro de las comunidades indígenas, actos de violencia que eliminen o desplacen a los indígenas de sus territorios ancestrales, despejando así el camino de estos proyectos productivos"[422]. Por su parte, la Defensoría del Pueblo ha advertido sobre el incremento de riesgos de las comunidades indígenas de Puerto Gaitán y Puerto López relacionadas con intereses sobre sus territorios formalizados o no por parte de "empresas petroleras, de biocombustibles y agrícolas"[423].

---

418 Ibídem.

419 Del total de la población del municipio, el 14% son indígenas, el 65% de ellos tienen necesidades básicas instisfechas. Ver: DNP. Caracterización de las condiciones de desarrollo territorial de la Altillanura, Óp. Cit. La población indígena no cuenta con servicios públicos, habitan en viviendas inadecuadas y hacinamientos y la cobertura en salud es deficiente. El agua se recoge de nacederos, morichales, caños y aguas lluvias. Sus principales actividades son la preparación de Conuco, parcelas en las que se cultivan el pancoger (yuca brava de la que se prepara el casabe y el mañoco, ñame, ají, mapuey y piña) y plantas de uso medicinal; la cacería de animales de monte con arcos, flechas y lanzas, la pesca, la elaboración de artesanías, el jornaleo en fincas o empresas de hidrocarburos y las prácticas culturales en los sitios sagrados y cementerios. SOMO-Indepaz entrevistas y talleres en Puerto Gaitán en mayo, septiembre y noviembre de 2015.

420 Ver, por ejemplo: CORTE CONSTITUCIONAL. Autos 004 de 2009 y 173 de 2012 proferidos en el seguimiento a la sentencia T 025 de 2004 que declaró el desplazamiento forzado como un estado de cosas de inconstitucionalidad.

421 Ibídem. Varios declarados en su mayoría de utilidad pública e interés social en menoscabo de la visión de desarrollo de las comunidades indígenas.

422 Ibídem. Una de las prácticas para *desterritorializa*r a los indígenas fueros las masacres. Los Sikunis recuerdan especialmente las presuntamente perpetradas por la compañía Toco entre 1938 y 1942, en la que se calcula fueron asesinados 400 indígenas, y la del Ejército el 15 de febrero de 1970. Ver: ONIC & OTRO. Plan de salvaguarda del pueblo indígena Sikuani en los Llanos Orientales. [en línea]. (Junio de 2013); Disponible en: http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s_sikuani_onic.pdf (citada el 26 de noviembre de 2015).

423 DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe de riesgo No. 019-16A.I, Óp. Cit.

Lo anterior está mediado por consultas en las que no se garantizan la buena fe, la participación de las comunidades y de sus autoridades legítimas, el suministro de información suficiente y adecuada, entre otros aspectos, requeridos para obtener su consentimiento libre, previo e informado[424].

En las entrevistas y reuniones realizadas por SOMO-Indepaz para este estudio, autoridades indígenas manifestaron que las consultas se sustituyen con frecuencia por negociaciones bilaterales entre delegados de la empresa e indígenas que no representan a la comunidad, y que dan lugar a entrega de lo que ellos denominan como *bonificaciones* (pagos para avalar procesos y permisos contrarios a intereses colectivos)[425].

Tabla 15. Resguardos en Puerto Gaitán

Nombre	Resolución constitución	Total área constitución (has)
Vencedor - Pirirí - Guaimito - Matanegra - Piapoco	0022 del 26.03.80 y 24 del 05.05.99	40.000
Sikuani de Awaliba	0205 del 16.12.68, 0098 del 31.07.74 y 001 del 28.01.91	20.795
Sikuani de Domo - Planas (San Rafael)	0205 del 16.12.68, 0098 del 31.07.74 y 03 del 28.01.91	37.925
Sikuani de Iwiwi	0205 del16.12.68, 0098 del 31.07.74 y 002 del 28.01.91	2.885
Wacoyo Corocito - Yopalito - Wacoyo	0100 del 02.10.74 y 080 del 18.12.92	8.050
Corozal y Tapaojo - Piapoko Sáliva	0060 del 11.06.75 y 040 del 21.07.83	10.300
El Tigre	0014 del 26.02.75, 0041 del 21.07.83 y 257 del 27.09.2011	47.063
Unuma	039 del 6.06.89 y 145 del 14.12.93	150.000
Waliani	143 del 14.12.93	4.652
Parcialidad indígena La Campana de la etnia Sikuani	Sin formalizar	

Fuente: Incoder[426]. Convención: Has: Hectáreas.

Asimismo, se expuso que en las reuniones convocadas por la Compañía no se cuenta siempre con delegados del Ministerio del Interior (MinInterior), la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación (Procuraduría), y que el tiempo de las mismas es insuficiente para garantizar que las comunidades conozcan los proyectos y sus impactos, sean escuchadas y se aclaren sus inquietudes. A esto se suma la ausencia de traductores y los procesos simultáneos de una empresa con varios proyectos y/o de varias empresas en un mismo resguardo[427].

424 Ver: entre otras, CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencias T 129 de 2011, T 1045A y 745 de 2010 y C 461 de 2008.

425 SOMO-INDEPAZ entrevistas y talleres en Puerto Gaitán en mayo, septiembre y noviembre de 2015. Comunidades no étnicas, señalan "que no es útil asistir a las reuniones" que convoca Meta Petroleum, "porque con o sin su consentimiento, "los proyectos se ejecutan". También denuncian que "utilizan sus firmas" para mostrar que cumplen con las licencias ambientales. Debido a que "día a día la conflictividad y la dificultad en el relacionamiento con las comunidades es mayor", la ANLA calificó el impacto de "conflictividad social" como "severo" en el desarrollo de la explotación de Rubiales, y le ordenó a la empresa "implementar nuevas acciones en los espacios de información y participación, que permitan "recuperar la confianza" (ANLA. Resolución 1559 del 19 de diciembre de 2014).

426 INCODER. Consolidado de constitución y ampliación de resguardos indígenas corte a 28 de julio de 2014.

427 En los resguardos Sikuani de Awaliba y Sikuani de Domo – Planas (San Rafael) se encuentran los Bloques Quifa y Sabanero de Meta Petroleum y La Perla de Ecopetrol.

Dirigentes de Puerto Gaitán expresan que lo anterior exonera a las empresas de sus responsabilidades, sienta precedentes de incumplimiento de las obligaciones del Estado, debilita la organización de los indígenas y fomenta la corrupción y la atomización en pequeños asentamientos (capitanías). "En los que cada capitán gestiona y negocia con las empresas", comenta un poblador en entrevista para este informe[428]. Estas situaciones exponen a las empresas a suspensiones y sobrecostos en sus operaciones como efecto de decisiones judiciales[429] y administrativas, como se comenta a continuación, en el caso de Pacific.

Esa empresa – a través de su operador Meta Petroleum – ha realizado actividades de sísmica, exploración, explotación y transporte de hidrocarburos en territorios indígenas. Actualmente, se adelanta la explotación de hidrocarburos en Quifa Global, Quifa Noroeste y Quifa Norte-Norte, que se superponen entre sí, y con el bloque de perforación exploratoria Quifa Noroeste – Resguardo Indígena Vencedor Pririí. Además, el ODL atraviesa territorios indígenas como el resguardo Turpial – La Victoria o Humapo en Puerto López[430]. A continuación se hace relación a las vulneraciones al derecho a la participación en esos proyectos.

Bloque Quifa Noreste Resguardo Vencedor Piriri[431] y área de explotación Quifa Norte-Norte[432]

En el proceso de licenciamiento ambiental se adelantaron diez reuniones con las trece comunidades que integran el resguardo Sikuane de Awaila[433]. Sin embargo, se omitió la consulta con la parcelación La Campana debido a que, cuando se constituyó el resguardo, el Incora excluyó el territorio llamado Campoalegre que es habitado por esa comunidad[434].

En 2008, el extinto Incoder revocó la adjudicación de los predios llamados El Edén, Entrerios y Zafiro, por encontrarse dentro del territorio indígena[435]. Por lo que, en 2009, Meta Petroleum en la

428 SOMO-INDEPAZ entrevistas y talleres en Puerto Gaitán en mayo, septiembre y noviembre de 2015.

429 Sentencias T 693 de 2011 y T 764 de 2015. En la primera, el Tribunal ordenó la consulta para el "Proyecto Construcción y Operación de la Línea de Conducción de Hidrocarburos desde el Campo Rubiales hasta las facilidades del CPF – Cusiana". En la segunda, la Corte estimó que los procesos de consulta adelantados para los proyectos "Estudio sísmico 3D" y "Perforación de Pozos Estratigráficos Quifa Noroeste", se había surtido la consulta en los términos legales, al igual que para el "Bloque de perforación exploratoria Quifa Noreste Resguardo Vencedor Piriri". No sucedió lo mismo con el proyecto "Área de explotación de hidrocarburos Quifa", por lo que el Tribunal ordenó su suspensión en tanto se adelantaba el proceso de consulta.

430 INCORA. Resolución 052 del 21 de julio de 1983.

431 MAVDT. Resolución 122 del 25 de enero de 2010. El proyecto consiste en una plataforma multipropósito para la perforación de 6 pozos exploratorios, la adecuación de vías y la ocupación del cauce del río Cajua, entre otras actividades.

432 El área de explotación tiene una superficie de 16.254 hectáreas, de las cuales la mayoría tenía licencia ambiental para exploración desde 2011 (ANLA. Resolución 1027 del 24 de agosto de 2015 – Licencia ambiental). Otra parte del área de Quifa Norte-Norte se superpone con el "Área de explotación de hidrocarburos Quifa" licenciada en 2010.

433 Entre el 22 de diciembre de 2008 y el 10 de diciembre de 2009. En la última se acordaron los compromisos de Meta Petroleum, entre ellos, mantener informada a las comunidades, contratar indígenas, la operación de la escuela de la comunidad de Lindatan, programas de seguridad vial y el plan de reubicación y construcción de viviendas para las familias de la comunidad Morichalito (MAVDT. Resolución 122 del 25 de enero de 2010).

434 El territorio ancestral había sido reconocido como reserva indígena (INCORA. Resoluciones 205 de 1968 y 098 de 1974 – reserva y 001 de 1991 – resguardo).

435 INCODER. Resolución 533 del 19 diciembre de 2008 revoca las Resoluciones 134 y 138 del 29 de octubre y 160 del 11 de noviembre de 2004.

solicitud de modificación de la licencia ambiental, pidió excluir del bloque el sector habitado por la parcelación indígena La Campana.

En 2012, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales negó la autorización de perforar 90 pozos adicionales y la construcción de nuevas vías, debido a la falta de debida diligencia en el proceso de consulta adelantado por Meta Petroleum[436]. La decisión se sustentó en un concepto del MinInterior, en el que se señalaba que de las cuatro reuniones realizadas, dos se hallaban "viciadas de nulidad" por la no participación de esa entidad, y las otras dos solo habían tenido carácter informativo[437].

Ese mismo año, el extinto Incoder revocó las adjudicaciones de los predios Villa Claudia, Laureles y la Fontana[438], por estar – al igual que las fincas antes mencionadas – dentro del territorio de la parcelación indígena de La Campana[439].

Posteriormente, el Ministerio del Interior reconoció la citada parcelación conformada por las comunidades Cerro Mico, Cerro Venado, Emakaibo, Awalinae, Awalibe, Majaliwid, Campana Central, Kumalianae, Campoalegre y Tsaparreba[440].

Por lo anterior, en el proceso de licenciamiento de Quifa Norte-Norte, esas comunidades fueron consultadas. En el proceso se identificaron 72 impactos, de los cuales 63 eran negativos (pérdida de costumbres y tradiciones, aumento de los riesgos de accidentalidad, afectación de los recursos naturales, cambios del uso del suelos, y contaminación del aire y del agua). Pese a lo anterior, se otorgó la licencia ambiental.

"Área de explotación de hidrocarburos Quifa"[441]

Debido a que el MinInterior conceptúo que no había indígenas, en 2012 no se adelantó el proceso de consulta previa con las autoridades del resguardo Vencedor Piriri[442]. No obstante, tres años después, la Corte Constitucional tuteló los derechos del pueblo Sikuani y ordenó suspender la explotación[443], por las "afectaciones directas" "duraderas" y de "gran impacto para la vida de las comunidades", entre ellas las relacionadas con: la presencia de personal extraño que desconoce la cosmovisión indígena, el ingreso permanente de maquinaria, insumos y materiales, la afectación de los cuerpos de agua y la contaminación atmosférica.

436 ANLA. Resolución 0428 del 4 de junio de 2012.

437 Concepto del MinInterior citado en ibídem.

438 INCODER. Resolucion 1010 del 28 de mayo de 2012.

439 La revocatoria fue ordenada por la Corte Suprema de Justicia (Tutela 61109, Acta 252 del 10 de julio de 2012). Los adjudicatarios enajenaron los tres inmuebles a empresas floricultores que instalaron cultivos de caucho y que fueron beneficiarios de créditos y subsidios del Ministerio de Agricultura. Tierras a la sombra de los Sicuani. En: Verdad Abierta.com. [en línea]. (26 de julio de 2012); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/el-despojo/tierras-a-la-sombra-de-los-sicuani (citado el 9 de febrero de 2016).

440 MININTERIOR. Certificación 847 del 19 de junio de 2015, citada en ANLA. Resolución 1027 del 24 de agosto de 2015.

441 El área de explotación de 76.928 hectáreas se localiza en las veredas de Rubiales y Santa Helena (MAVDT. Resolución 2035 del 15 de octubre de 2010 – Licencia Ambiental Global – y ANLA. Resolución 261 del 19 de marzo 2013).

442 MININTERIOR. Certificación del 25 de enero de 2010, citada en CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T 764 de 2015.

443 CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T 764 de 2015. La suspensión se ordena en áreas que colindan y se encuentran a una distancia de menos de 2 kilómetros de los linderos del resguardo.

Según Pacific, en desarrollo de la orden de la Corte "se protocolizó la consulta, se reactivaron las operaciones y se está en proceso de compensar a las comunidades de acuerdo a lo concertado en presencia del Ministerio de Interior"[444].

ODL

En 2006, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Mavdt) otorgó la licencia para la construcción y operación del ODL[445], sin que se realizara el proceso de consulta con las comunidades Piapoco y Achagua del Resguardo Turpial – La Victoria o Humapo[446] en Puerto López, dado al concepto del MinInterior sobre la no presencia de indígenas en la zona de influencia del oleoducto.

En 2011, la Corte Constitucional ordenó realizar la consulta y señaló que al omitirla se había puesto en peligro la supervivencia de esos pueblos. Ese Tribunal reseñó entre los impactos adversos a los pueblos Piapoco y Achagua: las enfermedades gastrointestinales, las infecciones en los oídos y los problemas dermatológicos derivados de la contaminación del caño La Emita, las restricciones a sus prácticas religiosas y a las actividades de pesca, además de la instalación de infraestructura en el sitio sagrado el Charcón Humapo (*Irriskuakaji Humapo*) en el río Meta[447].

En la sentencia, el Tribunal llamó la atención sobre las actuaciones ilegales por parte de Meta Petroleum, el Mavdt y el MinInterior. La primera, según la Corte, incumplió su deber de respetar los derechos de los indígenas, pese a conocer su presencia desde la presentación de los Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA) realizados por Tethys Petroleum Company Limited y Meta Petroleum en 2004 y 2005, respectivamente.

La Corte sostiene que el MinInterior incumplió su deber de proteger el derecho a la participación, al no verificar la presencia de los indígenas y limitar su concepto a la comunicación de la Alcaldía de Puerto López que la negaba[448].

Adicionalmente, el Mavdt ignoró actuaciones de su antecesor y propias en las que se reconoce la presencia de comunidades en el área de construcción del ODL[449]. Prueba de ello es la advertencia contenida en la licencia ambiental de que el "acceso al trazado del oleoducto entre el río Yucao y el río Meta" debería garantizar que no se afectarán las comunidades del resguardo de Humapo[450].

---

444 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

445 "Construcción y Operación de la Línea de Conducción de Hidrocarburos desde el Campo Rubiales hasta las facilidades del CPF-Cusiana, ubicado en jurisdicción de los municipios de Puerto Gaitán en el Departamento del Meta y Maní, Monterrey y Tauramena en el Departamento de Casanare" (MAVDT. Resolución 1712 del 29 de agosto de 2006 – Licencia ambiental otorgada a Meta Petroleum Ltd., cedida en 2008 a ODL S.A. mediante la Resolución del MAVD1500 del 27 de agosto de 2008).

446 INCORA. Resolución 052 del 21 de julio de 1983. El resguardo localizado en el municipio de Puerto López se encontraba en proceso de ampliación con el predio El Diamante y 200 hectáreas segregadas de la finca Las Leonas, extinguida al narcotraficante Leónidas Vargas.

447 CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T 693 de 2011. Ver: TENTHOFF. La explotación petrolera en el Centro-Oriente y el Oleoducto Bicentenario de Colombia. En: Revista Semillas (16 de febrero de 2016).

448 Generalmente los conceptos del Ministerio del Interior no están precedidos de la verificación *in situ* y se soportan en información suministrada por las empresas.

Las violaciones y omisiones descritas se agravan por los impactos contra el pueblo Achagua, único "sobreviviente en Colombia de la gran nación Achagua del Orinoco que existía en épocas de la conquista en los Llanos Colombo-Venezolanos"[451].

4.4.4 Adquisición, acumulación y uso de tierras

Según Pacific, en Puerto Gaitán, "Meta Petroleum Corp. como operador de los campos Rubiales y Quifa hace uso de servidumbres petroleras según lo establecido en la Ley 1274 de 2009"[452]. En ese municipio, según Pacific, Major International tiene:

a La propiedad de los predios Añoranza Verde y Los Girasoles. La cantidad de hectáreas entre ambos predios no supera el límite de la UAF.
b Derechos fiduciarios sobre los predios listados en la tabla 16[453].

El uso y adquisición de tierras en Puerto Gaitán se inició con la ocupación de los baldíos La Morelia y Los Arrayanes. La posesión del primero fue adquirida por Coplex Colombia Ltd. en 1994[454] y la de los Arrayanes por Tethys Petroleum Company Limited en 2002[455], y actualmente la posesión es ejercida por Pacific, propietaria de las "mejoras existentes"[456].

A diciembre de 2015, según el senador Alberto Castilla, Major International presuntamente acumulaba 24 predios en Puerto Gaitán[457]. A estos se suman Los Arrayanes y San Andrés de Sotavento, lo que arroja un total de 26 predios que suman cerca de 55 mil hectáreas[457] – más del doble del tamaño de Ámsterdam[458] (Mapa 6). El área en posesión de Pacific podría ser mayor según información recibida en los talleres realizados por SOMO-Indepaz en los que se mencionaron

449 El extinto Ministerio del Medio Ambiente había desestimado la Alternativa tres del DAA presentado por Tethys Petroleum Company Limited, debido a sus impactos en los resguardos indígenas de Vencedor (Pirirí, Guamito y Matanegra) y de Awaliba. En 2006, el Mavdt requirió a Meta Petroleum a completar el DAA con una alternativa para "acceder al derecho de vía del oleoducto diferente al paso por el resguardo Humapo" (Autos 1425 del 12 de agosto de 2005 y 200 del 8 de febrero de 2006, citados en la Sentencia T 693 de 2011) y en el proceso de ampliación del resguardo, ese Ministerio reconoció "la importancia de los territorios sagrados para preservar las tradiciones espirituales" (Resolución 2320 de noviembre 28 de 2006 certificó el cumplimiento de "la función ecológica de la propiedad, para la ampliación del Resguardo Indígena Umapo, El Turpial y la Victoria).

450 MAVDT. Resolución 1712 del 29 de agosto de 2006.

451 Concepto del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh) citado en la sentencia T -693 de 2011.

452 PACIFIC E&P. Respuesta por correo electrónico a SOMO-Indepaz del 25 de mayo de 2016, a la solicitud de información sobre los estudios realizados para conocer el origen y la tradición de los predios; las posibles situaciones de acumulación de Unidades Agrícolas Familiares y la constitución de patrimonios autónomos por parte de Major Internacional relacionados en la tabla enviada el 1 de mayo de 2016.

453 Ibídem.

454 Según el tamaño reportado en los certificados de libertad y tradición que no coinciden siempre con los señalados por Major International.

455 Escritura Pública 2896 del 25 de noviembre de 2002. Ver: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Exp. 1100131030272007-00143-01 del 18 de diciembre de 2013.

456 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

457 Se denunciará presunta acumulación ilegal de predios por parte de la petrolera Pacific. En: Noticias Uno. [en línea]. (12 de diciembre de 2012); Disponible en: http://noticiasunolaredindependiente.com/2015/12/12/noticias/nacional/se-denunciara-presunta-acumulacion-ilegal-de-predios-por-parte-de-la-petrolera-pacific/ (citado el 17 de febrero de 2016).

Malabares Dos, Tillavá o Tiyabá 1 y 2, El Triunfo y San Remo. Como se observa en el mapa 6 los tres primeros son colindantes con inmuebles en posesión de Pacific, al igual que Cimarrón, Buenos Aires, La Rivera y los dos lotes sin nombre. En total los ocho predios suman 6.272 hectáreas, y de ellos seis no cuentan con matrícula inmobiliaria por lo que podría tratarse de baldíos.

Mapa 6. Predios en posesión de Pacific - Major International

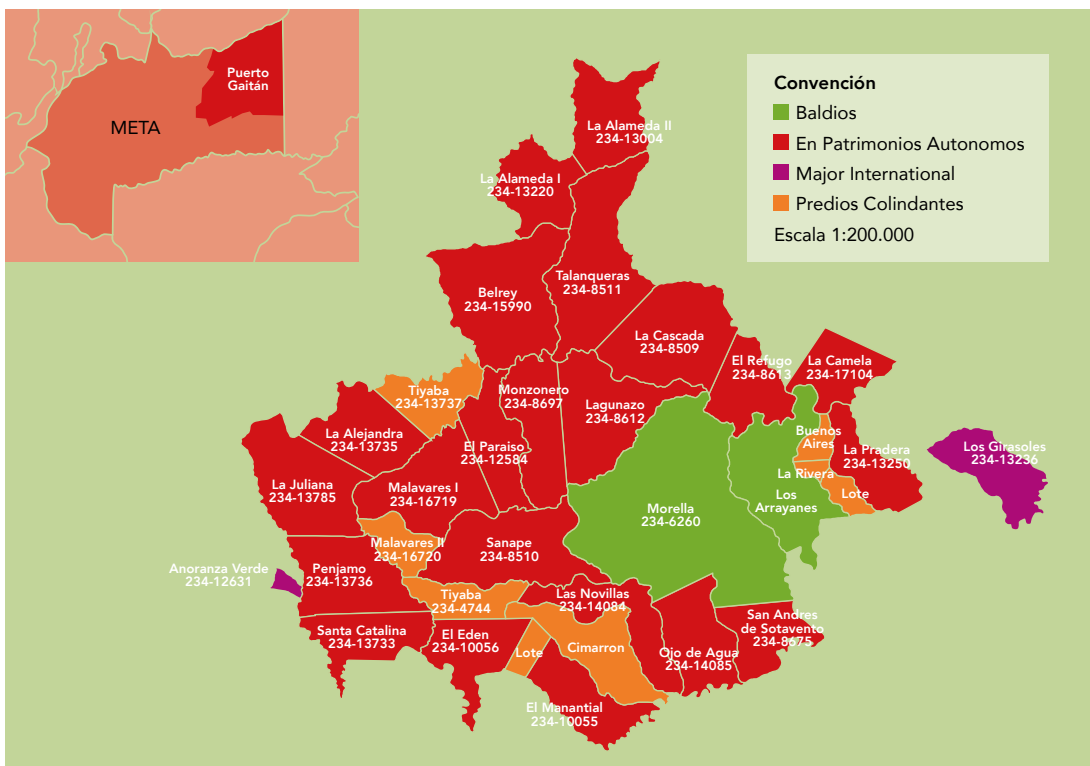

Fuente: Elaboración SOMO-Indepaz a partir de la Base Catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Los nombres de varios de los inmuebles en la información catastral no siempre coinciden con los registrados en los certificados de libertad y tradición.

Veinticuatro de los inmuebles con un área que supera las 44 mil hectáreas tienen origen de baldíos adjudicados por el Incora/Incoder, lo que equivale a 24 veces el tamaño máximo de la UAF en Puerto Gaitán[459] (Tabla 16).

458 Los predios se identificaron a partir de información de entidades públicas y documentos de Pacific, en particular los Estados Financieros de Major del período 2011, único documento al que tuvieron acceso SOMO-INDEPAZ, en el que se detallan las adquisiciones (tamaños, montos y tipo de transacciones). El área acumulada puede ser mayor si se muestra la relación entre Pacific y otros predios mencionados en los talleres, entre ellos Malabares Dos, Tillavá, El Triunfo y los Arrayanos, este último colinda con La Morelia, al igual que San Remo, usuario del agua tratada.

459 La UAF en Puerto Gaitán oscila entre 680 a 920 hectáreas al norte del río Planas y entre 1.360 a 1.840 hectáreas al sur de ese río.

Tabla 16. Predios en posesión de Pacific – Major International

Nombre	Has	Vereda	Origen	Modo de transferencia	Matrícula Inmobiliaria
Los Arrayanes	2.483	Rubiales	Falsa tradición	Compraventa posesión	S.I.
La Morelia	7.526	Rubiales	Falsa tradición	Compraventa posesión	234-6260
Añoranza Verde	109	Rubiales	Baldío	Compraventa	234-12631
Malabares Uno	1.942	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-16719
El Paraíso	1.430	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-12584
Monzonero	2.900	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-8697
Lagunazo	2.905	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-8612
Sanape	2.748	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-8510
La Cascada	2.829	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-8509
Talanqueras	2.520	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-8511
El Refugio	1.349	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-8613
El Manantial	1.390	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-10055
El Edén/ La Ciénaga	1.389	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-10056
La Pradera	1.191	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-13250
Santa Catalina	1.775	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-13733
La Alejandra	1.622	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-13735
Penjano	1.795	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-13736
La Juliana	1.826	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-13785
La Camela	1.043	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario	234-17104
Ojo de Agua	1.784	Tillavá	Baldío	Negocio fiduciario	234-14085
Las Novillas	1.759	Tillavá	Baldío	Negocio fiduciario	234-14084
Bel Rey	3.468	Santa Helena	Baldío	Negocio fiduciario	234-15990
Alameda 1	1.359	Santa Helena	Baldío	Negocio fiduciario	234-13220
La Alameda 2	1.366	Santa Helena	Baldío	Negocio fiduciario	234-13004
Los Girasoles	1.241	Rubiales	Baldío	Permuta	234-13236
San Andrés de Sotavento	3.000	Rubiales	Baldío	Negocio fiduciario – no claridad sobre titularidad	234-8675
TOTAL	**54.749**				

Fuente: Certificados de libertad y tradición.

Como se mencionó antes y se expone más adelante, en documentos de la Compañía se relaciona la adquisición de esos predios con los proyectos de tratamiento de agua y su reúso en cultivos agroindustriales. Al respecto, Pacific respondió a SOMO-Indepaz que dichos inmuebles "se desarrollan proyectos de utilidad pública e interés social"[460], sin especificar la autoridad estatal que les otorgó ese carácter[461].

460 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

461 Las declaratorias de utilidad pública e interés social consisten en un acto administrativo mediante el cual la autoridad competente (MME, MADR, entre otras), califica como de utilidad pública e interés social un plan o un proyecto, o la ejecución de obras, conforme a lo definido en las leyes en la materia.

De la revisión de los certificados de tradición y libertad de los inmuebles, se identifican casos que no se ajustan a la legislación colombiana y que podrían configurar prácticas presuntamente ilegales. En el marco de la debida diligencia, estos casos no se pueden excusar bajo lo que Pacific denomina como "defectos no divulgados o no detectados" en materia de titularidad. Menos aún si se tiene en cuenta que Meta Petroleum debe incluir información sobre la estructura de la propiedad de la tierra en Puerto Gaitán en los Estudios de Impacto Ambiental que presenta para el seguimiento y modificación de las licencias ambientales.

Presunta acumulación en negocios fiduciarios

La adquisición de 20 predios se realizó a través de fiducias con Acción Sociedad Fiduciaria S.A. (Acción Fiduciaria) y de la Fiduciaria de Petróleos (Fidupetrol S.A.), en las que se constituyeron patrimonios autónomos con tierras sobre las que Major International ejerce propiedad y/o "derechos fiduciarios"[462].

Sobre el particular, en la respuesta a SOMO-Indepaz, Pacific señaló que:

La figura de la fiducia ha sido ampliamente revisada con entidades gubernamentales tales como: Incoder, Superintendencia de Notariado y Registro, y otras entidades, las cuales han validado dicho esquema. En la actualidad todos los predios adquiridos aparecen registrados en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo, a favor de las fiducias creadas para tal fin. Si estas entidades ya han emitido conceptos sobre el tema, no entendemos porque se sigue enmarcando la discusión de una forma que el lector concluya que los predios que entre otras están destinados a obras de utilidad pública, fueron adquiridos o están siendo utilizados de forma ilegal[463].

En la respuesta no se adjuntan los "conceptos" del "Incoder, Superintendencia de Notariado y Registro, y otras entidades", que validaron la constitución de fiducias para adquirir predios con origen de baldíos en extensiones que superan la UAF.

Aclarando que no es de competencia de SOMO-Indepaz definir la legalidad o no de las transacciones de predios realizada por compañías del Grupo de Pacific, a continuación se comentan los patrimonios autónomos constituidos, cuyo vocero en la actualidad es Acción Fiduciaria.

Acción Fiduciaria

Entre 2008 y 2011 se constituyeron nueve fideicomisos en los que Acción Fiduciaria S.A. es la vocera y administradora de los predios adquiridos por Major International con una extensión superior a 20 mil hectáreas (Tabla 17). El valor correspondiente a los anticipos por la compra de los inmuebles a 2010 fue cancelado por Meta Petroleum a nombre de Major International[464].

462 PACIFIC E&P. Respuesta por correo electrónico a SOMO-Indepaz del 25 de mayo de 2016.

463 Ibídem.

464 En los estados financieros de Major International se indica que el monto de los anticipos y avances para la "compra de predios" ascendía en 2010 a COP$ 9.927.731, monto que incluye el Parqueo La Vitrina en el que está el predio del mismo nombre de 57,87 hectáreas localizado en Monterrey, Casanare. Ver: Major International. Estados Financieros. Años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con informe del Revisor Fiscal, Óp. Cit.

Tabla 17. Adquisiciones Major International – Acción Fiduciaria 2008-2011

Predio	Has Major	Fideicomiso	Titulares –vendedores - Fideicomitentes	Montos en miles de pesos colombianos
Malabares Uno	1.942		Forestal Malabares Ltda - Formalabares Ltda	835.213
Lagunazo y Monzonero	4.290	Parqueo Major S.A.	Inversiones Mar Ltda - Antes Sociedad Agro-pecuaria Malabares Ltda.	1.844.914
El Paraíso	1.426	Parqueo Major S.A	Clementina Isabel Leyton Ramos	613.455
Sanape	2.768	Parqueo Major S.A.	Pedro Felipe Martínez Rozo (titular baldío)	1.250.478
La Juliana - Lote 2	1.929	Parqueo La Juliana y La Alejandra	María Clemencia Corredor Castro y Luis Francisco Rojas Fernández (titulares baldío)	896.574
La Alejandra	1.622		Juan José y Diego Andrés Prada Corredor	795.152
Alameda 1	1.725		Gabriel Arturo Beltrán Reyes (titular baldío)	741.613
Alameda 2	1.350		Nohora Liliana Beltrán Reyes (titular baldío)	580.250
Bel Rey	3.612		Félix Arturo Beltrán Parra (titular baldío)	1.553.021
Total (9 predios)	**20.663**			**8.275.457**

Fuente: Certificados de libertad y tradición y Major International. Estados Financieros. Años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con informe del Revisor Fiscal[465].

Las transacciones de esos inmuebles involucraron los siguientes pasos, en el orden en que se describen[466]:

- La firma de promesas de compraventa entre Major International y los titulares de los predios (futuros vendedores fideicomitantes).
- La constitución de fideicomisos de administración en Acción Fiduciaria, en los que los vendedores fideicomitentes aportaron "los predios de la transacción, de forma irrevocable" (Contratos de fiducia). Major International entregó un millón de pesos en cada uno de los fideicomisos, que llevan el apellido Major o el de los nombres de los predios[467].
- La firma de contratos de cesión en los que los vendedores fideicomitentes ceden de manera "irrevocable" todos los derechos que tienen en el fideicomiso, con lo cual Major International se convierte en su único beneficiario.
- La suscripción de contratos de comodato o préstamo de uso entre el fideicomiso y Major International, a través del cual la subsidiaria de Pacific adquiere el derecho de usar la totalidad de los inmuebles hasta la terminación del contrato de fiducia mercantil.

465 El área de los predios señalada en los estados financieros es diferente a las de los certificados de tradición.

466 MAJOR INTERNATIONAL. Estados Financieros. Años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con informe del Revisor Fiscal, Óp. Cit.En los contratos de compraventa relacionados en la tabla 19. Adquisiciones Major International – Acción Fiduciaria 2008-2011, Major International "se comprometió a entregar anticipos de $450 mil pesos por hectárea".

467 Contratos en virtud de los cuales persona, llamada fiduciante o fideicomitente, transfiere la propiedad de unos bienes a una fiduciaria para que esta los administre de acuerdo a la finalidad y las instrucciones establecidas por el fideicomitente en beneficio de él o de terceros -beneficiarios o fidecomisarios (Artículo 1226 del Código de Comercio).

Fidupetrol S.A.

Entre 2011 y 2012, se suscribieron contratos de fiducia mercantil en Fidupetrol S.A. en liquidación, sobre 11 predios adicionales. En todos, Major Internacional es fideicomitente y salvo en la Finca El Manantial, también es el beneficiario de los fideicomisos (Tabla 18). Debido a la toma de posesión y liquidación de Fidupetrol S.A., ordenada por la Superintendencia Financiera en 2014[469], los contratos de fiducia mercantil fueron cedidos a Acción Fiduciaria.

Tabla 18. Adquisiciones Major International – Fidupetrol S.A. 2011-2012 cedidos a Acción Fiduciaria S.A.

Predio	Has	Fideicomiso	Fideicomitente	Beneficiarios
El Manantial	1.390	Parqueo Major El Manantial	Major S.A., Juan Fernando Ardila Correa, José Alberto Moreno Rojas, Jorge Orlando Parra Saldarriaga y Jairo Alberto Gómez Orejana	Juan Fernando Ardila Correa, José Alberto Moreno Rojas, Jorge Orlando Parra Saldarriaga y Jairo Alberto Gómez Orejana
El Edén/ La Ciénaga	1.389	Parqueo Major El Edén	Major S.A., Juan Fernando Ardila Correa, José Alberto Moreno Rojas, Jorge Orlando Parra Saldarriaga y Jairo Alberto Gómez Orejana	Major S.A., Juan Fernando Ardila Correa, José Alberto Moreno Rojas, Jorge Orlando Parra Saldarriaga y Jairo Alberto Gómez Orejana
La Cascada	2.829	La Cascada	Major S.A. y Andrés Emilio Martínez Rozo	Major S.A. y Andrés Emilio Martínez Rozo
El Refugio	1.349	El Refugio	Major S.A. y María Nelly Rozo Martínez	Major S.A. y María Nelly Rozo Martínez
La Pradera	1.191	La Pradera	Major S.A. y Luis Eduardo Rangel Rodríguez	Major S.A. y Luis Eduardo Rangel Rodríguez
Talanqueras	2.520	La Talanquera	Major S.A. y Pedro Antonio Martínez Rodríguez	Major S.A. y Pedro Antonio Martínez Rodríguez
Santa Catalina	1.775	Parqueo Santa Catalina	Major S.A., Leonardo Fabio Blanco Arce y Claudia Liliana Corredor Castro	Major S.A., Leonardo Fabio Blanco Arce y Claudia Liliana Corredor Castro
Penjano	1.795	Penjano	Major S.A., Adela Castro Corredor	Major S.A., Adela Castro Corredor
La Camela	1.043	Parqueo La Camela	Major S.A. y Elda Lucía Ruiz de Vidal	Major S.A. y Elda Lucía Ruiz de Vidal
Las Novillas	1.759	Las Novillas	Major S.A. y Agrícola Las Novillas S.A.S.	Major S.A. y Agrícola Las Novillas S.A.S.
Ojo de Agua	1.784	Agropecuaria Tequendama	Major S.A y Agropecuaria Tequendama S.A.S.	Major S.A y Agropecuaria Tequendama S.A.S.
Total (11 predios)	**18.824**			

Fuente: Superfinanciera, 2015.

468 La liquidación de la Fiduciaria se deriva del proceso de responsabilidad fiscal por entregar la suma de COP$ 25 mil millones de pesos de excedentes de regalías del departamento de Casanare a la Unión Temporal Carbones Likuen, fideicomitente en el patrimonio autónomo UT Carbones Likuen – Fidupetrol, que se terminó en septiembre de 2009, sin que se retornaran los recursos al departamento, causando un daño patrimonial avaluado por la Contraloría en $ 30.250.000.000. CGR. Fallo de apelación dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal CD 000207. [en línea]. (24 de enero de 2014); Disponible en: http://www.contraloriagen.gov.co/documents/178378377/187411443/Fallo+006+de+2014/7438dd43-0de4-4616-8496-a19f9c407fe2?version=1.3 (consultado el 17 de febrero de 2016).

Presuntas situaciones de testaferrato, lavado de activos del narcotráfico y especulación inmobiliaria

Las fincas La Pradera y Los Girasoles que suman 2.432 hectáreas provienen de baldíos adjudicados en 2001, adquiridos por Miguel de los Santos Peña Torres y Luis Eduardo Rangel Rodríguez, y por Miguel de los Santos Peña Torres y Doralba Rodríguez González, respectivamente.

La historia de compra venta (tradición) de Los Girasoles, propiedad de Major International[469], refleja las sucesivas transacciones a sociedades inmobiliarias y las dinámicas especulativas en una región en la que son frecuentes prácticas de lavado de activos.

En 2004, los adjudicatarios firmaron un primer contrato de servidumbre con Meta Petroleum. En 2010, dos meses después del segundo contrato de servidumbre, Los Girasoles fue objeto de transacciones, en las que su valor pasó de $153.000.000 a $584.695.632 pesos colombianos – un aumento de cuatro veces en dos meses. En 2012 la Inmobiliaria Ciudad Rubiales Colombia S.A.S. – hoy Inmobiliaria Centro Rubiales S.A.– permutó el predio a Major International por $674.517.000 de pesos colombianos (Tabla 19).

Tabla 19. Transacciones de Los Girasoles

		Valor en pesos colombianos
Transacciones 1 – marzo de 2001, junio de 2004 y julio de 2010	Adjudicado a dos personas naturales; Contratos de servidumbre 1 y 2 con Meta Petroleum	
Transacción 2 – 23 agosto 2010	Compraventa por Miguel de Los Santos Peña Torres y Doralba Rodríguez	153.000.000
Transación 3 – 12 octubre 2010	De Los Santos Peña Torres y Doralba Rodríguez aportan a la sociedad Inversiones Inmobiliarias y de Finca Raíz Los Girasoles S.A.S.	558.450.000
Transación 4 – 22 noviembre 2010	Inversiones Inmobiliarias y de Finca Raíz Los Girasoles S.A.S. vende a Inmobiliaria Ciudad Rubiales Colombia S.A.S.	562.109.352
Transación 5 – 16 de diciembre 2010	Inmobiliaria Ciudad Rubiales Colombia S.A.S. vende a Inmobiliaria Ciudad Rubiales S.A.	584.695.632
Transación 6 – 15 de junio de 2012	Inmobiliaria Ciudad Rubiales S.A. – hoy Inmobiliaria Centro Rubiales S.A. – permuta a Major International	674.517.000

Fuente: Certificado de Libertad y Tradición de Los Girasoles.

El propietario de la totalidad del predio La Pradera por la compra del 50% a De Los Santos Peña Torres en 2010 ($47.200.000), constituyó el Fideicomiso de Parqueo con igual nombre que el inmueble al año siguiente por $120 millones de pesos.

Miguel de los Santos Peña Torres, según autoridades de los Estados Unidos hacía parte de la red de los narcotraficantes Daniel Barrera Barrera, alias "El Loco Barrera" y Pedro Olivero Guerrero Castillo,

469 PACIFIC E&P. Respuesta por correo electrónico a SOMO-Indepaz del 25 de mayo de 2016.

alias "Cuchillo[470], que involucraba empresas en Colombia (Bogotá, Medellín, Villavicencio y San José del Guaviare), Venezuela y España (Figura 1)[471]. Doralba Rodríguez González, contadora pública, administraba (administra) su propia oficina y, presuntamente prestaba asesoría a empresas de la red, entre ellas a la Comercializadora El Proveedor, en la que De Los Santos Peña Torres era (es) representante legal[472].

En la respuesta a SOMO-Indepaz, Pacific manifesto que:

no podemos dar información sobre la transacción entre los señores Peña e Inversiones Inmobiliarias y de Finca Raíz Los Girasoles SAS, ya que en ese negocio no fuimos parte. Es importante anotar que el señor de Los Santos no figuraba en listas restrictivas cuando adquirimos los derechos él y en la actualidad no está en ninguna lista[473].

Intento de adquirir vía judicial un baldío

En 2007, Meta Petroleum inició un proceso judicial de pertenencia sobre La Morelia[474], que culminó con "fallo inhibitorio", según Pacific[475]. En 2014, Major adquirió los derechos de posesión[476].

Predios con presuntas irregularidades en la titulación y/o tradición

La mayoría de los predios provienen de adjudicaciones y acumulaciones aparentemente no ajustadas a las leyes colombianas. Si bien estas son prácticas comunes en Colombia, frecuentemente auspiciadas por servidores del Estado, no eximen a las empresas de su deber de no contribuir a aumentar las conflictividades ni a legalizar situaciones contrarias a la ley en beneficio de sus propios intereses. Entre las presuntas irregularidades se encuentran:

Adjudicaciones de predios aparentemente a miembros del mismo grupo familiar

Penjano, reconocido como uno de los hatos ganaderos más importantes de Puerto Gaitán, Santa Catalina, y La Juliana[477] fueron objeto de ocupaciones desde 1975 por las mismas personas, entre

470 Alias El Loco Barrera fue extraditado a los Estados Unidos y sus bienes fueron incautados por delitos de narcotráfico y conexos (testaferrato y lavado de activos) y alias Cuchillo, "excomandante del Frente Héroes del Guaviare y creador del Ejército Revolucionario Anticomunista, (Erpac), fue abatido por la Policía en 2010. Según la Corte Suprema de Justicia, alias "Cuchillo, llamado "el asesino de los asesinos", fue socio del exgobernador del Guaviare, Jesús López Cadavid (condenado por parapolítica), en la empresa Exploración y Explotación Minera del Llano. Ver: SOMO-INDEPAZ. Reconquista y despojo en la Altillanura: El caso de Poligrow en Colombia, Óp. Cit.

471 En 2010 Peña Torres, la Comercializadora El Proveedor de Villavicencio; la hacienda Vendaval de Paratebueno – Cundinamarca, e Inversiones y Distribuciones Colombianas El Oasis de Villavicencio fueron incluidas en la *Lista Clinton.* Ver: Personas y empresas del Meta en la "Lista Clinton". Están asociadas con "Loco Barrera" y "Cuchillo". En: Llanera.com. [en línea]. (15 de diciembre de 2010); Disponible en: http://llanera.com/?id=11488 (consultado el 24 de enero de 2016).

472 Unillanos. Hoja de vida de Fernando Baquero Cortes. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.unillanos.edu.co/docus/HOJA%20DE%20VIDA%20FERNANDO%20BAQUERO%20CORTES.pdf (citado el 24 de enero de 2016).

473 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

474 Conforme a la normativa interna los baldíos no pueden adquirirse por prescripción (Ley 160 de 1994).

475 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

476 Escritura Pública 670 del 24 de febrero de 2014.

477 De la Juliana se donaron tres hectáreas a la Policía Nacional.

Figura 1. Organizaciones Barrera Barrera y Guerrero Castillo

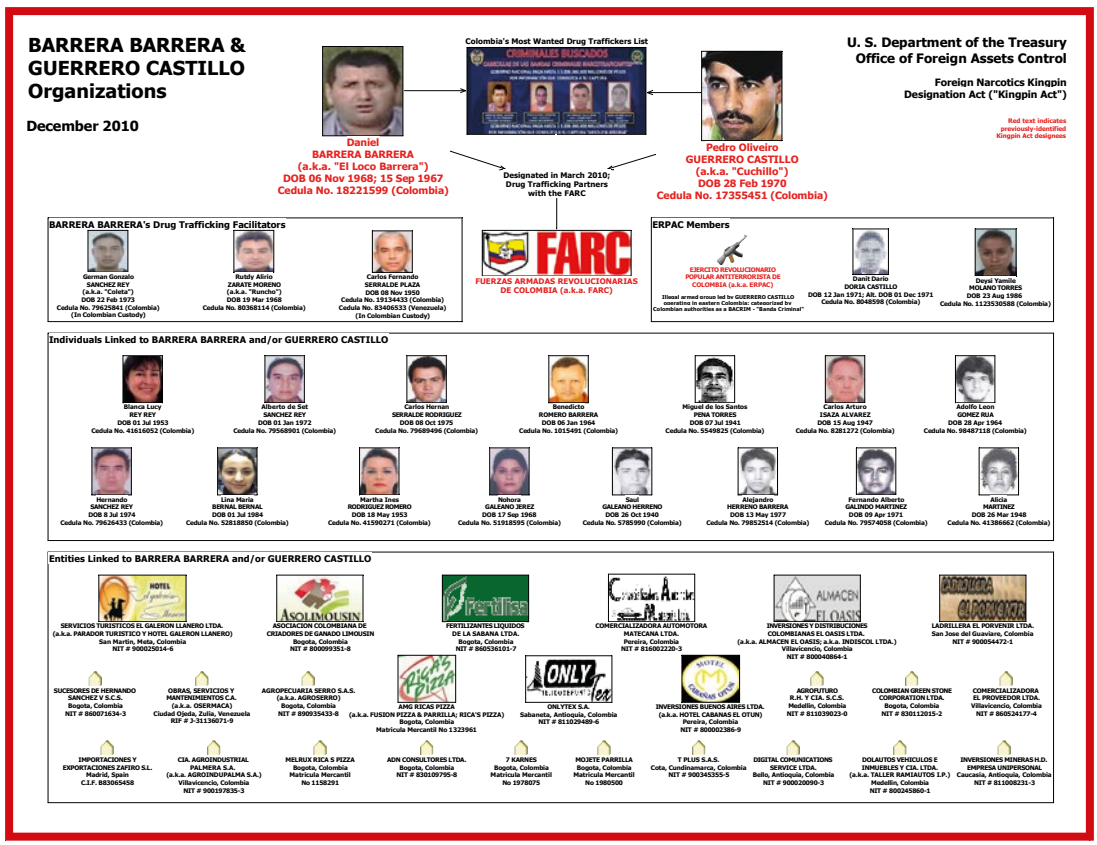

Fuente: US Departament of Treasury[478].

ellas Adela Castro de Corredor[479], una de las adjudicatarias en 2002, junto con otras personas aparentemente de su núcleo familiar[480]. A estos terrenos se suma La Alejandra, también titulado en 2002 a otra integrante de esa familia. Se trata de una presunta acumulación de siete mil hectáreas, casi cuatro veces más de la UAF máxima permitida en Puerto Gaitán.

478 UNITED STATES TREASURY. Barrera Barrera & Guerrero Castillo Organizations. [en línea]. (december 2010); Disponible en: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/bng_chart.pdf (consultado el 24 de enero de 2016).

479 El primer ocupante fue Antonio Martínez Rojas que lo transfirió a José Antonio Corredor Bello en 1975, que lo vendió a Catalina Reavy Lavacude en 1987, quien los transfirió a Adela Castro de Corredor en 1987.

480 A Adela Castro de Corredor pareciera que se le adjudicó en 2014 del predio Tiyaba 0079 (INCODER. Resolución 2568 de 2014, citada en INCODER. Resolución 14531 del 27 de diciembre de 2013 – recuperación Elisa Parte).

Adjudicación a personas que aparentemente no tenían derecho a ser titulaciones de predios de reforma agraria

Malabares, otro reconocido hato ganadero de Puerto Gaitán, fue adjudicado a Orlando González Vásquez en 1993[481]. Al año siguiente, la Lotería La Nueva Millonaria adelantó un proceso de embargo contra el titular y contra la firma Comisiones y Representaciones González Ltda, aparentemente la propietaria real del inmueble. El embargo se canceló en abril de 1995 y en octubre de ese año el inmueble fue adquirido por un monto de $2.000.000 por Wilson Martínez Rodríguez, quien lo vendió por $10.000.000 a Jorge Enrique Martínez Rodríguez, relacionado con uno de los "siete grupos del Chance" en Colombia, según la Contraloría General de la República (CGR)[482].

En 2006 Jorge Enrique Martínez Rodríguez lo vendió a Formalabares Ltda por $40.000.000, compañía que lo dividió en Malabares Uno y Dos (1.942 y 720 has, respectivamente)[483].

Acumulaciones de UAF

Otro de los casos que se encontraron en este estudio es el de terrenos que superan la Unidad Agrícola Familiar permitida en esta región. Como se comentó antes, la restricción de concentrar UAF tiene origen en el mandato constitucional de garantizar el acceso a la propiedad de la tierra a la población campesina de escasos recursos[484]. Uno de los casos es el de los predios Lagunazo y Monzonero de 7.230 hectáreas que, según certificados de libertad y tradición, fueron atesorados por Inversiones Mar Ltda, antes llamada Sociedad Agropecuaria Malabares Ltda.

Sus socios Pedro Antonio Martínez Rodríguez, María Nelly Rozo de Martínez, Pedro Felipe Martínez Rozo y Andrés Emilio Martínez Rozo fueron adjudicatarios de Las Talanqueras, El Refugio, Sanape y La Cascada. Esa sociedad vendió en 1998 a Clementina Isabel Leyton Ramos 1.430 hectáreas, que conforman el inmueble denominado El Paraíso, predio que fue adjudicado a Oscar Humberto Briceño González Briceño, al igual que la finca Monzonero.

El predio Bel Rey proviene del englobe de Macedonia 1 y 2, adjudicados en 2000 y 2001. Su titular, aparentemente el dueño de la empresa minera Félix Arturo Beltrán Parra Fabelpar

481 INCORA. Resolución 1876 del 31 de diciembre de 1993.

482 CGR. Mapa concentración de los juegos de azar. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.contraloria.gov.co/documents/10136/78918891/Informe-concentracion-empresarial-del-chance.pdf/c7862139-1084-4a83-b27b-6bd16bd7704d (consultado el 26 de enero de 2015).

483 Sobre los dos predios recaen servidumbres petroleras desde 2003 a favor de Tethys Petroleum Company Limited – Meta Petroleum, que restringen especialmente el uso de la propiedad de Malabares Dos desde 2012. Aparentemente este predio no hace parte aun de las propiedades de Major, y existen desacuerdos en el tema de las servidumbres como se evidencia en la demanda interpuesta por Meta Petroleum contra Formalabares Ltda en 2014, a la que no tuvieron acceso SOMO-INDEPAZ.

484 Artículos 60 al 64, 66 y 150, num. 18 de la Constitución Política. La Corte Constitucional ha reiterado que el campesinado es un sujeto de especial protección constitucional, por estar conformado por hombres y mujeres vulnerables dadas sus condiciones económicas y sociales. En consecuencia, según ese Tribunal el "campesino y su relación con la tierra debe privilegiarse". Ver, por ejemplo, Sentencia C 644 de 2012.

EU en liquidación[485], había sido adjudicatario de un baldío denominado San Roque en la vereda La Cristalina en 1993[486] que vendió a Inversiones San Martín de Porres Ltda en 1995.

Las fincas El Edén/La Ciénaga y El Manantial, que suman 2.799 hectáreas, fueron baldíos titulados en 1996, pero que después fueron acumulados por Jairo Alberto Gómez Orejana, José Alberto Moreno Rojas y Jorge Orlando Parra Saldarriaga, quienes los adquirieron en 2005 y 2011.

Conflictos entre titulares y ocupantes e intimidaciones

El predio San Andrés de Sotavento de 3.000 hectáreas, ubicado en el área de explotación del campo Quifa, fue adjudicado en 1994 a un particular que residía fuera del municipio, que aparentemente donó 500 hectáreas al administrador (en adelante el ocupante poseedor[487]), como contraprestación a su trabajo.

Como consecuencia de la oleada de violencia que azotó el municipio, el adjudicatario dejó de visitar el predio y el ocupante-poseedor quedó a su cargo hasta 1997, cuando se vio obligado a abandonarlo. En el 2011, el ocupante-poseedor retornó al inmueble sin que se formalizara la donación.

En 2013, el adjudicatario lo vendió a Francisco, Carlos Andrés y Gustavo Castillo Sotomayor. Los nuevos titulares transfirieron el inmueble a un patrimonio autónomo que lleva el mismo nombre del predio administrado por Acción Sociedad Fiduciaria S.A.[488] Sin embargo, en Puerto Gaitán no hay claridad sobre el titular de la propiedad: Meta Petroleum, Major International Oil o Acción Sociedad Fiduciaria S.A. En una comunicación de la Policía a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena (Cormacarena) en la que se denuncia el supuesto daño ambiental realizado por la familia del ocupante-poseedor se señala que "es propiedad de la empresa Meta Petroleum Corp"[489].

No obstante, en la solicitud realizada a la Policía de Puerto Gaitán para que se ejecutara el desalojo, se indicó que "la perturbación por parte de [el ocupante-poseedor]" ha impedido la entrega material del predio a Major International, según lo pactado el 27 de noviembre de 2013[490].

485 EMPRESITE COLOMBIA. Felix Arturo Beltrán Parra Fabelpar EU en liquidación. [en línea] (s.f.); Disponible en: http://empresite.eleconomistaamerica.co/FELIX-ARTURO-BELTRAN-PARRA-FABELPAR-EU-LIQUIDACION.html (consultado el 18 de mayo de 2015).

486 Ver: INCORA. Resolución 1702 del 30 de noviembre de 1993 y Escritura Públicas Nos. 4050 del 28 de agosto de 1995 – COP$ 23.000.000; 7328 del 26 de octubre de 1998 – COP$ 35.600.000 y 3553 del 3 de julio de 2009 – COP$ 106.000.000.

487 Ocupante en la medida en que la adjudicación del predio aparentemente se hizo a favor de una persona que no reunía los requisitos de la ley Agraria para ser beneficiario de baldíos y poseedor porque el adjudicatario le donó informalmente parte del predio adjudicado.

488 Esa fiduciaria, como lo ratifica Pacific, es la vocera del patrimonio autónomo. Ver: Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

489 Departamento de Policía del Meta del 26 de marzo de 2014. Documento entregado a SOMO-Indepaz.

490 Querella Policiva de 2014. Documento entregado a SOMO-Indepaz.

4.4.5 Socios y consultores en la siembra de palma y sostenibilidad ambiental

En el cumplimiento del objetivo de sembrar palma en Puerto Gaitán participan Pacific Green y Major International Oil S.A., accionista de Agro Cascada S.A.S. y Promotora Agrícola de los Llanos S.A., que tiene como objeto la producción, comercialización y transformación de productos agrícolas (palma africana) y pecuarios.

El proyecto se inició en 2012 con el acuerdo suscrito entre Pacific Green y Major International[491], en el que la primera se comprometió a entregar $6.302.121.654 pesos colombianos a Proagro-llanos para la instalación de la palma en las tierras que "Major International Oil tiene en los Llanos Orientales"[492]. Pero solamente en diciembre de 2015, Cormacarena le otorgó a Proagrollanos la concesión de aguas para el "Plan de Desarrollo Agrícola, establecimiento, mantenimiento y producción de un cultivo de palma de aceite para la producción de biocombustibles"[493].

Hacen parte de las tierras de Major International los predios relacionados en la tabla 18, localizados en las veredas Rubiales, Santa Helena y Tillavá del municipio de Puerto Gaitán. En la última se ubica la Zona Franca Permanente Especial Tillavá Usuario. Industrial de Bienes y Servicios S.A.S., y los predios Ojo de Agua, Las Novillas y San Remo, en los que se reutilizará el agua concesionada a Proa-grollanos[494]. Como ya se mencionó sobre los dos primeros se constituyeron patrimonios autónomos, cuyos fideicomitentes y beneficiarios son Major S.A y Agropecuaria Tequendama S.A.S. y Major S.A. y Agrícola Las Novillas S.A.S. respectivamente.

Desde 2011, Pacific ha contado con el asesoramiento de Agroevo, empresa especializada en el reuso de aguas tratadas en cultivos de palma, que elaboró los estudios de prefactibilidad para el "desarrollo agroindustrial de 36.000 hectáreas en Puerto Gaitán, Meta, a partir de las aguas residuales tratadas derivadas de la producción petrolera". Igualmente Agroevo realizó los estudios para el establecimiento de la palma de "Proagrollanos (Pacific Rubiales Energy)", y evaluó en 2013 los "diseños de la infraestructura de tratamiento, conducción y disposición, en inmediaciones del Río Tillavá, Puerto Gaitán, Meta"[495].

Andrés Felipe Londoño Montoya miembro de Agroevo funge como director de Tucurinca S.A. Panamá, Bio Palm Corporation, Latin Agrobusiness Corp. y Capital Logistics Holding Corp. Entre los clientes de Agroevo se encuentran el Grupo Agroindustrial Hacienda La Gloria y Tucurinca, que, como se expuso antes, fueron creadas en Panamá por Germán Efromovich y están involucradas en presuntas irregularidades en la adquisición de tierras en La Gloria, Cesar, como se comenta más adelante.

---

491 PACIFIC E&P. Formulario Anual de Información para el año que termina el 31 de diciembre de 2014, Óp. Cit.

492 Pacific Rubiales incorporó dos empresas a su portafolio de filiales en los Llanos; Disponible En: La República [en línea]. (6 de marzo de 2012); Disponible en: http://www.larepublica.co/empresas/pacific-rubiales-incorpor%C3%B3-dos-empresas-su-portafolio-de-filiales-en-los-llanos_3462 (citado el 17 de febrero de 2016).

493 CORMACARENA. Resolución PS-GJ.1.2.6.015 del 22 de diciembre de 2015.

494 Ibídem.

495 AGROEVO CONSULTING CORP. Portafolio de servicios de consultoría integral y especializada, Óp. Cit.

El representante legal de Proagrollanos, Carlos Julían Pichón Hernandez, es el director de Pacific Stone Tech Inc., Tecprosol Panamá Inc. y Pacific Strategic Minerals Corp., empresas constituidas en Panamá por Anzola, Robles & Asociados. En la última también son directores Miguel Ángel de La Campa y Serafino Iacono[496].

4.4.6 Socios, directores y presuntas irregularidades en el norte del país

La presunta acumulación de tierras por parte de empresas subsidiarias de Pacific con el concurso de compañías creadas en Panamá, se extiende a regiones del norte de Colombia. Como lo señaló El Espectador en 2015, en los negocios fiduciarios en Fidupetrol, además de los relacionados con inmuebles en Puerto Gaitán, se encontraron siete predios adjudicados como baldíos en La Gloria, Cesar[497], que conforman la llamada Hacienda Tucurinca, en la que Savannah Crops S.A.S. y Tucurinca S.A. Sucursal Colombia (Tucurinca), siembran piña[498] (Tabla 20). Los negocios fiduciarios tienen como fideicomitente y beneficiario a la compañía Tucurinca[499].

Tabla 20. Fideicomisos y titulares Hacienda Tucurinca

Fideicomiso/ Predio	MI	Titular	Valor
El Triunfo	196-12303	Rene Díaz Mejía	170.481.000
Gallinazo	196-2394	Juan Esteban Cordero Badillo	312.862.500
Si Me Dejan	196-13696	Rodolfo Pineda Chiquillo	94.098.000
La Tutela	196-9708	Yonis Alberto Sonajero Ballesteros	185.400.000
El Paraíso	196-4328	Amaly María Rodríguez Aguilar	39.292.5000
Villa Sonia/Predio sin nombre	196-9706	Sonia Jiménez Romero y Rafael Gregorio Camacho Castro	40.783.500
San Martín - El Paraíso La Gloria/Predios sin nombre	196-5285 y 196-4348	Fernando Rozo Flórez	156.192.000

Fuentes: Superfinanciera, 2015 y Fidupetrol en Liquidación[500]. Convenciones: MI: Matricula inmobiliaria.

496 Ver: Pacific Stone Tech Inc. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.panadata.net/sociedades/564367, Tecprosol Panamá Inc. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.panadata.net/sociedades/752014 y Pacific Strategic Minerals Corp. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.panadata.net/sociedades/751628 (consultadas el 25 de mayo de 2015).

497 DURÁN, Diana. Los baldíos que terminó administrando FIDUPETROL. En: El Espectador. [en línea]. (14 de de marzo de 2015); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/los-baldios-termino-administrando-fidupetrol-articulo-549423 (consultado el 14 de marzo de 2016).

498 MININTERIOR. Certificación No. 1701 del 28 de agosto de 2012; Disponible en: http://dacn.mininterior.gov.co/sites/default/files/recursos/archivos/CONSUTA%20PREVIA/CERTIFICACIONES%20CONSULTA%20PREVIA%202012/CERTIFICACION%201.7019018.PDF (consultado el 14 de marzo de 2016).

499 Según Fidupetrol en Liquidación en los 7 predios se presentaba una "posible acumulación indebida de propiedad". Ver: FIDUPETROL. Invitación pública para la contratación del Patrimonio Autónomo de remanentes de Fidupetrol S.A. en liquidación y la cesión de once (11) fideicomisos en liquidación [en línea] (s.f.); Disponible en: http://www.fidupetrol.com/documentos/avisos/INVITACIONAOFERTARFIDUPETROL.pdf (consultado el 18 de mayo de 2016). y Aviso Emplazamiento Segunda Etapa del 18 de junio de 2014. [en línea] (3 de julio de 2015); Disponible en: www.fidupetrol.com (consultado el 8 de enero de 2016).

500 Ibídem.

Los siete predios son vecinos de la Hacienda La Gloria – otrora Hacienda Bellacruz de propiedad de la familia Marulanda – en la que actualmente la Extractora La Gloria S.A.S. tiene cultivos de palma[501]. La Hacienda Bellacruz fue epicentro de múltiples violaciones de derechos humanos y desplazamientos de campesinos[502] que reclaman derechos sobre más de 1.000 hectáreas declaradas baldías por el Instituto de Desarrollo Rural (Incoder)[503], como se expone en la queja presentada ante la RSPO por congresistas colombianos en noviembre de 2015[504].

El común denominador de los inmuebles en las Haciendas La Gloria y Tucurinca es Germán Efromovich, el propietario de Avianca (Aerovías del Continente Americano), ex socio y ex director de Pacific[505]. Tucurinca, cuya casa matriz con el mismo nombre se creó en Panamá, tiene como directores a Efromovich, Luisa Fernanda Lafaurie Rivera y Andrés Felipe Londoño Montoya. El primero es accionista del Grupo Agroindustrial Hacienda La Gloria[506], casa matriz del Grupo Agroindustrial Hacienda La Gloria S.A. sucursal Colombia, del que hace parte la Extractora La Gloria S.A.S.

4.4.7 Conclusiones

Las afectaciones a los derechos de los pueblos indígenas por parte de Meta Petroleum y ODL S.A, ya sea por omisiones en la aplicación de la debida diligencia o derivadas de decisiones de autoridades públicas, han incrementado sus condiciones de vulnerabilidad, exclusión y marginalidad.

El desgreño, la ausencia de diligencia y/o las prácticas ilegales de servidores públicos afectan la confianza de la ciudadanía en el Estado social, que se ha visto debilitada por la falta de presencia, conocimiento y reconocimiento de las necesidades e intereses de poblaciones localizadas en zonas de influencia de la explotación petrolera, con ventajas estratégicas derivadas de su ubicación y la existencia de recursos naturales.

---

501 Ver: Campesinos ganan la ´batalla´ por la Bellacruz en la Corte En: Verdad Abierta.com. [en línea]. (12 de mayo de 2016); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/6270-campesinos-ganan-la-batalla-por-la-bellacruz-en-la-corte (consultado el 12 de mayo de 2016).

502 Ver: CIDH. Tercer informe sobre la situación de los derechos humanos. [en línea] (1999); Disponible en: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/informes/osi/cidh/CIDH%203er%20Informe%20Colombia%20Introduccion.html (citado el 30 de marzo de 2016).

503 Predios Potosí, Caño Negro, Los Bajos, San Simón, Venecia, María Isidra y San Miguel. Ver: Tierra prometida en La Bellacruz. En: Verdad Abierta.com. [en línea]. (7 de septiembre de 2011); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/component/content/article/158-captura-de-rentas-publicas/3530-tierra-prometida-en-la-bellacruz/ (citado el 29 de agosto de 2015).

504 Congresistas del Polo presentan queja ante organismo internacional contra empresa del Grupo económico de Germán Efromovich. [en línea]. (18 de noviembre de 2012); Disponible en: http://www.polodemocratico.net/noticias/titulares/9370-congresistas-del-polo-presentan-queja-ante-organismo-internacional-contra-empresa-del-grupo-economico-de-german-efromovich (citada el 20 de abril de 2015).

505 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

506 Los accionistas del Grupo Agroindustrial Hacienda La Gloria "son: Tigris Energy (75%), cuyos socios son Strategic Venture y Sinergy – a través de un ´vehículo de propósito especial denominado Fundación HJDK´ registrado en Panamá – Bio Palm Corp (13,57%) y Estrategic Venture (11,43%)". Las otras empresas del Grupo son M.R. Inversiones Ltda. y Frigorífico La Gloria S.A. Ver: CEPEDA, Iván & OTROS. Queja presentada a la RSPO. Bogotá, 18 de noviembre de 2015.

A esto se le puede sumar que las comunidades no cuentan con conocimientos para entender suficientemente los impactos, y no siempre están acompañadas por instancias como la Defensoría y la Procuraduría. Esta situación provoca que las medidas de mitigación y compensación sean insuficientes para remediar los pasivos ambientales[507] y otras afectaciones emanadas de la operación de las empresas en sus territorios constituidos o no.

Pacific, sus subsidiarias y sus aliados, no ha aplicado la debida diligencia para evitar nuevos impactos negativos sobre las comunidades indígenas y sus derechos. Tampoco ha implementado su normativa interna que le prohibe abstenerse a usar, adquirir y acumular predios a través de fiducias y compraventas.

Este informe identificó que la mayoría de las compras de predios tienen posibles irregularidades en su titulación y en la tradición, lo que expone a la Compañía y a sus socios a verse posiblemente involucrados en presuntas situaciones de infracción a la normativa en materia de tierras, lavado de activos, testaferrato y especulación inmobiliaria; y en conflictos entre titulares y ocupantes derivados de desplazamiento y abandono de la tierra.

Los negocios fiduciarios y la constitución de compañías en Panamá dificultan la identificación de los titulares de los predios y puede contribuir a ocultar irregularidades en la adquisición y uso de la tierra y en el recaudo del impuesto predial por parte de los municipios[508].

El auge petrolero y agroindustrial promovido por la Compañía y la exploración petrolera en el área de estudio ha provocado un reordenamiento territorial en el que se han presentado desplazamientos masivos, abandono forzado y despojo de tierras, en contravía con los prop*ósitos de construcción de paz,* justicia social y reivindicación de los derechos de las víctimas.

4.5 Conflictos ambientales

En este capítulo se analizan los temas ambientales sobre los que ha girado la agenda de Pacific, en particular sobre los campos de Rubiales/Piriri y Quifa. Adicionalmente hay que mencionar que, con la terminación del contrato de asociación y el inicio de la nueva etapa bajo la responsabilidad directa de Ecopetrol, se genera una expectativa a la forma en la que se manejarán los retos ambientales que quedan pendientes para la etapa *post* Pacific.

La lista de conflictos socioambientales es extensa, pero aquí se recogen alertas de las comunidades sobre el manejo de las aguas, el proyecto Agrocascada, la aplicación de la tecnología STAR y el aumento de los sismos en Puerto Gaitán.

507 Deudas ocasionadas por la degradación del ambiente (agua, aire o suelo).

508 El valor que se establece en los contratos de transferencia de dominio a título de fiducia mercantil y que aparece en los certificados de libertad y tradición es el de la remuneración a favor de las fiduciarias.

4.5.1 Normas y estándares

Con la adopción del Pacto Global de Naciones Unidas en el Foro Económico Mundial de Davos, Suiza, en 1999, se establecieron estándares de sostenibilidad a los que las empresas se han venido acogiendo de forma voluntaria. El Pacto incluye los siguientes principios ambientales[509]:

No 7: Las empresas deben apoyar un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales.
No 8: Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
No 9: Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales.

A su vez, las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional exigen "la evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales". La norma 1, establece la importancia de realizar[510]:

… i) una evaluación integrada para identificar los impactos, riesgos y oportunidades ambientales y sociales de los proyectos; ii) una participación comunitaria efectiva, basada en la divulgación de la información del proyecto y la consulta con las comunidades locales en los temas que las afectan directamente; y iii) el manejo por parte del cliente del desempeño ambiental y social durante todo el transcurso del proyecto.

Las Normas de Desempeño 2 a 8 se refieren a los

requisitos para prevenir y minimizar los riesgos e impactos para los trabajadores, las Comunidades Afectadas y el medio ambiente, y para compensarlos en los casos en los que persistan impactos residuales.

La legislación colombiana contempla que frente a la falta de certeza científica sobre la ocurrencia de daños graves e irreversibles al ambiente, en especial en territorios étnicos, las empresas tienen la responsabilidad de aplicar el principio de precaución de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo[511].

509 THE GLOBAL COMPACT. Los diez principios del Pacto Global. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.pactoglobal-colombia.org/index.php/pacto-global/los-diez-principios-2 (citado el 16 de febrero de 2016).

510 CFI. Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, Óp. Cit.

511 Ley 99 de 1999 – Ley ambiental (Artículo 1).

4.5.2 Política de Pacific

En los reportes de sustentabilidad se hace hincapié al cumplimiento de los compromisos del Pacto Global acogidos por la Compañía[512] de la siguiente manera[513]:

La Compañía dedica mucho tiempo y recursos a cumplir con los compromisos hechos en su modelo sustentable. La Compañía dispone de empleados responsables de todos los asuntos que afectan a sus involucrados, principalmente el medio ambiente y las comunidades locales… y la Compañía adoptó planes de implementación y mitigación para enfrentar los riesgos ambientales que la Compañía ha identificado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía admite que "no puede garantizar que ha cumplido y que cumplirá con todas [las obligaciones ambientales] en todo momento"[514].

4.5.3 Contaminación del agua y problemas de manejo

Según Pacific, en 2016, por cada barril de petróleo que se produce se emplean trece barriles de agua[515]. Si se tiene como referencia la producción diaria promedio en 2015, sólo en los campos Rubiales y Quifa el agua que se usa para la explotación supera los 400 millones de litros de agua-día[516], lo que equivale al consumo diario de una ciudad como Bogotá con siete millones de habitantes.

En el marco de las licencias ambientales, la Compañía está autorizada para verter "cerca de 300.000 barriles de agua" en Caño Rubiales y reinyectar "alrededor de 3 millones de barriles al día"[517]. No obstante a que Pacific expresa que no ha tenido "problemas con la calidad" del agua y que los vertimientos son efectuados solamente cuando el caudal ecológico del cuerpo de agua "permite tal actividad"[518], son recurrentes las quejas de las comunidades.

En las visitas y talleres realizados por SOMO-Indepaz entre 2015 y 2016, fueron constantes las quejas de que las aguas residuales industriales de producción/perforación vertidas en Caño Rubiales[519], originan malos olores, alteran la biodiversidad y aumentan las temperaturas en las zonas de vertimientos. Algunos de los impactos narrados a SOMO-Indepaz son los siguientes[520]:

512 PACIFIC E&P. Informe anual y de sostenibilidad 2014. La energía que nos mueve, Óp. Cit.

513 PACIFIC E&P. Formulario Anual para el año que termina en diciembre 31 de 2012. [en línea]. (13 de marzo de 2013); Disponible en: https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/reports/2012/reportes%20financieros/q4/PRE-130313-2012_AIF.pdf (citado el 26 de agosto de 2015).

514 Ibídem.

515 PACIFIC E&P. Informe de Gestión año finalizado el 31 de diciembre de 2015, Óp. Cit.

516 INDEPAZ, estimado con base en datos de Pacific en el Informe de Gestión del 5 de noviembre de 2015, Óp. Cit.

517 PACIFIC E&P. Respuesta por correo electrónico a SOMO-Indepaz del 25 de mayo de 2016.

518 Ibídem.

519 SOMO-Indepaz, memorias de las reuniones y visitas realizadas a Puerto Gaitán.

520 SOMO-Indepaz, memorias de las reuniones y visitas realizadas a Puerto Gaitán.

"Ahora no se consigue un solo pescado en los caños del sector, todos huelen a petróleo": habitante.
"Se han secado los ríos por el impacto en los nacederos de agua muriendo (sic) los peces": habitante.
"Los nacederos de agua los deteriora la sísmica, y el agua la contaminan los vertimientos": habitante.
"Con Pacific ha aumentado la resequedad en los humedales y morichales": hanitante.

Organizaciones ambientales y la USO[521] han presentado quejas ante la CGR y la ANLA. En 2012, la primera concluyó que los sistemas de tratamiento de aguas residuales de Pacific/Meta Petroleum no eran "eficaces ni eficientes"[521]. Por su parte, la ANLA suspendió los vertimientos en el Campo Grabanes en 2015[522].

4.5.4 Agrocascada, agua como palanca de valor compartido

Como se expuso antes, el Proyecto Agrocascada nació en 2012 con dos objetivos. El primero para resolver el alto volumen de agua generado para la extracción de los crudos pesados, que reduce la producción de los Campos Rubiales y Quifa. Según Pacific:

En 2015 la reducción del 9% en la producción de Rubiales se debió a las restricciones sobre la capacidad de disposición de agua como resultado de la demora en la aprobación de los permisos ambientales requeridos para el proyecto de irrigación de agua Agrocascada[524].

El segundo para transformarla en un producto útil y negociable. Al respecto, el directivo de Pacific, Ronald Pantin expresó que Agrocascada es:

un interesante proyecto del tipo win-win para Pacific Rubiales, que le brinda una alternativa innovadora, sustentable y de bajo costo para la gestión de la producción de agua proveniente de los campos petrolíferos de Rubiales, así como también representa el establecimiento de una nueva industria verde que beneficia a la región[525].

---

521 USO. Oficio a la ANLA del 7 de septiembre de 2015. Documento entregado a SOMO-Indepaz.

522 CGR. Informe de auditoría especial al contrato de asociación de riesgo Rubiales – Gestión de aguas asociadas de producción Ecopetrol – Pacific Rubiales 2011. [en línea]. (2012); Disponible en: http://www.contraloriagen.gov.co/documents/10136/75394654/AUDITORIA+ESPECIAL+A+CONTRATO+ASOCIACION+RIESGO+RUBIALES+GESTION+AGUAS+ASOCIADAS+DE+PRODUCCCION+DE+ECOPETROL-+PACIFIC+RUBIALES+-+2011.pdf/fa810ffe-d2e7-4820-b144-a9ed55646fcb (citado el 26 de agosto de 2015).

523 ANLA. Auto 1615 del 29 de abril de 2015.

524 PACIFIC E&P. Informe de Gestión Año finalizado el 31 de diciembre de 2015, Óp. Cit. Sin embargo en el informe de sostenibilidad de 2014 se afirma que "la planta de tratamiento del agua de producción de campo Rubiales para fines de reúso… permitió la disposición de 1.500.000 BWPD8 del agua de producción para su reúso en actividades de riego agrícola". Ver: PACIFIC E&P. Informe anual y de sostenibilidad 2014. La energía que nos mueve, Óp. Cit.

525 TEDAGUA. Pacific Rubiales Energy Corp. confía a TEDAGUA la construcción y operación de una planta desaladora en sus campos petrolíferos de Colombia. [en línea]. (30 de agosto de 2012); Disponible en: http://www.tedagua.com/Noticias/post/pacific-rubiales-energy-corp-confia-a-tedagua-la-construccion-y-operacion-de-una-planta-desaladora-en-sus-campos-petroliferos-de-colombia/ (citado el 3 de abril de 2016).

Foto 5: Cultivos de palma de aceite vinculados a los proyectos de Agrocascada y Proagrollanos en Puerto Gaitán

La 'nueva industria' se orienta a satisfacer la necesidad de agua para la agroindustria y las plantaciones forestales en la Altillanura, en concordancia con los planes gubernamentales de ampliar la frontera agrícola en esa región. Al respecto, Pacific expresó en los comentarios remitidos a SOMO-Indepaz, que[526]:

uno de los propósitos principales de Agrocascada es reutilizar el agua de producción para cultivos industriales con el fin de que los dueños de los cultivos locales no tengan que utilizar proveniente de fuentes naturales que puedan ser aprovechables por la comunidad, y quitarle presión a los pocos recursos hídricos que tiene la región por su marcada época seca de 4 meses al año.

Además, se refirió a los beneficios de "reutilizar agua tratada para la agroindustria en vez de ser dispuesta en caudales de agua locales o reinyectada sin generar valor adicional"[527].

La iniciativa de "residuo a recurso"[528] obtuvo el premio a la innovación *Accenture* en febrero del 2014[529] y ha sido reconocida como una innovación de *Valor Compartido*, entendido como "las políticas y prácticas que mejoran la productividad de la empresa y a la vez ayudan a mejorar las

526 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

527 Ibidem.

528 PACIFIC E&P. Informe anual y de sostenibilidad 2014. La energía que nos mueve, Óp. Cit.

529 Según Pacific, el Proyecto Agrocascada ha sido presentado en la Feria Internacional del Medio Ambiente, el VI Congreso Internacional del Medio Ambiente, el Intercambio de Sostenibilidad de la CFI y el Congreso Rio Oil and Gas 2014.

condiciones socioeconómicas y ambientales de las comunidades"[530] . Sin embargo como se expone más adelante, el monocultivo de palma en los predios de propiedad de Major International y/o en los que tiene "derechos fiduciarios", genera impactos sociales y ambientales que afectan a las comunidades. Al respecto, uno de los entrevistados por SOMO-Indepaz señaló[531]:

Pacific se inventó las hidrocascadas (sic) y se metió con el cultivo de palma africana (sic) entonces eso se lo está inyectando a los cultivos. Los cultivos de palma y la utilización de nuevas zonas para actividades de la empresa están destruyendo morichales.

Sobre el particular, la Compañía respondió a SOMO-Indepaz, que[532] "La palma la siembra un tercero utilizando el agua de reuso y no se ha sembrado en ningún morichal".

Plantas de tratamiento

En el proyecto de tratamiento de agua para el desarrollo agrícola, de propiedad "100% de Pacific", se había invertido a mayo de 2016 US$118 millones de un total presupuestado de USD$170 millones[533]. La mayor parte de ese monto se invirtió en la construcción de una planta de tratamiento (reutilización de aguas congénitas de Pacific) a cargo del Consorcio Ecoeficiencia – Tedagua[534] (Técnicas de Desalinización de Aguas S.A.), filial del Grupo Actividades de Construcción y Servicios S.A.[535].

En la planta, localizada a 171 kilómetros del casco urbano de Puerto Gaitán, se realizan procesos de pretratamiento, tratamiento por ósmosis inversa, pos-tratamiento y tratamiento de fangos, para eliminar sólidos en suspensión y disueltos. La planta tiene capacidad de producir 500 mil barriles por día de agua tratada[537].

En septiembre de 2015, el Consorcio Ecoeficiencia–Tedagua terminó la construcción de la planta. Si bien su entrada en operación se tenía prevista para el segundo semestre de 2016[537], a mayo de 2016 aún no contaba con una "viabilidad del 100%" debido a que no se habían realizado todas

530 SMITH, Dane, Director de la Foundation Strategy Group (FSG) citado en: ZAMBRANO, Carlos. Valor compartido en la industria petrolera. En: El Espectador. [en línea]. (22 de octubre de 2014); Disponible en: http://www.elespectador.com/tomalapalabra/pacific-rubiales/valor-compartido-en-la-industria-petrolera-y-252-articulo (citado el 9 de febrero de 2016). La firma consultora FSG fue creada por Michael Porter y Mark Kramer expertos la creación de Valor Compartido en distintos sectores económicos.

531 SOMO-Indepaz entrevista en febrero de 2015.

532 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

533 PACIFIC E&P. Respuesta por correo electrónico a SOMO-Indepaz del 25 de mayo de 2016.

534 Creado en 2012 e identificado con NIT 900550273-8.

535 Presidido por el empresario y político español Florentino Pérez. Ver: ACS S.A. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.grupoacs.com/ (citado el 9 de febrero de 2016).

536 Al Consorcio Ecoeficiencia – Tedagua se le autorizó excluir los equipos para la planta del IVA (ANLA. Certificación 4068 del 23 de septiembre de 2013). Ese beneficio también se le otorgó a la compañía Nirosoft Industries Sucursal Colombia de Nirosoft Industries Ltd. del Grupo RWL Water (Certificación de la ANLA 4196 del 13 de mayo de 2014). En los informes de Pacific E&P y en la respuesta a Somo-Indepaz del 25 de mayo de 2016 no se alude a la planta del Grupo RWL Water. Ver: RWL Water. Caso de estudio: Pacific Rubiales. [en línea] (s.f.) Disponible en: https://www.rwlwater.com/wp-content/uploads/rwlmedia/images/Case-Study_Pacific-Rubiales_Spanish.pdf (consultado el 19 de mayo de 2016).

537 PACIFIC E&P. Informe anual y de sostenibilidad 2014. La energía que nos mueve. Óp. Cit.

las obras, entre ellas "la construcción de las líneas de conducción para su entrega" a terceros interesados[538]. y a agosto 31 de ese año, según Pacific, "ningún cultivo ha sido regado con agua proveniente de las plantas de Agrocascada" [539].

Calidad del agua para riego

La puesta en marcha de Agrocascada, "Proagrollanos (Pacific Rubiales Energy)" y la producción de agrocombustibles a partir de palma de aceite del Plan de Desarrollo Agrícola, se relaciona con las obligaciones impuestas a Meta Petroleum en torno a los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales[540]. En las licencias ambientales se autoriza a empresa a entregar hasta 1.500.000 barriles de agua/día[541].

En consecuencia, Meta Petroleum es el directo responsable de la calidad del agua tratada y del "manejo y disposición final de las aguas residuales industriales y/o asociadas de producción que entregue a terceros especializados". También es responsabilidad de esa empresa suministrar a la ANLA información sobre el volumen de agua generado mensualmente, los resultados de los monitoreos y de la caracterización fisicoquímica[542]; el cumplimiento de los criterios de calidad para uso agrícola[543] y la destinación final del agua tratada.

En 2015, la ANLA reglamentó los permisos que deben obtener los "terceros especializados", entre ellos Proagrollanos, para cumplir con la normatividad ambiental en materia de transporte, manejo y disposición final de las aguas residuales industriales que provengan de la actividad petrolera de Meta Petroleum[544]. Los receptores del agua tratada deben contar con la capacidad tecnológica y de almacenamiento y previo a su reuso deben acreditar ante la autoridad ambiental, los parámetros de salinidad, sodicidad y toxicidad. Adicionalmente, la Compañía esta obligada a presentar a Cormacarena un plan de monitoreo que incluya el suelo y los cuerpos de agua superficiales y subterráneas en las zonas en que se realizará el reúso.

Según líderes de la región que entrevistó SOMO-Indepaz[545], la acumulación de tierras y la instalación de cultivos de palma por parte de la Compañía han afectado el ambiente, los recursos naturales, la economía campesina y la seguridad alimentaria. Además, estos aspectos han contribuído a la agudización de los conflicto sociales en la región, así como la aparición de intimidaciones y amenazas por parte de autoridades civiles, militares y de policía en contra de campesinos e indígenas.

Este panorama aleja del objetivo de contar con una estrategia de *Valor Compartido* que permita identificar problemáticas sociales y contribuya a mejorar las condiciones "socioeconómicas

538 PACIFIC E&P. Respuesta por correo electrónico a SOMO-Indepaz del 25 de mayo de 2016.

539 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

540 MMA. Resolución 1586 del 12 de septiembre de 2008 y ANLA. Resolución y 1027 del 24 de agosto 2015 – Quifa.

541 PACIFIC E&P. Respuesta por correo electrónico a SOMO-Indepaz del 25 de mayo de 2016.

542 Decretos 1076 de 2015 y 1594 de 1984 y MADS. Resolución 1207 del 25 de julio de 2014, regulan parámetros de calidad de las aguas para ser reutilizadas en actividades agrícolas.

543 Artículo 6 de la Resolución del MADS 1207 del 25 de junio de 2014, que regula los parámetros que debe tener el agua tratada para, entre otros, los cultivos para la producción de agrocombustibles y forestales.

544 ANLA. Resolución 1027 de agosto 2015 – Quifa.

545 SOMO-Indepaz, memorias de las reuniones y visitas realizadas a Puerto Gaitán.

y ambientales de las comunidades", a la par que desarrolla "negocios rentables"[546] para aumentar la productividad de los campos que opera Meta Petroleum.

4.5.5 Pacific y la tecnología STAR

El Proyecto STAR, otra de las iniciativas de Pacific para mejorar su producción[547], recibió patentes de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)[548], y la ANH y Ecopetrol aprobaron las pruebas en Campo Quifa en 2013 y 2014 que buscaba aumentar su capacidad de recobro de 45 a 60 por ciento.

La aplicación de STAR (tecnología de combustión *in situ*) generó numerosos cuestionamientos de sectores sociales y ambientales, y de entidades estatales, entre ellos la CGR, la ANLA y el MADS. La primera expresó dudas sobre sus supuestos éxitos[549]. En 2014, la ANLA requirió a Meta Petroleum a presentar el *Plan de Manejo Ambiental Específico para el proyecto STAR*[550], en lo que coincidió el MADS. La incertidumbre de las entidades estales correspondía con las denuncias comunitarias[551] acerca de la contaminación de las aguas superficiales, los impactos en la flora, las explosiones y los derrames – que incluso pusieron en riesgo a los trabajadores – generadas por el manejo del calor. Según Pacific[552], no existen planes para reactivar la tecnología STAR, declarada en 2013 por la Agencia Nacional de Minería (ANM) Proyecto de Interés Nacional Estratégico[553].

4.5.6 Sismicidad en Puerto Gaitán

Uno de los problemas más sentidos por los vecinos de las zonas de operación de Pacific se relaciona con el incremento de los sismos, hecho que ha sido relacionado con la aplicación de la tecnología STAR (2013 y 2014) y el aumento de la inyección de las aguas autorizado por la ANLA en 2013[554].

---

546 Ver: PORTER, Michael & Otros. FSG, Midiendo el Valor Compartido. [en línea]. (s.f); Disponible en: http://www.accionrse.cl/docs/estudios/2312013445_Midiendo_el_Valor_Compartido_Julio2013.pdf (consultado el 9 de febrero de 2016).

547 La tecnología Synchronized Thermal Additional Recovery (STAR por sus siglas) es "un sistema de recuperación adicional de petróleo desarrollada y patentada por Pacific Rubiales que usa la combustión controlada de un yacimiento para calentar el crudo pesado, hacerlo más ligero y permitir que suba en mayores cantidades a la superficie". Ver: Ecopetrol y Pacific finalizan la prueba de la tecnología Star En: El Tiempo. [en línea]. (24 de julio de 2014); Disponible en: http://www.eltiempo.com/economia/sectores/ecopetrol-y-pacific-rubiales-fina-tecnologia-star/14293296 (citado el 14 de diciembre de 2015).

548 Pacific explica su proyecto Star. En: Dinero [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.dinero.com/inversionistas/multimedia/que-proyecto-star/191398 (citado el 15 de marzo de 2016).

549 CGR. Control de advertencia sobre efectos combustión *in situ* (ante Ecopetrol, Agencia Nacional de Hidrocarburos y Ministerio de Minas). Bogotá, 15 de abril del 2013.

550 ANLA. Auto 1966 del 20 de mayo de 2014.

551 Por tecnología Star comunidades de Puerto Gaitán protestan contra Pacific. En: BluRadio [en línea]. (13 de mayo de 2014); Disponible en: http://www.bluradio.com/64488/por-tecnologia-star-comunidades-de-puerto-gaitan-protestan-contra-pacific (citado el 14 de diciembre de 2015).

552 Pacific E&P. Comentarios de Pacific E&P al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz, Óp. Cit.

553 ANM. Resolución 000593 del 19 de junio de 2013.

554 ANLA Resoluciones 768 y 1156 de 2013: Se pasó de 1.980.000 barriles/día a 2.980.000 barriles/día.

Gráfica 14. Sismos por año entre 1997 y 2015 en Puerto Gaitán

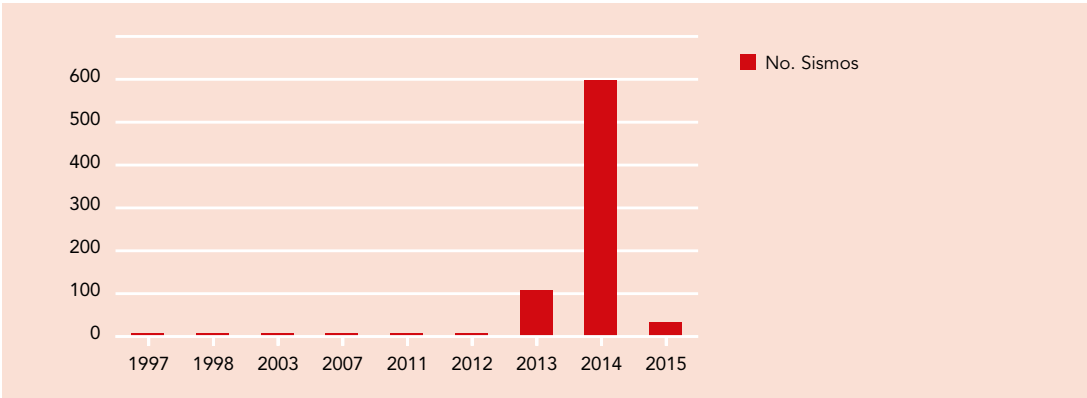

Elaboración SOMO-Indepaz con base en datos de la Red Sismológica Nacional, con corte a junio de 2015.

Figura 2. Ubicación de sismos en Puerto Gaitán

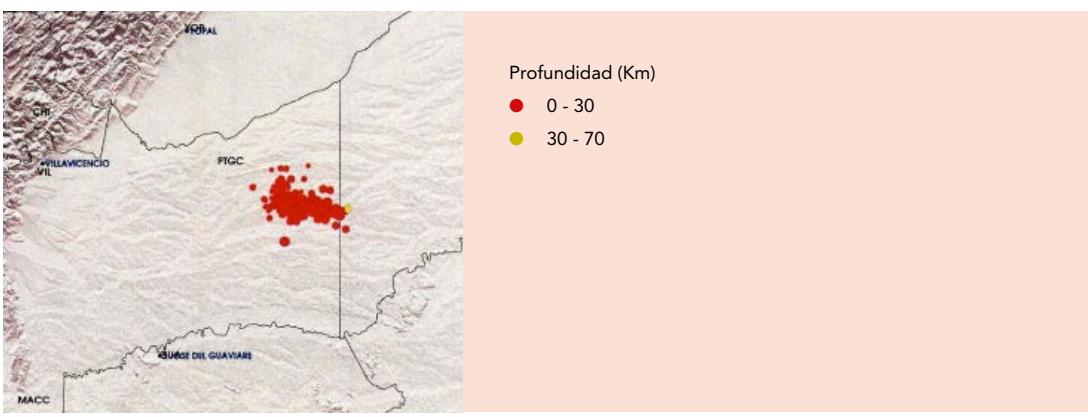

Fuente: Servicio Geológico Colombiano[555].

En Puerto Gaitán, municipio caracterizado por una estructura sismo tectónica estable y que no tenía un registro de actividad telúrica frecuente, la Red Sismológica Nacional registró un incremento de terremotos en los años 2013 (109) y 2014 (599)[556] (Gráfica 14).

555 Extraído de la "Acción Popular por sismos presentados en la vereda de Rubiales" presentada al Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca el 4 de marzo de 2016.

556 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO. Informe Preliminar Sismicidad Atípica Puerto Gaitán Abril - Junio 2013. Red sismológica Nacional de Colombia. [en línea]. (s.f.); Disponible en http://seisan.sgc.gov.co/RSNC/Comunicados/Boletin_sismicidad_Puerto_Gaitan_2013.pdf (citado el 16 de febrero de 2016).

En la figuras 2 se ubica el área en la que el Servicio Geológico de Colombia realizó el monitoreo en 2014.

En la medida en que los resultados del estudio "ex post" que debía elaborar un equipo técnico integrado por Ecopetrol y Pacific[557], no ha sido divulgado no es posible saber si existe relación entre la aplicación del "Proyecto Piloto de Recuperación Mejorada STAR" con los sismos y el agrietamiento de viviendas que denuncian las comunidades.

En lo que respecta a la inyección de las aguas, actualmente está en trámite una acción popular interpuesta por el Comité Ambiental Agrario y Comunitario de Puerto Gaitán, habitantes de las veredas Rubiales, Santa Helena, Planas y La Cristalina y el Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" en contra de la ANLA, el MME, Pacific – Meta Petroleum y Ecopetrol[558]. En la demanda se relaciona el aumento de las tasas de inyección a partir de noviembre de 2013, con la denominada *sismicidad inducida* ("movimiento sísmico generado por acción humana – y producción de petróleo")[559]. Entre las afectaciones reseñadas en la demanda se mencionan daños a la infraestructura, el aumento de la contaminación auditiva (ruidos) y la reducción de los niveles de agua en nacederos y jagüeyes[560].

Con base en el principio de precaución de la Declaración de Río, los demandantes solicitan como medida cautelar la suspensión de las reinyecciones o su reducción en los Campos Rubiales y Quifa, hasta que Pacific, Ecopetrol y las autoridades ambientales realicen estudios que de cuenta de si existe o no relación de casualidad en el tratamiento de las aguas y las afectaciones.

4.5.7 Tratamiento de aguas y STAR y reversión del Campo Rubiales

Pacific ya incluyó el negocio con Agrocascada en las ofertas que ha hecho a Ecopetrol para la fase post Rubiales. Según Federico Restrepo, vicepresidente de asuntos corporativos de Pacific, "El Proyecto de Agrocascada es de Pacific y su operación también, tenemos un acuerdo con Ecopetrol para prestarles el servicio en Campo Rubiales"[561].

557 Ecopetrol y Pacific acuerdan terminar piloto de Star. En: Dinero. [en línea]. (23 de julio de 2014); Disponible en: http://www.dinero.com/empresas/articulo/ecopetrol-pacific-dan-terminado-plan-piloto-tecnologia-star/198988 (citado el 15 de diciembre de 2015).

558 Ver: Colombia: ONG interpone acción civil popular para reclamar por los daños riesgos por sismos causados por petroleras en Campo Rubiales. En: Business & Human Rights Resource Centre. [en línea]. (3 de junio de 2016); Disponible en: https://business-humanrights.org/es/colombia-ong-interpone-acci%C3%B3n-civil-popular-para-reclamar-por-los-da%C3%B1os-y-riesgos-por-sismos-causados-por-petroleras-en-campo-rubiales (consultada el 4 de agosto de 2016).

559 En la demanda se exponen distintos estudios realizados a incrementos de sismicidad relacionados con la inyección de aguas, particularmente en Oklahoma y ArKansas. Ver, al respecto: Terremotos hechos a mano en el Meta. En: El Espectador. [en línea]. (24 de junio de 2015); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/terremotos-hechos-mano-el-meta-articulo-568328 (consultada el 4 de agosto de 2016).

560 Depósitos superficiales de agua en zonas con sequías prolongadas.

561 Cuando Pacific nos contó que prestará servicios a Ecopetrol en Campo Rubiales. En: Dinero. [en línea]. (9 de noviembre de 2015); Disponible en: http://www.dinero.com/inversionistas/articulo/pacific-prestara-ecopetrol-servicio-para-bajar-costos-campo-rubiales/215726 (citado el 8 de febrero de 2016).

SOMO-Indepaz no accedieron a información sobre las condiciones de ese acuerdo en temas como el valor que cobraría Pacific a Ecopetrol y las relaciones entre la estatal petrolera y los terceros receptores del agua tratada.

El incremento en los sismos demanda que Ecopetrol y Pacific hagan públicos los resultados de la evaluación *ex post* del piloto realizado con la tecnología STAR, y realicen los estudios solicitados en la acción popular que aclaren si existe o no realción entre la reinyección de las aguas y las afectaciones denunciadas. Los resultados de esos estudios deben ser valorados por las autoridades ambientales, los organismos de control, expertos y comunidades.

4.5.8 Conclusiones

Uno de los grandes problemas de la operación de Pacific es el manejo, tratamiento, transporte, disposición y uso de las aguas que genera la explotación de crudos pesados. Para aumentar la producción, Pacific puso en marcha el Proyecto Agrocascada y el Consorcio Ecoeficiencia – Tedagua construyó la planta de tratamiento, que a agosto de 2016 no había iniciado su operación. Los permisos ambientales para el "Plan de Desarrollo Agrícola, establecimiento, mantenimiento y producción de un cultivo de palma de aceite para la producción de biocombustibles, solo fueron otorgados a finales de 2015.

Ante las recurrentes quejas de las comunidades y los pronunciamientos de la CGR y la ANLA, la Compañía está en mora de informar que acciones realizó para prevenir, controlar y mitigar los riegos que acompañan la tecnología STAR y reinyección del agua altamente contaminada, en tanto entra en operación la planta.

El Proyecto de Agrocascada se presenta como una iniciativa de *Valor Compartido*, lo que demanda de Pacific mostrar la interdependencia que existe entre "la nueva industria verde" y el compromiso de mejorar las condiciones socioeconómicas de las comunidades. Como se expuso en el capítulo anterior, el Proyecto Agrocascada está relacionado con presuntas irregularidades en la adquisición y uso de tierras de Pacific en Puerto Gaitán.

La presunta concentración de la propiedad o el uso de la tierra guardan agudizan los históricos conflictos por su tenencia en ese municipio, descritos en el Capítulo IV. La instalación a gran escala de cultivos de palma, iniciativa impuesta por Pacific sin la participación de las comunidades, puede agravar impactos negativos en la economía campesina, la seguridad alimentaria y los recursos naturales.

5 Conclusiones y recomendaciones

Si bien Pacific tiene inversiones en países como Perú, Guatemala y Brasil, el 72% de los bloques en que participa están en Colombia, al igual que sus principales inversiones en infraestructura y los proyectos de tratamiento de aguas residuales y producción de agrocombustibles a partir de la palma de aceite que siembra en Puerto Gaitán. Lo anterior permite considerarla una multinacional – local, entendida como un conglomerado fundado en el exterior para operar a la medida de negocios en Colombia, desde donde se ha expandido marginalmente a otros países.

Al crecimiento vertiginoso de la Compañía contribuyó su estrategia para posesionar la marca *Pacific es Colombia* y por ser la primera (petrolera-multinacional) en colocar simultáneamente acciones en las Bolsa de Bogotá y Toronto.

La Compañía se expandió a través de la compra de empresas o participaciones en ellas, además de bloques de exploración-explotación en Colombia y en el exterior, y del incremento en inversiones en infraestructura en los sectores de hidrocarburos, carbón y energético, incluyendo la producción de agrocombustibles. El "crecimiento inorgánico" se evidencia en un complejo corporativo con más de 100 compañías subordinadas, de las cuales, por lo menos, 13 son filiales, domiciliadas en más de 20 jurisdicciones, entre ellas Panamá, Islas Vírgenes Británicas, Suiza y Luxemburgo, que están o han estado en listados de países considerados paraísos fiscales.

A pesar de esta expansión, en 2014, empezaron a aparecer los síntomas de la crisis de la Compañía derivados del incremento de los créditos y por la emisión de bonos para las adquisiciones e inversiones. Prueba de ello, en 2015, fracasó la venta a ALFA y Harbour Energy, en la que el Grupo O´Hara adquirió una participación cercana al 20% de la Compañía y forzó cambios en la Junta Directiva y la creación del NBOC.

En diciembre de 2015, la deuda de Pacific era de US$5.377 millones, lo que implicó la celebración de *Acuerdos de extensión* de plazos con los *bonistas*, prestamistas bancarios y sus agentes.

Ante la inminencia de la quiebra, en 2016, la Compañía se acogió al Código de Bancarrota de los Estados Unidos, la Ley de Arreglos y Acreedores de Compañías de Canadá y la Ley de Insolvencia Empresarial de Colombia. En el proceso de reestructuración, la Junta Directiva aprobó la propuesta de Catalyst de comprar USD$ 250 millones de una emisión de bonos de USD$500 millones y entregar USD$ 500 millones en efectivo, con el objetivo de que la Compañía pudiera responder a sus obligaciones con los acreedores.

La propuesta de Catalyst le dio un salvavida a los *bonistas*, prestamistas y ejecutivos retenidos, pero afectó a los accionistas minoritarios, entre ellos el Grupo O´Hara, Trafigura Beheer B.V. Ámsterdam; los fondos de pensiones de los Países Bajos y los tenedores de acciones en Colombia. Estos últimos le han reclamado a la Supersociedades iniciar un proceso de reorganización empresarial en el marco de la Ley de Insolvencia empresarial, con el fin de que se garanticen sus derechos como titulares de acciones.

Simultáneamente al proceso de reestructuración, Ecopetrol siguió con las negociaciones con la Compañía para la entrega y recibo de la *Joya de la corona* el primero de julio de 2016.

Precisamente el auge de Pacific está asociado al Campo Rubiales/Piriri, cuya producción se incrementó significativamente como efecto de la experticia de los exfuncionarios de Pdvsa y su alianza con Germán Efromovich, titular del contrato de Rubiales. El futuro de la *Compañía Reestructurada* depende del aumento de la producción en otros campos, entre ellos Quifa, Sabanero y CPE-6 y las negociaciones con Ecopetrol en temas como la provisión de servicios de tratamiento de aguas.

Los citados bloques y la planta de tratamiento se ubican en Puerto Gaitán, municipio de la Altillanura, región en la que la presencia de grupos armados ilegales, las economías ilícitas, la debilidad institucionalidad del Estado y la precaria gobernabilidad, configuran un "entorno complejo" que demanda de la Compañía la adopción de medidas de extrema diligencia basada en riesgo.

Este informe muestra que la operación de la Compañía presenta fallas en el cumplimiento de la normativa colombiana, los estándares de empresas y derechos humanos utilizados por SOMO-Indepaz para analizar aspectos relacionados con la seguridad, la adquisición y uso de tierras y la gestión ambiental, a los que se suman falencias en materia de transparencia y manejo corporativo.

Lo anterior se aparta de los compromisos asumidos en la Declaración de derechos humanos, generan suspensiones y sobrecostos, y ponen en riesgo la reputación y licencia social de Pacific y sus filiales y subsidiarias.

Parte de esas fallas se relacionan con las incongruencias de las políticas estatales dirigidas a ser el garante de los derechos humanos, de una parte y por otra la de atraer la inversión extranjera. A ello se suma la negligencia, permisividad y ausencia de controles por parte de entidades públicas en materia de tierras, sostenibilidad ambiental y protección de derechos de pueblos indígenas, trabajadores y comunidades en zonas de influencia de la operación de la Compañía.

A estos problemas se le suma la dificultad que tienen entidades como la Supersociedades y la Superfinanciera de actuar sobre la Compañía por haberse constituido su casa matriz en Canadá, lo que ha sido interpretado como una causal de exoneración de responsabilidades en temas relacionados con la conformación de grupos empresariales, los deberes de los miembros de la junta directiva y los derechos de los accionistas minoritarios en la restructuración de la Compañía.

De igual forma hay vacíos en el seguimiento de Ecopetrol a la ejecución de los contratos de asociación y participación, en temas como el consentimiento previo, libre e informado, y las medidas de seguridad y de conservación ambiental.

Es necesario que, bajo la lupa de la normatividad colombiana, los organismos estatales deben analizar el auge y declive de la Compañía y sus impactos en los derechos humanos de la población. Esa evaluación se debe extender a la CFI, los gobiernos sedes de las subordinadas y los futuros dueños de la *compañía reestructurada*.

El futuro de Pacific después de su reestructuración depende de las compras que marcaron su declive y de las negociones con Ecopetrol sobre la provisión de servicios de energía y tratamiento de las aguas residuales en la operación del campo Rubiales/Piriri. La reputación de la Compañía está ligada a demostrar que sus compromisos con los estándares de derechos humanos están en sintonía con la construcción de paz en Colombia y las responsabilidades de las empresas en ese fin.

A partir de lo anterior, en lo que sigue se hacen algunas recomendaciones.

5.1 Recomendaciones a Pacific

Debida diligencia "robusta" y fortalecimiento del "sistema de gestión en derechos humanos"

- Continuar con la puesta en marcha de las recomendaciones formuladas por la FIP en el "Informe final de trabajo. Proyecto: Implementación de un sistema de debida diligencia bajo los Principios Guía de Naciones Unidas para Empresas y Derechos Humanos" , con el fin de que el compromiso con el respeto a los derechos humanos se exprese "en los más altos niveles de la empresa" y se traduzca "de manera sistemática en comportamientos y prácticas operacionales" en todos los niveles y áreas estratégicas.

Transparencia y manejo corporativo

- Dotarse de instrumentos de información de fácil acceso para los grupos de interés y la ciudadanía en general, más allá de la información especializada que se encuentra en la página web.
- Entregar información financiera de cada una de las filiales en Colombia y en el exterior que haga posible hacer el seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de crédito y de manejos financieros y accionarios en el proceso de reestructuración.
- Presentar informes específicos sobre el pago de regalías e impuestos y sus registros en contabilidad y balances.
- Informar sobre el ahorro neto que le significan exenciones y operación en zonas francas.
- Hacer públicos los acuerdos con Ecopetrol en aspectos relacionados con la prestación de servicios de energía y tratamiento de aguas.
- Informar sobre los alcances, socios, usuarios y predios vinculados a "Proagrollanos (Pacific Rubiales Energy)" y al "Plan de Desarrollo Agrícola (PDA), establecimiento, mantenimiento y producción de un cultivo de palma de aceite para la producción de biocombustibles".

Seguridad y derechos humanos

- Redefinir el modelo militar de seguridad para evitar impactos en los derechos humanos.
- Respetar, en las áreas de exploración y de influencia de sus operaciones, el ejercicio de los derechos de movilidad, organización, acceso al agua y territorialidad indígena.
- Oponerse públicamente a la judicialización de personas de las comunidades vecinas a la operación empresarial que presentan quejas o protestan por los impactos de las operaciones de exploración, explotación o transporte.
- Publicar la información sobre el trámite dado a las quejas de comunidades y grupos de interés por impactos negativos de sus operaciones en Puerto Gaitán.

- Informar a la Fiscalía sobre intentos o prácticas de extorsión por parte de grupos ilegales tanto a la Compañía, sus contratistas y socios.
- Informar públicamente sobre sus iniciativas para proteger los derechos humanos de comunidades y personas en los Campos Rubiales/Piriri, Quifa y otros en donde se han presentado denuncias por desalojos de colonos, destrucción de viviendas y amenazas a la seguridad e integridad de las personas.
- Informar públicamente de las medidas adoptadas ante la práctica de la seguridad privada de la Compañía de bloquear vías y limitar la movilidad de los pobladores vecinos a las áreas de exploración o explotación.

Uso y tenencia de la tierra y derechos territoriales indígenas

- Acreditar el análisis del origen y la tradición de los predios propios, contratados o en usufructo y la buena fe exenta de culpa en las adquisiciones y uso de tierras.
- Presentar información pública sobre los predios que ha comprado directamente la Compañía, y aquellos que tiene en posesión y uso y en contratos de servidumbre.
- Informar públicamente sobre los procedimientos realizados para cumplir con las obligaciones de consulta y consentimiento previo, libre e informado con los pueblos impactados por las actividades de la empresa.
- Allí en donde no se haya realizado la consulta libre, previa e informada, con la presencia y responsabilidad de la autoridad competente o se hayan hecho consultas sin los debidos requisitos o con presiones indebidas, repetir los procedimientos y proceder a reconocer las reparaciones por el desconocimiento de derechos.
- Publicar con la fecha de elaboración y traducción todos los documentos de debida información entregados, o que debieron entregar a los pueblos indígenas que habitan en las zonas de su operación.
- Proceder a la traducción de los documentos base de la consulta y el consentimiento previo, libre e informado en aquellos casos en los cuales se haya omitido.

Gestión ante impactos ambientales

- Publicar la información periódica propia o registrada por contratistas sobre el ciclo y balance del agua en cantidad y calidad y costos del agua extraída con el crudo, aguas vertidas, inyectadas, de uso en las actividades de la empresa y tratada para riego.
- Publicar las pruebas y datos de monitoreo realizados por firmas independientes sobre los componentes del balance hídrico de las actividades de explotación de los campos Rubiales/Piriri y Quifa.
- Valorar las afectaciones ambientales que deja Pacific en Campo Rubiales/Piriri y definir los mecanismos de reparación y mitigación de los mismos.
- Hacer la valoración de afectaciones ambientales en todos los campos en donde realiza operaciones.
- Valorar y hacer públicas los impactos asociados a los sistemas de transporte y tratamiento de aguas y los cultivos agroindustriales.

5.2 Recomendaciones a Ecopetrol

- Acompañar a Pacific de acuerdo a las responsabilidades que implican los contratos de asociación vigentes en el cumplimiento de sus obligaciones y en el seguimiento a las recomendaciones indicadas en este estudio.
- Publicar la información sobre el sistema o procedimientos seguidos para garantizar el monitoreo de las actividades de Pacific en cuanto a costos de exploración, facturación a proveedores, volumen de producción de crudo, verificación de cifras del reparto según lo estipulado en los contratos de asociación y responsabilidad compartida.
- Publicar la información sobre la liquidación de regalías en Campo Rubiales/Piriri y Quifa y los registros contables correspondientes.
- Entregar a los organismos e instancias de control la información sobre la reversión de campo Rubiales/Piriri.
- Colaborar con los organismos de control en la revisión del monitoreo ambiental y de los equipos en los campos Rubiales y Quifa.
- Publicar la información sobre calidad del agua tratada en Campo Rubiales y Quifa y la cantidad y calidad de las aguas utilizadas para riego en el "Proagrollanos (Pacific Rubiales Energy)" y el PDA.
- Aplicar todos los criterios de buenas prácticas que se le demandan a Pacific en materia de transparencia, seguridad, derechos humanos, tierras, etc. en sus contratos de asociación y en las actividades de sísmica, exploración, explotación, de transporte.
- Velar conjuntamente con la ANH por la garantía de los derechos de trabajadores, contratistas y clientes de Meta Petroleum, Pacific Stratus Energy, Petrominerales y el Grupo C&C Energía intervenidas por la Supersociedades y cobijadas por Ley de Insolvencia Empresarial.
- Tener en cuenta las advertencias y hallazgos de entidades públicas y privadas, analistas y expertos, como los descritas en este informe, en la reversión del Contrato del Campo Rubiales, con miras a asegurar el respeto a los derechos humanos de las comunidades, la evaluación y las responsabilidades en la deuda ambiental, social y cultural de la operación de Pacific, la tecnología STAR y los eventuales riesgos y costos de proyectos como los de Agrocascada, "Proagrollanos (Pacific Rubiales Energy)" y el PDA.
- Informar públicamente sobre las propuestas que le presenta Pacific relacionadas con el suministro de servicios de transporte y energía y tratamiento de las aguas residuales, una vez se termine el contrato del Campo Rubiales/Piriri.

5.3 Recomendaciones a entidades públicas colombianas

A la Superintendencia de Sociedades

- Estudiar y revisar la estructura corporativa de la Compañía en Colombia y en otros países.
- Evaluar las implicaciones de las situaciones de control desde paraísos fiscales en la información sobre transacciones entre subordinadas y la transparencia para accionistas, órganos de control y ciudadanía en general.
- Revisar sus pronunciamientos sobre la Compañía en relación con la conformación de grupos empresariales y situaciones de control, y sus implicaciones.

- Investigar si las acciones de los miembros de la junta y los directivos de Pacific actuaron y actúan bajo los principios de debida diligencia y lealtad del Código de Comercio, y hacer públicos los resultados.

A la Superintendencia de Notariado y Registro

- Evaluar las adquisiciones y uso de tierras por parte de las instituciones de Pacific y sus aliados, y hacer públicas las medidas que se adopten.

A la Superintendencia Financiera

- Adelantar investigaciones por posibles omisiones o irregularidades por parte de los agentes del mercado de acciones en el cumplimiento de sus deberes de garantizar la confianza pública, la estabilidad del sistema financiero y el respeto a los derechos de los consumidores financieros.

A la Dirección de Impuestos y Aduanas

- Analizar y evaluar el acatamiento de las disposiciones legales en materia tributaria por parte del complejo corporativo de Pacific y sus contratistas.
- Informar públicamente sobre los litigios por pago de impuestos que se han presentado con Pacific desde 2010.
- Evaluar las implicaciones fiscales de la decisión de la Supersociedades de no considerar grupo empresarial a las compañías extranjeras en las que participa Pacific que tienen subsidiarias en Colombia.

A la Fiscalía General de la Nación

- Investigar si los servidores públicos que certificaron la no presencia de grupos étnicos en áreas de operaciones de la Compañía, omitieron con sus deberes constitucionales y legales, en materia de protección de sus derechos al consentimiento previo, libre e informado; al territorio; a la pesca, a la caza, a la recolección y en el ejercicio de prácticas culturales.
- Informar sobre el estado de investigaciones por presuntas amenazas a personas que reclaman sus derechos en la operación de Pacific.
- Adelantar e informar sobre investigaciones de vendedores de tierras con supuestos vínculos con redes de lavado de activos, narcotráfico, acumulación de baldíos y transacciones irregulares de tierras.
- Adelantar las investigaciones que sean pertinentes contra personas naturales que puedan estar involucradas en abusos de derechos de trabajadores, contratistas y accionistas en la crisis de la Compañía.

Al Ministerio de Defensa

- Suministrar información pública de los convenios de seguridad firmados con la Compañía.
- Evaluar el impacto en los derechos humanos de la población que ha tenido el modelo de seguridad militar en el área de operaciones e influencia de Pacific.
- Formular alternativas de seguridad civil para la industria extractiva en el nuevo periodo de transición y post acuerdos de paz.

Al Comité Minero Energético – Ministerio de Minas y Energía

- Publicar la documentación de seguimiento a Pacific de la aplicación de las directrices de Naciones Unidas a las empresas en derechos humanos y de las guías y recomendaciones de los Principios Voluntarios en seguridad.
- Fortalecer medidas efectivas de respeto, protección y reparación en materia de derechos humanos a partir de la experiencia de Pacific presentada en este informe.

A la Alcaldía de Puerto Gaitán

- Informar públicamente sobre los montos recibidos por concepto de impuestos de las empresas, socios y usuarios de la Compañía, y las empresas que le proveen servicios.
- Publicar y disponer para acceso público la información sobre pago de impuesto por concepto de los predios que tiene Pacific en el municipio como propiedad o con relación de usos.
- Informar sobre los permisos otorgados para la construcción y operación de la zona franca y la siembra de palma y forestales en el marco del Proyecto "Proagrollanos (Pacific Rubiales Energy)" y el PDA.

A la Procuraduría General de la Nación

- Evaluar las adquisiciones y uso de tierras por parte de las instituciones de Pacific y sus aliados, y hacer públicas las medidas que se adopten.
- Investigar a los presuntos responsables de amenazas y asesinatos e intimidaciones y desplazamientos de personas vinculadas con la operación de Pacific o en sus áreas de influencia.
- Hacer seguimiento a las recomendaciones formuladas en el informe a: el Congreso de la República, las Superintendencias de Notariado y Registro y de Sociedades, los Ministerios de Agricultura, Interior, Hacienda, Ambiente y Trabajo, las Unidades para las Víctimas y de Restitución de Tierras, el Incoder, la Fiscalía, la Unidad de Investigaciones y Análisis Financiero, la DIAN, el Punto Nacional de Contacto del Ministerio de Comercio, la Cormacarena y la Alcaldía de Puerto Gaitán.

A la Contraloría General de la República

- Evaluar las adquisiciones y uso de tierras por parte del conglomerado de Pacific y sus aliados, y hacer públicas las medidas que se adopten.
- Hacer seguimiento a las recomendaciones formuladas en el informe a: el Congreso de la República, las Superintendencias de Notariado y Registro y de Sociedades, los Ministerios de Agricultura, Interior, Hacienda, Ambiente y Trabajo, las Unidades para las Víctimas y de Restitución de Tierras, el Incoder, la Fiscalía, la Unidad de Investigaciones y Análisis Financiero, la DIAN, el Punto Nacional de Contacto del Ministerio de Comercio, la Cormacarena y la Alcaldía de Puerto Gaitán.
- Evaluar las implicaciones fiscales de la decisión de la Supersociedades de no considerar grupo empresarial a las compañías extranjeras en las que participa Pacific y que tienen subsidiarias en Colombia.

A la Corte Constitucional – Sala T-025 de 2004

- Requerir evaluaciones sobre las adquisiciones y uso de tierras por parte del conglomerado de Pacific y sus aliados, particularmente en relación con territorios de los pueblos indígenas, en seguimiento de los Autos 004 de 2009 y 173 de 2012 y las sentencias mencionadas en este informe.
- Impulsar medidas encaminadas a garantizar los derechos de los pueblos indígenas en materia de consentimiento previo, libre e informado; territorio; pesca, caza, recolección y prácticas culturales, y trabajo digno y sin discriminación en la operación de Pacific.
- Instar al Ministerio del Interior y a los organismos de control a revisar las certificaciones sobre la no presencia de grupos étnicos en áreas de cultivos, plantas y zona franca de Pacific, con el fin de ajustarlas al reconocimiento del territorio ancestral de los pueblos indígenas.

A la Defensoría del Pueblo

- Evaluar las adquisiciones y uso de tierras por parte de las instituciones de la Compañía y sus aliados, y hacer públicas las medidas que se adopten.
- Adoptar decisiones encaminadas a garantizar los derechos de los pueblos Indígenas en materia de consentimiento previo, libre e informado; territorio; pesca, caza, recolección y prácticas culturales, y trabajo digno y sin discriminación en la operación de Pacific.
- Revisar las certificaciones expedidas por el Ministerio del Interior sobre la no presencia de grupos étnicos en áreas de operaciones de Pacific, con el fin de ajustarlas al reconocimiento del territorio ancestral de los pueblos indígenas.

Al Ministerio del Trabajo

- Realizar visitas a los campos de operaciones para evaluar el cumplimiento de la normatividad en materia de empleo por parte de la Compañía, sus aliados y las personas jurídicas que le suministran servicios.
- Evaluar y presentar un informe sobre la situación laboral que se ha presentado en Pacific y las presuntas violaciones a los derechos de asociación y pertenencia voluntaria a sindicatos.
- Adoptar las medidas requeridas para garantizar los derechos de los trabajadores en las empresas del conglomerado de Pacific.

Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Realizar una visita a Puerto Gaitán a fin de evaluar los impactos del proyecto de Pacific, en particular la siembra extensiva de palma y forestales y su impacto en las fuentes de agua.
- Evaluar la actuación de la ANLA y Cormacarena en el control al cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de Pacific en Puerto Gaitán y otros municipios del trayecto de los oleoductos.

A Cormacarena

- Realizar una visita a Puerto Gaitán para evaluar los impactos de la operación de Pacific.
- Publicar los estudios o evaluaciones que ha realizado o contratado sobre el uso de agua subterránea que hace Pacific en los campos Rubliales/Piriri y Quifa.
- Publicar los soportes técnicos de evaluación del manejo de aguas en el proyecto Agrocascada; el PDA y el Proyecto "Proagrollanos (Pacific Rubiales Energy)".
- Informar sobre las concesiones de agua autorizadas y su seguimiento, y entregar sus resultados a organizaciones que ejercen funciones de veeduría ambiental.
- Informar los permisos otorgados para la construcción y operación de la zona franca en Puerto Gaitán, y entregar sus resultados a organizaciones que ejercen funciones de veeduría ambiental.

A la Agencia Nacional de Tierras

- Evaluar las adquisiciones y uso de tierras por parte de las instituciones de Pacific y sus aliados, y hacer públicas las medidas que se adopten.
- Informar si existen solicitudes para la creación de Zidres en la Altillanura, el estado en el que se encuentran y las medidas adoptadas para evitar la legalización de presuntas acumulaciones irregulares.

Al Ministerio de Comercio y el Punto Nacional de Contacto

- Divulgar el presente informe, analizarlo en el marco de los estándares de la OCDE y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos: puesta en práctica del Marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar" de la ONU, e impulsar la adopción de las recomendaciones formuladas en el informe a entidades públicas y a Pacific.

Al Congreso de la República

- Abstenerse de aprobar proyectos de ley que permitan la acumulación de Unidades Agrícolas Familiares, la ocupación de territorios étnicos y baldíos, y la legalización de situaciones de despojo violento o con maniobras fraudulentas.
- Realizar debates de control político en torno a los impactos en la finanzas públicas para el desarrollo y la construcción de paz de la desregulación de conglomerados empresariales con casas matrices y subsidiarias constituidas en el exterior, que operan exclusivamente en Colombia, de una parte, y del modelo de desarrollo de la Altillanura impuesto con proyectos de iniciativa privada como el de "Proagrollanos (Pacific Rubiales Energy)", de la otra.
- Considerar las conclusiones y recomendaciones de este informe en el control político a Ecopetrol y entidades del Estado relacionadas con el seguimiento de los contratos de Pacific.

5.4 Recomendaciones a entidades internacionales

A la Corporación Financiera Internacional

- Investigar la relación entre las inversiones de la CFI y los impactos descritos en el presente informe y averiguar si la inversión está en línea con sus Normas de Desempeño y estándares como las Líneas Directrices de la OCDE y los Principios Rectores de las Naciones Unidas.
- Usar su influencia para prevenir, mitigar y remediar impactos negativos de las actividades de Pacific sobre los derechos humanos.

A los gobiernos de Canadá, los Países Bajos, Luxemburgo, Suiza, Panamá, Islas Vírgenes Británicas, Bermuda, Bahamas, Barbados, Aruba y Estados Unidos

- Adoptar y hacer pública la exigencia a todas las empresas domiciliadas en su territorio y/o jurisdicción de pleno respeto de los derechos humanos y adopción de medidas para identificar, prevenir, mitigar y remediar impactos negativos en todas sus actividades y en su cadena de valor, en línea con los estándares internacionales aludidos en este informe.

A los accionistas, especialmente los fondos de pensiones estatales

- Usar su influencia para prevenir y mitigar los impactos negativos de las actividades de Pacific sobre los derechos humanos.
- Revisar con base en este informe si sus políticas de derechos humanos y debida diligencia se ajustan a los estándares internacionales aludidos en este informe.

A los acreedores y los financiadores de Pacific o la empresa reestructurada, entre ellos Catalyst Capital Group

- Usar su influencia para prevenir y mitigar los impactos negativos de las actividades de Pacific sobre los derechos humanos.
- Revisar con base en este informe si sus políticas de derechos humanos y debida diligencia se ajustan a los estándares internacionales aludidos en este informe.

Relación de figuras, gráficas, mapas, tablas y fotos

Figuras

Figura 1 Organizaciones Barrera Barrera y Guerrero Castillo
Figura 2 Ubicación de sismos en Puerto Gaitán

Gráficas

Gráfica 1 Exportaciones de café, carbón y petróleo en Colombia
Gráfica 2 Exportaciones e petróleo en Colombia
Gráfica 3 Producción de petróleo – Principales departamentos
Gráfica 4 Producción de petróleo – Participación por cuencas 2015
Gráfica 5 Producción total de Pacific en barriles de petróleo equivalentes por día – Promedios 2007-2015
Gráfica 6 Nombres de la Compañía
Gráfica 7 Estructura corporativa
Gráfica 8 Precio del petróleo WTI barril
Gráfica 9 Compras de compañías y/o bloques entre 2009 y 2015
Gráfica 10 Valor de la acción de Pacific E&P en la Bolsa de Valores de Colombia (pesos colombianos)
Gráfica 11 Históricos nacionales de ataques a vías, puentes, infraestructura, torres de energía y oleoductos 2007-2016
Gráfica 12 Empresas de Pacific en Panamá constituidas por Anzola Robles & Asociados en las que participa Ronald Pantin
Gráfica 13 Fondos de pensiones de Colombia en Pacific – Porcentaje de acciones 2012 a 2015
Gráfica 14 Sismos por año entre 1997 y 2015 en Puerto Gaitán

Mapas

Mapa 1 Proyectos de CRC
Mapa 2 Oleoducto Bicentenario
Mapa 3 Oleoducto de Los Llanos
Mapa 4 Infraestructura de Pacific en la región Caribe
Mapa 5 Puerto Gaitán en la Altillanura
Mapa 6 Predios en posesión de Pacific – Major International

Tablas

Tabla 1 Producción de petróleo por empresa en Colombia 2008-2015 en BPDC.
Tabla 2 Subsidiarias y empresas en Colombia a diciembre de 2015
Tabla 3 Indicadores financieros de Pacific
Tabla 4 Junta Directiva Pacific a partir de 2015
Tabla 5 Comparativo ofertas Catalyst y EIG – valores en millones de dólares
Tabla 6 Situaciones de control de la Compañía en 2015
Tabla 7 Empresas en compra de tierras, siembra de palma y Proyecto Agrocascada
Tabla 8 Empresas constituidas en Panamá por Germán Efromovich socio y exdirector de Pacific
Tabla 9 Miembros de la Junta Directiva a agosto de 2015
Tabla 10 Remuneraciones de principales ejecutivos de Pacific en dólares canadienses
Tabla 11 Miembros con acciones en Pacific en 2015 en la bolsa de Toronto
Tabla 12 Pérdidas operadores de Pacific en 2014
Tabla 13 Convenios de seguridad entre Pacific y las Fuerzas Armadas – valor en millones de pesos
Tabla 14 Normas del Estado colombiano sobre protección de derechos de propiedad y restitución de tierras y territorios colectivos
Tabla 15 Resguardos en Puerto Gaitán
Tabla 16 Predios en posesión de Major International
Tabla 17 Adquisiciones Major International – Acción Fiduciaria 2008-2011
Tabla 18 Adquisiciones Major International – Fidupetrol S.A. 2011-2012 cedidos a Alianza Fiduciaria S.A. en agosto de 2014
Tabla 19 Transacciones de Los Girasoles
Tabla 20 Fideicomisos y titulares Hacienda Tucurinca

Fotos

Foto 1 Talleres de cartografía social con comunidades en Puerto Gaitán
Foto 2 Installaciones de Pacific en Rubiales
Foto 3 Publicidad de Pacific en Villavicencio
Foto 4 Obligaciones y prohibiciones en el Campo Rubiales
Foto 5 Cultivos de palma de aceite vinculados a los proyectos de Agrocascada y Proagrollanos en Puerto Gaitán

Referencias bibliográficas

Entidades estatales

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH. Departamentos y municipios. [en línea]. (11 de marzo de 2016); Disponible en: http://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/Mapa-de-tierras.aspx (consultado el 20 de mayo de 2016).

Colombia Petroleum Show. [en línea]. (1 de diciembre de 2009); Disponible en: http://servicios.corferias.com/W015/2009/Archivos/ProgramacionCPSespfinal_0912.pdf (consultado el 2 de septiembre de 2014).

Informe de gestión 2005. [en línea]. (2006); Disponible en: http://www.anh.gov.co/la-anh/Informes%20de%20Gestin/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202005%20(PDF).pdf (consultado el 3 de septiembre de 2015).

Modelo de Contrato de Exploración y Producción E&P, Derechos Económicos por Altos Precios. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.anh.gov.co/en-us/Asignacion-de-areas/Contratacion-EyP-y-TEAS/Contratacion/Minuta%20EyP%20(PDF).pdf (consultado el 12 de septiembre de 2016).

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN. Plan de Desarrollo 2012-2015 "Porque unidos somos más". [en línea]. (abril de 2012); Disponible en: http://www.puertogaitan-meta.gov.co/apc-aa-files/31353536396633393038313430346361/PLAN_PDM_ULTIMO.pdf (consultado el 18 de mayo de 2016).

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA. Auto 162 del 25 de enero de 2016.
Auto 1615 del 29 de abril de 2015.
Auto 1966 del 20 de mayo de 2014.
Certificación 4196 del 13 de mayo de 2014
Certificación 4068 del 23 de septiembre de 2013.
Resolución 1366 del 27 de octubre de 2015.
Resolución 1027 del 24 de agosto de 2015.
Resolución 1559 del 19 de diciembre de 2014.
Resolución 1360 del 7 de noviembre de 2014.
Resolución 261 del 19 de marzo 2013.
Resolución 0428 del 4 de junio de 2012.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA. Resolución PS-GJ.1.2.6.015 del 22 de diciembre de 2015.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA –CGR. Inversiones extraterritoriales de Ecopetrol S.A. Bogotá, diciembre 2013). Documento enviado a SOMO-Indepaz.

Acumulación irregular de predios baldíos en la Altillanura Colombiana. Imprenta Nacional, Bogotá D.C., mayo, 2014 y 2015

Fallo de apelación dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal CD 000207. [en línea]. (24 de enero de 2014); Disponible en: http://www.contraloriagen.gov.co/documents/178378377/187411443/Fallo+006+de+2014/7438dd43-0de4-4616-8496-a19f9c407fe2?version=1.3 (consultado el 17 de febrero de 2016).

Control de advertencia sobre efectos combustión *in situ* (ante Ecopetrol, Agencia Nacional de Hidrocarburos y Ministerio de Minas). Bogotá, 15 de abril del 2013.

Informe de auditoría especial al contrato de asociación de riesgo Rubiales – Gestión de aguas asociadas de producción Ecopetrol – Pacific Rubiales 2011. [en línea]. (2012); Disponible en: http://www.contraloriagen.gov.co/documents/10136/75394654/AUDITORIA+ESPECIAL+A+CONTRATO+ASOCIACION+RIESGO+RUBIALES+GESTION+AGUAS+ASOCIADAS+DE+PRODUCCCION+DE+ECOPETROL-+PACIFIC+RUBIALES+-+2011.pdf/fa810ffe-d2e7-4820-b144-a9ed55646fcb (consultado el 26 de agosto de 2015).

Mapa concentración de los juegos de azar. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.contraloria.gov.co/documents/10136/78918891/Informe-concentracion-empresarial-del-chance.pdf/c7862139-1084-4a83-b27b-6bd16bd7704d (consultado el 26 de enero de 2015).

CORTE CONSTITUCIONAL. Auto 004 de 2009.
Sentencia T 764 de 2015.
Sentencia T-781 de 2014.
Sentencia T 693 de 2011.
Sentencia T 129 de 2011.
Sentencia T 1045A de 2010.
Sentencia T 745 de 2010.
Sentencia C 608 de 2010.
Sentencia C-751 de 2008.
Sentencia C-750 de 2008.
Sentencia C 461 de 2008.
Sentencia T 188 de 1993.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Tutela 61109, Acta 252 del 10 de julio de 2012.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe de riesgo No. 019-16A.I del 31 de mayo de 2016. Documento recibido en Indepaz el 10 de junio de 2016.

Informe de riesgo electoral. Bogotá: Defensoría del Pueblo, 2011.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP. Conpes 3797: Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura – Fase I. [en línea]. (12 de enero de 2014); Disponible en: http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/40743db9e8588852c19cb285e420affe/3797.pdf (citado el 3 de septiembre de 2015).

Caracterización de las condiciones de desarrollo territorial de La Altillanura. [en línea]. (Septiembre de 2011); Disponible en: https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=VrKRPN--3SY%3D&tabid=1505 (citado el 3 de septiembre de 2015).

Conpes 3793: Política nacional anti lavado de activos y contra la financiación del terriorismo. [en línea]. (18 de diciembre de 2013); Disponible en: http://www.supersociedades.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control/asuntosdeinteres/prevencion-riesgo-lavado-de-activos/documentos-de-interes/Documents/Conpes%203793%20POLITI.pdf (consultado el 18 de mayo de 2016).

Conpes 167: Estrategia nacional de la política pública integral anticorrupción. [en línea]. (9 de diciembre de 2013); Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/167.pdf (consultado el 18 de mayo de 2016).

Auge de la producción minera en Colombia. [en línea]. (15 de agosto de 2013); Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Consejo%20Nacional%20de%20Planeacin/PRESENTACI%C3%93N%20FORO%20MINER%C3%8DA%20Y%20CONFLICTO.%20vf.pdf (consultado el 9 de febrero de 2016).

Caracterización de las condiciones de desarrollo territorial de La Altillanura. [en línea]. (Septiembre de 2011); Disponible en: https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=VrKRPN--3SY%3D&tabid=1505 (citado el 3 de septiembre de 2015).

Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. [en línea] (2010); Disponible en: https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014/Paginas/Plan-Nacional-De-2010-2014.aspx (consultado el 15 de diciembre de 2015).

Actualización de la cartilla "las regalías en Colombia". [en línea]. (Noviembre de 2007); Disponible en: http://www.simco.gov.co/simco/documentos/Regalias/ACT_cartilla_regalias.pdf (consultado el 18 de mayo de 2016).

Petróleo en el cambio para construir la paz. En: Mares, A. Petróleo en las Conversaciones de paz. Bogotá: INDEPAZ – Mandato Ciudadano por la paz, 1999.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Informe de gestión 2006-2007. [en línea]. (2008); Disponible en: http://cejamericas.org/index.php/biblioteca/biblioteca-virtual/doc_view/2443-informe-de-gesti%C3%B3n-2006-2007-fiscal%C3%ADa-colombia.html (consultado el 26 de agosto de 2015).

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER. Consolidado de constitución y ampliación de resguardos indígenas corte a 28 de julio de 2014.

Resolución 14531 del 27 de diciembre de 2013.
Resolución 1010 del 28 de mayo de 2012.
Resolución 533 del 19 diciembre de 2008.
Resolución 160 del 11 de noviembre de 2004.
Resolución 138 del 29 de octubre de 2004.
Resolución 134 del 29 de octubre de 2004.

INSTITUTO COLOMBIANO DE REFORMA AGRARIA y DESARROLLO RURAL - INCORA. Resolución 041 del 24 de septiembre de 1996.
Resolución 1876 del 31 de diciembre de 1993.
Resolución 1702 del 30 de noviembre de 1993.
Resolución 001 de 1991.
Resolución 052 del 21 de julio de 1983.
Resolución 098 de 1974.
Resolución 205 de 1968.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA y DESARROLLO TERRITORIAL - MAVDT. Resolución 1257 del 24 de junio de 2011.
Resolución 2035 del 15 de octubre de 2010.
Resolución 122 del 25 de enero de 2010.
Resolución 1500 del 27 de agosto de 2008
Resolución 1712 del 29 de agosto de 2006.
Resolución 1168 del 18 de agosto de 2005.

MINISTERIO DE DEFENSA. Logros de la Política de Defensa y Seguridad Todos por un Nuevo País. [en línea]. (Marzo de 2016); Disponible en: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios%20sectoriales/info_estadistica/Logros_Sector_Defensa.pdf (consultada el 20 de mayo de 2016).

Resolución 5342 de 2014. Manual de Convenios de colaboración, cooperación y/o coordinación para la defensa y seguridad del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras. [en línea]. (Junio); Disponible en: http://cmecolombia.co/wp-content/uploads/2014/07/RESOLUCION-5342_I.pdf (consultado el 18 de mayo de 2016).

El sector defensa comprometido: Infraestructura: una oportunidad para otros sectores. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.andi.com.co/Documents/CEE/Colombia%20Genera%202015/Viernes/JoseJavierPerez.pdf (consultado el 18 de mayo de 2016).

MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTERIOR. Certificación 847 del 19 de junio de 2015, citada en Resolución ANLA 1027 del 24 de agosto de 2015.

Certificación No. 1701 del 28 de agosto de 2012; Disponible en: http://dacn.mininterior.gov.co/sites/default/files/recursos/archivos/CONSUTA%20PREVIA/CERTIFICACIONES%20CONSULTA%20PREVIA%202012/CERTIFICACION%201.7019018.PDF (consultado el 14 de marzo de 2016).

Certificación 1225 del 25 de junio de 2012; Disponible en: http://www.mininterior.gov.co/Ministerio/Library/Resource/Documents/CONSUTA%20PREVIA/CERTIFICACIONES%20CONSULTA%20PREVIA%202012/CERTIFICACION%201.2257986.PDF (consultado el 18 de mayo de 2016).

Certificación del 25 de enero de 2010, citada en CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T 764 de 2015.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE - MMA. Resolución 1586 del 12 de septiembre de 2008.

MINISTERIO DE MINAS y ENERGÍA - MME. Hidrocarburos. [en línea]. (2015); Disponible en: http://www.minminas.gov.co/documents/10180/614096/3-CapituloHidrocarburosGas.pdf/e51c3902-ba9e-46e3-98c1-c3e977c60449 (citado el 15 de diciembre de 2015).

MINISTERIO DE MINAS y ENERGÍA -MME - Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas - EITI Colombia. Informe EITI Colombia 2013. [en línea]. (Diciembre de 2015); Disponible en: http://www.eiti.upme.gov.co/eiti/sites/default/files/INFORME_EITI_2013.pdf (consultado el 3 de septiembre de 2016).

MINISTERIO DE MINAS y ENERGÍA - MME & OTROS. Mapa de actores de diez regiones priorizadas por la estrategia territorial para el sector de hidrocarburos. [en línea]. (julio de 2015); Disponible en: http://www.anh.gov.co/Seguridad-comunidades-y-medio-ambiente/SitioETH-ANH29102015/como-lo-hacemos/ETHtemporal/DocumentosDescargarPDF/1.1.3%20Mapa%20de%20Actores%20de%2010%20Regiones%20ETH.pdf (citada el 26 de noviembre de 2015).

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - PROCURADURÍA. Reflexiones sobre el Incoder y la Institucionalidad Agraria. [en línea]. (2015); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/documentos/negocios-ilegales/tierras/1219-informe-de-la-procuraduria-agraria-sobre-gestion-del-incoder-abril-de-2015 (consultado el 18 de mayo de 2016).

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO. Informe Preliminar Sismicidad Atípica Puerto Gaitán Abril - Junio 2013. Red sismológica Nacional de Colombia. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://seisan.sgc.gov.co/RSNC/Comunicados/Boletin_sismicidad_Puerto_Gaitan_2013.pdf (consultado el 16 de febrero de 2016).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA y COMERCIO - SIC. Carta radicación 14.275270-1-0, trámite 305, evento 405, actuación 440, folios 002. [en línea]. (18 diciembre 2014); Disponible en: http://www.sic.gov.co/drupal/sites/default/files/files/14-275270.pdf (consultado el 6 de agosto de 2015).

Oficio Rad. 12-115710 del 11 de julio de 2012; Disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/Competencia/Integraciones/Resoluciones/Integraciones/2012/Julio/12-115710-1.pdf (citado el 29 de agosto de 2015).

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –SUPERSOCIEDADES. Auto del 10 de junio de 2016 - Expediente 39978. [en línea]; Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/reportes/?LO=00000001a6b7c8d900000003000000040008cd 494c2920350000000000001ffff0000000000000000000000000 0000000000000000000000000000000000000000000000000 0000 &type=application/pdf (consultado el 6 de agosto de 2016).

Auto del 25 de mayo de 2016 - Expediente 39978. [en línea]; Disponible en: http://www.supersociedades.gov.co/noticias/Documents/2016/Pacific.pdf (consultado el 10 de junio de 2016).

Resolución del 28 de abril de 2016-Expediente 36241. [en línea]; Disponible en: http://www.pwc.com/ca/en/car/pacific/assets/pacific-057_05042016.pdf (consultado el 11 de mayo de 2016).

Comunicado de prensa a la opinión pública del 20 de marzo de 2015. Documento entregado a SOMO-Indepaz.

Expediente 28270. [en línea]. (5 de marzo de 2015); Disponible en: http://www.supersociedades.gov.co/noticias/Documents/2016/2016-01-222307-000.pdf (consultado el 29 de abril de 2016).

Comunicado de prensa a la opinión pública. [en línea]. (16 de marzo de 2012); Disponible en: http://www.supersociedades.gov.co/noticias/Documentos%20Noticias/Archivo%20investigaciones.pdf (citado el 5 de octubre de 2015).

Circular externa 100-006 del 23 de marzo de 2008 publicada en el Diario Oficial 46.941 del 28 de marzo de 2008 (consultado el 11 de mayo de 2016).

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA DE JUSTICIA y PAZ. Sentencia de condena contra Baldomero Linares Moreno y otros excombatientes de las Autodefensas Campesinas del Meta. Rad. 2006-80531 del 6 de diciembre de 2013.

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF. Compilación de tipologías de lavado de activos y financiación del terrorismo 2004-2013. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/TIPOLOGIAS-DE-LAVADO-DE-ACTIVOS-Y-FINANCIACION-DEL/ (citado el 6 de abril de 2016).

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICO - UPME. Cadena del Petróleo [en línea]. (2013); Disponible en http://www1.upme.gov.co/sites/default/files/news/3086/files/cadena_del_petroleo_2013.pdf (consultado el 10 de diciembre de 2015).

Documento de Análisis No. 15. Caso Inspección de Planas, municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta (s. f.). Documento entregado a SOMO-INDEPAZ.

Expertos

ANALISIS BANCOLOMBIA. Acciones: Reinicio de Cobertura Colombia: Petróleo y Gas. [en línea]. (16 de diciembre de 2013); Disponible en: http://investigaciones.bancolombia.com/inveconomicas/sid/30434/2013121608544290.pdf (citado el 23 de octubre de 2015).

ÁLVAREZ, Gustavo. Petróleo en Colombia. Bogotá: INDEPAZ, 2004

ARANGO, Carlos A., MISAS, Martha, LÓPEZ, Enrique. Economía subterránea en Colombia 1976-2003: Una medición a partir de la demanda de efectivo. [en línea]. (2005); Disponible en: http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/pdfs/borra335.pdf (consultado el 6 de abril de 2016).

CASA DE BOLSA S.A. Pacific Rubiales: Navegando en la tormenta. [en línea]. (14 de abril de 2015); Disponible en: http://www.corficolombiana.com/WebCorficolombiana/Repositorio/Informes/archivo4459.pdf (consultado el 16 de septiembre de 2015).

CEPEDA, Iván. Convenios entre empresas del sector minero energético y la fuerza pública: ¿Cuál es el papel de la fuerza pública en el posconflicto armado?, documento presentado en el debate en la Comisión II de Senado 3 de noviembre de 2015. Documento entregado a SOMO-Indepaz.

CEPEDA, Iván & Otros. Queja presentada a la RSPO. Bogotá, 18 de noviembre de 2016. Documento entregado a SOMO-Indepaz.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. Boletín Internacional. [en línea]. (Noviembre de 2015); Disponible en: http://www.boletininternacionalcnmv.es/ficha.php?menu_id=1&jera_id=358&cont_id=694 (consultado el 12 de diciembre de 2015).

FLOREZ, Miguel Ángel. Breve historia de la petrolera canadiense Pacific Rubiales: entre apologistas y detractores. En: Inteligencia Petrolera. [en línea]; Disponible en: http://inteligenciapetrolera.com.co/inicio/breve-historia-de-la-petrolera-canadiense-pacific-rubiales-entre-apologistas-y-detractores-por-miguel-angel-florez-gongora/ (consultado el 8 de febrero de 2016).

GONZÁLEZ, Camilo. Petróleo y transformación de conflictos. Bogotá: Indepaz. [en línea]. (2012); Disponible en: http://ediciones.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/02/petroleo_Revista1.pdf (consultado el 18 de mayo de 2016).

La cuestión petrolera. Universidad Javeriana, Maestría en Economía, 2003.

LÓPEZ, Enrique et al. Economía petrolera en Colombia (Parte 1). Bogotá: Banco de la República, Borradores de economía. V. 692, p. 51. [en línea]. (2012); Disponible en: http://banrep.gov.co/docum/ftp/borra692.pdf (consultado el 19 de mayo de 2016).

MENDOZA, Felipe. El precio de la competitividad: implicaciones jurídicas y comerciales del nuevo contrato colombiano de exploración y explotación de hidrocarburos. Revista de Derecho Privado [en línea]. (Junio 2006); Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360033184008 ISSN (consultado el 19 de mayo de 2016).

OCAMPO, José A. Saldar la deuda histórica con el campo. Marco conceptual de la Misión para la transformación del campo. [en línea]. (Octubre de 2014); Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/DOCUMENTO%20MARCO-MISION.pdf (citado el 1 de septiembre de 2016).

PARDO, Daniel. Pacific ES Colombia. En: KienyKe.com (11 de octubre de 2012); Disponible en: http://www.kienyke.com/kien-escribe/pacific-es-colombia/ (consultado el 8 de febrero de 2016).

PARDO, Álvaro. Pacific Rubiales: herencia de la confianza inversionista. En: Razón Pública. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.razonpublica.com/index.php/econom%C3%ADa-y-sociedad/3066-pacific-rubiales-herencia-de-la-confianza-inversionista.html (consultado el 29 de agosto de 2015).

PORTER, Michael & Otros. FSG. Midiendo el Valor Compartido. [en línea]. (s.f); Disponible en: http://www.accionrse.cl/docs/estudios/2312013445_Midiendo_el_Valor_Compartido_Julio2013.pdf (consultado el 9 de febrero de 2016).

PRICEWATERHOUSECOOPERS INC. PWC. Radicación bajo la CCAA. [en línea]. (30 de mayo de 2016); Disponible en: http://www.pwc.com/ca/en/services/insolvency-assignments/pacific/pacific-spanish.html (consultado el 11 de mayo de 2016).

OGANIGRAMA. en línea]. (29 de febrero de 2016); Disponible en: https://www.pwc.com/ca/en/car/pacific/assets/pacific-002_042716.pdf (consultado el 11 de mayo de 2016).

RESTREPO, Federico. La producción de petróleo continúa, Revista Ejército, No. 162. [en línea]. (13 de diciembre de 2012); Disponible en: http://issuu.com/ejercitonacionaldecolombia/docs/rev_ejc_162_web/64 (consultado el 8 de febrero de 2016).

REYES, A. & Otros en: El despojo de tierras por paramilitares en Colombia. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.ideaspaz.org/tools/download/52149 citado el 8 de febrero de 2016).

ROBLEDO, Jorge. Más que un negocio agrario, en la Altillanura hay un negocio de especulación inmobiliaria. [en línea]. (5 de septiembre de 2013); Disponible en: http://www.congresovisible.org/agora/blog-del-senador-jorge-enrique-robledo/135/ (citada el 26 de noviembre de 2015).

SALINAS, Yamile. Situaciones imperfectas de la Ley Zidres. En: Verdad Abierta. [en línea]. (13 de agosto de 2016); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/6361-las-situaciones-imperfectas-de-la-ley-zidres (citado el 1 de septiembre de 2016).

TENTHOFF, Moritz. La explotación petrolera en el Centro-Oriente y el Oleoducto Bicentenario de Colombia. En: Revista Semillas, 16 de febrero de 2016.

VALENCIA, Mario. Panamá y los Escondites de los poderosos. En: Razon Pública [en línea] (18 de abril de 2016); Disponible en: http://www.razonpublica.com/index.php/internacional-temas-32/9382-panam%C3%A1-y-los-escondites-de-los-poderosos.html (citado el 18 de abril de 2016).

Política minero – energética: Análisis del caso Pacific Rubiales. Bucaramanga: Uniciencia, 2013; Disponible en: http://revistakavilando.weebly.com/uploads/1/3/6/3/13632409/pacific-rubiales.pdf (citado el 29 de agosto de 2015).

Empresas

AGROEVO CONSULTING CORP. Portafolio de servicios de consultoría integral y especializada. [en línea] (s.f.); Disponible en: http://www.agroevo.com/uploads/default/home_video_info/11814c8774c9edc6dc4b6af16f9fba6d.pdf (consultado el 20 de abril de 2016).

ALFA. ALFA y Harbour Energy comentan sobre la cancelación del acuerdo para adquirir a Pacific Rubiales. [en línea]. (8 de julio de 2015); Disponible en: http://www.alfa.com.mx/down/2015/julio8_2015.pdf (consultado el 11 de mayo de 2016).

BP. BP Statistical Review: June 2015. [en línea]. (s.f.); Disponible en https://www.bp.com/content/dam/bp/pdf/energy-economics/statistical-review-2015/bp-statistical-review-of-world-energy-2015-full-report.pdf (consultado el 8 de febrero de 2016).

CANACOL ENERGY LTD. Canacol Energy Ltd. Anuncia su nuevo socio en el contrato de exploración y producción Portofino en Colombia.) [en línea] (24 de julio de 2012); Disponible en: http://www.canacolenergy.co/i/pdf/nr-esp/julio-24-2012-anuncio-del-nuevo-socio-en-el-contrato-ep-portofino.pdf (consultado el 9 de febrero de 2016).

CATALYST. The Catalyst Capital Group Inc. Pacific Exploration and Production Corporation. [en línea]. (20 de abril de 2016); Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/web_valores/Avisos%20publicados%20por%20la%20sociedad?LO=00000001a6b7c8d900000003000000080002148 84c245e5100000000001ffff0000000000

Pacific anuncia deslistamiento de sus acciones ordinarias. [en línea]. (26 de abril de 2016); Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/web_valores/Avisos%20publicados%20por%20la%20sociedad?LO=00000001a6b7c8d9000000030000000c00008a174c2466ba000000000001ffff0000000000

Informe de Gestión, 5 de noviembre de 2015. Correspondiente al período de tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2015. [en línea]. (5 de noviembre de 2015); Disponible en: https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/reports/2015/reportes%20finacieros/q3/PRE-Q3-2015-MDA.pdf (consultado el 9 de febrero de 2016).

Declaración de Derechos Humanos. [en línea]. (29 de mayo de 2013); Disponible en: https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/PDF/corporate/2014/espanol/Declaracion%20de%20Derechos%20Humanos.pdf (consultado el 26 de agosto de 2015).

Formulario Anual para el año que termina en Diciembre 31 de 2012. [en línea]. (13 de marzo de 2013); Disponible en https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/reports/2012/reportes%20financieros/q4/PRE-130313-2012_AIF.pdf (consultado el 26 de agosto de 2015).

Comunicado. [en línea]. (30 de enero de 2013); Disponible en: https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/PDF/ir/ir/2013/PACIFIC%20RUBIALES%20INFORMA%20SOBRE%20EJERCICIO%20DE%20OPCIONES%20DE%20COMPRA%20Y%20VENTA%20DE%20ACCIONES%20POR%20LOS%20ADMINISTRADORES%20Y%20DIRECTORES.pdf (consultado el 23 de mayo de 2016).

Estructura corporativa. [en línea]. (s.f); Disponible en: http://www.pacific.energy/es/estructura-corporativa-pacific-ep (consultado el 8 de diciembre de 2015).

Comunicación de 23 de marzo de 2015, firmada por Violeta Santos Benedetti. [en línea] (23 de marzo de 2015); Disponible en: http://www.equitableorigin.org/media/eoweb-media/files_db/PRE_Response_EO100.pdf (citado el 9 de febrero de 2016).

Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2014. [en línea]. (17 de marzo de 2015); Disponible en: http://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/AIFspanish2015.pdf (consultado el 15 de diciembre de 2015).

Management Discussion and analysis. [en línea]. (17 de marzo de 2015); Disponible en: https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/reports/2015/financial%20reports/q1/PRE%20Q1%202015%20MD&A.pdf (consultado el 15 de diciembre de 2015).

Consolidated financial statements for the years ending December 31, 2014 and 2013. [en línea] (17 de marzo de 2015); Disponible en: https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/reports/2014/financial%20reports/q4/PRE%20FS%20FY%202014.pdf (consultado el 15 de diciembre de 2016).

Interim condensed consolidated financial statements (unaudited) for the three and six months ended June 30, 2015 and 2014. [en línea] (2014); Disponible en: https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/reports/2014/financial%20reports/q2/PRE%20Financial%20Statements%202Q%202014.pdf (consultado el 15 de diciembre de 2016).

Prospecto de información para el registro de las acciones ordinarias de Pacific Rubiales Energy Corp. en el registro nacional de valores y emisores mercado principal. [en línea]. (2009); Disponible en: http://www.pacific.energy/sites/default/files/Prospecto_Pacific_Rubiales_Energy_2009.pdf (consultado el 30 de abril de 2016).

Estados Financieros Consolidados Condensados Interinos (No Auditados) Correspondientes a los períodos de tres y nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2015 y 2014. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/reports/2015/reportes%20finacieros/q3/PRE%20Q3%202015_FS.pdf (consultado el 17 de febrero de 2016).

Comunicado. [en línea]. (6 de diciembre de 2012); Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/reportes/Avisos%20publicados%20por%20la%20sociedad?LO=00000001a6b7c8d900000003000000080001083a4c0fe108000000000001ffff0000000000

PETROLEX ENERGY CORPORATION. Sale of Rubiales Colombia. En: PR Newswire. [en línea]. (26 de junio de 2002): Disponible en: http://www.prnewswire.com/news-releases/petrolex-energy-corporation---sale-of-rubiales-colombia-77984597.html (consultado el 29 de agosto de 2015).

RWL WATER. Caso de estudio: Pacific Rubiales. [en línea]. (s.f.); Disponible en: https://www.rwlwater.com/wp-content/uploads/rwlmedia/images/Case-Study_Pacific-Rubiales_Spanish.pdf (consultado el 19 de mayo de 2016).

TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS S.A. – TEDAGUA. Pacific Rubiales Energy Corp. confía a TEDAGUA la construcción y operación de una planta desaladora en sus campos petrolíferos de Colombia. [en línea]. (30 de agosto de 2012); Disponible en: http://www.tedagua.com/Noticias/post/pacific-rubiales-energy-corp-confia-a-tedagua-la-construccion-y-operacion-de-una-planta-desaladora-en-sus-campos-petroliferos-de-colombia/ (consultado el 3 de abril de 2016).

Medios de Comunicación

A orillas del caño Aguas Claras vive esta etnia. Los últimos 68 Chiripos. En: Indigenous portal. [en línea]. (s.f.); Disponible en http://www.indigenousportal.com/es/Autodeterminaci%C3%B3n/A-ORILLAS-DEL-CA%C3%91OAGUAS-CLARAS-VIVE-ESTA-%C3%89TNIA.-LOS-%C3%9ALTIMOS-68-CHIRIPOS.html (consultado el 14 de septiembre de 2015).

Accionistas de Pacific le responden a Miguel de la Campa. En: Dinero. [en línea]. (29 de abril de 2016); Disponible en: http://www.dinero.com/empresas/articulo/accionistas-de-pacific-le-responden-a-miguel-de-la-campa-por-entrevista-en-revista-dinero/223262 (consultado el 9 de mayo de 2016).

Acumuladores de tierras despojadas en Colombia, en los Papeles de Panamá. En: Noticias Uno. [en línea]. (14 de mayo de 2016); Disponible en: http://noticiasunolaredindependiente.com/2016/04/16/noticias/dian-encontro-proveedores-fantasmas-en-subsidiaria-de-la-petrolera-pacific/ (consultado el 15 de mayo de 2016).

ALFA y Harbour Energy anuncian acuerdo con Pacific Rubiales por c$6.50 por acción ordinaria. [en línea]. (20 de mayo de 2015); Disponible en: http://www.larepublica.co/sites/default/files/larepublica/COMUNICADO%20DE%20PACIFIC%20RUBIALES_0.pdf (consultado el 11 de mayo de 2016).

ANH adjudica contrato a la canadiense Pacific Stratus. En: Portafolio. [en línea]. (16 de marzo de 2007); Disponible en: http://www.portafolio.co/archivo/documento/MAM-2417886 (consultado el 29 de agosto de 2015).

ANYOLA, Claudia. Los escrúpulos de Daabon. En: El Heraldo. en línea]. (3 de mayo de 2015); Disponible en: http://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/los-escrupulos-de-daabon-193776 (consultada el 26 de abril de 2016).

Ascenso y caída de Pacific: la petrolera que se salvó de la quiebra. En: El Tiempo. [en línea]. (4 de mayo de 2016); Disponible en: http://m.eltiempo.com/economia/empresas/ascenso-y-caida-de-pacific-ep-la-que-se-salvo-de-la-quiebra/16572230/1 (consultado el 17 de mayo de 2016).

"Así matamos a Miguel Arroyave". En: verdadabierta.com [en línea]. (1 de abril de 2012); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/component/content/article/83-juicios/3961-asi-matamos-a-miguel-arroyave (citado el 4 de octubre de 2016).

BERMUDEZ, Andrés. Otra sospechosa compra de tierras en La Primavera. En: La Silla Vacía.com. [en línea]. (12 de febrero de 2016); Disponible en: http://lasillavacia.com/historia/los-baldios-comprados-por-paraisos-fiscales-un-nuevo-chicharron-para-minagricultura-45101 (consultado el 8 de febrero de 2016).

BLANDON, Daniela. El negocio redondo de Pacific Rubiales En: Dinero. [en línea]. (6 de junio de 2012); Disponible en: http://www.dinero.com/negocios/articulo/el-negocio-redondo-pacific-rubiales/152693 (consultado el 30 de abril de 2016).

Bolsa de Colombia suspende acción de Pacific tras el anuncio de restructuración de la petrolera .En: Portafolio. [en línea]. (19 de abril de 2015); Disponible en: http://www.portafolio.co/negocios/empresas/pacific-negocia-acuerdo-reestructurar-deuda-catalyst-capital-494329 (consultado el 11 de mayo de 2016).

British Petroleum niega nexo con paramilitares. En: El Tiempo. [en línea]. (21 de octubre de 1996); Disponible en: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-551041 (consultado el 9 de febrero de 2016).

Cifras récord en volúmenes de venta y en flujo de caja de pacific. En: País Minero. [en línea] (2014); Disponible en: http://www.paisminero.co/component/tags/tag/18-petroleo-colombiano (consultado el 11 de mayo de 2016).

Campo Rubiales ´inyecta oxigeno´ a los números de Ecopetrol. En: El Tiempo. [en línea]. (30 de junio de 2016); Disponible en: http://www.eltiempo.com/economia/empresas/ecopetrol-inicia-operacion-en-campo-rubiales/16633257 (consultado el 3 de septiembre de 2016).

Campesinos ganan la ´batalla´por la Bellacruz en la Corte. En: Verdad Abierta.com. [en línea]. (12 de mayo de 2016); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/6270-campesinos-ganan-la-batalla-por-la-bellacruz-en-la-corte (consultado el 12 de mayo de 2016).

Comunicado de prensa de Business Wire: EIG Global Energy Partners. En: Lainformacion.com [en línea]. (10 de mayo de 2016); Disponible en: http://noticias.lainformacion.com/economia/Comunicado-Business-EIG-Global-Partners_0_915508459.html (consultado el 11 de mayo de 2016).

¿Comunidades en pro y en contra? Pacific y Ecopetrol rechazan violencia en Rubiales y Quifa. En: Inteligencia Petrolera. [en línea]. (20 de mayo de 2015); Disponible en: http://inteligenciapetrolera.com.co/inicio/comunidades-en-pro-y-en-contra-pacific-y-ecopetrol-rechazan-violencia-en-rubiales-y-quifa (consultado el 8 de febrero de 2016).

Condenan a la Nación por masacre de San Carlos de Guaroa. En: El Espectador. [en línea]. (30 de mayo de 2014); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/condenan-nacion-masacre-de-san-carlos-de-guaroa-articulo-495474 (consultado el 29 de agosto de 2015).

Congresistas del Polo presentan queja ante organismo internacional contra empresa del Grupo económico de Germán Efromovich. [en línea]. (18 de noviembre de 2012); Disponible en: http://www.polodemocratico.net/noticias/titulares/9370-congresistas-del-polo-presentan-queja-ante-organismo-internacional-contra-empresa-del-grupo-economico-de-german-efromovich (consultado el 20 de abril de 2015).

Colombia: ONG interpone acción civil popular para reclamar por los daños riesgos por sismos causados por petroleras en Campo Rubiales. En: Business & Human Rights Resource Centre. [en línea]. (3 de junio de 2016); Disponible en: https://business-humanrights.org/es/colombia-ong-interpone-acci%C3%B3n-civil-popular-para-reclamar-por-los-da%C3%B1os-y-riesgos-por-sismos-causados-por-petroleras-en-campo-rubiales (consultada el 4 de agosto de 2016).

Corte de Ontario acepta que Pacific inicie proceso de reestructuración. En: DataiFx.com. [en línea]. (27 de abril de 2016); Disponible en: http://www.dataifx.com/noticias/acciones-colombia/articulo-25984-corte-de-ontario-acepta-que-pacific-inicie-proceso-de-reestructuracion (consultado el 11 de mayo de 2016).

¿Cuál es el éxito de Pacific? En: Semana [en línea]. (04 de octubre de 2011); Disponible en: http://www.semana.com/economia/articulo/cual-exito-pacific/238127-3 (consultado el 7 de mayo de 2015).

Cuando Pacific nos contó que prestará servicios a Ecopetrol en Campo Rubiales. En: Dinero. [en línea]. (9 de noviembre de 2015); Disponible en: http://www.dinero.com/inversionistas/articulo/pacific-prestara-ecopetrol-servicio-para-bajar-costos-campo-rubiales/215726 (consultado el 8 de febrero de 2016).

Denuncia de Pacific Rubiales atenta contra libertad de prensa: Héctor Mario Rodríguez. En: El Espectador. [en línea]. (8 de junio de 2012); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/denuncia-de-pacific-rubiales-atenta-contra-libertad-de-articulo-352040 (consultado el 8 de febrero de 2016).

DIAN encontró proveedores fantasmas en subsidiaria de la petrolera Pacific. En: Noticias Uno. [en línea]. (16 de abril de 2016); Disponible en: http://noticiasunolaredindependiente.com/2016/04/16/noticias/dian-encontro-proveedores-fantasmas-en-subsidiaria-de-la-petrolera-pacific/ (consultado el 19 de abril de 2016).

Dian investiga a Pacific por posible deuda de impuestos que asciende a US$ 119,9 millones. En: Wradio[en línea]. (30 de marzo de 2015); Disponible en: http://www.wradio.com.co/noticias/economia/dian-investiga-a-pacific-por-posible-deuda-de-impuestos-que-asciende-a-us1199-millones/20150330/nota/2697128.aspx (consultado el 17 de febrero de 2016).

DIAN, La minería se vende en paraísos fiscales. En Portafolio. [en línea]. (7 de mayo de 2013); Disponible en: http://www.portafolio.co/economia/entrevista-juan-ricardo-ortega-la-dian-mineria (consultado el 5 de octubre de 2015).

Director de Pacific Rubiales vendió 80.000 acciones de la petrolera. En: América Economía. [en línea]. (20 de julio de 2015); Disponible en: http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/director-de-pacific-rubiales-vendio-80000-acciones-de-la-petrolera (consultado el 11 de mayo de 2016).

DONADIO, Alberto. María Luz Ruano disolvió compañía en Panamá. En: El Espectador. [en línea]. (22 de agosto de 2013); Disponible en: http://blogs.elespectador.com/interbolsa/2013/08/22/maria-luz-ruano-disolvio-compania-en-panama/ (consultado el 15 de abril de 2016).

Drama de la comunidad de Las Pavas no tiene fin. En: Verdad Abierta. [en línea]. (17 de marzo de 2016); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/6209-drama-de-la-comunidad-de-las-pavas-no-tiene-fin (consultada el 26 de abril de 2016).

DURÁN, Diana. Los baldíos que terminó administrando Fidupetrol. En: El Espectador. [en línea]. (14 de de marzo de 2015); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/los-baldios-termino-administrando-fidupetrol-articulo-549423 (consultado el 14 de marzo de 2016).

Ecopetrol, Pacific Rubiales y Canacol Energy pasan un sabor amargo por caída del oro negro. En: La República. [en línea]. (28 de noviembre de 2014); Disponible en: http://www.larepublica.co/ecopetrol-pacific-rubiales-y-canacol-energy-pasan-un-sabor-amargo-por-ca%C3%ADda-del-oro-negro_19668 (consultado el 15 de diciembre de 2015).

Ecopetrol y Pacific acuerdan terminar piloto de Star. En: Dinero [en línea]. (23 de julio de 2014); Disponible en: http://www.dinero.com/empresas/articulo/ecopetrol-pacific-dan-terminado-plan-piloto-tecnologia-star/198988 (consultado el 15 de diciembre de 2015).

Ecopetrol y Pacific finalizan la prueba de la tecnología Star. En: El Tiempo. [en línea]. (24 de julio de 2014); Disponible en: http://www.eltiempo.com/economia/sectores/ecopetrol-y-pacific-rubiales-fina-tecnologia-star/14293296 (consultado el 14 de diciembre de 2015).

EIG propone reestructuración de Pacific Exploration & Production Corp. En: Business Wire. [en línea]. (14 de enero de 2016); Disponible en: http://www.businesswire.com/news/home/20160114006495/es/ (consultado el 11 de mayo de 2016).

El conflicto de intereses de Clinton. En: El Espectador. [en línea]. (12 de abril de 2015); Disponible en http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/el-conflicto-de-intereses-de-clinton-articulo-554621 (consultado el 9 de febrero de 2015).

El enigma de Pacific. En: El Espectador. [en línea]. (7 de febrero de 2015); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/el-enigma-de-pacific-rubiales-articulo-542709 (consultado el 25 de junio de 2015).

El negocio de los negociadores. En: Connectas. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://connectas.org/el-negocio-de-los-negociadores/) (consultado el 25 de abril de 2016).

El video que Pacific Rubiales no quiere que veamos. [en línea]. (2 de marzo de 2015); Disponible en: http://www.las2orillas.co/el-video-pacific-rubiales-quiere-veamos/ (citado el 9 de febrero de 2016).

Entrevista a Ronald Pantin. En: El Tiempo. (6 de octubre de 2011); Disponible en: http://calle72co.blogspot.com.co/2011/10/entrevista-de-ronald-patin-ceo-de.html (consultado el 15 de diciembre de 2015).

Entrevista con Alex Iván Ortiz Presidente UTEN. En: Magazin CNC en vivo (12 de noviembre de 2013); Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=zflOrtGi8YE (consultado el 9 de febrero de 2016).

Especialistas recomiendan la acción de Pacific Rubiales Energy. En: Minería al Día. [en línea]. (16 de octubre de 2012); Disponible en: http://www.mineriaaldia.com/especialistas-recomiendan-la-accion-de-pacific-rubiales-energy/ (citado el 29 de agosto de 2015).

´Esta propuesta asegura la continuidad de Pacific a largo plazo´. En: Portafolio. [en línea]. (29 de abril de 2016); Disponible en: http://www.portafolio.co/negocios/empresas/pacific-explica-reestructuracion-494967 (consultado el 9 de mayo de 2016).

Este es el listado de las empresas más importantes del 2015. En: El Tiempo. [En línea]. (19 de mayo de 2016); Disponible en: http://www.eltiempo.com/multimedia/infografias/este-es-el-listado-de-las-empresas-mas-importantes-del-2015/16597062 (consultado 19 de mayo de 2016).

Estándar & Poor´s le puso la peor de sus calificaciones crediticias a Pacific. En: DATAiFX.com. [en línea]. (20 de mayo de 2015); Disponible en: http://www.dataifx.com/noticias/acciones-colombia/articulo-24567-standard--poors-le-puso-la-peor-de-sus-calificaciones-crediticias-a-pacific (consultado el 11 de mayo de 2016).

Filtros maltrechos. En: Connectas. [en línea]. (21 de enero de 2016); Disponible en: http://connectas.org/filtros-maltrechos/ (consultado el 11 de mayo de 2016).

Fondos de pensión se volvieron a quedar sin participación en la junta de Pacific. En: La República. [en línea]. (1 de junio de 2013); Disponible en: http://www.larepublica.co/finanzas/fondos-de-pensi%C3%B3n-se-volvieron-quedar-sin-participaci%C3%B3n-en-la-junta-de-pacific_39852 (consultado el 15 de diciembre de 2015).

Fuerzas militares, de la mano con la empresa privada, llevan salud y bienestar a las comunidades más vulnerables. En: El Espectador. [en línea]. (19 de noviembre de 2013); Disponible en: http://www.elespectador.com/tomalapalabra/pacific-rubiales/fuerzas-militares-de-la-mano-con-la-empresa-193-articulo (consultado el 29 de agosto de 2015).

Gran Colombia Gold Reestructurará deuda de bonos "PIK" En: Portafolio [en línea]. (1 de octubre de 2015); Disponible en: http://www.portafolio.co/negocios/empresas/gran-colombia-gold-reestructuraria-deuda-bonos-pik-31188 (consultado el 17 de febrero de 2016).

La maldición del petróleo. En: Dinero. [en línea]. (29 de septiembre de 2011); Disponible en: http://www.dinero.com/negocios/articulo/la-maldicion-del-petroleo/136312 (consultado el 29 de agosto de 2015).

La producción de Campo Rubiales se multiplicó por 15 con Pacific. En: La República. [en línea]. 30 de julio de 2015; Disponible en: http://www.larepublica.co/la-producci%C3%B3n-de-campo-rubiales-se-multiplic%C3%B3-por-15-con-pacific_283086 (consultado el 29 de agosto de 2015).

La Puerta Giratoria. En: Semana. [en línea]. (16 de julio de 2011); Disponible en: http://www.semana.com/nacion/articulo/la-puerta-giratoria/243116-3 (consultado el 9 de febrero de 2016).

La Supersociedades archivó la investigación que adelantaba contra Pacific Rubiales. En: La República. [en línea]. (17 de marzo de 2012); Disponible en: http://www.larepublica.co/empresas/la-supersociedades-archiv%C3%B3-la-investigaci%C3%B3n-que-adelantaba-contra-pacific-rubiales_4665 (consultado el 8 de febrero de 2015)

La última jugada de los de Pacific. En: Silla Vacía. [en línea]. (8 de abril de 2016); Disponible en: http://lasillavacia.com/historia/la-%C3%BAltima-jugada-de-los-de-pacific-55379 (consultado el 18 de abril de 2016).

La zarina del oro. En: KienyKe.com. [en línea]. (7 de junio de 2011); Disponible en: http://www.kienyke.com/historias/la-zarina-del-oro/ (consultado el 9 de febrero de 2016).

LEÓN, Juanita. Pacific pasa de la omnipresencia al anonimato. En: La Silla Vacía.com. [en línea]. (7 de junio de 2013); Disponible en: http://lasillavacia.com/queridodiario/pacific-pasa-de-la-omnipresencia-al-anonimato-44973 (consultado el 17 de abril de 2016).

LEWIN, Juan E. La novela de Pacific sigue, pero el Gobierno se queda por fuera. En: La Silla Vacía. [en línea]. (13 de abril de 2016); Disponible en: http://lasillavacia.com/historia/la-novela-de-pacific-sigue-pero-el-gobierno-se-queda-por-fuera-55439 (consultado el 11 de mayo de 2016).

Llegaron 400 militares a batallón energético en Rubiales. En: Redacción Llanos 7 Días. [en línea]. (1 de agosto de 2011); Disponible en: http://www.ideaspaz.org/tools/download/55081 (consultado el 29 de agosto de 2015).

Los cuatro venezolanos que se hicieron millionarios. En: Kienyke.com [en línea] (11 de abril de 2011); Disponible en: http://www.kienyke.com/historias/los-cuatros-venezolanos-que-se-haran-millonarios-en-colombia/ (consultado el 8 de febrero de 2016).

Los ´Papeles de Panamá´. Un informe de 2012 del FMI detectaba deficiencias en el combate al blanqueo en Panamá. En: rtve. [en línea]. (17 de abril de 2016); Disponible en: http://www.rtve.es/noticias/20160417/informe-2012-del-fmi-detectaba-deficiencias-combate-del-blanqueo-panama/1339200.shtml (consultado el 12 de mayo de 2016).

Luz verde a Pacific Rubiales. En: Dinero. [en línea]. (6 de agosto de 2013); Disponible en: http://www.dinero.com/imprimir/181260 (consultado el 29 de agosto de 2015).

Meta, un mar de petróleo y necesidades. En: El Espectador. [en línea]. (15 de diciembre 2013); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/economia/meta-un-mar-de-petroleo-y-necesidades-articulo-464038 (consultado el 22 de septiembre de 2015).

Fuerzas Militares podrán bombardear a las bandas criminales: Mindefensa. En: El Colombiano. [en línea]. (5 de mayo de 2016); Disponible en: http://m.elcolombiano.com/fuerzas-militares-podran-bombardear-a-las-bandas-criminales-mindefensa-MM4097608 (citado el 9 de mayo de 2016).

Nueva Junta Directiva. En: El Tiempo. [en línea]. (29 de abril de 1997); Disponible en: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-675890 (consultado el 16 de enero de 2016).

80 mil hombres cuidan la infraestructura petrolera, dijo Juan Carlos Pinzón. En: El Tiempo (27 de septiembre de 2011); Disponible en: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-10449064 (consultado el 18 de mayo de 2016).

OCDE presenta plan para multinacionales. En: El Espectador [en línea]. (5 de octubre de 2015); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/economia/ocde-presenta-plan-obligar-multinacionales-pagar-impues-articulo-590764 (consultado el 5 de octubre de 2015).

O'Hara Administration Co., S.A. Announces Filing of Early Warning Report Relating to Pacific Rubiales Energy Corp. En: Marketwired [en línea]. (7 de mayo de 2015); Disponible en: http://www.marketwired.com/press-release/ohara-administration-co-sa-announces-filing-early-warning-report-relating-pacific-rubiales-2017938.htm (consultado el 11 de mayo de 2016).

OSPINA, Lucas. Pacific Rubiales, los medios y el poder. En: La Silla Vacía.com. [en línea]. (12 de septiembre de 2012); Disponible en: http://lasillavacia.com/elblogueo/lospina/36047/pacific-rubiales-los-medios-y-el-poder (consultado el 17 de abril de 2016).

Pacific adquiere el restante 50% de participación en el Bloque CPE-6; mayor producción, flujo de caja y reservas netas sin desembolso inmediato de efectivo En: PR Newswire. [en línea] (21 de diciembre de 2015); Disponible en: http://www.prnewswire.com/news-releases/pacific-adquiere-el-restante-50-de-participacion-en-el-bloque-cpe-6-mayor-produccion-flujo-de-caja-y-reservas-netas-sin-desembolso-inmediato-de-efectivo-563151771.html (consultado el 9 de febrero de 2016).

Pacific Coal gestiona reestructuración de su deuda y aclara que no está en default En: Sectorial.com. [en línea]. (s.f.); Disponible en: https://www.sectorial.co/2015/index.php?option=com_content&view=article&id=69609:pacific-coal-gestiona-reestructuracion-de-su-deuda-y-aclara-que-no-esta-en-default&catid=81:minero&Itemid=265 (consultado el 29 de octubre de 2015).

Pacific E&P entró en "default restringido": Fitch En: Dinero. [en línea]. (29 de marzo de 2016); Disponible en: http://www.dinero.com/empresas/confidencias-on-line/articulo/fitch-rebaja-calificacion-de-pacific-ep-a-rd/221828 (consultado el 11 de mayo de 2016).

Pacific explica su proyecto Star. En: Dinero [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.dinero.com/inversionistas/multimedia/que-proyecto-star/191398 (consultado el 15 de marzo de 2016).

Pacific Rubiales finaliza adquisición de PetroMagdalena Energy. En: PR Newswire. [en línea]. (27 de julio de 2012); Disponible en: http://www.prnewswire.com/news-releases/pacific-rubiales-finaliza-adquisicion-de-petromagdalena-energy-164103186.html (consultado el 17 de mayo de 2016).

Pacific pagará deudas y mejorará indicadores: Ronald Pantin. En: Portafolio. [en línea]. (13 de julio de 2015); Disponible en: http://www.portafolio.co/negocios/empresas/pacific-pagara-deudas-mejorara-indicadores-ronald-pantin-41478 (consultado el 17 de mayo de 2016).

Pacific registró pérdidas netas de US$ 900 millones en el primer trimestre de 2016. En: El Tiempo. [en línea]. (13 de mayo de 2016); Disponible en: http://www.elheraldo.co/economia/pacific-registro-perdidas-netas-de-us900-millones-en-el-primer-trimestre-de-2016-260541 (consultado el 14 de mayo de 2016).

Pacific Rubiales en la mala. En: La Silla Vacía.com [en línea]. (14 de enero de 2015); Disponible en: http://lasillavacia.com/historia/pacific-rubiales-en-la-mala-49375 (consultado el 9 de febrero de 2016).

¿Pacific Rubiales es un grupo empresarial? En: La República. [en línea]. (23 de agosto de 2011); Disponible en: http://www.accounter.co/noticias/53-titulares/8549-ipacific-rubiales-es-un-grupo-empresarial.html (consultado el 5 de octubre de 2015).

Pacific Rubiales incorporó dos empresas a su portafolio de filiales en los Llanos; Disponible En: La República [en línea]. (6 de marzo de 2012); Disponible en: http://www.larepublica.co/empresas/pacific-rubiales-incorpor%C3%B3-dos-empresas-su-portafolio-de-filiales-en-los-llanos_3462 (consultado el 17 de febrero de 2016).

Pacific y firma auditora no se ponen de acuerdo en monto de las millonarias deudas de la petrolera. En: RCN Radio. [en línea]. (7 de junio de 2016); Disponible en: http://www.rcnradio.com/economia/pacific-firma-auditora-no-se-ponen-acuerdo-monto-las-millonarias-deudas-la-petrolera/ (consultada el 10 de junio de 2016).

Petróleo WTI Barril. En: Ámbito.com [en línea]. (2015); Disponible en: http://www.ambito.com/economia/mercados/petroleo/?ric=1&desde=12/12/2008&hasta=12/01/2016&pag=20 (consultado el 8 de febrero de 2016).

Petroleras aumentan participación en Bolsa de Colombia. En: Portafolio. [en línea]. (19 de noviembre de 2010); Disponible en: http://www.portafolio.co/economia/finanzas/petroleras-aumentan-participacion-bolsa-valores-colombia-408142 (consultado el 15 de diciembre de 2015).

Polémico ex ministro está en el comité que busca salvar a Pacific E&P. En: Dinero. [en línea]. (4 de mayo de 2016); Disponible en: http://www.dinero.com/inversionistas/articulo/polemico-ex-ministro-esta-en-el-comite-que-busca-salvar-a-pacific-ep/222082 (consultado el 30 de mayol de 2016).

Por tecnología Star comunidades de Puerto Gaitán protestan contra Pacific. En: BluRadio [en línea]. (13 de mayo de 2014); Disponible en: http://www.bluradio.com/64488/por-tecnologia-star-comunidades-de-puerto-gaitan-protestan-contra-pacific (consultado el 14 de diciembre de 2015).

Principios Voluntarios para operar en entornos difíciles. En: Portafolio [en línea]. (20 de abril de 2015); Disponible en: http://www.portafolio.co/opinion/analisis-trabajo-pacific-rubiales (consultado el 8 de febrero de 2016).

¿Qué pasó en Pacific? En: Semana. (1 de mayo de 2016); Disponible en: http://www.semana.com/economia/articulo/pacific-inversores-se-declaran-inconformes/470645 (consultado el 7 de mayo de 2015).

¿Qué rol jugaron los abogados colombianos en los papeles de Panamá? [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://consejo-deredaccion.org/webs/panama-papers-cdr/abogados-colombianos-en-panamapapers.html (consultado el 12 de mayo de 2016).

QUEVEDO, Norbey, La Agonía de Pacific. En: El Espectador [en línea]. (23 de enero de 2016); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/agonia-de-pacific-articulo-612413 (consultado el 14 de febrero de 2016).

Enredos de una petrolera. En: El Espectador. [en línea]. (22 de octubre de 2013); Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/enredos-de-una-petrolera-articulo-306956 (consultado el 22 de octubre de 2015).

¿Quién defenderá el futuro de los afectados por la crisis de Pacífic? En: Dinero. [en línea]. (28 de abril de 2016); Disponible en: http://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/que-pueden-hacer-los-inversionistas-minoritarios-de-pacific/222964 (Consultado el 11 de mayo de 2016).

RATNER, J. Pacific Rubiales hammered as deal fails. Stock off 45.8% as investors walk away. National Post (10 de julio de 2015); Disponible en: http://www.pressreader.com/canada/national-post-latest-edition/20150710/282321088677566/TextView (consultado el 24 de mayo de 2016).

Recuperación de baldíos: un año en blanco. En: Verdad Abierta. [en línea]. (26 de noviembre de 2014); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/5526-recuperacion-de-baldios-un-ano-en-blanco (consultado el 29 de agosto de 2015).

Reficar: ¿el escandalo económico del Siglo. En: Semana. [En linea]. (30 de enero de 2016); Disponible en: http://www.semana.com/economia/articulo/reficar-las-irregularidades-por-sobrecostos/458610 (consultado el 8 de febrero de 2016).

Regulador de Toronto castiga a Pacific Coal. En: Portafolio [en línea]. (5 de marzo de 2015); Disponible en: http://www.portafolio.co/negocios/pacific-coal-castigado-regulador-toronto (consultado el 17 de febrero de 2016).

Restitución a familia despojada por ´Los Carranceros´. En: Verdad Abierta. [en línea]. (9 de abril de 2013); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/component/content/article/48-despojo-de-tierras/4534-restitucion-a-familia-despojada-por-los-carranceros (consultado el 29 de agosto de 2015).

SANCHEZ ESPITIA, Bladimir. Documental Operación Pacific Rubiales. [en línea]. (2015); en: El video que Pacific Rubiales no quiere que veamos. En: *las2orillas*. [en línea]. (2 de marzo de 2015); Disponible en: http://www.las2orillas.co/el-video-pacific-rubiales-quiere-veamos/ (citado el 9 de febrero de 2016).

Se aplaza firma de intercambio de información tributaria entre Colombia y Panamá. En: RCN Radio. [en línea]. (14 de junio de 2016); Disponible en: http://www.rcnradio.com/economia/se-aplaza-firma-intercambio-informacion-tributaria-colombia-panama/ (consultadas el 12 de agosto de 2016).

Se denunciará presunta acumulación ilegal de predios por parte de la petrolera Pacific. En: Noticias Uno. [en línea]. (12 de diciembre de 2012); Disponible en: http://noticiasunolaredindependiente.com/2015/12/12/noticias/nacional/se-denunciara-presunta-acumulacion-ilegal-de-predios-por-parte-de-la-petrolera-pacific/ (consultado el 17 de febrero de 2016).

Senador Alexander López y Federico Restrepo de Pacfic discuten por denuncias en campo. En: W Radio. [en línea]. (12 de octubre de 2012); Disponible en: http://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/senador-alexander-lopez-y-federico-restrepo-de-pacific-discuten-por-denuncias-en-campo/20121210/oir/1808834.aspx (consultado el 9 de febrero de 2016).

Superintendencia aprueba nuevas fusiones. En: El Tiempo. [en línea] (6 de enero de 2004); Disponible en: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1556013 (citado el 29 de agosto de 2015).

The Billionaire Whose Clinton Foundation Ties Could Be Trouble for Hillary Clinton. En: Bloomberg Politics [en línea]. (7 de mayo de 2015); Disponible en: http://www.bloomberg.com/politics/articles/2015-05-07/the-billionaire-whose-clinton-foundation-ties-could-be-trouble-for-hillary-clinton (consultado el 9 de febrero de 2016).

Tierra prometida en La Bellacruz. En: Verdad Abierta.com. [en línea]. (7 de septiembre de 2011); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/component/content/article/158-captura-de-rentas-publicas/3530-tierra-prometida-en-la-bellacruz/ (consultado el 29 de agosto de 2015).

Tierras a la sombra de los Sicuani. En: Verdad Abierta.com. [en línea]. (26 de julio de 2012); Disponible en: http://www.verdadabierta.com/el-despojo/tierras-a-la-sombra-de-los-sicuani (consultado el 9 de febrero de 2016).

Todos en la Cama. En: El Espectador. [en línea]. (6 de abril de 2016); Disponible en: http://connectas.org/todos-en-la-cama-colombia/ (consultado el 17 de abril de 2016).

Top 15 de las empresas con contratación desproporcionada en Reficar. En: W Radio. [en línea]. (9 de febrero de 2016); Disponible en: http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/top-15-de-las-empresas-con-contratacion-desproporcionada-en-reficar/20160209/nota/3056460.aspx (consultado el 26 de abril de 2016).

TRUJILLO, Antonio. El ocaso de Pacific Rubiales. En: El Economista. [en línea]. (7 de junio de 2012); Disponible en: http://www.eleconomista.net/2015/07/16/el-ocaso-de-pacific-rubiales (consultado el 15 de diciembre de 2015).

Van 25 empresarios sancionados con la muerte comercial En: El Tiempo. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.eltiempo.com/politica/justicia/empresarios-inhabilitados-de-por-vida/16589374 (consultado el 11 de mayo de 2016).

Venezolanos ven hipócrita plan de pago del CEO de Pacific. En: Portafolio. [en línea]. (24 de junio de 2016); Disponible: http://www.portafolio.co/internacional/venezolanos-ven-hipocrita-plan-pago-ceo-pacific-34040 (consultado el 11 de mayo de 2016).

Víctor Carranza, en líos por cementerio 'para' en una de sus fincas. En: El Tiempo. [en línea]. (21 de febrero de 2011); Disponible en: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8893000 (consultado el 2 de septiembre de 2015).

ZAMBRANO, Carlos. Valor compartido en la industria petrolera. En: El Espectador. [en *línea]. (22 de octubre de 2014); Disponible* en: http://www.elespectador.com/toma-lapalabra/pacific-rubiales/valor-compartido-en-la-industria-petrolera-y-252-articulo (consultado el 9 de febrero de 2016).

Normativa colombiana

Constitución Política de 1991
Acto Legislativo 5 de 2011. Reforma Sistema General de Regalías.
Código de Comercio
Ley 1776 de 2016. Crea las Zidres.
Ley 1739 de 2014. Estatuto Tributario.
Ley 1708 de 2014. Código de Extinción de Dominio.
Ley 1669 de 2013. TLC Colombia, Perú y Unión Europea.
Ley 1530 de 2012. Sistema General de Regalías.
Ley 1474 de 2011. Lucha contra la corrupción
Ley 1448 de 2011. Ley general de víctimas.
Ley 1450 de 2011. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014

Ley 1363 de 2009. TLC Canadá y Colombia.
Ley 1274 de 2009. Servidumbres petroleras.
Ley 1152 de 2007. Estatuto de Desarrollo Rural, declarado inexequible en la Sentencia C 175 de 2009.
Ley 1201 de 2006. Ley forestal, declarada inexequible en la Sentencia C-030 de 2008.
Ley 1121 de 2006. Financiamiento del terrorismo.
Ley 1116 de 2006. Insolvencia Empresarial.
Ley 1573 de 2005. Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.
Ley 907 de 2005. Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción - Mérida de 2003.
Ley 964 de 2005. Mercado de Valores - manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público.
Ley 808 de 2003. Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1989.
Ley 599 de 2000. Código Penal.
Ley 99 de 1999. Ley ambiental.
Ley 488 de 1998. Disposiciones tributarias.
Ley 412 de 1997. Convención Interamericana contra la Corrupción.
Ley 222 de 1995. Reforma Código de Comercio.
Ley 160 de 1994. Ley agraria.
Ley 21 de 1991. Convenio 169 de la OIT.
Ley 45 de 1990. Intermediación financiera.
Ley 135 de 1961. Reforma social agraria.
Decreto Ley 4633 de 2011. Ley de víctimas indígenas.
Decreto Ley 1760 de 2003. Reforma Ecopetrol y crea la ANH.
Decreto 1076 de 2015. Disposiciones ambientales.
Decreto 1966 de 2014. Listado países y jurisdicciones considerados paraísos fiscales.
Decreto 993 de 2012. TLC Colombia y los Estados Unidos de América.
Decreto 4137 de 2011. Reglamenta la ANH.
Decreto 4923 de 2011. Reglamenta el Sistema General de Regalías
Decreto 3573 de 2011. Crea la ANLA.
Decreto 1594 de 1984. Sustancias de interés sanitario.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM. Resolución 000593 del 19 de junio de 2013 (PINE).

MINISTERIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE -MADS. Resolución 1207 del 25 de julio de 2014. Parámetros de calidad de las aguas para ser reutilizadas en actividades agrícolas.

Superfinanciera. Conceptos básicos del Mercado de valores. [en línea] (s.f.); Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/SFCant/ConsumidorFinanciero/conceptosbasicosmv.pdf (consultada el 11 de mayo de 2016).

SUPERSOCIEDADES. Circular externa 100-006 del 23 de marzo de 2008 publicada en el Diario Oficial 46.941 del 28 de marzo de 2008 (consultada el 11 de mayo de 2016).

Organismos internacionales

CITPAX. Actores armados ilegales y sector petrolero en Meta. [en línea]. (2013); Disponible en: http://www.citpaxobservatorio.org/images/stories/actores%20armados%20ilegales%20y%20sector%20petrolero%20en%20el%20meta.pdf (consultado el 29 de agosto de 2015).

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS - CIDH. Tercer informe sobre la situación de los derechos humanos. [en *línea]. (1999); Disponible* en: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/informes/osi/cidh/CIDH%203er%20Informe%20Colombia%20Introduccion.html (consultado el 30 de marzo de 2016).

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA – CICR. Empresas y Derecho Internacional Humanitario. [en línea]. (2007); Disponible en: https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_0882.pdf (consultado el 9 de febrero de 2016).

CONSEJO INTERNACIONAL DE MINERÍA y METALES, CICR, CFI e INTERNATIONAL PETROLEUM INDUSTRY ENVIRONMENTAL CONSERVATION ASSOCIATION. Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos. [en línea]. (19 de diciembre de 2000); Disponible en: http://voluntaryprinciples.org/files/principios_voluntarios_espanol.pdf (consultado el 12 de diciembre de 2015).

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL -CFI. Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social. [en línea]. (1 de enero de 2012); Disponible en: http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/55d37e804a5b586a908b9f8969adcc27/PS_Spanish_2012_Full-Document.pdf?MOD=AJPERES (consultado el 12 de diciembre de 2015).

Pacific Midstream. Environmental & Social Review Summary. [en línea] (s.f.); Disponible en: http://ifcextapps.ifc.org/ifcext/spiwebsite1.nsf/78e3b305216fcdba85257a8b0075079d/b209d447f11266e185257cc500768c4f?opendocument (consultado el 18 de mayo de 2016).

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, ALIANZA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CANADÁ - PSAC & OTRO. El costo humano del petróleo. [en línea]. (Julio de 2016); Disponible en: https://www.fidh.org/IMG/pdf/colombie677e2016defsanscartebassdef.pdf (consultado el 12 de julio de 2016).

FOOD AND AGRICULTURAL ORGANIZATION – FAO. Directrices voluntarias sobre la Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. En: FAO. [en línea]. (Marzo de 2012); Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/nr/land_tenure/pdf/VG_SP_March_2012_final.pdf (consultado el 9 de marzo de 2016).

INTERNATIONAL ALERT. Práctica Empresarial Sensible al Conflicto: guía para la industria extractive. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.international-alert.org/sites/default/files/Economy_2005_CSBPGuidanceForExtractives_All_SP_v2013.pdf (citado el 8 de febrero de 2016).

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS -ONU. Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para ´proteger, respetar y remediar. [en línea]. (2011); Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf (consultado el 29 de agosto de 2015).

Proteger, respetar y remediar: un marco para las actividades empresariales y los derechos humanos: Informe del Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, Sr. John Ruggie. Advanced Edited Version, A/HRC/8/5 del 7 de abril (consultado el 29 de agosto de 2015).

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN y EL DESARROLLO ECONÓMICOS y GRUPO DE LOS 20 –OCDE/G20. Principles of Corporate Governance. [en línea]. (Noviembre de 2015); Disponible en: https://www.oecd.org/daf/ca/Corporate-Governance-Principles-ENG.pdf (consultado el 12 de diciembre de 2015).

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN y EL DESARROLLO ECONÓMICOS – OCDE. Plan de Acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. [en línea]. (2014); Disponible en: http://www.aedf-ifa.org/FicherosVisiblesWeb/Ficheros/Fichero79.pdf (consultado el 29 de agosto de 2015).

Proyecto OCDE/G20 sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios Nota explicativa Proyecto OCDE/G20 sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios Nota explicativa Índice Introducción Los logros del proyecto BEPS El entorno post-BEPS Anexo A. Visión global del paquete BEPS Informes Finales 2015. [en línea]. (2015); Disponible en: http://www.oecd.org/ctp/beps-nota-explicativa-2015.pdf (consultada el 15 de mayo de 2016).

Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales: Revisión 2011. [en línea]. (2011); Disponible en: http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf (consultado el 29 de agosto de 2015).

Que hay que saber sobre el blanqueo de capitales. Guía para el Control Fiscal. [en línea]. (2009); Disponible en : http://www.oecd.org/tax/crime/44751918.pdf (consultado el 12 de diciembre de 2015).

Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE. [en línea]. (2004); Disponible en : https://www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceprinciples/37191543.pdf (citado el 12 de diciembre de 2015).

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD. Colombia Rural. Razones para la Esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Bogotá: INDH PNUD. PNUD, 2011.

ROUNDTABLE OF SUSTAINABLE PALM OIL – RSPO. Principios y Criterios: Para la producción de aceite de palma Sostenible. [en línea]. (2013); Disponible en http://www.rspo.org/file/021013P%26C2013SPANISHFINAL.pdf (consultado el 8 de febrero de 2016).

THE GLOBAL COMPACT. Los diez principios del Pacto Global. [en línea]. (s.f.). Disponible en: http://www.pactoglobal-colombia.org/index.php/pacto-global/los-diez-principios-2 (consultado el 16 de febrero de 2016).

UNITED STATES. United States Position IFC Proposed Investment – Pacific Infrastructure Ventures, Inc. (Colombia). [en línea]. (8 de mayo de 2013); Disponible en: https://www.treasury.gov/resource-center/international/development-banks/Pages/environmental_impacts.aspx (consultado el 6 de agosto de 2015).

UNITED STATES TREASURY. Barrera Barrera & Guerrero Castillo Organizations. [en línea]. (december 2010); Disponible en: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/bng_chart.pdf (consultado el 24 de enero de 2016).

Proposed IFC Investment in Pacific Midstream Ltd. [en línea]. (28 octubre 2014); Disponible en: http://www.treasury.gov/resource-center/international/development-banks/Documents/IFC%20-%20Colombia%20-%20Pacific%20Midstream%20Limited%20-%20US%20Position%20-%20Oct%2028%202014.pdf (consultado el 6 de agosto de 2015).

WORLD BANK. Minutes of Meeting of the Board of Directors of IFC, held in the Board Room on Tuesday. [en línea]. (28 de octubre de 2014); Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2014/11/05/000470435_20141105101648/Rendered/PDF/922860MIN0M201050Box385355B00OUO090.pdf (consultado el 6 agosto 2015).

Organizaciones de la sociedad civil

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETRÓLEO - ACP. Informe Estadístico Petrolero. [en línea]. (2015); Disponible en: https://www.acp.com.co/index.php/es/publicaciones-e-informes/informe-estadistico-petrolero-iep (consultado el 20 de mayo de 2016).

CENTRO DE RECURSOS PARA EL ANÁLISIS DE CONFLICTOS - CERAC. Una cadena de conflictos: Errores y aprendizajes de la actividad empresarial en Puerto Gaitán. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://cerac.org.co/assets/pdf/Other%20publications/CadenadeConflictos.pdf (citado el 9 de febrero de 2016).

COLOMBIA NUNCA MÁS. Crímenes de lesa humanidad. Capítulo 1: Violencia contra los indígenas, aceptación social del exterminio: El caso Planas. [en línea]. (2001); Disponible en: http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/nm/z7/ZonaSiete01.html (consultado el 15 de diciembre de 2015).

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. -FIP. Guía para la compra y la adquisición de derechos sobre la tierra y derecho de uso. En: FIP. [en línea]. (2014); Disponible en: http://www.ideaspaz.org/tools/download/72993 (consultado el 15 de diciembre de 2015).

Guías Colombia en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario - Guía de Seguridad. En: FIP. [en línea]. (Agosto de 2013); Disponible en: http://archive.ideaspaz.org/images/Propuestas%204%20Guias%20Colombia%20FINAL%20agosto%202013%20web.pdf (consultado el 15 de diciembre de 2015).

Libro Blanco sobre Empresas y Derechos Humanos en Colombia. En: FIP. [en línea]. (Julio de 2012); Disponible en: http://archive.ideaspaz.org/images/Libro%20Blanco%20Versi%C3%B3n%201.pdf (consultado el 15 de diciembre de 2015).

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. -FIP & GESTIÓN RESPONSABLE. Informe final de trabajo. Proyecto: Implementación de un sistema de debida diligencia bajo los Principios Guía de Naciones Unidas para Empresas y Derechos Humanos. Documento remitido por Pacific el 31 de agosto de 2016.

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. –FIP & OTROS. Extorsión y empresas en Colombia. [en línea]. (s.f); Disponible en: http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52f2662736952.pdf (consultado el 8 de febrero de 2016).

INALDE BUSSINES SCHOLL. Interbolsa S.A.: lecciones para miembros de juntas directivas. En: Inalde. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.inalde.edu.co/sala-de-prensa/revista-inalde/detalle-blog/ic/interbolsa-sa-lecciones-para-miembros-de-juntas-directivas/icac/show/Content/ (consultado el 15 de diciembre de 2015).

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA – ONIC & OTRO. Plan de salvaguarda del pueblo indígena Sikuani en los Llanos Orientales. [en línea] (Junio de 2013); Disponible en: http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s_sikuani_onic.pdf (citada el 26 de noviembre de 2015).

SOMO-INDEPAZ. Reconquista y despojo en la Altillanura: El caso de Poligrow en Colombia. Bogotá: SOMO-INDEPAZ (noviembre de 2015); Disponible en: http://www.somo.nl/publications-en/Publication_4254/?searchterm=poligrow (consultado el 18 de mayo de 2016).

TIERRA DIGNA. Seguridad y derechos humanos ¿para quién? Bogotá: Tierra Digna, 2015.

UNIÓN SINDICAL OBRERA - USO. Militarización en la vida laboral en Puerto Gaitán. [en línea]. (12 de septiembre de 2012); Disponible en: http://www.usofrenteobrero.org/index.php/subdirectivas/meta/1469-militarizacion-de-la-vida-laboral-en-puerto-gaitan (consultado el 29 de agosto de 2015).

Condena por asesinato de dirigente de la USO. En: Emancipación Obrera. [en línea]. (11 de diciembre de 2012); Disponible en: http://emancipacionobrera.blogspot.com.co/2012/12/condena-por-asesinato-de-dirigente-de.html (consultado el 29 de agosto de 2015).

Oficio a la ANLA del 7 de septiembre de 2015. Documento entregado a SOMO-Indepaz.

Perfiles de empresas

ACS S.A. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.grupoacs.com/ (citado el 9 de febrero de 2016).

AGROEVO S.A.S. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.hoovers.com/company-information/cs/marketing-lists.agroevo_s_a_s.ef892a099b3d7299.html (citado el 9 de febrero de 2016).

CNW. Consolidated AGX Resources Corp. [en línea]. (5 de abril de 2007); Disponible en: http://www.newswire.ca/news-releases/consolidated-agx-resources-corp---news-release-533619051.html (consultado el 8 de febrero de 2016).

BLOOMBERG BUSINESS. Company Profile of Trafigura Beheer B.V. [en línea]. (s.f.): Disponible en: http://www.bloomberg.com/profiles/companies/585233Z:NA-trafigura-beheer-bv (consultado el 18 de mayo de 2015).

EMPRESITE COLOMBIA. Felix Arturo Beltrán Parra Fabelpar EU en liquidación. [en línea] (s.f.); Disponible en: http://empresite.eleconomistaamerica.co/FELIX-ARTURO-BELTRAN-PARRA-FABELPAR-EU-LIQUIDACION.html (consultado el 18 de mayo de 2015).

FEDELONJAS. Lonja de propiedad raíz de los llanos orientales: Lista de afiliados. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.fedelonjas.org.co/html/vdocs/listados/AFILIADOS%20LONJA%20LLANOS%202010.pdf (consultado el 16 de enero de 2016).

FIND THE COMPANY. Operadora Agroindustrial del Meta S.A. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://fichas.findthecompany.com.mx/l/132024100/Operadora-Agroindustrial-Del-Meta-S-A-en-Bogota (consultado el 19 de mayo de 2016).

HOOVERS. Operadora Agroindustrial del Meta S.A. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.hoovers.com/company-information/cs/marketing-lists.OPERADORA_AGROINDUSTRIAL_DEL_META_S_A.09e4f2855dfe1189.html (consultado el 19 de mayo de 2016).

INTERNATIONAL COMPANIES. Major International Oil S.A. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.internationalcorp.org/major-international-oil-s-a (consultado el 19 de mayo de 2016).

INTERNATIONAL CONSORTIUM OF INVESTIGATIVE JOURNALISTS – ICIJ. Agroindustria sostenible de Colombia S.A. – Agroscol S.A. [en línea]. (s.f.); Disponible en: https://offshoreleaks.icij.org/nodes/10161021 (consultado el 19 de mayo de 2016).

O'HUIGINN. German Efromovich. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://ohuiginn.net/panama/person/GERMAN%20EFROMOVICH (consultado el 11 de octubre de 2015).

OPEN CORPORATES. Acción Fiduciaria. [en línea]. (s.f.); Disponible en: https://opencorporates.com/companies/pa/811107 (consultado el 18 de mayo de 2016).

Cheswick Inc. [en línea]. (s.f.); Disponible en: https://opencorporates.com/companies/pa/655384 (consultado el 18 de mayo de 2016

Gaia Transnational Corporation. [en línea]. (s.f.); Disponible en: https://opencorporates.com/companies/pa/672942 (consultado el 19 de mayo de 2016).

Grupo Agroindustrial Hacienda la Gloria. [en línea]. (s.f.); Disponible en: https://opencorporates.com/companies/pa/516876 (consultado el 18 de mayo de 2016).

_____ J.B.T. Consulting Group Inc. [en línea]. (s.f.); Disponible en: https://opencorporates.com/companies/pa/431522 (consultado el 18 de mayo de 2016)

Rubiales Holdings Corp. [en línea]. (s.f.); Disponible en: https://opencorporates.com/companies/pa/646105 (consultado el 18 de mayo de 2016).

ORBIS. Base de datos Pacific Exploration & Production [en línea] (29 de diciembre de 2015).

PANADATA. Operadora Agroindustrial del Meta S.A. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.panadata.net/sociedades/756534 (consultado el 18 de mayo de 2016)

Pacific Stone Tech Inc. [en línea]. (s.f.); http://www.panadata.net/sociedades/564367 (consultada el 15 de mayo de 2015).

Pacific Strategic Minerals Corp. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.panadata.net/sociedades/751628 (consultada el 15 de mayo de 2015).

Sociedades Ronald Pantin. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.panadata.net/personas/469008?page=1 (consultadas el 12 de mayo de 2016).

Tecprosol Panamá Inc. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.panadata.net/sociedades/752014 (consultada el 15 de mayo de 2015).

PRE Corporate Sevices Corp. [en línea]. (s.f.); Disponible en: http://www.panadata.net/sociedades/787107 (consultada el 12 de mayo de 2015).

UNILLANOS. Hoja de vida de Fernando Baquero Cortes. [en línea] (s.f.); Disponible en: http://www.unillanos.edu.co/docus/HOJA%20DE%20VIDA%20FERNANDO%20BAQUERO%20CORTES.pdf (citado el 24 de enero de 2016).

Anexo 1
Relación contratos Pacific en Colombia

Contrato	Estado	Operador	Cuenca	Departamento(s)	Hectáreas	Municipio(s)
Rubiales	Producción en asociación con Ecopetrol	Meta Petroleum	LLA	Meta	35.782,64	Puerto Gaitán
Piriri	Producción en asociación con Ecopetrol	Meta Petroleum	LLA	Meta	25.263,98	Puerto Gaitán
Quifa	Producción en asociación con Ecopetrol	Meta Petroleum	LLA	Meta	152.746,07	Puerto Gaitán
LLA 83	Exploración con ANH	Grupo C&C	LLA	Meta	14.469,53	Puerto Gaitán
Sabanero	Exploración con ANH y explotación	Meta Petroleum	LLA	Meta	33.068,15	Puerto Gaitán
CPE-6	Exploración con ANH	Meta Petroleum	LLA	Meta	239.985,98	Puerto Gaitán, Mapiripán y San Martín
CPO 12	Exploración con ANH	Meta Petroleum	LLA	Meta	286.826,85	Puerto Gaitán y Puerto López
CPO 14	Exploración con ANH	Meta Petroleum	LLA	Meta y Vichada	209.461,10	Puerto Gaitán y Cumaribo
Guatiquía	Exploración con ANH y explotación	Petrominerales	LLA	Meta	4.600,19	Cabuyaro
Chiguiro Oeste	Exploración con ANH	Petrominerales	LLA	Meta	23.649,71	San Martín y Puerto López
Rio Ariari	Exploración con ANH	Petrominerales	LLA	Meta	124.253,18	Puerto Rico, Puerto Lleras, San Juan de Arama y otro
Corcel	Exploración con ANH y explotación	Petrominerales	LLA	Meta y Casanare	13.380,52	Barranca de Upía, Cabuyaro y Villanueva
LLA 59	Exploración con ANH	Petrominerales	LLA	Meta y Cundinamarca	53.130,87	Villavicencio, Restrepo, Medina y otros
Arrendajo	Exploración con ANH	Pacific Stratus Energy	LLA	Casanare	13.467,89	Paz de Ariporo y Trinidad
Cachicamo	Exploración con ANH y explotación	Grupo C&C	LLA	Casanare	3.366,06	Orocué
Canaguaro	Exploración con ANH	Petrominerales	LLA	Casanare	2.545,38	Monterey y Tauramena
Casanare Este	Exploración con ANH	Petrominerales	LLA	Casanare	14.374,95	San Luis de Palenque y Orocué
Casimena	Exploración con ANH y explotación	Petrominerales	LLA	Casanare	20.509,02	Maní y Orocué
Castor	Exploración con ANH y explotación	Petrominerales	LLA	Casanare	21.628,11	San Luis de Palenque y Trinidad
Cravoviejo	Exploración con ANH y explotación	Grupo C&C Energía	LLA	Casanare	9.665,61	Orocué
Cubiro	Exploración con ANH y explotación	Pacific Stratus Energy	LLA	Casanare	19.065,06	Orucué, San Luis de Palenque y Trinidad
LLA 15	Exploración con ANH	Petrominerales	LLA	Casanare	25.541,25	Pore
LLA 19	Exploración con ANH	Pacific Stratus Energy	LLA	Casanare	40.695,04	San Luis de Palenque, Yopal y Nunchía
LLA 25	Exploración con ANH	Petrominerales	LLA	Casanare	68.717,53	San Luis de Palenque, Yopal, Monterrey y otros
Mapache	Exploración con ANH y explotación	Petrominerales	LLA	Casanare	41.013,06	Orocué y San Luis de Palenque
Moriche	Exploración con ANH y explotación	Pacific Stratus Energy	LLA	Casanare	1.183,77	Orocué y Yopal

Contrato	Estado	Operador	Cuenca	Departamento(s)	Hectáreas	Municipio(s)
LLA 55	Exploración con ANH	Meta Petroleum	LLA	Arauca	41.601,88	Cravo Norte
LLA 7	Exploración con ANH	Meta Petroleum	LLA	Arauca y Casanare	61.785,41	Tame, Puerto Rondón y Hato Corozal
Guama	Exploración con ANH	Pacific Stratus Energy	VIM	Cesar y Magdalena	53.714,53	Astrea, Ariguaní, Santa Ana y otros
La Creciente	Exploración con ANH y explotación	Pacific Stratus Energy	VIM	Sucre	8.449,86	San Pedro, Since, Ovejas y otros
SSJN-3	Exploración con ANH	Pacific Stratus Energy	SIN SJ	Magdalena, Bolívar y Atlántico	256.718,35	Chivolo, Pivijay, Ponedera y otros
SSJN-7	Exploración con ANH	Pacific Stratus Energy	SIN SJ	Córdoba y Sucre	270.702,26	San Andrés de Sotavento, Sahagún, Ovejas y otros
CR-1	Exploración con ANH	Pacific Stratus Energy	CES RAN	La Guajira	124.394,06	Riohacha, Distracción, Maicao y otros
Abanico	Producción en asociación con Ecopetrol	Pacific Stratus Energy	VSM	Tolima y Cundinamarca	25.316,76	Natagaima, Prado, Coyaima y otros
Buganviles	Producción en asociación con Ecopetrol	Pacific Stratus Energy	VSM	Tolima	31.466,08	Espinal, Guamo, Flandes y otros
Chipalo	Producción en asociación con Ecopetrol	Pacific Stratus Energy	VSM	Tolima	25.788,25	Espinal, Guamo y San Luis
COR 15	Evaluación técnica con ANH	Maurel & Prom	COR	Boyacá y Santander	119.356,12	Sogamoso, Monguí, Encino y otros
COR 24	Evaluación técnica con ANH	Meta Petroleum	COR	Boyacá, Santander y Casanare	250.831,27	Socotá, La Salina, Capitanejo y otros
Guasimo (Lisa)	Explotación	Pacific Stratus Energy	VSM	Tolima	346,23	Guamo
CAG 5	Evaluación técnica con ANH	Meta Petroleum	CAG PUT	Caquetá y Putumayo	372.035,98	Solota, Puerto Guzmán, Solano y otros
CAG 6	Exploración con ANH	Meta Petroleum	CAG PUT	Putumayo, Caquetá y Cauca	48.177,00	Puerto Guzmán, Curillo, Piamonte y otros
Las Águilas	Exploración con ANH	Petrominerales	CAG PUT	Putumayo	13.036,75	Orito
Mecaya	Exploración con ANH	Pacific Stratus Energy	CAG PUT	Putumayo	29.998,51	Puerto Caicedo y Puerto Guzmán
PUT 9	Exploración con ANH	Meta Petroleum	CAG PUT	Putumayo	49.150,50	Puerto Asís, Puerto Guzmán y Puerto Caicedo
Tacacho	Exploración con ANH	Pacific Stratus Energy	CAG PUT	Putumayo y Caquetá	238.363,78	Puerto Leguízamo, Puerto Guzmán y Solita
Terecay	Exploración con ANH	Pacific Stratus Energy	CAG PUT	Putumayo	237.399,02	Puerto Leguízamo, Puerto Guzmán y Puerto Asís
Topoyaco	Exploración con ANH	Pacific Stratus Energy	CAG PUT	Caquetá y Cauca	237.399,02	San José del Fragua, Curillo y Piamonte
Portofino	Exploración con ANH	Pacific y Canacol	CAG PUT	Caquetá	104.682,43	San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Paujil y otro
Cerrito	Producción en asociación con Ecopetrol	Pacific Stratus Energy	CAT	Norte de Santander	4.113,80	Cúcuta
Muisca	Exploración con ANH	Maurel & Prom	COR	Cundinamarca y Boyacá	236.792,72	Zipaquirá, Villapinzón, Tunja y otros
Total contratos					**4.340.012,07**	

Elaboración SOMO-Indepaz con base en Mapa de Tierras de la ANH[562]. Convenciones: Llanos Orientales (LLA), Valle Inferior del Magdalena (VIM), Sinú San Jorge (SIN SJ), Cesar Ranchería (CES RAN), Valle Superior del Magdalena (VSM); Caguán Putumayo (CAG PUT), Catatumbo (CAT) y Cordillera (COR).

562 ANH. Departamentos y municipios [en línea]. (11 de marzo de 2016); Disponible en: http://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/Mapa-de-tierras.aspx (consultado el 20 de mayo de 2016).

Petróleo: Acumulación de agua y tierras en la Altillanur

El caso Pacific: Multinacional-local en Colombia

Después de más de cinco décadas de conflicto armado, que dejó a su paso por lo menos ocho millones de víctimas, Colombia se aproxima a un gran pacto para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera. Ello demanda compromisos activos del Estado y la sociedad civil, particularmente de las empresas multinacionales, en aras de contribuir al logro de un desarrollo incluyente, equitativo y sostenible, en el que se fortaleza la protección y respeto de los derechos humanos.

SOMO-Indepaz realizaron un estudio de caso de Pacific E&P, empresa que pasó a ser la segunda más importante desde su fundación en 2008 en el sector de hidrocarburos. El informe presenta las condiciones que favorecieron ese crecimiento vertiginoso, su crisis y reestructuración con el acuerdo con Catalyst; analiza su compleja estructura corporativa y los impactos en derechos humanos en Puerto Gaitán, Meta, en el que se ubican los campos Rubiales - operado por Pacific hasta junio de 2016- y Quifa. Allí se localizan inversiones en infraestructura y tratamiento de las aguas que derivan de la explotación y su reúso para cultivos de palma destinados a la producción de agrocombustibles en más de 54 mil hectáreas en posesión de la Compañía.

A partir de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y la normativa colombiana, se identificaron situaciones en las que no se evidencia una aplicación exhaustiva de la debida diligencia, en temas de seguridad, adquisición y uso de tierras y territorios indígenas y gestión ambiental, a los que se suman falencias en materia de transparencia y manejo corporativo.